2006

Año CI - N° 26.996

Montevideo, jueves 18 de mayo de 2006

DIARIO OFICIAL

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Difundiendo la información oficial

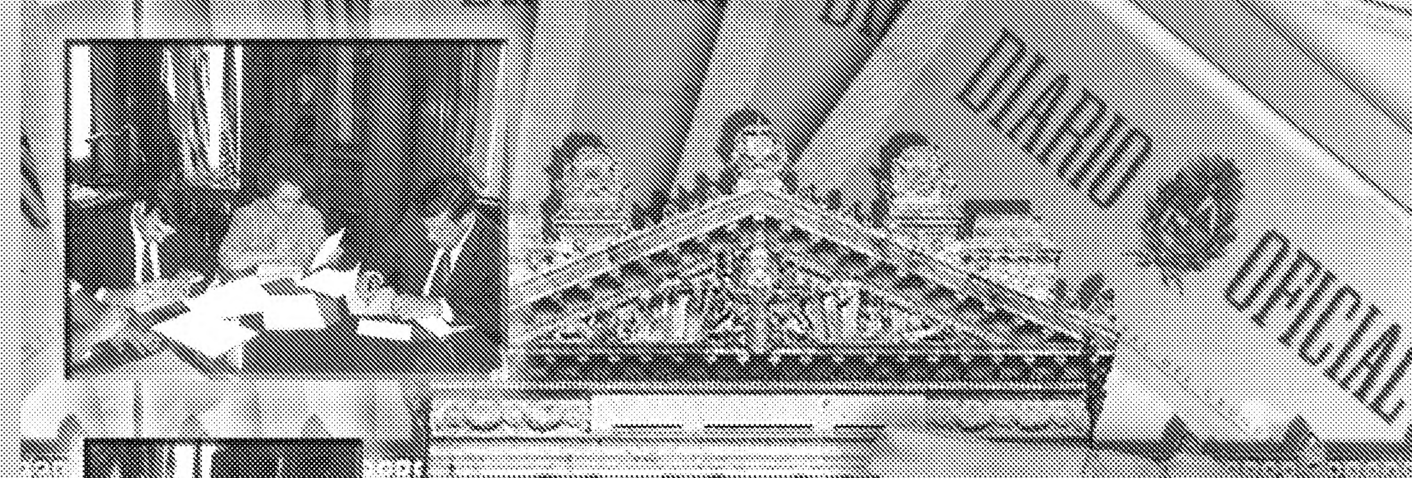
IMPO

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO OFICIAL

CONVENIO IMPO - PODER LEGISLATIVO

Secuencia fotográfica de los firmantes:
Sr. Alvaro Pérez Monza,
Mtra. Nora Castro y
Dr. Rodolfo Nin Novoa.



Febrero 2006

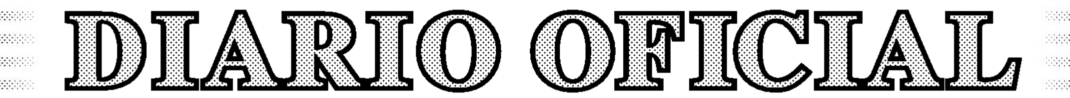
Continuando con su política de acuerdos
en procura de la más amplia difusión de
la normativa nacional, IMPO celebró
días pasados un convenio con el Poder
Legislativo.

A partir del mismo, los legisladores acceden
a toda la información contenida en el Banco
Electrónico de Datos Jurídicos más
grande del país, lo que constituirá sin
dudas una herramienta fundamental en su
labor legislativa.

Asimismo, IMPO contribuirá con el
acervo bibliográfico del legislativo mediante
la donación de los productos editoriales que
oportunamente lance al mercado.

Un aporte más a la impostergable tarea
de difundir día a día las disposiciones que
rigen la vida democrática del país y su gente.

Dirección Nacional de
Impresiones y Publicaciones Oficiales



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CI - Nº 26.996 - Montevideo, jueves 18 de mayo de 2006

DOCUMENTOS

Tomo 404

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/05) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel



Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

1

Resolución 1.914/006

Promúlganse los Decretos Departamentales 10/006 y 12/006 por los cuales se sanciona el Presupuesto General de Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones por el período 2006-2010. (655*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

DECRETO 10/06

Canelones, 31 de marzo de 2006.-

VISTO:el proyecto de Presupuesto General de Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones por el período 2006 -2010 remitido por la Intendencia Municipal de Canelones.-

RESULTANDO: que con fecha 25/01/06, el Ejecutivo remitió Mensaje Complementario al citado Proyecto, el cual se adjunta a estos obrados.-

CONSIDERANDO: I) que la Comisión Permanente Nº 1 (Asuntos Internos, Legales, Económico-Financieros) a los efectos del estudio del Presupuesto recibió a los diferentes Directores de los "vértices" - social, productivo, territorial e institucional que conforman la nueva estructura comunal a fin de que informaran respecto al mismo;

II) que se solicitó información complementaria a la Comuna adjuntándose a estos obrados;

III) que este Cuerpo entiende pertinente realizar algunas modificaciones y agregados en la redacción del mismo.-

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 273 Nral. 2º de la Constitución de la República y a lo establecido en el Artículo 19, Nral. 2º de la Ley Orgánica Municipal Nº 9.515, la Junta Departamental,

DECRETA:

Artículo I.- Apruébase el Presupuesto General de Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones de la Intendencia Municipal de Canelones por el Período 2006-2010, el que quedará redactado de la siguiente manera:
Aprobado 27 votos en 31.-

"PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, SUELDOS, GASTOS, OBRAS E INVERSIONES DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES PARA LOS EJERCICIOS 2006 - 2010

CAPÍTULO I
DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2006

Artículo 1º. El Presupuesto General de Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones por el ejercicio 2006, será de $ 2.451:682.547,00 (pesos uruguayos dos mil cuatrocientos cincuenta y un millones seiscientos ochenta y dos mil quinientos cuarenta y siete), distribuidos según las planillas de recursos y de programas, rubros, subrubros y renglones, desarrollados en los planillados que forman parte integrante de este Decreto.-
Aprobado 20 votos en 30.-

Artículo 2º. Las imputaciones que se hayan realizado a la fecha de la sanción de este Decreto, a los programas, rubros, subrubros y renglones del Presupuesto General Municipal del ejercicio 2006 vigente, se transferirán a los programas, rubros, subrubros y renglones, del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2006, mediante los asientos contables de regularización apropiados y que dispondrá la Dirección General de Administración Hacendaria.-
Aprobado 20 votos en 30.-

CAPÍTULO II
DEL PRESUPUESTO PARA LOS EJERCICIOS 2007-2010

Artículo 3º. El Presupuesto General de Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones por el ejercicio 2007, será de $ 2.659:931.879,00 (pesos uruguayos dos mil seiscientos cincuenta y nueve millones novecientos treinta y un mil ochocientos setenta y nueve), distribuidos según las planillas de recursos y de programas, rubros, subrubros y renglones, desarrollados en los planillados que forman parte integrante de este Decreto.-
Aprobado 20 votos en 30.-

Artículo 4º. El Presupuesto General de Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones por el ejercicio 2008, será de $ 2.904:364.376,00 (pesos uruguayos dos mil novecientos cuatro millones trescientos sesenta y cuatro mil trescientos setenta y seis), distribuidos según las planillas de recursos y de programas, rubros, subrubros y renglones, desarrollados en los planillados que forman parte integrante de este Decreto.-
Aprobado 20 votos en 30.-

Artículo 5º. El Presupuesto General de Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones por el ejercicio 2009, será de $ 2.988:292.848,00 (pesos uruguayos dos mil novecientos ochenta y ocho millones doscientos noventa y dos mil ochocientos cuarenta y ocho), distribuidos según las planillas de recursos y de programas, rubros, subrubros y renglones, desarrollados en los planillados que forman parte integrante de este Decreto.-
Aprobado: 20 votos en 30.-

Artículo 6º. El Presupuesto General de Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones por el ejercicio 2010, será de $ 3.062:321.102,00 (pesos uruguayos tres mil sesenta y dos millones trescientos veintiún mil ciento dos), distribuidos según las planillas de recursos y de programas, rubros, subrubros y renglones, desarrollados en los planillados que forman parte integrante de este Decreto.-
Aprobado 20 votos en 30.-

CAPÍTULO III
NORMAS PRESUPUESTALES

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 7º.- El Presupuesto Municipal para el período 2006 - 2010 se regirá por las disposiciones contenidas en el presente decreto y sus anexos de Clasificador Programático de los Departamentos, Planillado de Servicios No Personales, Planillado de Inversiones y Metas y Objetivos por programa, que forman parte del mismo.-
Aprobado 20 votos en 30.-

Artículo 8º.- El presente decreto regirá a partir del 1º de enero de 2006, con excepción de las disposiciones para las cuales, en forma expresa, se establezca otra fecha para el inicio de su vigencia.-
Aprobado 20 votos en 30.-

Artículo 9º.- Las asignaciones presupuestales establecidas en el presente decreto se encuentran expresadas en valores de diciembre de 2005 y se ajustarán en forma semestral, por la variación del Índice de Precios al Consumo considerando los coeficientes de los meses de noviembre - mayo para el primer semestre de cada año y mayo - noviembre para los segundos, con excepción del rubro Inversiones e intereses en moneda extranjera que se ajustarán por la variación del tipo de cambio del dólar estadounidense interbancario, tipo comprador.

A los efectos de mantener el equilibrio presupuestal los ajustes de los egresos no podrán superar el promedio de los ajustes de los ingresos.-

Aprobado 20 votos en 30.-

Artículo 10°. La Contribución Inmobiliaria y tributos conexos, fijados en moneda nacional que se encuentran expresados en valores de diciembre de 2005, se ajustarán semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C.. Los ajustes se realizarán en la 4ª cuota considerando los coeficientes de los meses de noviembre - mayo.-

Aprobado 20 votos en 30.-

Artículo 11º. A partir de la aprobación del presente Decreto, los demás tributos, tarifas y precios se ajustarán en sus valores equivalentes de pesos uruguayos a Unidades Reajustables, exceptuada la Patente de Rodados que no sufrirá variación anual, procediéndose al ajuste de las mismas en los meses de Enero y Julio de acuerdo al valor de la Unidad Reajustable del mes anterior.-

Aprobado 20 votos en 30.-

Artículo 12º. El Intendente Municipal podrá efectuar las correcciones de los errores numéricos o formales que se comprueben en el Presupuesto Municipal, dando cuenta a la Junta Departamental y al Tribunal de Cuentas. En el caso de comprobarse diferencias entre las partidas establecidas en las planillas y en el articulado del presente decreto, se aplicarán estas últimas.-

Aprobado 22 votos en 31.-

Artículo 13º. El Intendente Municipal podrá corregir las omisiones que se detecten en el Presupuesto Quinquenal, previa anuencia de la Junta Departamental; la que deberá otorgarla o denegarla en el plazo de 30 días contados a partir de la fecha de ingreso de la respectiva solicitud. Vencido el plazo sin que la Junta se pronunciara, la anuencia se considerará otorgada.

Una vez obtenida la anuencia se dará cuenta por parte de la Intendencia Municipal de Canelones al Tribunal de Cuentas de la República de la corrección realizada.-

Aprobado 28 votos en 30.-

Artículo 14º. Se podrán realizar transposiciones entre subprogramas de un mismo programa y transposiciones de subrubros de un mismo subprograma con la autorización del Director General respectivo, previo informe de la División de Imputación Previa y Control de Legalidad.-

Aprobado 22 votos en 31.-

Artículo 15º. Para el caso en que los ingresos previstos no se realizaran, el Intendente abatirá el monto equivalente de los gastos proyectados, con excepción de los presupuestados en el programa 1.08, (Aprobado 22 votos en 31) debiendo comunicar a la Junta Departamental tal extremo.-

Aprobado 30 votos en 31.-

Artículo 16º. Se faculta a la Intendencia Municipal de Canelones a realizar transacciones con los acreedores públicos y privados, en las cuales se acordarán quitas, esperas y/o plazos para cancelar créditos contra la Comuna. De estas transacciones se requerirá la aprobación de la Junta Departamental, esta deberá concederla o denegarla en el plazo de 30 días contados a partir de la fecha de ingreso de la respectiva solicitud. Este plazo podrá suspenderse por una única vez en caso de requerirse información ampliatoria al Ejecutivo Departamental, y hasta que ésta ingrese a la Junta Departamental nuevamente. Vencido el término establecido sin que la Junta Departamental hubiese tomado resolución, se considerará aprobada la transacción.-

Aprobado 31 votos en 31.-

CAPÍTULO IV
NORMAS TRIBUTARIAS

1) INGRESOS INMOBILIARIOS

Artículo 17º. (Cancelación de adeudos tributarios por remate judicial).- En los casos en que la Intendencia Municipal, mediante el procedimiento judicial de juicio ejecutivo, remate un bien inmueble como consecuencia de deudas tributarias del mismo, se considerará que todas las deudas que mantenía el inmueble con la Intendencia Municipal de Canelones quedan canceladas con lo obtenido en la subasta con la oferta del mejor postor que resulte aceptada, sin perjuicio de continuar la acción contra otros bienes del ex - propietario deudor.-

Aprobado 20 votos en 30.-

Artículo 18º. La Intendencia Municipal procederá a realizar un Censo Inmobiliario, sobre bases técnicas y homogéneas que eliminen las notorias diferencias entre el valor real de la propiedad fijado por la Dirección Nacional de Catastro y el valor venal de la misma. En tal sentido, previo los estudios técnicos correspondientes, autorízase al Ejecutivo Departamental a fijar el valor imponible de los inmuebles urbanos y suburbanos a los efectos del cobro de los tributos inmobiliarios, a cuyos efectos podrá adecuar los valores reales fijados por la Dirección Nacional de Catastro (Art. 279 de la Ley 12.804 y modificativas), en función a las causas que determinan que dicho valor real no refleja actualmente homogeneidad en relación al contexto del departamento de Canelones considerándolo a éste como un territorio definido y/o eventualmente por situaciones de coyuntura económica general y/o por razones zonales de emplazamiento de los inmuebles de que se trate. Tanto los valores imponibles como las alícuotas correspondientes se fijarán con previa anuencia de la Junta Departamental.

Para el ejercicio 2006 se tomarán los valores imponibles correspondientes al año 2005. A los montos resultantes por concepto de Contribución Inmobiliaria y tasas conexas correspondientes a dicho ejercicio, se le aplicará un descuento de acuerdo a la zona, teniendo en cuenta la tabla que se detalla a continuación:

Zona 1		Zona 3	
Rango de valores 2005	**% de descuento para padrones reaforados**	**Rango de valores 2005**	**% de descuento para padrones reaforados**
0 a 2.500	10	0 a 2.500	5
2.501 a 5.000	10	2.501 a 5.000	5
5.001 a 7.500	10	5.001 a 7.500	5
7.501 a 10.000	16	7.501 a 10.000	7
10.001 a 12.500	20	10.001 a 12.500	11
12.501 a 15.000	24	12.501 a 15.000	15
15.001 a 17.500	28	15.001 a 17.500	19
17.501 a 20.000	32	17.501 a 20.000	23
20.001 a 22.500	36	20.001 a 22.500	27
22.501 a 25.000	40	22.501 a 25.000	27
25.001 a 27.500	30	25.001 a 27.500	17
27.501 a 30.000	20	27.501 a 30.000	7
30.001 a 35.000	10	30.001 a 35.000	5
35.001 a 40.000	10	35.001 a 40.000	5
40.001 a 50.000	5	40.001 a 50.000	5
Más de 50.000	5	Más de 50.000	5

Zona 2		Otros	
Rango de valores 2005	**% de descuento para padrones reaforados**	**Rango de valores 2005**	**% de descuento para padrones no reaforados**
0 a 2.500	5	0 a 2.500	4
2.501 a 5.000	5	2.501 a 5.000	4
5.001 a 7.500	5	5.001 a 7.500	4
7.501 a 10.000	10	7.501 a 10.000	6

10.001 a 12.500	14	10.001 a 12.500	6
12.501 a 15.000	18	12.501 a 15.000	9
15.001 a 17.500	22	15.001 a 17.500	13
17.501 a 20.000	26	17.501 a 20.000	17
20.001 a 22.500	30	20.001 a 22.500	21
22.501 a 25.000	30	22.501 a 25.000	21
25.001 a 27.500	20	25.001 a 27.500	11
27.501 a 30.000	10	27.501 a 30.000	5
30.001 a 35.000	5	30.001 a 35.000	5
35.001 a 40.000	5	35.001 a 40.000	5
40.001 a 50.000	5	40.001 a 50.000	5
Más de 50.000	5	Más de 50.000	5

Aprobado 22 votos en 31.-

Artículo 19º. Sin perjuicio de lo indicado en el artículo anterior, la liquidación del impuesto por concepto de contribución inmobiliaria urbana y suburbana y demás tributos que se liquidan conjuntamente, en el caso de unidades de propiedad horizontal proyectadas según la legislación vigente, ya sean casas, apartamentos o terrenos, será establecida por la Intendencia Municipal de Canelones sobre la base del valor real determinado por la Dirección Nacional de Catastro de acuerdo a lo previsto por el Art. 279 de la Ley Nº 12.804 y modificativas. Para el caso de aquellas unidades en propiedad horizontal, que habiendo sido construidas, no cuentan aún con la habilitación correspondiente, será suficiente la presentación por parte del interesado de una cédula catastral, según declaración jurada establecida por el Art. 5 de la Ley 16.107 o Art. 178 de la Ley 17.296. En caso que se detectara la existencia de obras sin habilitación; la Intendencia Municipal de Canelones podrá iniciar procedimientos de inspección técnica (in situ o remotos, a partir de imágenes) determinando la relación de avance y demás recaudos que faciliten la información sobre el cual se calculará el valor imponible para la liquidación final de los tributos inmobiliarios municipales que correspondan, sin perjuicio de las disposiciones del Artículo 317 de la Constitución de la República y del inciso 5 del Artículo 4º de la Ley Nº 15.869.-

Aprobado 20 votos en 31.-

2) INGRESOS VEHICULARES

Artículo 20°. (Base de cálculo de la Patente de Rodados). Para fijar la base de cálculo que permita determinar la cuantía de la Patente de Rodados a regir a partir del 1º de enero de 2006, la Intendencia Municipal adoptará los criterios referidos a la tabla de valores de aforo, alícuotas, valores de patente, grupos de vehículos, categorías y bonificaciones, que elabore y apruebe la Comisión Intermunicipal de Aforos y que sean avalados por el Congreso Nacional de Intendentes. Si no se llegara a un acuerdo o si por cualquier otro motivo, no se aplicara lo resuelto por el Congreso Nacional de Intendentes sobre criterios comunes, el tributo de Patente de Rodados se fijará tomando como base de cálculo el monto de las patentes vigentes para el año anterior, ajustado por el incremento del Índice de Precios al Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, para el período diciembre - noviembre del año anterior. En idéntica forma se calculará el monto del tributo que corresponda a la tabla de valores de aforo. Para el caso de los vehículos modelo 2006, su valor imponible no podrá ser inferior al de sus similares del 2005 incrementado en un 5%.

Quedan derogadas las normas que establecen la tasa de Examen de Automotores y la venta y colocación de Adhesivos.-

Aprobado 28 votos en 30.-

Artículo 21º. Deróganse los Decretos 37/996 de fecha 6 de setiembre de 1996 y 107/2000 de fecha 26 de junio de 2000.-

Aprobado 28 votos en 30.-

Artículo 22º. Todo adquirente de derechos que refieran al dominio de un vehículo automotor empadronado en el Departamento de Canelones, está obligado a la inscripción del acto o hecho jurídico que diere lugar a la referida adquisición ante la Intendencia Municipal de Canelones conforme a lo previsto en el artículo 5.2 inciso b) de la Ordenanza General de Tránsito, cumpliendo las exigencias que se establecen en el artículo siguiente. Quedan sin efecto las multas que por omisión de dicho artículo se hubieren generado.-

Aprobado 28 votos en 30.-

Artículo 23º. Los propietarios de vehículos automotores en general podrán proceder ante cualesquiera de las unidades de tránsito, a la transferencia municipal del mismo cuya petición se efectuará en los formularios que proporcione la Administración, el que contendrá los datos que se exigen para el registro de vehículos y de acuerdo al siguiente trámite:

a) Presenten Libreta de Circulación del Vehículo.
b) Se encuentren al día en la Patente de Rodados y sin multas municipales pendientes de pago.
c) Se realice la gestión por:

c.1) COMPARECENCIA DE AMBAS PARTES: Los formularios de petición de transferencia municipal serán firmados por la parte compradora y vendedora compareciendo personalmente. Con esta tramitación se obtiene el carácter de titular municipal del automotor.

c.2) POR TITULO DE PROPIEDAD: La parte compradora deberá presentar testimonio notarial de instrumento público o privado (en este caso con firmas certificadas), que acredite la transferencia de dominio efectuada, en el que constará la procedencia del bien. De corresponder (en los casos de vehículos que la legislación así lo dispone) se exigirá además que dicho instrumento conste de la inscripción respectiva en el Registro Mobiliario, Sección Automotores.

COMPARECENCIA A TRAVES DE MANDATARIOS: En cualesquiera de ambas modalidades detalladas precedentemente, una o ambas partes podrán comparecer por sus mandatarios constituidos en forma legal a través de Carta Poder con firmas certificadas por Escribano Público.

En todos los casos se deberá suscribir Declaración Jurada donde conste número de documento de identidad de los comparecientes, domicilio real de la parte compradora y domicilio constituido en el departamento si el real estuviera fuera de los límites departamentales.-

Aprobado 28 votos en 30.-

Artículo 24º. El enajenante de un vehículo podrá solicitar la transferencia municipal del automotor por motu propio bajo la modalidad de Transferencia por Título de Propiedad, siempre que presente el Testimonio Notarial o Certificado expedido por el Registro Mobiliario del cual resulte la traslación del dominio efectuada, no siéndole exigible el cumplimiento de los incisos a) y b) del artículo 23º. Dada esta circunstancia, el enajenante solicitante de la transferencia abonará los derechos generados por concepto de dicho trámite.-

Aprobado 28 votos en 30.-

Artículo 25º. Las transferencias de titularidad de vehículos que ocurran por el modo sucesión, estarán exonerados de los derechos de transferencia.-

Aprobado 28 votos en 30.-

Artículo 26º. Suprímase el Registro Municipal de Prendas y Embargos de Vehículos empadronados en el Departamento de Canelones, derogándose el Decreto Nº 323/982 de la Junta de Vecinos y Resolución Nº 842 de 3 de marzo de 1982 del Ejecutivo Comunal.-

Aprobado 28 votos en 30.-

Artículo 27º. Modifícase el artículo 52 de la Ordenanza de Patente de Rodados Nº 12.318 de 29/12/967, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 52. Por las Transferencias Municipales se abonará un monto por todo concepto (derecho de transferencia, libreta de circulación, examen técnico, reposiciones administrativas, etc.) cuya cuantía se determinará en conformidad con la siguiente escala.

Nivel 1 - 1 (una) Unidad Reajustable (que se abonará para transferencias de ciclomotores, motocicletas, motonetas y vehículos afines).

Nivel 2 - 3 (tres) Unidades Reajustables (resto de tipo de vehículos no comprendidos en el primer nivel).

La Unidad Reajustable a que se hace referencia en este artículo, será la creada por el artículo 38 de la Ley 13.728 del 17 de diciembre de 1968, fijada por el Poder Ejecutivo el 1º de setiembre de cada año y vigente a partir de 1º de enero del ejercicio siguiente.

El monto correspondiente será abonado por la parte que enajena, es decir, por quien transfiere los derechos de los vehículos.-

Aprobado 28 votos en 30.-

CAPÍTULO V
OTRAS NORMAS

Artículo 28°. (Pagos a cuenta): La Intendencia Municipal podrá aceptar pagos a cuenta de deudas tributarias. Por el monto abonado a cuenta no se generarán recargos desde la fecha de su realización.-
Aprobado 22 votos en 31.-

Artículo 29°. (Precio por ocupación de espacio público) La Intendencia Municipal podrá autorizar la utilización de espacios públicos del Departamento de Canelones, para la filmación de películas, cortos publicitarios o similares. Los interesados deberán abonar un precio que fijará el Sr. Intendente Municipal. Dicha suma deberá ser abonada con antelación a la entrega del permiso.-
Aprobado 20 votos en 31.-

Artículo 30°. (Tasa de Servicios Administrativos) El valor de la Tasa de Servicios Administrativos será cero, salvo en los siguientes casos: 1) Por la primera hoja y siguientes de los certificados y testimonios que expiden las Oficinas, excepto la Oficina Municipal del Registro de Estado Civil, se cobrará: a) por los certificados, $ 38,00 (pesos uruguayos treinta y ocho) y b) por los testimonios, $ 72,00 (pesos uruguayos setenta y dos); 2) Por la primera y siguientes hojas de los certificados y testimonios que expida la Oficina Municipal del Registro de Estado Civil, se cobrará: a) por los certificados $ 40,00 (pesos uruguayos cuarenta) y b) por los testimonios $ 50,00 (pesos uruguayos cincuenta); 3) Por todo informe técnico que emitan las Oficinas Municipales a solicitud de parte interesada $ 38,00 (pesos uruguayos treinta y ocho) por hoja y 4) por toda Resolución de la Intendencia Municipal de Canelones, Junta Departamental o Juntas Locales, con carácter ejecutivo y dictada a solicitud o de interés de particulares $ 38,00 (pesos uruguayos treinta y ocho) por hoja; 5) por cada comprobante que expida la Tesorería Central, las Juntas Locales y las Oficinas liquidadoras de Tributos, por concepto de cobro de Tributos Inmobiliarios, se deberá abonar una Tasa de precio fijo anual de $ 136 (pesos uruguayos ciento treinta y seis, con 00/100), debiéndose hacer efectivo con el primer pago, sea el mismo por modalidad contado o en cuotas.-
Aprobado 30 votos en 31.-

Artículo 31°. La Intendencia Municipal podrá exonerar del pago de la tasa correspondiente a los testimonios de partidas de estado civil, solicitadas por personas en situación carenciada, para la realización de trámites ante organismos públicos.-
Aprobado 28 votos en 30.-

Artículo 32°. La Intendencia Municipal podrá realizar en caso de que se disponga de financiamiento externo o interno específico, o de un aumento de recursos extrapresupuestales por transferencias o exoneraciones que realice el Gobierno Nacional, las obras no previstas en el rubro "Inversiones", dando cuenta a la Junta Departamental.-
Aprobado 20 votos en 31.-

Artículo 33°. Declárase por vía interpretativa que el "título de feriante" se cobrará al permisario una sola vez, al otorgarse el mismo.-
Aprobado 29 votos en 31.-

Artículo 34º. Lo recaudado por concepto de Fondo de Obras de Zona Balnearia se volcará a obras destinadas a dicha zona, en los grupos y renglones de los programas 2.01, 2.04, 2.05 y 2.06, debiendo rendirse cuentas parciales del mismo en forma semestral a la Junta Departamental.-
Aprobado 20 votos en 31.-

Artículo 35°. La Intendencia Municipal de Canelones, previa anuencia de la Junta Departamental, podrá celebrar Convenios de Patrocinio, para la realización de proyectos, estudios, eventos y actividades de interés departamental o zonal o de los que resulten beneficios para la comunidad. Dichos convenios podrán celebrarse con personas físicas o jurídicas y tendrán por objeto el aporte de bienes, servicios y la realización de tareas conducentes a los fines mencionados, según un proyecto o programa que deberá ser previamente aprobado por los servicios competentes.-
Aprobado 20 votos en 31.-

Artículo 36°. Los patrocinadores tendrán derecho a que la Intendencia Municipal de Canelones deje constancia de su colaboración en los proyectos, estudios, eventos y actividades patrocinadas. Podrán además hacer pública su colaboración fuera de los mismos con expresa referencia al espíritu de corresponsabilidad que la anima y a su finalidad de beneficio general.-
Aprobado 20 votos en 31.-

Artículo 37°. En caso que varios patrocinadores estuvieren interesados en aportar en un mismo proyecto, estudio, evento o actividad, la Administración deberá coordinar sus aportes o establecer prioridades. En este último caso, se asegurarán los principios de conocimiento público, igualdad y transparencia.-
Aprobado 20 votos en 31.-

CAPÍTULO VI
NORMAS SOBRE FUNCIONARIOS

Artículo 38º. Los titulares de los cargos de particular confianza y designaciones directas realizadas por el Ejecutivo Departamental, designados originalmente por esta Administración, cesarán automáticamente al finalizar la misma.-
Aprobado 20 votos en 31.-

Artículo 39º. Autorízase al Ejecutivo Departamental a actualizar la estructura escalafonaria de cargos presupuestados y contratados, de acuerdo a las posibilidades presupuestales, con anuencia de la Junta Departamental.-
Aprobado 29 votos en 31.-

Artículo 40º. Autorízase al Ejecutivo Departamental a actualizar el manual descriptivo de funciones, dando cuenta a la Junta Departamental.-
Aprobado 20 votos en 31.-

Artículo 41º. Autorízase al Ejecutivo Departamental, manteniendo el equilibrio presupuestal, a otorgar cada seis meses a partir del 1º de enero de 2006 los incrementos salariales acordados con ADEOM, con fecha 24 de enero de 2006.-
Aprobado 28 votos en 30.-

Artículo 42º. Derógase el Art. 13 del decreto Nº 84 del 2/10/93 (Modificación Presupuestal Período 1993-1994).-
Aprobado 20 votos en 31.-

Artículo 43º. Los becarios y/o pasantes laborales de los distintos organismos públicos dependerán funcionalmente de cada una de la Direcciones Generales para las cuales fueron destinados. Su dependencia presupuestal será de la Dirección General de Administración, Dirección de Recursos Humanos.-
Aprobado 20 votos en 31.-

CAPÍTULO VII
NORMAS GENERALES SOBRE FUNCIONARIOS

Artículo 44º. La Oficina Sectorial de Servicio Civil dependiente del Programa 1.01 Gobierno y Administración pasará a denominarse Unidad de Selección y Carrera Funcional, Planeamiento y Desarrollo de RRHH, dependiendo de la Dirección General de Administración, Programa 1.02 (Dirección de RRHH).-
Aprobado 20 votos en 31.-

Artículo 45º. La actual Dirección de División Liquidaciones Salariales dependiente de la Dirección General de Administración Hacendaria, pasará a denominarse Dirección de División de Liquidación de Haberes y dependerá de la Dirección General de Administración Programa 1.02 (Dirección de RRHH).-
Aprobado 20 votos en 31.-

Artículo 46º. Autorízase al Ejecutivo Departamental a dictar las normas necesarias, dentro de su competencia, para la implementación del voluntariado social en el ámbito departamental, dentro del marco de las previsiones de la Ley 17.885 de 12/08/05, dando cuenta a la Junta Departamental.-
Aprobado 20 votos en 31.-

Artículo 47º. Deróganse las normas contenidas en los arts. 26 a 31 del Decreto 21/01.-
Aprobado 20 votos en 31.-

CAPITULO VIII
NORMAS ESCALAFONARIAS

Artículo 48º. Ratifíquese la Res. Nº 2 de la Intendencia Municipal del 7 de julio de 2005, asimismo el cargo de Prosecretario General dentro del programa 1.01, con el cargo presupuestal Nº 7, Grado Lb.-
Aprobado 20 votos en 31.-

Artículo 49º. Ratifíquese la Resolución Nº 12 de la Intendencia Municipal del 7 de julio de 2005:
a) Incorpórese la Dirección General de Prensa, Relaciones Públicas y Protocolo en el programa 1.12, la que sustituye lo que era la Unidad de Relaciones Públicas, Prensa y Protocolo, a todos sus efectos.
b) Incorpórese el cargo de Director General de Prensa, Relaciones Públicas y Protocolo dentro del programa 1.12 con el cargo presupuestal Nº 5, grado Lb.
c) Modifíquese la denominación de la Dirección General de Relaciones Públicas, Prensa y Protocolo que se denominará Dirección General de Comunicaciones.-
Aprobado 20 votos en 30.-

Artículo 50º. Créase dentro del programa 1.12, Dirección General de Comunicaciones, el Área de Diseño Comunicacional.-
Aprobado 20 votos en 31.-

Artículo 51º. Créase dentro del programa 1.12, Dirección General de Comunicaciones, el cargo de responsable del Área de Diseño Comunicacional, grado Le..-
Aprobado 20 votos en 31.-

Artículo 52º. Ratifíquese la Resolución Nº 10 de la Intendencia Municipal del 7 de julio de 2005:
a) Incorpórese la Dirección General de Cultura en el programa 1.10.
b) Incorpórese el cargo de Director General de Cultura, dentro del programa 1.10 , con el cargo presupuestal Nº 6, Grado Lb.
c) Incorpórese la Dirección General de Desarrollo Social en el programa 1.08.
d) Incorpórese el cargo de Director General de Desarrollo Social, dentro del programa 1.08, con el cargo presupuestal Nº 1532, grado Lb.-
Aprobado 20 votos en 30.-

Artículo 53º. Atento a la Resolución Nº 23 de la Intendencia Municipal del 8 de julio de 2005 y considerando la anuencia concedida por la Junta Departamental según la Resolución Nº 8 de 12 de julio de 2005, modifíquese la denominación del cargo Coordinador Adjunto a los Sres. Directores Generales, que se denominarán Directores, sus funciones serán las que el Director General les encomiende.
a) Ratifíquese el cargo de Director dentro de la Dirección General de Administración Hacendaria, en el programa 1.03 con el cargo presupuestal Nº 3053.
b) Ratifíquese el cargo de Director dentro de la Dirección General de Atención a la Salud y Contralor del Medio Ambiente, en el programa 1.04 con el Nº de cargo 3057.
c) Ratifíquese el cargo de Director dentro de la Dirección General de Gestión Ambiental, en el programa 1.07 con el Nº de cargo 3061.
d) Ratifíquese el cargo de Director dentro de la Dirección General de Obras, en el programa 1.06 con el Nº de cargo 3076.
e) Ratifíquese el cargo de Director dentro de la Dirección General de Tránsito y Transporte, en el programa 1.05 con el Nº de cargo 3062.
f) Ratifíquese el cargo de Director dentro de la Dirección General de Prensa, Relaciones Públicas y Protocolo, en el programa 1.12 con el Nº de cargo 3058.-
Aprobado 20 votos en 30.-

Artículo 54º. Atento a la Resolución Nº 23 de la Intendencia Municipal del 8 de julio de 2005 y considerando la anuencia concedida por la Junta Departamental según la Resolución Nº 8 de 12 de julio de 2005, ratifíquense los cargos de Secretarios de Juntas Locales, en las siguientes Juntas:

Primer Nivel Juntas Locales de:
a) Las Piedras, dentro del programa 1.24, cargo Nº 3026.
b) San José de Carrasco, dentro del programa 1.18, cargo Nº 3027.
c) Pando, dentro del programa 1.25, cargo Nº 3031.
d) Santa Lucía, dentro del programa 1.23, cargo Nº 3028.
e) Atlántida, dentro del programa 1.18, cargo Nº 3030.
f) La Paz, dentro del programa 1.26, cargo Nº 3029.

Segundo Nivel Juntas Locales de:
a) Parque del Plata, dentro del programa 1.18, cargo Nº 3032.
b) Capitán Artigas, dentro del programa 1.16, cargo Nº 3033.
c) San Ramón, dentro del programa 1.16, cargo Nº 3034.
d) Tala, dentro del programa 1.16, cargo Nº 3035.
e) Soca, dentro del programa 1.18, cargo Nº 3036.
f) Sauce, dentro del programa 1.16, cargo Nº 3037.
g) Cerrillos, dentro del programa 1.16, cargo Nº 3039.
h) Paso Carrasco, dentro del programa 1.16, cargo Nº 3038.
i) Progreso, dentro del programa 1.16, cargo Nº 3040.

Tercer Nivel Juntas Locales de:
a) San Bautista, dentro del programa 1.16, cargo Nº 3041.
b) Santa Rosa, dentro del programa 1.16, cargo Nº 3042.
c) Toledo, dentro del programa 1.16, cargo Nº 3043.
d) San Antonio, dentro del programa 1.16, cargo Nº 3044.
e) Suárez, dentro del programa 1.16, cargo Nº 3045.
f) San Jacinto, dentro del programa 1.16, cargo Nº 3046.
g) Migues, dentro del programa 1.16, cargo Nº 3047.
h) Salinas, dentro del programa 1.18, cargo Nº 3048.

Cuarto Nivel Juntas Locales de:
i) Montes, dentro del programa 1.16, cargo Nº 3049.
j) Aguas Corrientes, dentro del programa 1.16, Nº de cargo 3050.

Oficinas Recaudadoras de:
k) La Floresta, dentro del programa 1.18, cargo Nº 3051.
l) Empalme Olmos, dentro del programa 1.25, cargo Nº 3052.-
Aprobado 20 votos en 22.-

Artículo 55º. Créase la Dirección General de Desarrollo Productivo, en el programa 1.11, que tendrá a su cargo el Área de Promoción Agraria, la Comisión Especial de Turismo, la Comisión de Turismo y Unidad de Desarrollo e Inversiones.-
Aprobado 20 votos en 31.-

Artículo 56º. Créase dentro del programa 1.11 el cargo de Director General de Desarrollo Productivo, grado Lb.-
Aprobado 20 votos en 31.-

Artículo 57º. Créase dentro del programa 1.11 la Dirección de Desarrollo Rural, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Productivo.-
Aprobado 20 votos en 31.-

Artículo 58º. Créase dentro del programa 1.11, el cargo de Director de Desarrollo Rural, grado Ld.-
Aprobado 20 votos en 31.-

Artículo 59º. La Unidad de Promoción Agraria dependiente del programa 1.01, pasará a depender a todos sus efectos del programa 1.11, Dirección General de Desarrollo Productivo, denominándose en el futuro Dirección de Desarrollo Rural.-
Aprobado 20 votos en 31.-

Artículo 60º. Créase dentro del programa 1.11 la Dirección de Desarrollo Turístico, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Productivo, que suplantará a la Comisión Especial de Turismo existente.-
Aprobado 20 votos en 31.-

Artículo 61º. La Comisión de Turismo dependiente del programa 1.01 pasará a depender a todos sus efectos del programa 1.11, Dirección General de Desarrollo Productivo, denominándose en el futuro Dirección de Desarrollo Turístico.-
Aprobado 20 votos en 31.-

Artículo 62º. Créase dentro del programa 1.11 el cargo de Director de Desarrollo Turístico, grado Ld.-
Aprobado 20 votos en 31.-

Artículo 63º. La Unidad de Desarrollo e Inversiones (U.D.I) dependiente del programa 1.01 pasará a depender a todos sus efectos del programa 1.11, denominándose en el futuro Dirección de Desarrollo Industrial y Comercial.-
Aprobado 20 votos en 31.-

Artículo 64º. Transfórmese el cargo de Coordinador Adjunto a la Pro-Secretaría General, Nº de cargo 3063 en el cargo de Director de Desarrollo Industrial y Comercial dentro del programa 1.11.-
Aprobado 20 votos en 31.-

Artículo 65º. Créase dentro del Programa 1.08, Dirección de Desarrollo Social, las Direcciones de Acción Social y Desarrollo Comunitario.-
Aprobado 20 votos en 31.-

Artículo 66º. Créase dentro del Programa 1.08 el cargo de Director de Desarrollo Comunitario, grado Ld.-
Aprobado 20 votos en 31.-

Artículo 67º. Transfórmese el cargo de Coordinador Adjunto al Director General de Desarrollo Social, en el cargo de Director de Acción Social, dentro del programa 1.08, con el Nº de cargo 3060.-
Aprobado 20 votos en 31.-

Artículo 68º. Créase dentro del Programa 1.08, Dirección General de Desarrollo Social las Áreas de: Género y Equidad, Infancia y Adolescencia, Jóvenes, Adulto Mayor y Capacidades Diferentes.-
Aprobado 20 votos en 31.-

Artículo 69º. Créase dentro del Programa 1.08, Dirección General de Desarrollo Social, el cargo de Responsable de Área de Género y Equidad, grado Le.-
Aprobado 20 votos en 22.-

Artículo 70º. Créase dentro del Programa 1.08, Dirección General de Desarrollo Social, el cargo de Responsable de Área de Infancia y Adolescencia, grado Le.-
Aprobado 20 votos en 22.-

Artículo 71º. Créase dentro del Programa, 1.08, Dirección General de Desarrollo Social, el cargo de Responsable de Área de Jóvenes, grado Le.-
Aprobado 20 votos en 22.-

Artículo 72º. Créase dentro del Programa 1.08, Dirección General de Desarrollo Social, el cargo de Responsable de Área de Adulto Mayor, grado Le.-
Aprobado 20 votos en 22.-

Artículo 73º. Créase dentro del Programa 1.08, Dirección General de Desarrollo Social, el cargo de Responsable de Área de Capacidades Diferentes, grado Le.-
Aprobado 20 votos en 22.-

Artículo 74º. Créase dentro del Programa 1.02 la Dirección de Recursos Humanos dentro de la Dirección General de Administración.-
Aprobado 20 votos en 31.-

Artículo 75º. Transfórmese el cargo de Coordinador Adjunto al Director General de Administración en el cargo de Director de Recursos Humanos dentro del programa 1.02, con el Nº de cargo 3054.-
Aprobado 20 votos en 31.-

Artículo 76º. Modifíquese la denominación de la Dirección General de Atención a la Salud y Control del Medio Ambiente, que se denominará Dirección General de Promoción de la Salud y Contralor Sanitario.-
Aprobado 20 votos en 31.-

Artículo 77º. Autorízase a suscribir en el período 2007-2010 hasta 150 contratos de función pública para tareas de custodia de la faja costera, dunas y arenas, guardavidas y actividades conexas, en coordinación con la política nacional en la materia. Dado el carácter especializado de las tareas las funciones serán provistas a partir del año 2006, de acuerdo a los criterios siguientes: poseer título de guardavidas expedido por el Instituto Superior de Educación Física; haber trabajado cinco temporadas en el servicio de guardavidas de Canelones, cumpliendo satisfactoriamente con el servicio; haber trabajado efectivamente durante la última temporada anterior a la firma del contrato; aprobar la prueba física de suficiencia; poseer certificado de Curso de Dinámica y Conservación de playas arenosas; otros criterios afines a definir por el Ejecutivo junto con la Comisión Multidisciplinaria de seguimiento y gestión de la actividad de Guardavidas.-
Aprobado 20 votos en 31.-

Artículo 78º. Créase dentro del programa 1.02, el cargo de Responsable de Sector de Adquisiciones y Suministros, declárese el mismo de particular confianza (Art. 62 de la Constitución de la Republica).-
Aprobado 20 votos en 31.-

Artículo 79º. Créase la Dirección de Deportes dependiente de la Dirección General de Cultura, dentro del programa 1.10.-
Aprobado 20 votos en 31.-

Artículo 80º. Transfórmese el cargo de Coordinador Adjunto al Director General de Cultura en el cargo de Director de Deportes dentro del Programa. 1.10, con el Nº de cargo 3059.-
Aprobado 20 votos en 31.-

Artículo 81º. La División de Deportes, Educación Física y Recreación dependiente del programa 1.08 pasará a depender a todos sus efectos del programa 1.10, Dirección General de Cultura - Dirección de Deportes.-
Aprobado 20 votos en 31.-

Artículo 82º. Créase dentro del programa 1.10, Dirección General de Cultura, la Dirección de Eventos.-
Aprobado 20 votos en 31.-

Artículo 83º. Transfórmese el cargo de Coordinador Adjunto a la Pro-Secretaría General, cargo Nº 3064, en el cargo de Director de Eventos, dentro del programa 1.10.-
Aprobado 20 votos en 31.-

Artículo 84º. Modifíquese la denominación de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo que se denominará Dirección General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano.-
Aprobado 20 votos en 31.-

Artículo 85º. Créase dentro del programa 1.09, Dirección General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano, la Dirección de Información y Regularización.-
Aprobado 20 votos en 31.-

Artículo 86º. Transfórmese el cargo de Coordinador Adjunto al Director General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano en el cargo de Director de Información y Regularización dentro del programa 1.09, con el Nº de cargo 3055.-
Aprobado 20 votos en 31.-

Artículo 87º. Créase dentro del Programa 1.09, Dirección General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano, las siguientes áreas: Ruta 5, Ruta 8 y La Costa.-
Aprobado 20 votos en 31.-

Artículo 88º. Créase dentro del programa 1.09, Dirección General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano, el cargo de

Responsable de cada una de las áreas creadas en el artículo anterior, grado Le.-
Aprobado 20 votos en 31.-

Artículo 89º. Créase dentro del programa 1.01, Gobierno y Administración, la Asesoría en Cooperación Internacional.-
Aprobado 20 votos en 31.-

Artículo 90º. Créase en el programa 1.01, Gobierno y Administración, el cargo de Responsable de la Asesoría en Cooperación Internacional, grado Le.-
Aprobado 20 votos en 31.-

Artículo 91º. Modifíquese la denominación de Planeamiento Estratégico y Coordinación por Asesoría de Planeamiento Estratégico y Coordinación, dentro del programa 1.01, Gobierno y Administración.-
Aprobado 20 votos en 31.-

Artículo 92º. Créase dentro del programa 1.01, Gobierno y Administración, el cargo de Responsable de Asesoría de Planeamiento Estratégico y Coordinación, grado Le.-
Aprobado 20 votos en 31.-

Artículo 93º. Créase dentro del programa 1.01, Gobierno y Administración, en la Asesoría de Planeamiento Estratégico y Coordinación, la Unidad de Proyectos e Inversiones.-
Aprobado 20 votos en 31.-

Artículo 94º. Créase dentro del programa 1.01, Gobierno y Administración, en la Asesoría de Planeamiento Estratégico y Coordinación, el cargo de Responsable de la Unidad de Proyectos e Inversiones, grado Le.-
Aprobado 20 votos en 31.-

Artículo 95º. El Área de Tecnología en la Información (A.T.I) dependiente de la Dirección General de Administración Hacendaria, Programa 1.03, pasará a depender del Programa 1.01, Asesoría de Planeamiento Estratégico y Coordinación, a todos sus efectos.-
Aprobado 20 votos en 31.-

Artículo 96º. Créase dentro del programa 1.01, Gobierno y Administración, en la Asesoría de Planeamiento Estratégico y Coordinación, el cargo de Responsable Técnico de A.T.I., grado Le.-
Aprobado 20 votos en 31.-

Artículo 97º. Créase dentro del programa 1.01 la Comisión Asesora de Descentralización, la cual sustituirá a la Comisión Especial de Descentralización a todos sus efectos.-
Aprobado 20 votos en 31.-

Artículo 98º. Créase dentro del Programa 1.01 el cargo de Responsable de la Comisión Asesora de Descentralización, grado Ld.-
Aprobado 20 votos en 31.-

Artículo 99º. El Departamento de Vectores actualmente dependiente del Programa 1.07, Dirección General de Gestión Ambiental, pasará a depender de la Dirección General de Promoción de la Salud y Contralor Sanitario, Programa 1.04, a todos sus efectos.-
Aprobado 20 votos en 31.-

Artículo 100º. La División Zoológico actualmente dependiente del Programa 1.07, Dirección General de Gestión Ambiental, pasará a depender de la Dirección General de Cultura, Programa 1.10, a todos sus efectos.-
Aprobado 20 votos en 31.-

Artículo 101º. Créase dentro del Programa 1.01, Gobierno y Administración, la Auditoría Interna, y créase el cargo de Contador Auditor con grado equivalente a Gm, adjudicándose el cargo por concurso, de acuerdo a las políticas de Recursos Humanos definidas por ésta Administración.-
Aprobado 20 votos en 31.-

Artículo 102º. Modifíquese la denominación de la Dirección General de Administración Hacendaria, que se denominará Dirección General Financiero-Contable.-
Aprobado 20 votos en 31.-

Artículo 103º. Aprobado el presente decreto quedarán sin efecto las resoluciones municipales que crearon las siguientes Comisiones a saber; las Res. Nº 1086 del 27 de setiembre de 2000, Res. Nº 193 de 28 de julio de 2005 (Com. Especial de Turismo), Res. Nº 245 de 1º de agosto de 2005 (Com. Especial de Descentralización y Participación), Res. Nº 201 de 1º de agosto de 2005 (Com. Especial Honoraria Comuna Canaria Joven), Res. 1005 de 5 de setiembre de 2005 (Comisión Especial de Coordinador de Políticas Sociales, Culturales, Juveniles y Deportivas).-
Aprobado 20 votos en 31.-

Artículo 104º. Declárense de particular confianza (Art. 62 de la Constitución de la República), los cargos de Prosecretarios Generales, Directores Generales, Directores, Responsables de Áreas, Responsables de Asesorías y Secretarios de Juntas Locales.-
Aprobado 20 votos en 31.-

Artículo 105º. Los cargos de los funcionarios afectados a aquellos programas de funcionamiento que varían su denominación o afectados a nuevos programas de funcionamiento que se crean en el presente decreto, serán incluídos en el programa en que efectivamente presten servicios. El mismo criterio se aplicará para aquellos casos de cambio de una unidad de un programa a otro.-
Aprobado 20 votos en 31.-

VIGENCIA Y REGLAMENTACIÓN

Artículo 106º. (Vigencia) Mantendrán su vigencia todas las disposiciones de ordenamiento financiero, de recursos, estatutarias y presupuestales, que no hayan sido derogadas expresa o tácitamente por el presente Decreto.-
Aprobado 22 votos en 22.-

Artículo 107º (Reglamentación) La Intendencia Municipal reglamentará el presente Decreto, debiendo remitir a la Junta Departamental dicha reglamentación.-
Aprobado 22 votos en 22.-

Artículo 108º. La Intendencia Municipal instrumentará el cumplimiento de los Decretos nacionales vigentes que tengan que ver con la seguridad e higiene laboral de los funcionarios municipales y los empleados de los servicios tercerizados de la Intendencia".-
Aprobado 22 votos en 22.-

Artículo II.- Facúltase a la Intendencia Municipal de Canelones a corregir los errores numéricos o formales o las omisiones detectadas por el Tribunal de Cuentas.-
Aprobado 27 votos en 31.-

Artículo III.- Remítase al Tribunal de Cuentas para su intervención preceptiva.-
Aprobado 27 votos en 31.-

Artículo IV.- Aplíquese la excepción prevista en el inciso 3º del Art. 72 del Reglamento Interno.-
Aprobado 27 votos en 31.-

Artículo V.- Regístrese, etc..-
Aprobado 27 votos en 31.-

Carp. Nº 604/2006.- Entrs. Nos. 1281/2006, 1282/2006, 1326/2006, 1728/2006 y 1729/2006.-
Exp. A-289062, Agdo. 289452 y A- 290.278.-

JAVIER RODRÍGUEZ, Presidente; Dr. DANTE HUBER, Secretario General.

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

DECRETO 12/06

Canelones, 4 de mayo de 2006.-

VISTO: el envío al Tribunal de Cuentas del proyecto de Presupuesto General de la Intendencia Municipal de Canelones, con fecha 4 de abril de 2006.

RESULTANDO: I) que el citado Tribunal se ha pronunciado recién en el día de ayer cuando la Constitución de la República le otorga 20 días para hacerlo;

II) que, por mandato constitucional, es facultad y obligación de la Junta el legislar no pudiendo resignarla ni delegarla;

III) que este Cuerpo debe emitir opinión responsable sobre las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas, pese a haber dispuesto de escaso tiempo material para su estudio.-

CONSIDERANDO: I) que una parte de las observaciones formuladas se realizan en base a una supuesta falta de información por parte del Tribunal; mientras que en otros casos se plantea la necesidad de incluir expresamente el respeto a normas de origen constitucional, legal y reglamentario, como si su no inclusión fueran obstáculo o excusa para no darles cumplimiento;

II) que, no obstante lo expresado es necesario aceptar las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas, de modo tal de poner en vigencia la norma en forma inmediata;

III) que es necesario realizar algunas modificaciones de redacción a esos efectos;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el Art. 273, Numeral 2º de la Constitución de la República, la Junta Departamental en Sesión de la fecha,

DECRETA:

Artículo 1º.- Acéptanse las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas, comunicadas a este Cuerpo por fax de fecha 3 de mayo de 2006.-
Aprobado por 30 votos en 31.-

Artículo 2º.- Sanciónase en definitiva el Presupuesto General de Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones por el período 2006-2010 para el Departamento de Canelones, con la redacción dada en el Decreto Nº 10/2006 , con las modificaciones que se detallan en los artículos siguientes.-
Aprobado por 20 votos en 31.-

Artículo 3º.- Modifícase el Artículo Nº 13 del citado decreto, el que quedará redactado de la siguiente manera: "El Intendente Municipal podrá corregir las omisiones que se detecten en el Presupuesto Quinquenal, previa anuencia de la Junta Departamental, la que deberá otorgarla o denegarla en el plazo de 30 días contados a partir de la fecha de ingreso de la respectiva solicitud. Vencido el plazo sin que la Junta se pronunciara, la anuencia se considerará otorgada.-

Una vez obtenida la anuencia se dará cuenta por parte de la Intendencia Municipal de Canelones al Tribunal de Cuentas de la corrección realizada.

Estas correcciones no podrán constituir una modificación al Presupuesto por la incorporación de normas que se consideren omitidas."-
Aprobado por 22 votos en 30.-

Artículo 4º.- Modifícase la redacción del Artículo Nº 41 del Decreto Nº 10/2006, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Autorízase al Ejecutivo Departamental, manteniendo el equilibrio presupuestal, a otorgar cada seis meses a partir del 1º de enero de 2006 los incrementos salariales acordados con ADEOM, con fecha 24 de enero del 2006, el cual se anexa y forma parte integrante de este Presupuesto, cumpliendo con lo dispuesto por el Artículo 86, inciso 1º de la Constitución de la República".-
Aprobado por 30 votos en 30.-

Artículo 5º.- A los efectos de atender también a las sugerencias realizadas por el Tribunal, modifícanse asimismo los siguientes Artículos del Decreto Nº 10/2006: Artículo 11, in fine, donde deberá agregarse "Téngase presente la razonable equivalencia en el cobro de las tasas al efectuarse el ajuste correspondiente"; Artículo 14, in fine, donde deberá agregarse "dichas trasposiciones deberán tener en cuenta que el Rubro 0 no puede ser reforzante ni reforzado y que el Rubro 7 no puede ser reforzante"; Artículo 18, inciso 1º al final, donde deberá agregarse "ad referéndum del Tribunal de Cuentas" y el Artículo 39, in fine, donde deberá agregarse "Dicha actualización deberá ser incluida en la próxima modificación presupuestal".-
Aprobado por 29 votos en 30.-

Artículo 6º.- A los efectos de dar cumplimiento a las observaciones relativas a la información, remítase al Tribunal de Cuentas copia del Expediente A 291.494, el que contiene la información solicitada a través del Oficio Nº 2295 de dicho Cuerpo.-
Aprobado por 28 votos en 29.-

Artículo 7º.- Aplícase al presente decreto el trámite previsto en el inciso 3º del Artículo Nº 72 del Reglamento Interno del Cuerpo.-
Aprobado por 29 votos en 30.-

Artículo 8ª.- Dese cuenta al Tribunal de Cuentas, regístrese, etc..-
Aprobado por 29 votos en 30.-
Carp. Nº 604/2006.- Ent. Nº 1924/2006.-
Exp. A-289.062 Agdo. A-289.452.-
JAVIER RODRÍGUEZ, Presidente; Dr. DANTE HUBER, Secretario General.-

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, SUELDOS, GASTOS, OBRAS E INVERSIONES POR EL PERIODO 2006-2010.-

Resolución 1914
Expediente
A 289.062

Canelones, 12 de mayo de 2006.-

VISTO: la Resolución Nº 34, de fecha 5 de enero de 2006 y la Resolución Nº 254, de fecha 25 de enero del mismo año, dictadas por esta Intendencia Municipal;

RESULTANDO: I) que mediante las mismas se dispuso enviar a consideración de la Junta Departamental, Proyecto de Presupuesto de Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones por el período 2005 a 2010 y Mensaje Complementario del mismo, respectivamente;

II) que el citado Órgano Legislativo Comunal, mediante Decreto No. 10, de fecha 31 de marzo de 2006, aprueba el proyecto propuesto y por Decreto No. 12 de fecha 04 de mayo del mismo año, acepta las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas, sancionando en definitiva el Presupuesto General de Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones por el periodo 2006-2010 para el Departamento de Canelones.-

ATENTO: a lo dispuesto en el Artículo 35, Numeral 1ero. de la Ley Orgánica Municipal No. 9515

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES RESUELVE

1- PROMULGASE el Presupuesto General de Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones por el período 2006-2010 para el Departamento de Canelones, con la redacción dada en el Decreto No. 10/2006 y las modificaciones introducidas por el Decreto No. 12/2006 de la Junta Departamental.

DR. MARCOS CARAMBULA, Intendente Municipal, PROF. YAMANDU ORSI, Secretario General.-

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

2

Resolución S/n

Cúmplase lo dispuesto por el Decreto Departamental 8/006 por el cual se aprueba el proyecto de convenio entre la Intendencia y DIPRODE, en el marco del "Programa de Apoyo al Sector Productivo" (PASP).
(653*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

DECRETO Nº 8

VISTO: el oficio Nº 057/06, del 7 de febrero de 2006, de la Intendencia Municipal de Cerro Largo, adjuntando proyecto de convenio entre ésta y DIPRODE, en el marco del "Programa de Apoyo al Sector Productivo" (PASP) solicitando su aprobación por la Junta Departamental de Cerro Largo.

CONSIDERANDO: Que el proyecto de convenio fue analizado por la Comisión de Promoción Agropecuaria, Desarrollo, Producción, Inversión, Ciencia, Innovación y Tecnología, aconsejando su aprobación y cometido a la Comisión de Legislación y Descentralización la elaboración del decreto correspondiente.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en el artículo 262 inciso 4º de la Constitución de la República, a sus facultades constitucionales y legales, la JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO,

DECRETA:

Artículo 1º) Apruébase el proyecto de convenio entre la Intendencia Municipal de Cerro Largo y DIPRODE, en el marco del "Programa de Apoyo al Sector Productivo" (PASP), adjunto al oficio municipal Nº 057/06.

Artículo 2º) Pase a la Intendencia Municipal de Cerro Largo a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO EL DIA CINCO DE MAYO DE DOS MIL SEIS.
Dra. CARMEN TORT, Presidenta; NERY DE MOURA, Secretario.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

Melo, 8 de Mayo de 2006

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo;

ATENTO: A lo expuesto y a sus facultades legales y constitucionales;

EL INTENDENTE DE CERRO LARGO;

RESUELVE:

1)- Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Nº 08/06 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

2)- Comuníquese, regístrese, insértese, y oportunamente archívese.
Cnel. (R) AMBROSIO W. BARREIRO, INTENDENTE MUNICIPAL; MYRIAM ALVEZ VILA, SECRETARIA GENERAL.

---o---

3

Resolución S/n

Cúmplase lo dispuesto por el Decreto Departamental 10/006 por el cual se declaran de Interés Nacional la instrumentación, aprobación y ejecución de políticas destinadas a brindar seguridad en el tránsito.
(654*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

DECRETO Nº 10/06

VISTO: El oficio Nº 093/06 del Sr. Intendente de Cerro Largo ejerciendo la iniciativa sobre norma de seguridad en el tránsito.

RESULTANDO: Que dicha iniciativa se fundamenta en la preocupación planteada por la Dirección del Hospital de Melo y la Comisión Multidisciplinaria de Prevención y Control de Accidentes de Tránsito en Cerro Largo, referida al aumento considerable de accidentes de tránsito con consecuencias fatales que han sucedido durante el año 2005 en nuestro Departamento.

CONSIDERANDO I: Que la Intendencia Municipal y la Junta Departamental de Cerro Largo comparten la preocupación planteada por los organismos referidos en el VISTO fundamentada ante la Comisión de Tránsito y Transporte de esta Junta, con informes conteniendo análisis, estadísticas e indicadores que demuestran fehacientemente la incidencia de los accidentes de tránsito en las condiciones de vida de nuestra población y los costos sociales que acarrean para el Departamento y el País.

CONSIDERANDO II: Que 927 millones de Dólares Estadounidenses por año constituyen los costos económicos de los accidentes de tránsito en Uruguay, con su secuela de fallecidos, discapacitados y lesionados.

CONSIDERANDO III: Que para revertir esta grave situación es necesario adoptar medidas inmediatas, dotando a la dependencia municipal correspondiente de los recursos humanos y materiales necesarios que permitan una adecuada fiscalización en todo momento, especialmente en los días y horas consideradas de mayor riesgo para la ocurrencia de accidentes de tránsito, como ser, en las noches de viernes-sábado y sábado-domingo.

CONSIDERANDO IV: Que la necesaria fiscalización debe ir acompañada de medidas inmediatas y de largo plazo, que apunten a la elaboración y aplicación de políticas educativas en escuelas e institutos de enseñanza media con la participación de expertos a partir de proyectos coordinados con las autoridades de la enseñanza, así como una importante difusión mediática de las normas de tránsito y de las consecuencias que acarrean los accidentes, ordenando el caos circulatorio existente y propendiendo a la creación de un cuerpo inspectivo profesional y eficiente.

CONSIDERANDO V: Que la Intendencia Municipal asegurará el estricto cumplimiento de las normas referidas al otorgamiento de la libreta de conducir, extremando las exigencias en cuanto a exámenes médicos (físicos y psíquicos), teóricos y prácticos, especialmente rigurosos.

CONSIDERANDO VI: Se deberá incrementar la política de señalización e inspección vehicular.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO,

DECRETA:

ARTICULO 1º. Declárase de Interés Departamental la instrumentación, aprobación y ejecución de políticas destinadas a brindar seguridad en el tránsito.

ARTICULO 2º. De acuerdo a lo establecido en el artículo 1º del presente Decreto, la Intendencia Municipal de Cerro Largo deberá aprobar, en cada presupuesto un plan de acción, con metas anuales y de evaluación periódica, estableciendo:

a) Políticas de prevención, fiscalización, señalización, ordenamiento y educación, con objetivos inmediatos, de mediano y largo plazo.

b) Un procedimiento riguroso para el otorgamiento de libretas de conducir, aplicándose, en lo pertinente, las normas establecidas en el Título II, "Conductores", Capítulo III), "De las Habilitaciones para conducir", del Reglamento Nacional de Circulación Vial (decreto nacional 118/984).

c) Recursos humanos debidamente capacitados y materiales suficientes que permitan a la dependencia correspondiente de la Intendencia Municipal, el cumplimiento de lo establecido en el presente Decreto.

ARTICULO 3º. Modifícase el artículo 2º del decreto municipal 7/91 (Reglamento General de Tránsito), el que quedará redactado de la siguiente manera: "La Intendencia Municipal de Cerro Largo ejercerá la policía general de tránsito, a través de la dependencia que se determine. Deberá cumplir y hacer cumplir el presente Decreto así como las demás normas municipales vigentes en la materia. En todo lo no previsto por el presente Decreto, regirá, en lo pertinente, el Reglamento Nacional de Circulación Vial (decreto 118/984), normas modificativas y concordantes".

ARTICULO 4º. A partir de la promulgación del presente Decreto se aplicarán, en lo pertinente, las normas establecidas en el Capítulo VII, "De las luces y reflectantes" y XXI "De los Vehículos de dos Ruedas", del Reglamento Nacional de Circulación Vial (decreto 118/984), con las siguientes excepciones:

a) la obligatoriedad del uso de elementos reflectantes en las bicicletas y carros se aplicará a partir de los sesenta días de su promulgación. La Intendencia Municipal, a través de convenios con Instituciones Públicas y Privadas, propenderá a facilitar a los conductores de estos vehículos la obtención gratuita o a bajo costo, de los mismos.

b) La obligatoriedad del uso del casco protector reglamentario para conductores y acompañantes de motos, motocicletas y similares se aplicará a partir de los ciento veinte días de su promulgación previo a lo cual la Intendencia Municipal realizará una correcta difusión.

La Intendencia Municipal propenderá a que los titulares municipales de motos y ciclomotores obtengan el casco a bajo costo. Para los vehículos que se adquieran en comercios de plaza, a partir de la vigencia de este decreto, la Intendencia Municipal exhortará a que conjuntamente con los mismos, los comerciantes entreguen un casco sin costo.

ARTICULO 5º. La Junta Departamental podrá suspender o prorrogar la entrada en vigencia de lo dispuesto en el artículo IV, literal b) si entendiere que la Intendencia Municipal no ha instrumentado adecuadamente lo establecido en el artículo 2º del presente decreto.

ARTICULO 6º. La Intendencia Municipal, a partir de la promulgación del presente decreto, deberá remitir semestralmente a la Junta Departamental, un informe detallado sobre la situación del tránsito en el Departamento.

ARTICULO 7º. Deróganse todas las normas que se opongan al presente Decreto.

ARTICULO 8º. La Intendencia Municipal deberá reglamentar el presente decreto dentro del plazo de cuarenta y cinco días a contar de su promulgación, y deberá comunicar a la Junta Departamental remitiendo el texto sin cuyo requisito no tendrá vigencia.

ARTICULO 9º. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO A LOS CINCO DIAS DEL MES MAYO DE DOS MIL SEIS.

Dra. CARMEN TORT, Presidenta; NERY DE MOURA, Secretario.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

Melo, 9 de Mayo de 2006

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo;

ATENTO: A lo expuesto y a sus facultades legales y constitucionales;

EL INTENDENTE DE CERRO LARGO;

RESUELVE:

1)- Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Nº 10/06 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

2)- Comuníquese, regístrese, insértese, y oportunamente archívese.

Cnel. (R) AMBROSIO W. BARREIRO, INTENDENTE MUNICIPAL; MYRIAM ALVEZ VILA, SECRETARIA GENERAL.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ALIDO SATURNINO MENDEZ y MERCEDES AMARO DE MENDEZ (FA: 2-2496/2006).
Montevideo, 17 de Febrero de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17485 May 05- May 18

JOSE LUIS BOSSIO ROSAS (FA: 2-8538/2006).
Montevideo, 31 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17611 May 08- May 19

ELADIO CRUZ PAULOS (FA: 2-8330/2006).
Montevideo, 31 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17677 May 09- May 23

DOLORES HABOOSH APES (FA: 2-7404/2006).
Montevideo, 31 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18038 May 12- May 26

SILVIA SCHEIN SPAIZAS o SMAIZAS (FA: 2-11006/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18318 May 16- May 30

GILBERTO GONZALEZ CALACHA, JUAN CARLOS GONZALEZ RIVERO, ANGELA AURORA RIVERO CABRERA y PEDRO ARIEL GONZALEZ RIVERO (FA: 2-10391/2006).
Montevideo, 05 de Mayo de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 18474 May 17- May 31

SEGUNDO TURNO

PILAR NELLY y MARIA HAYDEE ILLA BRAUDAKIS (FICHA 2-10658/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17639 May 09- May 23

PEDRO DANIEL CARRARA MASCELLA e IRMA MARIA MASCELLA CERRUTI o IRMA MARIA ALBA MASCELLA CERRUTTI o IRMA MARIA ALBA MASCELLA CERUTTI (FICHA 2-12817/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17769 May 10- May 24

FILIPPO o FELIPE GAGLIANO (Fa. 2-9721/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17853 May 10- May 24

EDUARDO MARTINEZ LAMEIRO (FICHA 2-9599/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17920 May 11- May 25

DORA ISABEL SANTANA LEMA (FICHA 2-11214/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17976 May 11- May 25

JUAN JOSE VOLONTERIO LOPEZ (FICHA 2-13580/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18304 May 16- May 30

SIMONA o REINA MARIEYHARA TOLOSA de JAUREGUI (FICHA 2-7314/2006).
Montevideo, 21 de Marzo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18317 May 16- May 30

TERCER TURNO

EMILIO MURILLO RUIBAL (FICHA Nº 2-10044/2006).
Montevideo, 7 de Abril de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17412 May 05- May 18

DOMINGUEZ QUINTAS, MARIA (FICHA Nº 2-3160/2006).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17586 May 08- May 19

DIAZ QUEVEDO, FAUSTINA (FICHA Nº 2-373/2006).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17638 May 09- May 23

CATALINA FAUSTINA FOURNIER y ALFREDO TOMAS ECHEVERRIARZA VIOLA y ANA MARIA ECHEVERRIARZA FOURNIER (FICHA Nº 2-45588/2005).
Montevideo, 7 de Marzo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17833 May 10- May 24

CELIA POCHELU MARTINEZ (FICHA Nº 2-9237/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18265 May 16- May 30

GUSTAVO DE MUNNO GHIRINGHELLI (FICHA Nº 2-3246/2006).
Montevideo, 7 de Marzo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18456 May 17- May 31

PINGARO LATTARO, OLIVER (FICHA Nº 2-56115/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51777 May 12- May 26

CUARTO TURNO

OMAR VICENTE NIELSEN ALONZO (Ficha 2-13161/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17635 May 09- May 23

MARIA JOSEFINA ALGORTA PONCE DE LEON (Ficha 2-11756/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17754 May 10- May 24

ABRAHAM NAIDITCH o NAIDICH MAJTIN (Ficha 2-1195/2006).
Montevideo, 13 de Febrero de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17852 May 10- May 24

MARTHA LUJAN DIAZ DOMINICI (Ficha 2-10588/2006).
Montevideo, 3 de Abril de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18235 May 15- May 29

MARIA DEL HUERTO MARTINEZ SANCHEZ (Ficha 2-11770/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18261 May 16- May 30

MIRTA CORREA AINECEDER (ficha 2-10001/2006).
Montevideo, 19 de Abril de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18322 May 16- May 30

ESTEBAN HORACIO ZERPA FONT (Ficha 225-612/2006).
Montevideo, 13 de Febrero de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18367 May 17- May 31

ELBIO ROBERT ANCHAÑO GUTIERREZ (fa. 2-56776/2005).
Montevideo, 29 de Noviembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18455 May 17- May 31

PEDRO ALFONSO RODRIGUEZ (Ficha 2-14236/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18466 May 17- May 31

JULIO ALBERTO JOSE LAGLERE SCESA (FA. 2-56183/2005).
Montevideo, 2 de Febrero de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18467 May 17- May 31

QUINTO TURNO

BLANCA AURORA MARTINEZ SOLARI (IUE 2-60794/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17486 May 05- May 18

CLIVIO OSVALDO FERREIRA ZABALLA (Ficha 2-10956/2006).
Montevideo, 25 de Abril de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17682 May 09- May 23

TERESA MANUELA PIRIZ o PIREZ TRIAS (Ficha Nº 631/2002).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17716 May 09- May 23

LUIS ROJO CUERVO (Ficha 2-51343/05).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17751 May 10- May 24

MARIA ELISA SAEZ BORRAS (Ficha No. 2-12072/2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17831 May 10- May 24

ELVIRA TEODORA RODRIGUEZ NEGRO (Ficha 2-13423/2006).
Montevideo, 8 de Mayo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18055 May 12- May 26

SUSANA AROCENA VASQUEZ o SUSANA AROCENA VAZQUEZ (Ficha 2-62701/2005).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18321 May 16- May 30

LILIANA PATRICIA COROMINAS BANCHIERI (Ficha 2-1243/2006).
Montevideo, 27 de Marzo de 2006.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18355 May 16- May 30

JULIO CÉSAR MACEDO MARIÑO (Ficha 2-12719/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18449 May 17- May 31

ARNOLDO MANUEL TORRADO SCLAVI (Fa. 2-14320/2006).
Montevideo, 9 de Mayo de 2006.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18460 May 17- May 31

SEXTO TURNO

LILIAN BEATRIZ GORGA RUOCCO (FICHA 2-12662/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17421 May 05- May 18

MARIO ALVAREZ FLACCO (FICHA 52-731/1999).
Montevideo, 22 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17543 May 08- May 19

DANTON ROBERTO TABEIRA TABEIRA (FICHA 2-63499/2005).
Montevideo, 28 de Marzo de 2006.
María de Vega Nápoli, JUEZ LETRADO.
01) $ 2440 10/p 17680 May 09- May 23

CARMELO ELBIO MAESTRIANI MORENO (FICHA 2-59258/2005).
Montevideo, 1 de Marzo de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17750 May 09- May 23

RUDY ERNESTO BENTANCOR OLIVERA y JUANA NELIA OLIVERA PEÑA (FICHA 2-13598/2005).
Montevideo, 3 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17955 May 11- May 25

ALFREDO GUZZINI FRANCHINI (FICHA 2-1360/2006).
Montevideo, 6 de Abril de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18036 May 12- May 26

OLIVIO CORNELIO GAMARRA GONZALEZ (FICHA 2-11144/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18206 May 15- May 29

GLADYS DAVISON VIGIL (FICHA 2-39151/2005).
Montevideo, 2 de Mayo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18213 May 15- May 29

MODESTO ROMERO SALAS (FICHA 52-142/2003).
Montevideo, 4 de Abril de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18419 May 17- May 31

RODOLFO NICOLAS ANTENUCCI GARCIA (FICHA 2-13461/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18458 May 17- May 31

PEREIRA TRONCOSO RAUL y CLAUDINA PEREZ PEREZ (FICHA 52-269/2001).
Montevideo, 4 de Mayo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18465 May 17- May 31

NORMA SUSANA PALAVECINO POSE (FICHA 2-9585/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18469 May 17- May 31

SEPTIMO TURNO

CATALINA RAQUEL ASTEGGIANTE DE LEON (Ficha 2-14028/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17484 May 05- May 18

ELIAS AMERICO GALILEA BORDON y ROMA SCOSSERIA GAVATORTA (Ficha 2-12632/2006).
Montevideo, 7 de Abril de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17490 May 05- May 18

FRANCISCO DONATO TONDO MASI (Ficha 2-7639/2006).
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17679 May 09- May 23

JUAN CARLOS SAAVEDRA NOLA (Ficha 2-7600/2006).
Montevideo, 17 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17748 May 09- May 23

GERONIMO MARTINEZ AMARO (Ficha 2-54343/2005).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18042 May 12- May 26

DOMINGO NADAL TAURIELLE (Ficha 2-12832/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18071 May 12- May 26

BENITA CABRERA PALLAS (Ficha 2-12066/2006).
Montevideo, 7 de Abril de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18234 May 15- May 29

PEDRO MARIO ALVA MELO (Ficha 2-14551/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18248 May 16- May 30

OCTAVO TURNO

JULIO CESAR RUIZ AUZQUI y LUZ ANSELMA OBES POLLERI (FA: 2-1920/2006).
Montevideo, 17 de Febrero de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17834 May 10- May 24

ZOLENA BRUN BRUN (FA: 2-11216/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17851 May 10- May 24

GLADYS ESTHER GOMEZ SILVERA (FA: 2-14033/2006).
Montevideo, 05 de Mayo de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 17916 May 11- May 25

GLADYS RAQUEL PEREZ TEJERA o GLADYS RAQUEL TEJERA (FA: 2-10292/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18056 May 12- May 26

HEBER AUDEMAR DIAZ GOMEZ (FA: 2-12030/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 18059 May 12- May 26

LUIS GARCIA LARROSA (FA: 2-12558/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 18080 May 15- May 29

ANA MARIA DOMINGUEZ AGUIAR (FA: 2-13327/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 18330 May 16- May 30

MARIA ALUCEMA o ALHUCEMA PETRONE FONSECA (FA: 2-41090/2005).
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18353 May 16- May 30

JULIO CESAR GUIDINI ROMANELLI (FA: 2-13363/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 18484 May 17- May 31

JOSE TOMAS PEYRANO GATTO (FA: 2-28037/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 25 de Noviembre de 2005.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51672 May 05- May 18

NOVENO TURNO

RAMON MONTENEGRO PEÑALBA y BARBARA WEINDORFER BALINT (Ficha 45-573/2003).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17706 May 09- May 23

COLOMA PERELLO PORRAS (FICHA 2-13182/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17848 May 10- May 24

EMILIO RAMON PARADELA COSENTINO (FICHA 2-12762/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18041 May 12- May 26

MARIA CELIA GUZZETTI MESIA (FICHA 2-16125/2006).

Montevideo, 8 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18210 May 15- May 29

SARA GONZALEZ CASTRO (FICHA 2-13622/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18459 May 17- May 31

DECIMO TURNO

MARIA JOSEFA MENDEZ (FICHA 2-11175/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17411 May 05- May 18

ADELA EUGENIA RIVAS (FICHA Nº 2-9690/2006).
Montevideo, 7 de Abril de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17544 May 08- May 19

IRMA GONZALEZ FRO (FICHA Nº 2-46602/2005).
Montevideo, 1º de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18045 May 12- May 26

JUAN FRANCISCO PERUSSO (FICHA 2-14600/2005).
Montevideo, 5 de Mayo de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18058 May 12- May 26

TERAN ANDRADA, NICANORA VIRGINIA ó TERAN ANDRADA, NICAMORA VIRGINIA (expediente número 2-14380/2006).
Montevideo, 10 de Mayo de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18078 May 15- May 29

UBAL COTELO HECTOR CLEOFE (FICHA Nº 2-9307/2006).
Montevideo, 4 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18209 May 15- May 29

CARLOS GARCIA ACEVEDO (FICHA N° 2-62960/2005).
Montevideo, 1° de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18329 May 16- May 30

ALBERTO NACHAJON PALACHI (FICHA Nº 2-3273/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18470 May 17- May 31

ELIAS MANUEL PEREYRA (FICHA N° 2-58009/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 7 de Abril de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51701 May 08- May 19

ELIAS ALMANSOR (FICHA Nº 2-54755/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 7 de Abril de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51811 May 16- May 30

DECIMOPRIMER TURNO

MARIO AGUSTIN DUFOUR HERNANDEZ y MARTHA BEATRIZ MORRISON LOUSTAU (Ficha 2-10329/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17854 May 10- May 24

DELFINA BEATRIZ GONZALEZ (Ficha 2-6348/2006).
Montevideo, 19 de Abril de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18039 May 12- May 26

MARIA ESTHER ANIDO (Ficha 2-16258/2006).
Montevideo, 8 de Mayo de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18266 May 16- May 30

MOISES LEVY LEVY (Ficha 2-11553/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18335 May 16- May 30

NELIA FERRARI GIOVANNINI o GIAMPIETRI (fa. 2-54486/2005).
Montevideo, 1 de Diciembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18342 May 16- May 30

ARTURO SCHUBERT PONCE GAZZAN (Ficha 2-13874/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18349 May 16- May 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

LUIS ISABELINO MARICHAL CANONE (F 582 99).
Montevideo, 27 de Abril de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17610 May 08- May 19

ROSSI SALBARREY, MARÍA CELIA (FICHA 2-13037/2006).
Montevideo, 04 de Mayo de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17685 May 09- May 23

RAMONA NEDI FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ (Ficha 2-13640/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17827 May 10- May 24

BLANCA ROSA SAMBUCETTI RICCI (ficha 2-13422/2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17914 May 11- May 25

RAUL MARQUEZ GONZALEZ (Ficha 2-8767/2006).
Montevideo, 3 de Abril de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17975 May 11- May 25

MARÍA LUZ AZPIROZ ó ASPIROZ DEVINCENZI (Ficha 2-9688/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18037 May 12- May 26

VILLAR FALCO, SERAFINA MAGDALENA (Ficha 2-10857/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18208 May 15- May 29

MURGO ARNAIZ, CATALINA (F-2-11450/2006).
Montevideo, 10 de Mayo de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18357 May 17- May 31

HEBERT MELO GONZALEZ (Ficha 2-64325/2005).
Montevideo, 9 de Mayo de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18448 May 17- May 31

EDGARDO AGUILERA REY (2-12073/06).
Montevideo, 9 de Mayo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18453 May 17- May 31

DECIMOTERCER TURNO

HORTENCIA FREIRE MIRA (FICHA 2-63782/2005).
Montevideo, 15 de Marzo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17479 May 05- May 18

PEDRO FRECHOU ABAL (FICHA 2-11304/2006).
Montevideo, 25 de Abril de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17587 May 08- May 19

MARIA ANGELICA MOSQUEIRA PRIETO y AMERICA GONZALEZ MOSQUEIRA (FICHA 2-1399/2006).
Montevideo, 24 de Marzo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17820 May 10- May 24

HECTOR GAIDOS DEL RIO (FICHA 2-8232/2006).
Montevideo, 24 de Marzo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17832 May 10- May 24

MARIA ANGELA MASSI PALERMO (FICHA 2-13456/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18040 May 12- May 26

EMILIO GARCIA COTELO (FICHA 2-15213/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18212 May 15- May 29

ELEONORA DOMECQ RIVERO (FICHA 2-11653/2006).
Montevideo, 25 de Abril de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18291 May 16- May 30

FELICIA CAMACHO PEÑA (FICHA 2-6829/20066).
Montevideo, 21 de Marzo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI.
01) $ 2440 10/p 18343 May 16- May 30

DECIMOCUARTO TURNO

MIGUEL ANGEL PRAVIA RAPOSO (Ficha 2-3587/2006).
Montevideo, 22 de Febrero de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17413 May 05- May 18

ROBERTO RAUL RAMIREZ IGUINIS (Ficha 2-57438/2005).
Montevideo, 9 de Febrero de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17458 May 05- May 18

ALFREDO RAUL SANTANDER (Ficha 2-14810/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17537 May 08- May 19

PRUDENCIA TRIAS CAMPAÑA (Ficha 2-12611/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17722 May 09- May 23

SERGIO JULIO RAMILA LERENA (Ficha 2-3192/2006).
Montevideo, 20 de Febrero de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17749 May 09- May 23

LINDOLFO RODRIGUEZ PERAZA (Ficha 2-6727/2006).
Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17772 May 10- May 24

MARGARITA o MARGARETTE MECHUR WINZER (Ficha 2-14361/2006).
Montevideo, 25 de Abril de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17897 May 11- May 25

RUBEN LUCIANO DE MARIA VIERA (Ficha 2-13684/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17977 May 11- May 25

CIRIACO RODRIGUEZ RODRIGUEZ y MARIA LUISA MUNDO SORIA (Ficha 2-16040/2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18350 May 16- May 30

CIRILO CARLOS PUPPO RADESCA o LARESCA (Ficha 2-1398/2006).
Montevideo, 20 de Febrero de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18464 May 17- May 31

GERARDO LUIS STURCHIO MONTEVERDE (Ficha 2-48045/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 20 de Abril de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51715 May 09- May 23

DECIMOQUINTO TURNO

TOMASA CASTRO ACOBES o TOMASA CASTRO Y ACOBES o TOMASA CASTRO JACOBE o TOMASA CASTRO Y JACOBE (Nº Expediente 2-9267/2006).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17459 May 05- May 18

ASSUNTA GRECO D'ARIENZO (Nº Expediente 2-14223/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17720 May 09- May 23

JUAN PABLO MOREIRA BERRUTTI (Nº Expediente 2-6353/2006).
Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17723 May 09- May 23

ELBIO LUCIANO FUENTES BASIGNANI y MARIA DEL CARMEN BONILLA BONILLA (Nº Expediente 2-6729/2006).
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17773 May 10- May 24

SOSA DALMAO, MARIA DEL CARMEN (Ficha 2-9457/2006).
Montevideo, 30 de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17813 May 10- May 24

MARIA ANGELINA FERNANDEZ CASELLA (Nº Expediente 2-11732/2006).
Montevideo, 7 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17956 May 11- May 25

SELVA LIA BRAZEIRO ALMEIDA (Nº Expediente 2-13028/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17979 May 11- May 25

MARIA ANTONIA PIRIZ CARDINAL (N° Expediente 2-13335/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18327 May 16- May 30

MARIA MERCEDES MIRA PEREZ (Nº Expediente 2-13928/2006).
Montevideo, 2 de Mayo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18418 May 17- May 31

ELCIRA ZULMA SCAIOLA o SCAYOLA SARDI (Nº Expediente 2-15966/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18457 May 17- May 31

DECIMOSEXTO TURNO

JULIO VILA ALONSO (Nº Expediente 2-11927/2006).
Montevideo, 19 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17460 May 05- May 18

OSCAR RAUL DAVIES FELIPPONE (Nº Expediente 2-9320/2006).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17545 May 08- May 19

WASHINGTON RUBEN PIAGGIO NAYA (Nº Expediente 2-13421/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17734 May 09- May 23

GLORIA ISABEL STIFANO DESALVO o DE SALVO (Nº Expediente 2-13046/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17825 May 10- May 24

MARY SOL DE LEON DELGADO (Ficha Nº 57-278/2003).
Montevideo, 13 de Abril de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17829 May 10- May 24

ANTONIO FRANCISCO POSE MATO (Nº Expediente 2-5795/2006).
Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17915 May 11- May 25

ERASMO EULALIO PEREIRA FIGUEREDO (Nº Expediente 2-13447/2006).
Montevideo, 25 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17917 May 11- May 25

BLANCA ROSA GARCIA CALLERO (Nº Expediente 2-51313/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. Silvana Lagos Recanzone, Actuaria Adjunta Pasante.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51794 May 15- May 29

DECIMOSEPTIMO TURNO

RODOLFO STARICCO STARICCO (FICHA 2-63684/2005).
Montevideo, 6 de Febrero de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17618 May 08- May 19

FRANCISCA MARTINEZ IRRAZABAL y LUIS ODRIOZOLA SILVA (FICHA 2-62770/2005).
Montevideo, 6 de Febrero de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17620 May 08- May 19

JULIO CÉSAR FERNANDEZ FALERO (FICHA 2-1340/2006).

Montevideo, 8 de Marzo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17818 May 10- May 24

CATALINO DA ROSA SUÁREZ (FICHA 2-11594/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17841 May 10- May 24

ANGELA EVANGELINA BURGUEZ HERNANDEZ (FICHA 2-1877/2006).
Montevideo, 1º de Marzo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17899 May 11- May 25

ALBERTO JOSÉ CIRILO PAVON RAFFO (FICHA 2-9239/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17919 May 11- May 25

ROSA MONZILLO ROMANO (FICHA 2-11822/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18069 May 12- May 26

CAROLINA MARÍA ó CAROLINE MARIE GRILLO IRIART (FICHA 2-10184/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18351 May 16- May 30

RUBEN GILOCA FERNANDEZ (FICHA 2-9628/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18417 May 17- May 31

BERTA EUGENIA o BERTHA EUGENIA RAMOS MINETTI (FICHA 2-29089/2004).
Montevideo, 30 de Junio de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18472 May 17- May 31

BERNARDINO MOTA ó MOTTA GONZALEZ (Ficha 2-35276/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 7 de Noviembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51717 May 09- May 23

DECIMOCTAVO TURNO

ORLANDO VIVALDO ú ORLANDO VIVALDO GOMEZ (FICHA 2-1430/2006).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17727 May 09- May 23

ANA MARGARITA SCARONE LALANNE (FICHA 2-12845/2006).
Montevideo, 25 de Abril de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17728 May 09- May 23

CARMEN CARABALLO de MEDINA ó CARMEN CARABALLO ORTEGA, LUIS ALBERTO MEDINA ó MEDINA CARABALLO, BENJAMINA MEDINA ó MEDINA CARABALLO, DOMINGA del CARMEN MEDINA ó MEDINA CARABALLO y CLARA MARÍA o CLARA MARÍA ELENA MEDINA CARABALLO (FICHA 2-6946/2006).
Montevideo, 6 de Abril de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17839 May 10- May 24

ELIDA MARTINO PENCO (FICHA 2-9630/2006).
Montevideo, 6 de Abril de 2006.
Esc. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17840 May 10- May 24

JUAN FRANCISCO JARA BONILLA (FICHA 2-6460/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17909 May 11- May 25

MARÍA DEL PILAR PACHECO ITURRALDE (FICHA 2-63871/2005).
Montevideo, 13 de Febrero de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17954 May 11- May 25

ALBA SELVA CAFARO ó ALBA SELVA CAFARO SILVA y LUISA ESTHER CAFARO SILVA (FICHA 2-472/2006).
Montevideo, 6 de Abril de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18070 May 12- May 26

IRMA SALAZAR BELTRAMELLI y DARÍO FERNANDO RENÉ FONSALIA SALAZAR (FICHA 2-16136/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18211 May 15- May 29

DECIMONOVENO TURNO

LORENZO CLEMENTE RODRIGUEZ (Ficha Nº 2-9619/2006).
Montevideo, 27 de Abril de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17619 May 08- May 19

WALTER OMAR FREDA MORENO (Ficha Nº 2-9093/2006).
Montevideo, 4 de Abril de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17676 May 09- May 23

SZIJA PROWELLER SPATZ (Ficha Nº 2-7635/2006).
Montevideo, 29 de Marzo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17745 May 09- May 23

EULOGIO PIO IRIARTE FERNANDEZ (Ficha Nº 2-59434/2005).
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17746 May 09- May 23

ENRIQUETA ó HENRIETTE ó HEÑI LEIB LOWENBERG (Ficha Nº 2-8929/2006).
Montevideo, 2 de Mayo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17836 May 10- May 24

VIGESIMO TURNO

EUGENIA CAETANO (Ficha Nº 2-8641/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17540 May 08- May 19

AMALIA ANGELA MORAS BREDA (Ficha A 416/94).
Montevideo, 16 de Setiembre de 1994.
Esc. GRACIELA FERNANDEZ MORATORIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17594 May 08- May 19

MARIA MERCEDES OLIVERA PAIVA (Ficha Nº 2-1473/2006).
Montevideo, 14 de Marzo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17733 May 09- May 23

SIMON KURT MAYER WOLF (Ficha Nº 2-9661/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17898 May 11- May 25

MARIA EVA CAMPO FEIJOO (Ficha Nº 2-6702/2006).
Montevideo, 23 de Marzo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18236 May 15- May 29

GRACIELA YOLANDA HABOOSH ESCUDERO y SOFIA HABOOSH APES (Ficha Nº 2-10613/2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18237 May 15- May 29

GRACIELA ADA o GRACIELA ADA LUZ, DOMINGUEZ ROVELLA o ROVELLAN (Ficha N° 2-35608/2005).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18319 May 16- May 30

ROSA ELENA LOPEZ PEREZ y CELIAR UMBERTO CANOSA o CELIAR HUMBERTO CANOSA (Ficha N° 2-42550/2005).
Montevideo, 21 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18325 May 16- May 30

ANA APOLONIA MIRANDA SANCHEZ y JUSTO MARIA RISSO MIRANDA (Ficha N° 2-11960/2006).
Montevideo, 27 de Abril de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18326 May 16- May 30

ROSA FRANCISCA MAGALLANES (Ficha N° 2-9528/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18332 May 16- May 30

ERNESTO FREDY SARACCO MANZI (Ficha Nº 2-7646/2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18450 May 17- May 31

GEROMA DORA ENCISO MONDOUTEY (Ficha Nº 2-35971/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51748 May 10- May 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

JULIO OMAR RAVERA o RABERA MARTINEZ (IUE: 2-9629/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17487 May 05- May 18

JULIO CESAR JUBIN GRIEN (IUE: 2-11015/2006).
Montevideo, 19 de Abril de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17527 May 05- May 18

MELAMBRINO o MENALVINO o MALAMBRINO COSTA COSTA (IUE: 2-11610/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17624 May 09- May 23

PRIMITIVO CUNEO BONELO (IUE: 2-11315/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17838 May 10- May 24

LEDA ALICIA FULCHI MARTINEZ (IUE: 2-1781/2006).
Montevideo, 6 de Marzo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17959 May 11- May 25

CARLOS ARIEL, SALLE LORIER (IUE: 2-10726/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18352 May 16- May 30

LOPEZ AMADO, JUAN ANTONIO (IUE: 2-49801/04).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 17 de Febrero de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51721 May 09- May 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

DANTE LUIS CAPRANI DALL'ORSO (IUE: 2-13420/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17410 May 05- May 18

ANTONIO VEGA BLANCO (IUE: 63-513/2003).
Montevideo, 29 de Marzo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17491 May 05- May 18

ESTHER ZANELLI GAYOL (IUE 2-62632/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17526 May 05- May 18

EUGENIO ENRIQUE SUAREZ BIRCHER (IUE: 2-8261/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17683 May 09- May 23

SUSANA ALARIO COLLAZO (IUE: 2-10654/06).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17826 May 10- May 24

SIMON NATALIO WATKIN SEIFIRAITE o WATKIN SEFERAITE o VATKIN SEFERAITE o WATKIN SEIFIRAITE o VATKIN SEIFIRAITE (IUE: 2-21975/2005).
Montevideo, 23 de Marzo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17953 May 11- May 25

JOSE RODRIGUEZ ESTEVEZ (FICHA: S/514/97).
Montevideo, 4 de Noviembre de 1997.
Esc. Margarita Saborido Silva, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18068 May 12- May 26

MARIA VIOLETA DUFFARD YANES (IUE: 2-14130/2006).
Montevideo, 2 de Mayo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18077 May 15- May 29

MAURICIO LORIETO DE SOUZA (IUE: 2-14937/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18262 May 16- May 30

GUILLERMO MUÑOZ ZEBALLOS y MARIA ESTER o ESTHER ROLANDO PERERA (IUE 2-4261/2005).
Montevideo, 29 de Marzo de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18341 May 16- May 30

VIGESIMOTERCER TURNO

JULIO IBARRA GOMEZ (FICHA: 2-9195/2006).
Montevideo, 27 de Marzo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17585 May 08- May 19

GONZALO MILTON HERMIDA DURAN (FICHA: 2-9312/2006).
Montevideo, 27 de Marzo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17616 May 08- May 19

HECTOR MARIO ARTUCIO IRIGOYEN (FICHA: 2-10976/2006).
Montevideo, 25 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17621 May 08- May 19

MARIA PIA RICO MENGE (FICHA: 2-14148/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17766 May 10- May 24

ISAAC SILVERA VELAZQUEZ (FICHA: 2-10133/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17768 May 10- May 24

CARLOS ALBERTO DIAZ VIDEJIN (FICHA: 2-12745/2006).
Montevideo, 20 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17835 May 10- May 24

MIECZYSLAW o MIECZYLAW PEDRO FRACZEK YAROS o JAROS (FICHA: 2-14884/2006).
Montevideo, 27 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17918 May 11- May 25

TEOFILO BONIFACINO TABARES o TABAREZ (FICHA: 2-63949/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18079 May 15- May 29

LUIS CARLOS SIRI ROSSI (FICHA: 651/2003/S).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18203 May 15- May 29

MIGUEL ARCANGEL BOTTINO MARTINEZ (FICHA: 2-63536/2004).
Montevideo, 6 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18320 May 16- May 30

JOSE RIVEIRO BARES y VIOLETA BARES GONZALEZ (FICHA: 2-14904/2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18323 May 16- May 30

ESPERANZA MARIA DE LOURDES BORDENAVE LOPEZ (FICHA: 2-14393/2006).
Montevideo, 27 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18454 May 17- May 31

CARLOS EUGENIO ACOSTA HERNANDEZ y JUAN PABLO ACOSTA HERNANDEZ (FICHA: 2-16217/2006).
Montevideo, 4 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18471 May 17- May 31

JOSE MARCOLONGO BONISOLO (FICHA: 2-54086/2005).
Montevideo, 8 de Marzo de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18478 May 17- May 31

JUANA FACCIOLA o FASCIOLA VALDEZ (FICHA: 2-42102/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 28 de Marzo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51795 May 15- May 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

NELIDA MATILDE SCOLA GONZALEZ (FICHA: 2-3722/2006).

Montevideo, 23 de Febrero de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17415 May 05- May 18

ROBERTO BOFILL o BOFFIL CANABEZ (FICHA: 2-63934/2005).
Montevideo, 7 de Abril de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17488 May 05- May 18

JOSE PEDRO CAZORLA MERLETTI (FICHA: 2-13881/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17589 May 08- May 19

BRIGIDA SARANTE SUAREZ (FICHA: 2-9471/2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18081 May 15- May 29

BERTA EPSTEIN REZNIK (FICHA: 2-14751/2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18205 May 15- May 29

MARIA VICENTA CABALLERO PEREIRA (FICHA: 2-10258/2006).
Montevideo, 3 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18336 May 16- May 30

MARTA PAZOS PEROU (FICHA: 2-11186/2006).
Montevideo, 4 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18354 May 16- May 30

LILIA ANGELA SESILIA ROBALDO (FICHA: 2-14217/2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18461 May 17- May 31

VIGESIMOQUINTO TURNO

MIGUEL ANGEL DALL'ORSO NOCETI (Ficha 2-907/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17525 May 05- May 18

WASHINGTON ESTEBAN PIÑEYRO (ficha 2-10356/2006).
Montevideo, 7 de Abril de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17591 May 08- May 19

EFRAIN ALBERTO REBOLLO ALVAREZ (Ficha 2-8353/2006).
Montevideo, 30 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17744 May 09- May 23

BENJAMIN BON DENIS (Ficha 2-4316/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18204 May 15- May 29

ARTEMIO MORALES VECINO (Ficha 2-10037/2006).
Montevideo, 07 de Abril de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18331 May 16- May 30

LUIS ALBERTO MIGUEZ ARAUJO (Ficha 2-4980/2006).
Montevideo, 23 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18340 May 16- May 30

AURIA RICO ESTEVES (FICHA: 2-1286/2006).
Montevideo, 4 de Mayo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18451 May 17- May 31

PEDRO URRUTIA SILVA (Ficha 2-63594/2005).
Montevideo, 23 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18476 May 17- May 31

MARIA CANDIDA RAMIL BLANCO (Ficha 2.4140/2006).
Montevideo, 07 de Abril de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18477 May 17- May 31

MARIA OLGA BOTTARO PEREIRA (Ficha 2-3467/2006).
Montevideo, 14 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18486 May 17- May 31

VIGESIMOSEXTO TURNO

SUSANA BENADERET NATAS (Ficha 2-8925/2006).
Montevideo, 30 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17588 May 08- May 19

JOSEFA PEROSSIO BERAZA o BERAZZA (FICHA: 2-12061/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17747 May 09- May 23

FLORINDA ALFARO FERNANDEZ y TOMAS ECLISERIO DELGADO NUÑEZ (Ficha 2-7509/2006).
Montevideo, 28 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17830 May 10- May 24

RUMUALDO SAUL CARDARELLO LOPEZ (Ficha 473/2003/S).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17837 May 10- May 24

AMERICA CABALLERO MILLAN (Ficha 2-3304/2006).
Montevideo, 03 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17957 May 11- May 25

LORENZO AVIGLIANO GIACOMINO (Ficha 2.10072/2006).
Montevideo, 07 de Abril de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17960 May 11- May 25

PEDRO CARLOS SCAGLIA PASTORINO (Ficha 2-10264/2006).
Montevideo, 07 de Abril de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17980 May 11- May 25

TERESA MAGDALENA PARODI BISTOLFI (FICHA: 2-13332/2006).
Montevideo, 4 de Mayo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18247 May 16- May 30

HECTOR MANUEL LOIS YROZ (Fa. S/336/2000).
Montevideo, 07 de Agosto de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18328 May 16- May 30

JUAN JOSE FERRER VIGLIONE (FICHA: 2-29742/2005).
Montevideo, 22 de Julio de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18452 May 17- May 31

RICARDO NELSON MARTINEZ ORIBE o MARTINEZ QUILES (FICHA: 2-13138/2006).
Montevideo, 4 de Mayo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18468 May 17- May 31

LUIS MOURO LOPEZ (FICHA: 2-15649/2006).
Montevideo, 10 de Mayo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18475 May 17- May 31

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ALMA ANGELICA ECHETTO GABITO (FICHA 2-8344/2006).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17489 May 05- May 18

JOSE LUIS DA SILVA ECHERAN y FELICIANA PIÑEIRO ESCOBAR (FICHA 2-13229/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18207 May 15- May 29

EDGARD MARCOS LARROSA CARNERO (FICHA 2-9416/2006).
Montevideo, 4 de Abril de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18324 May 16- May 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

VACILIO INDALECIO TOLEDO GENTILE (FICHA 2-10380/2006).
Montevideo, 19 de Abril de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17590 May 08- May 19

LILA BLANCA ALMEIDA GARCIA (2-13365/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17592 May 08- May 19

JUAN ANTONIO RIZZU TESTONI (FICHA 2-12063/2005).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17593 May 08- May 19

MIRIAM ANITA CASAS PEREZ (FICHA 2-7002/2006).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17678 May 09- May 23

WASHINGTON CASTILLO COFRE (FICHA 2-10696/2006).
Montevideo, 19 de Abril de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17681 May 09- May 23

IRMA JUANA o JUANITA LEIS CALVIÑO (Ficha 2-31227/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17767 May 10- May 24

FLAVIA RASENI ZACCARIA (FICHA 2-10275/2006).
Montevideo, 19 de Abril de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17894 May 11- May 25

DAVID DIAZ VILA (FICHA 2-13627/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17958 May 11- May 25

ROMULO WALTER MOLINE GONZALEZ (Ficha 2-60564/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17978 May 11- May 25

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE LUIS SUAREZ (Nº 156-224/2006).
Artigas, 26 de Abril de 2006.
DRA. VERONICA ALLES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17576 May 08- May 19

OLGA ZULMA CLIVIO BOLOQUE (FICHA Nº 156-172/2006).
Artigas, 4 de Abril de 2006.
DRA. VERONICA ALLES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17577 May 08- May 19

GOMEZ RAMIREZ RAFAELA (Nº 156-223/2006).
Artigas, 26 de Abril de 2006.
DRA. VERONICA ALLES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17578 May 08- May 19

ELBIO ALEJANDRO GARCIA DA ROSA SILVEIRA (FICHA No 156-103/2006).
Artigas, 08 de Marzo de 2006.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 17579 May 08- May 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DONATO RAMÓN CABRERA PERRONE (I.U.E. Nº 168-58/2006).
Canelones, 18 de Abril de 2006.
Esc. SILVINA PRATO, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 15166 May 12- May 26

MARÍA ESMERALDA MICHELENA DEGIOVANANGELO (I.U.E. Nº 168-160/2006).
Canelones, 28 de Marzo de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17548 May 08- May 19

SECUNDINA MACIAS DISPOSTO o SEGUNDINA MACIAS DISPOSTO o ROSA SEGUNDINA MACIAS (I.U.E. Nº 168-198/2006).
Canelones, 21 de Abril de 2006.
Esc SILVINA PRATO, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 17549 May 08- May 19

RAÚL SABINO FERNANDEZ FERRARI (I.U.E. Nº 168-1273/2005).
Canelones, 16 de Febrero de 2006.
Esc. SILVINA PRATO, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 17551 May 08- May 19

SILVIA MARÍA FASSANELLO DOMINGUEZ (I.U.E. Nº 168-215/2006).
Canelones, 18 de Abril de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17819 May 10- May 24

ELBIO CESARO BELL RODRIGUEZ (I.U.E. Nº 168-212/2006).
Canelones, 18 de Abril de 2006.
Dra Esc Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18178 May 15- May 29

RUBEN DAVIT o DAVID LARRAÑAGA LARRAÑAGA (I.U.E. Nº 168-1216/2005).
Canelones, 16 de Febrero de 2006.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18446 May 17- May 31

ELENA TOMASA GALLERO MEDINA y LUIS ALBERTO PIÑEYRÚA o PIÑEIRÚA ROMERO (I.U.E. Nº 168-262/2006).
Canelones, 27 de Abril de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18447 May 17- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

MARIO LEONEL STRATTA FOLCHI (Ficha IUE: 171-202/2006).
Las Piedras, 19 de Abril de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17514 May 05- May 18

CARLOS STRAPPOLINI BRUNO (FICHA Nº 171-58/2006).
Las Piedras, 21 de Febrero de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17822 May 10- May 24

EMILIA LUISA DUASO ALLUE (Ficha IUE: 171-200/2006).
Las Piedras, 19 de Abril de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18050 May 12- May 26

ODALIO FABRO RODRIGUEZ (Ficha 171-175/2006).
Las Piedras, 5 de Abril de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18439 May 17- May 31

NATIVIDAD MARTINEZ SENGES (Ficha 171-223/2006).
Las Piedras, 2 de Mayo de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18440 May 17- May 31

CUARTO TURNO

ANTONIO DANTE GUERRERO BARCELO (FICHA Nº 172-268/2006).
Las Piedras, 25 de Abril de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17823 May 10- May 24

ABDON ALFREDO ZEBALLOS CORDARA (Ficha IUE: 172-154/2006).
Las Piedras, 19 de Abril de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18048 May 12- May 26

MARIA ELENA IFRAN VIASOL (Ficha IUE: 172-199/2006).
Las Piedras, 29 de Marzo de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18051 May 12- May 26

ANGEL MIERES RODRIGUEZ (FICHA Nº 172-40/2006).
Las Piedras, 25 de Abril de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18441 May 17- May 31

QUINTO TURNO

DARIO TECHERA GONZALEZ (FICHA Nº 440-205/2005).

Las Piedras, 01 de Noviembre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17686 May 09- May 23

BERTA FUENTES PERRONE y OLIMAR NEMESIO ALVAREZ (FICHA Nº 440-1209/2005).
Las Piedras, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17687 May 09- May 23

CANDIDO DELEON o DE LEON RODRIGUEZ y PETRONA FELICIA MENDIZABAL GONZALEZ (Ficha 440-1153/2005).
Las Piedras, 21 de Abril de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18049 May 12- May 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

RUBEN GERVASIO FERNANDEZ DURAN (Ficha 175-138/2006).
Pando, 7 de Abril de 2006.
ESC. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 17583 May 08- May 19

SARA ANGELA ROVERE ARAUJO (Ficha 175-185/2006).
Pando, 26 de Abril de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 18032 May 12- May 26

PEDRO LUIS FRULLINI COZZI (Ficha 175-201/2006).
Pando, 26 de Abril de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 18033 May 12- May 26

LUIS CARLOS BERTOLINO (Ficha 175-809/2005).
Pando, 2 de Febrero de 2006.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 18075 May 15- May 29

CELIA INOCENCIA CORIA ZORRILLA DE SAN MARTIN (Ficha 175-37/2006).
Pando, 26 de Abril de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 18076 May 15- May 29

GILBERTO POSSE (Ficha 175-89/2006).
Pando, 7 de Abril de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 18431 May 17- May 31

MARIA LUISA RAMPOLDI REBUFELLO (Ficha 175-210/2006).
Pando, 26 de Abril de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 18433 May 17- May 31

ARTURO ROBAINA o ROBAINA ANSELMI (Ficha 175-219/2006).
Pando, 27 de Abril de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 18434 May 17- May 31

CARMEN o CARMEN VENANCIA MARTINEZ (Ficha 175-182/2006).
Pando, 26 de Abril de 2006.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 18435 May 17- May 31

PEDRO NALASCO CORRALES CORALES o PEDRO NOLASCO CORRALES CORALES (Ficha 175-165/2006).
Pando, 26 de Abril de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 18436 May 17- May 31

CUARTO TURNO

ANTONIA REGINA DE ARMAS de RODRIGUEZ y JUAN MARIA RODRIGUEZ PERDOMO (Ficha 176-94/2006).
Pando, 4 de Abril de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 17801 May 10- May 24

MARIA o MARIA DEL CARMEN PERULLE GARCIA y LUIS GOMEZ FACAL (Ficha 176-63/2006).
Pando, 20 de Marzo de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO.
01) $ 2440 10/p 18432 May 17- May 31

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CELESTINA ACUÑA, JUAN PRIMITIVO OLIVERA y JUAN JESÚS OLIVERA ACUÑA (Ficha 207-135/2006).
Melo, 16 de Marzo de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17419 May 05- May 18

JUAN DIONISIO VIÑOLES FERRARO (Ficha 207-130/2006).
Melo, 14 de Marzo de 2006.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17436 May 05- May 18

NILO BENTANCOURT FERNANDEZ y DORA AGUIAR ALVEZ (Ficha 207-225/2006).
Melo, 19 de Abril de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17864 May 11- May 25

EDUARDO BENITEZ ó EDUARDO BENITEZ RODRIGUEZ (Ficha 207-828/2005).
Melo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17867 May 11- May 25

JOSÉ NATALIO GHILARDI TESTA (Ficha 207-211/2006).
Melo, 28 de Abril de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17868 May 11- May 25

CUARTO TURNO

MARÍA ROSARIO JORGE IBAÑEZ (Ficha 208-123/2006).
Melo, 15 de Marzo de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17430 May 05- May 18

ECILDA VILA RIVERO (Ficha 208-201/2006).
Melo, 30 de Marzo de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17431 May 05- May 18

OSCAR VEGA CARDOZO ó CARDOSO (Ficha 208-144/2006).
Melo, 16 de Marzo de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17866 May 11- May 25

CARLOS MARÍA MEDINA CARDOZO (Ficha 208-959/2005).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 4 de Abril de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51667 May 05- May 18

LUIS MARÍA CABALLERO LARUMBE y MARÍA CELESTE SAUCO DUARTE (Ficha 208-958/2005).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 5 de Abril de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51752 May 11- May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

HIPOLITO SILVEIRA DOS SANTOS o SILVERA SILVERA DOS SANTOS y JULIANA FERNANDEZ SANTOS (IUE 209-52/2006).
Río Branco, 7 de Abril de 2006.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17432 May 05- May 18

OILDA FREIRE PEREIRA (IUE 209-55/2006).
Río Branco, 18 de Abril de 2006.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17865 May 11- May 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PAIS, HAYDEE (FICHA 223-709/2005).
Colonia, 04 de Noviembre de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17418 May 05- May 18

ARCE, FRANCISCA ALCIRA (FICHA 223-121/2006).
Colonia, 04 de Abril de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17425 May 05- May 18

FERRI TACARI, JOSÉ POMPEO y MENDOZA IBARRA, LÍA BLANCA (FICHA 223-159/2006).
Colonia, 20 de Abril de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18092 May 15- May 29

SKALEJ, HUGO ERVIN (FICHA 223-196/ 2006).
Colonia, 10 de Mayo de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18373 May 17- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ARGELIA ROSA CHA SARACHI (IUE 227-156/2006).
Carmelo, 21 de Abril de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17648 May 09- May 23

MARÍA BEATRIZ BARIZONI GIORELLO (IUE 227-144/2006).
Carmelo, 21 de Abril de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17649 May 09- May 23

ATILIO RUBENS BERMÚDEZ ROCCA (IUE 227-150/2006).
Carmelo, 21 de Abril de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17650 May 09- May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

GLADYS TERESITA CRESTAR de VAZQUEZ o GLADYS TERESITA CRESTAR CHIOVINO (Ficha "B" Nº 225-430/2005).
Rosario, 19 de Agosto de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17427 May 05- May 18

INES CECILIA KARLEN GUGELMEIER (Ficha "B" Nº 225-43/2006).
Rosario, 6 de Abril de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17428 May 05- May 18

NATIVIDAD MARIA ESTHER GOMEZ LOPEZ (Ficha "B" Nº 225-154/2006).
Rosario, 25 de Abril de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17429 May 05- May 18

HECTOR EMILIO GARCIA HERNANDEZ (Ficha "B" Nº 225-131/2006).
Rosario, 25 de Abril de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17658 May 09- May 23

HAYDEE ITZA VIDART (Ficha "B" Nº 225-717/2005).
Rosario, 24 de Febrero de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17964 May 11- May 25

ARMANDO ESTEBAN BURGELL CABRERA (Ficha "B" Nº 225-629/2005).
Rosario, 28 de Noviembre de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18091 May 15- May 29

BLANCA MARIA CASTRO REYES (Ficha "B" Nº 225 93/2006).
Rosario, 29 de Marzo de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18379 May 17- May 31

EUSTAQUIA ITALIA FARIÑA GARCIA (Ficha "B" Nº 225-662/2005).
Rosario, 2 de Diciembre de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18380 May 17- May 31

AUGUSTO ARMAND UGON TOURN o AUGUSTO HUGON TUR (Ficha "B" Nº 225-647/2005).
Rosario, 9 de Febrero de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18381 May 17- May 31

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELISA HEREDERO LAVECCHIA (Ficha 241-119/2006).
Durazno, 24 de Abril de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17422 May 05- May 18

JUAN JOSÉ ANTONIO FRANCO FERNANDEZ (Ficha 241-615/2005).
Durazno, 09 de Febrero de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18127 May 15- May 29

IGNACIO SEVERO OLVEIRA OLVEIRA (Ficha 241-553/2005).
Durazno, 28 de Noviembre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18129 May 15- May 29

AGUSTINA CHAVAT ó CHABAT OJEDA (Ficha 241-136/206).
Durazno, 02 de Mayo de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18276 May 16- May 30

RAMON BASILICIO BERSAIS (Ficha 241-461/2005).
Durazno, 21 de Abril de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18277 May 16- May 30

JOSÉ DANIEL FERNANDEZ MARTINEZ (Ficha 241-111/2006).
Durazno, 03 de Mayo de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18421 May 17- May 31

TERCER TURNO

SIUL AREOSA ACUÑA (Ficha 242-127/ 2006).
Durazno, 7 de Abril de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17423 May 05- May 18

CELIA FERRARI FERRARO (Ficha 242-153/2006).
Durazno, 27 de Abril de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17652 May 09- May 23

CLAUDIA GENOVEVA GONZALEZ RODRIGUEZ (Ficha 242-464/2005).
Durazno, 15 de Noviembre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17654 May 09- May 23

VÍCTOR JORGE BUSAKR MARON (Ficha 184/2003).
Durazno, 28 de Mayo de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 17655 May 09- May 23

MARIA MERCEDES ZAPATA MARRON (Ficha 242-117/2006).
Durazno, 05 de Abril de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17666 May 09- May 23

OLGA HELENA ó ELENA GUERRA NOVOA (Ficha 242-119/2006).
Durazno, 05 de Abril de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17667 May 09- May 23

ATILA VERA SILVEIRA (Ficha 242-30275/1991).
Durazno, 13 de Marzo de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17710 May 09- May 23

ELENA MODESTA ROSANO FONSECA (Ficha 242-107/2006).
Durazno, 03 de Abril de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18128 May 15- May 29

JULIA BASILIA OLIVERA HERNANDEZ (Ficha 242-147/2006).
Durazno, 26 de Abril de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18275 May 16- May 30

RUDOLF GONZALEZ RODRIGUEZ (Ficha 242-136/2006).
Durazno, 21 de Abril de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18278 May 16- May 30

RENÉ AURELIO GARCIA CEDREZ y RUBEN WALTER GARCIA CEDREZ (Ficha 242-158/2006).
Durazno, 02 de Mayo de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18279 May 16- May 30

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WESTER SANCHEZ SANCHEZ (Fa. 254-181/2006).

Trinidad, 28 de Abril de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17758 May 10- May 24

CESAR RICARDO CALLORDA GONZALEZ (Fa. 254-127/2006).
Trinidad, 04 de Abril de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17759 May 10- May 24

MIGUEL ANGEL PEREIRA DIAZ (Fa. 254-178/2006).
Trinidad, 28 de Abril de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 18256 May 16- May 30

TOMAS HUMBERTO ABAD LA PAZ y RUFINA ACOSTA (Fa. 254-97/2006).
Trinidad, 21 de Marzo de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 18257 May 16- May 30

EMILIA DAMIANA GARCIA THEXEIRA y WASHINGTON JOAQUIN MILBER CARBAJAL (Fa. 254-111/2006).
Trinidad, 23 de Marzo de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 18258 May 16- May 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANTONIO ALFREDO MEGIAS VILLAR (260-161/2006).
Florida, 27 de Abril de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18089 May 15- May 29

CARMEN ANGELA LANZINI ALEXANDRE (260-621/2005).
Florida, 6 de Febrero de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18090 May 15- May 29

TERCER TURNO

ERLINDA MARIANA TEJERA CONSUL y JULIO CESAR BARRIOS TEJERA (261-80/2006).
Florida, 4 de Abril de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17778 May 10- May 24

NELSON JESUS VISCAILUZ GONZALEZ (261-122/2006).
Florida, 4 de Abril de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17794 May 10- May 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WALTER MARIA OGGERO MARCAIDA (IUE 432-202/2006).
Minas, 20 de Abril de 2006.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17531 May 08- May 19

ELBIO FRANCISCO SUAREZ TECHERA (IUE 432-230/2006).
Minas, 20 de Abril de 2006.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17533 May 08- May 19

LEONARDO FELIX AGUIÑAGA DELGADO, MARIA NIVIA CACERES BORGES y HEBERT DAVID AGUIÑAGA CACERES (IUE 432-1210/2005).
Minas, 10 de Febrero de 2006.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17534 May 08- May 19

HUGO DANTE CIRULLO TORTEROLO (IUE 432-188/2006).
Minas, 20 de Abril de 2006.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17880 May 11- May 25

RAMONA LEZCANO o LESCANO CASTRO, PABLO HUGO LEZCANO o LESCANO y EUSTAQUIO ARICI o ARISI LEZCANO o LESCANO (IUE 432-224/2006).
Minas, 20 de Abril de 2006.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17881 May 11- May 25

BLANCA NIEVE LEMOS AMADO (IUE 432-214/2006).
Minas, 20 de Abril de 2006.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17882 May 11- May 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EUGENIA CORREIA ROSANO (Ficha 284-556/2003).
Maldonado, 22 de Junio de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18016 May 12- May 26

SIXTO CRISELDO PERDOMO SANTANA (FA. 284-823/2005).
Maldonado, 14 de Diciembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18287 May 16- May 30

SOLANO DE LEON CARABALLO (FA. 284-229/2006).
Maldonado, 04 de Mayo de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18415 May 17- May 31

TERCER TURNO

HUMBERTO ALVAREZ MARRI (Ficha 285-201/2006).
Maldonado, 28 de Abril de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17637 May 09- May 23

ORLANDO COSME DUTRA GONZALEZ (Ficha Nº 285-840/2005).
Maldonado, 14 de Diciembre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17858 May 11- May 25

MARIA NILDA o MARIA ENILDA RODRIGUEZ y EDUARDO PEREYRA DIAZ o EDUARDO PEREIRA DIAZ (Ficha 285-173/2006).
Maldonado, 04 de Abril de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18251 May 16- May 30

JOSE LUIS CONRADO COOKE (Ficha 285-217/2006).
Maldonado, 05 de Mayo de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18252 May 16- May 30

JUAN ANGEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Ficha 285-65/2006).
Maldonado, 22 de Febrero de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18413 May 17- May 31

OCTAVO TURNO

EUGENIA DORANELIA QUINTANA BENTANCOR (FA. 286-52/2006).
Maldonado, 17 de Febrero de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17636 May 09- May 23

ALFREDO MAGGI SOLIMANO (FA. 286-241/2006).
Maldonado, 27 de Abril de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18414 May 17- May 31

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE MARIA MURIEDA; SUSANA o SUSANA GRACIELA; HECTOR OMAR; LUIS ERNESTO y JUAN JOSE MURIEDA CACCIA (300-121/2006).
Paysandú, 24 de Abril de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJ.
01) $ 2440 10/p 17552 May 08- May 19

ANTONIO MARZEGAN RENIERO (300-172/2006).
Paysandú, 24 de Abril de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJ.
01) $ 2440 10/p 17554 May 08- May 19

JOSE MARIA MACHAO GOYA (IUE 300-104/2006).
Paysandú, 04 de Abril de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17863 May 11- May 25

ALFONSO RUFINO ANGIONI CONTRERA; ROMANA JUSTA MINTEGUIAGA ANDRADA y ALFONSO NAIR o NAHIR ANGIONI MINTEGUIAGA (IUE 300-429/2005).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 04 de Abril de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51800 May 16- May 30

TERCER TURNO

BLANCA ROSA LAVACA GIORDANO (IUE 301-186/2006).
Paysandú, 26 de Abril de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17553 May 08- May 19

DORAIDA FLORA GONZALEZ CORRADI (IUE 301-156/2006).
Paysandú, 18 de Abril de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17555 May 08- May 19

ROSA AMELIA PORCHETTO ECHEVERZ (IUE 301-206/2006).
Paysandú, 04 de Mayo de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17861 May 11- May 25

RUBEN WALTER BOLFARINI PEREYRA (IUE 301-66/2006).
Paysandú, 08 de Marzo de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17862 May 11- May 25

MARIA CRISPINA GOMEZ (IUE 301-725/2005).
Paysandú, 14 de Noviembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17930 May 11- May 25

MARIA ESTHER IRIGOY FLEITAS (IUE 301-607/2005).
Paysandú, 29 de Noviembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18269 May 16- May 30

RAMON LEMES VAZQUEZ (IUE 301-94/2006).
Paysandú, 23 de Marzo de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18270 May 16- May 30

SELVA URUGUAYA OLIVERA GODIÑO (IUE 301-122/2006).
Paysandú, 31 de Marzo de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18271 May 16- May 30

BERALDO CANEPA VILLALBA (IUE 301-135/2006).
Paysandú, 18 de Abril de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18272 May 16- May 30

CANDIDO TURRION GARCIA y ANA ESTHER BAZZANO (IUE 301-14/2006).
Paysandú, 13 de Febrero de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18273 May 16- May 30

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

LIUZZI PRICOLI LEONARDO (FICHA 317-599/2005).
Fray Bentos, 09 de Diciembre de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17462 May 05- May 18

ARCIONI MONACO MARIA ANGELICA (FICHA 317-138/2006).
Fray Bentos, 24 de Abril de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17572 May 08- May 19

LAGOS CASTELL, JULIO DEMETRIO (FICHA 317-104/2006).
Fray Bentos, 06 de Abril de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17573 May 08- May 19

LESPADA LALLERA RAUL ERASMO (FICHA 317-92/2006).
Fray Bentos, 28 de Marzo de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17574 May 08- May 19

BURAKOV CHIMAILOV, BASILIO (FICHA 660/2002).
Fray Bentos, 24 de Setiembre de 2002.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17606 May 08- May 19

SALVATIERRA MARINO (Ficha 317-162/2006).
Fray Bentos, 03 de Mayo de 2006.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18315 May 16- May 30

PODSTAVKA ANA (FICHA 317-85/2006).
Auxiliado de pobreza.
Fray Bentos, 31 de Marzo de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51673 May 05- May 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DARIO LINARES BRUM y ERNESTINA WALTER VIEIRA ó ERNESTINA WALTER LINARES (Ficha 329-161/2006).
Rivera, 05 de Abril de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17443 May 05- May 18

ROBERTO CASAS RUIZ ó ROBERTO CASAS RUIZ DIAZ (Ficha 329-30/2006).
Rivera, 22 de Febrero de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17444 May 05- May 18

LUCIA MENDEZ VEGA (Ficha 329-184/2006).
Rivera, 21 de Abril de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17445 May 05- May 18

EULOGIO SILVA ARAUJO (Ficha 329-773/2005).
Rivera, 09 de Marzo de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17448 May 05- May 18

OSCAR PEREIRA DOS SANTOS FARIAS (Ficha 329-166/2006).
Rivera, 21 de Abril de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17449 May 05- May 18

ALEJANDRINA DE LOS SANTOS SALMENTON (Ficha 329-513/2005).
Rivera, 22 de Setiembre de 2005.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17805 May 10- May 24

MARIA JESUS SANCHEZ (Ficha 329-155/2006).
Rivera, 21 de Abril de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17809 May 10- May 24

JOAQUINA ALBORNOZ DA COSTA (Ficha 329-248/2006).
Rivera, 08 de Mayo de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18295 May 16- May 30

NORMAN MARY ZABALETA QUIJANO (Ficha 329-214/2006).
Rivera, 03 de Mayo de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18296 May 16- May 30

ENIR GULARTE DE LOS SANTOS (Ficha 329-209/2006).
Rivera, 28 de Abril de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18369 May 17- May 31

CUARTO TURNO

ANTONIO SALVADOR ATHAIDES o ATAHIDES PINTOS (FICHA 330-230/2006).
Rivera, 20 de Abril de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17446 May 05- May 18

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ CORREA (FICHA 330-221/2006).
Rivera, 20 de Abril de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17447 May 05- May 18

FLORDELIZ PALACIOS DA SILVA (FICHA 404/2003).
Rivera, 31 de Julio de 2003.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17451 May 05- May 18

WILLY RICARDO WERNER DA LUZ (FICHA 330-159/2006).
Rivera, 31 de Marzo de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17806 May 10- May 24

EDISON MILTON LARA LOPEZ (FICHA 330-151/2006).
Rivera, 29 de Marzo de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17807 May 10- May 24

JULIO BRUNO LOPETEGUI OYARZUM (FICHA 330-158/2006).
Rivera, 31 de Marzo de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18297 May 16- May 30

ALMENZOR SUAREZ RODRIGUEZ (FICHA 330-252/2006).
Rivera, 28 de Abril de 2006.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18298 May 16- May 30

MUSE NAJAS JORGE o KURI (FICHA 330-198/2006).
Rivera, 20 de Abril de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18299 May 16- May 30

DOLCEI PEREIRA CASAPIETRA (FICHA 330-222/2006).
Rivera, 28 de Abril de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18300 May 16- May 30

CELINA NUÑEZ DENIS (FICHA 330-269/2006).
Rivera, 05 de Mayo de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18368 May 17- May 31

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA MARIA OLINDA MOLINA TERRA y ADOLFO RENE SOBA MARTINEZ (Fa. Nro. 341-131/2006).
Rocha, 3 de Mayo de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17764 May 10- May 24

DON JOSE GONZALO ROJAS DE ARMAS (Fa. Nro. 341-126/2006).
Rocha, 25 de Abril de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17828 May 10- May 24

DOÑA LIRA ROSA MOLINA (Fa. Nro. 341-64/2006).
Rocha, 14 de Marzo de 2006.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18017 May 12- May 26

DOÑA SYLVIA AMORIN LARRAÑAGA (Fa. Nro. 341-81/2006).
Rocha, 20 de Abril de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18018 May 12- May 26

DON FELICIANO ROBERTO VELAZQUEZ OLID (Fa. Nro. 341-94/2006).
Rocha, 19 de Abril de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18019 May 12- May 26

DOÑA JUANA SILVERA (Fa. Nro. 341-122/2006).
Rocha, 24 de Abril de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18214 May 15- May 29

DOÑA GLORIA GLADIS BIURRUN REDIN (Fa. Nro. 341-576/2005).
Rocha, 21 de Diciembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18253 May 16- May 30

CUARTO TURNO

DON GREGORIO CIRILO NUÑEZ ACOSTA (Fª. Nº 342-44/2006).
Rocha, 2 de Marzo de 2006.
Esc. Marta Fernandez, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18020 May 12- May 26

DON JULIO CESAR PRIETO SPONTON (Nº 342-152/2006).
Rocha, 4 de Mayo de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18105 May 15- May 29

DOÑA RENNE RISSO CROSA (Fa. Nº 342-159/2006).
Rocha, 4 de Mayo de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18254 May 16- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SILVA GONZALEZ ELIDIO (Ficha 343-93/2006).
Chuy, 28 de Abril de 2006.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17877 May 11- May 25

ILZA RODRIGUEZ DE LIMA GARCIA o ILZA RODRIGUES DE LIMA GARCIA (Ficha 343-107/2006).
Chuy, 2 de Mayo de 2006.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18370 May 17- May 31

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SUPERI CASTRO, VERONICO LUIS (FICHA IUE: 352-193/2006).
Salto, 6 de Abril de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17798 May 10- May 24

FERRERI MACEIRAS, SARA ELENA (FICHA IUE: 352-168/2006).
Salto, 29 de Marzo de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18022 May 12- May 26

COSTA VIANESSI, CARLOS ODILIO (FICHA IUE: 352-1284/2005).
Salto, 1º de Febrero de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18107 May 15- May 29

MARTINEZ, ZOA (FICHA IUE: 352-243/2002 (antes FICHA B/243/2002)).
Salto, 31 de Marzo de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18311 May 16- May 30

GONZALEZ CATTANEO DE MILESI, RITA MARIA (FICHA IUE: 352-313/1984).
Salto, 8 de Mayo de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18314 May 16- May 30

ROSA PEREZ, ESTELA (FICHA IUE: 352-185/2006).
Salto, 7 de Abril de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18409 May 17- May 31

MALVASIO MALVASIO, AMELIA (FICHA IUE: 352-272/2006).
Salto, 2 de Mayo de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18410 May 17- May 31

PRESENTADO IRRAZABAL, MACIEL (FICHA IUE: 352-264/2006).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 2 de Mayo de 2006.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51737 May 10- May 24

TERCER TURNO

PRADO, LAURO FELIX (FICHA.- I.U.E. 353-280/2006).
Salto, 24 de Abril de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17797 May 10- May 24

PADRON RIJO, ELDA ESTHER (FICHA.- I.U.E. 353-1076/2005).
Salto, 1º de Diciembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 18024 May 12- May 26

RAMOS PIEDRABUENA, MARÍA ESTHER (FICHA.- I.U.E. 353-237/2006).
Salto, 19 de Abril de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18101 May 15- May 29

KIRICHENCO, NICOLÁS (FICHA.- I.U.E. 353-59/2006).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 4 de Mayo de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51791 May 15- May 29

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ERLIN ALBERTO IDUATE RODRIGUEZ (FICHA 370-129/2006).
San José, 15 de Marzo de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17787 May 10- May 24

ISIDRO RODRIGUEZ DIAZ (FICHA 370-229/2006).
San José, 4 de Abril de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17788 May 10- May 24

SARA ELENA ALONSO CALLEJAS (FICHA 370-172/2006).
San José, 24 de Marzo de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17789 May 10- May 24

WILSON ADHEMAR o ADEMAR ANTOGNAZZA ROVERE (FICHA 370-108/2006).
San José, 7 de Marzo de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17790 May 10- May 24

ELENA MIREYA PEREZ DAMIANO (FICHA 370-189/2006).
San José, 28 de Marzo de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17791 May 10- May 24

ANGELA PEREZ PEREZ y RAMON SAUL o RAMON RAUL DIAZ PEREZ (FICHA 370-178/2006).
San José, 24 de Marzo de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18397 May 17- May 31

LEONOR DENODA VIERA (FICHA 370-262/2006).
San José, 27 de Abril de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18398 May 17- May 31

ANGEL RODOLFO GANDINI FAJARDO (FICHA 370-234/2006).
San José, 4 de Abril de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18404 May 17- May 31

ELBIO MARIA HERRERA (FICHA 370-134/2006).
Auxiliado de pobreza.
San José, 28 de Abril de 2006.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51732 May 10- May 24

TERCER TURNO

GERMAN GERARDO MOLINA VARELA (FICHA 371-211/2006).
San José, 21 de Abril de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17774 May 10- May 24

SILVIA AURORA BENTANCUR GARCIA (FICHA 371-227/2006).
San José, 21 de Abril de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17779 May 10- May 24

RABINDRANATH ANDRES FALERO CHAVARRIA (FICHA 371-229/2006).
San José, 21 de Abril de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17780 May 10- May 24

DOROTEO CARMELO VILAR GIL (FICHA 371-212/2006).
San José, 21 de Abril de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17781 May 10- May 24

FREDY MARTIN HERNANDEZ CHACON (FICHA 371-181/2006).
San José, 21 de Abril de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17782 May 10- May 24

DIBER ORLANDO ARRIZABALAGA LINK (FICHA 371-207/2006).
San José, 21 de Abril de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17783 May 10- May 24

AURORA OLIVERA CAMACHO (F. A. 371-249/2006).
San José, 25 de Abril de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17784 May 10- May 24

RAMON ANGEL LINCK o LINK HERNANDEZ (FICHA 371-230/2006).
San José, 21 de Abril de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17785 May 10- May 24

HUGO CENEN o HUGO CEMEN o HUGO ALFARO MAGLIA (F. A. 371-935/2005).
San José, 01 de Febrero de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17786 May 10- May 24

CARLOS ANDRES GUTIERREZ PERERA (FICHA 371-197/2006).
San José, 21 de Abril de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18396 May 17- May 31

MERCEDES MARTINEZ DIAZ (F. A. 371-157/2006).
San José, 30 de Marzo de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18405 May 17- May 31

JOSE LUIS BETARTE ESPINA (F. A. 371-134/2006).
San José, 30 de Marzo de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18406 May 17- May 31

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

ELVIRA YOLANDA ABREO TRELLES (I.U.E. 381-127/2006).
Mercedes, 20 de Abril de 2006.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 18004 May 12- May 26

RODOLFO CARLETTI CHICHIZOLA (I.U.E. 381-85/2006).
Mercedes, 30 de Marzo de 2006.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 18005 May 12- May 26

TERCER TURNO

WALDEMAR RICARDO TAÑO ALFONSO (I.U.E. 431-67/2006).
Mercedes, 24 de Marzo de 2006.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18104 May 15- May 29

ZULEMA TERESA BELLINO RAVERA (I.U.E. 431-110/2006).
Mercedes, 3 de Mayo de 2006.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 18292 May 16- May 30

ROSA SIXTA SIMALDONI RICCI (I.U.E. 431-129/2006).
Mercedes, 28 de Abril de 2006.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18374 May 17- May 31

LUISA ZEFFERINO MAZZOCHI de FENOCCHIO (I.U.E. 431-94/2006).
Mercedes, 18 de Abril de 2006.
Esc. DANIELLA DONATO SIVOPLAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18386 May 17- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ELENA ANTONIA GARCIA de TORRES y FRANCISCO EDUARDO TORRES (IUE. 382-27/2005).
Dolores, 24 de Febrero de 2005.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18392 May 17- May 31

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

LUIS CESAR VAZQUEZ TEIXEIRA NUÑEZ (FICHA 396-245/2006).
Tacuarembó, 27 de Abril de 2006.
Esc. ANDREA de SOUSA BROVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17646 May 09- May 23

GILBERTO FERNANDEZ y AIDA SANTOS FIRPO (Fa. 396-242/2006).
Tacuarembó, 24 de Abril de 2006.
Esc. ANDREA de SOUSA BROVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17802 May 10- May 24

ZULMA BENTOS GUIMARAES AGUILAR (IUE 396-196/2006).
Tacuarembó, 7 de Abril de 2006.
Esc. ANDREA de SOUSA BROVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18014 May 12- May 26

TERCER TURNO

JOSE PEDRO GOMEZ DA SILVA (FICHA: 397/223/2006).
Tacuarembó, 25 de Abril de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17417 May 05- May 18

ALBERTO WALTER RAVEGLIA BARBOZA (FICHA: 397/118/2006).
Tacuarembó, 15 de Marzo de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17644 May 09- May 23

MARIA DEL CARMEN SUAREZ BENTANCOURT (FICHA: 397/244/2006).
Tacuarembó, 28 de Abril de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17645 May 09- May 23

VALENTIN RODRIGUEZ BENTANCOURT (FICHA: 397/250/2006).
Tacuarembó, 5 de Mayo de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18012 May 12- May 26

WASHINGTON ROSALES FERREIRA (FICHA: 397/253/2006).
Tacuarembó, 4 de Mayo de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18389 May 17- May 31

AMERICO PIRIZ (FICHA: 397/8/1999).
Tacuarembó, 09 de Mayo de 2005.
CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18390 May 17- May 31

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OSCAR MELITÓN BENITEZ LARRANDABURU (Fa. 412-224/2006).
Treinta y Tres, 18 de Abril de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17604 May 08- May 19

JORGE MANUEL OIS CASTRO (Fa. 412-227/2006).
Treinta y Tres, 28 de Abril de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18025 May 12- May 26

JORGE PEREIRA (Fa. 412-1079/2005).
Treinta y Tres, 16 de Diciembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18283 May 16- May 30

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

HILDA RISSO GONZALEZ (Ficha 2-11562/2005).
Montevideo, 30 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 51360 Abr 18- May 31

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

DAVID MARIO MARTINEZ (IUE 63-32/2001).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51723 May 09- May 23

FERRER VILA BLANCA ROSA (IUE 2-51175/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 15 de Marzo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51726 May 09- May 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

CARLOS ALBERTO FERREYRA HANZA (FICHA: 2-52977/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51773 May 12- May 26

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GUILLERMO AGUSTIN, MASSA RENNA (FA. 284-608/2005).
Maldonado, 18 de Abril de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17642 May 09- May 23

JORGE ALBERTO NATINZON (FA. 284-166/2006).
Maldonado, 24 de Marzo de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18006 May 12- May 26

AMÉRICO PATRICIO KENNY (FA. 284-217/2006).
Maldonado, 03 de Mayo de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18286 May 16- May 30

OCTAVO TURNO

CARLOS RODOLFO ORLANDO PIOMBO (FA. 286-159/2006).
Maldonado, 24 de Marzo de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18007 May 12- May 26

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "ARIEL ARTIGAS DIAZ LOPEZ, SUCESION" - Ficha 61-12/1989 se cita, llama y emplaza a el Sr. ARIEL OSCAR DIAZ, a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Curador de bienes que lo represente (art. 1071 inc. 3º del C. CIVIL).-
Montevideo, 2 de mayo de 2006.-
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 17756 May 10- May 24

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO SOCA TEJERA - F. A. 371-159/2006 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y especialmente al heredero Valentín Adelaido SOCA TEJERA bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes de conformidad con el artículo 1071 inciso 2º del C. Civil y artículos 414, 89 y 127 del CGP.- Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
San José, 03 DE MAYO DEL 2006.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3660 10/p 18399 May 17- May 31

CONVOCATORIAS

AVÍCOLA AVICDOR S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local sito en Osvaldo Rodríguez 6412, el día 5 de junio de 2006, en primera convocatoria a la hora 10 y en segunda convocatoria a la hora 11, con el siguiente Orden del Día:
1) Designación de secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria y Balance General (Estado de Situación Patrimonial y

Estado de Resultados) del Ejercicio cerrado al 30 de junio de 2005.
3) Elección de nuevos directores y sus suplentes respectivos.
4) Consideración de la propuesta de Distribución de Utilidades.
5) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
Se previene a los señores Accionistas que el Registro se abrirá 5 días hábiles con anterioridad a la Asamblea y se cerrará al comenzar el Acto.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2016 3/p 18303 May 16- May 18

COMPAÑÍA URUGUAYA DE SEGUROS S.A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 14 de junio de 2006, a la hora 18:00 en primera convocatoria y 19:00 en segunda convocatoria, en La Paz número 2052 de la ciudad de Montevideo.
ORDEN DEL DÍA:
1.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Consideración de Memoria y Balance anual del ejercicio 2005.
3.- Aprobación de la gestión del Directorio.
4.- Elección del Directorio y fijación de su remuneración.
5.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
NOTA: se previene a los accionistas, que el Registro de accionistas se abrirá 10 días hábiles con anterioridad a la Asamblea y se cerrará al comenzar el acto. Por tratarse de acciones nominativas, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea mediante carta poder sin firma certificada. No podrán ser mandatarios los administradores, directores, síndicos, integrantes de la comisión fiscal, gerentes y demás empleados de la sociedad.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2520 3/p 18348 May 16- May 18

CLUB DEL MAR S.A.

Citación Asamblea Extraordinaria
Fecha 25/5/2006
Hora: 12:00.
Lugar: Rbla. Armenia 3661
Orden del Día: Aprobación gestión directorio
Designación nuevo directorio
Designación administrador
Aprobación de compraventa de acciones.
03) $ 504 3/p 18425 May 17- May 19

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ENTICOR S.A.

El directorio de ENTICOR S.A. convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 25 de Mayo del 2006 a las 10 hs, en su local industrial de Av. Rivera s/n., Canelones.
Orden del día:
Designación de integrantes del Directorio y remuneración, conforme a lo decidido en la Asamblea General Extraordinaria del 09.05.2006.
03) $ 1008 3/p 18442 May 17- May 19

SOCIEDAD ANÓNIMA EMISORA DE TELEVISIÓN Y ANEXOS S.A.E.T.A.
Nueva Asamblea General Extraordinaria (art. 355 ley 16.060)

Se cita a los Sres. Accionistas de S.A.E.T.A. (Sociedad Anónima Emisora de Televisión y Anexos), por disposición de la Sra. Juez Letrado en lo Civil de 20º Turno, y de conformidad al art. 355 de la ley 16.060 y 22 del Estatuto Social a nueva Asamblea General Extraordinaria de la sociedad que tendrá lugar en la ciudad de Montevideo, en la sede social de la calle Dr. Lorenzo Carnelli 1234, el día 9 de junio de 2006, a las 16:00 hs. para considerar el siguiente orden del día:
1) Nombramiento de directorio de la sociedad.
2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.
03) $ 1764 3/p 18485 May 17- May 19



MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO
SERVICIO DE NECRÓPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra. THISBE IVONNE CANTONNET SUBERO en su calidad de titular del nicho Nº 502 del Cementerio del Buceo, solicitando el traslado al Osario General de los restos de: JOSE MARÍA BATUREIRA, BENITA R. de BATUREIRA, MARÍA R. de BATUREIRA, SEVERIANO BUSTAMANTE, ORCILIO LIONERO, MARÍA PEREZ Y MANUELA PEREZ. Se publica esta petición por el termino de diez días, emplazando por treinta a interesados, para que comparezcan ante este Servicio; vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita.
Montevideo, 25 de abril de 2006.-
Sol. Nro. 4330-003560-02 N. ELENA CORDOBA, ESCRIBANA.
04) $ 5040 10/p 17520 May 05- May 18

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIO JESUS SANTAMARIA RODRIGUEZ y CAROLINA RODRIGUEZ NODA (Fa: 2-15155/2005).
Montevideo, 20 de Mayo de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18082 May 15- May 29

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL BENTOS y MARIA LILIAN GOMEZ GARCIA (Ficha 2-10960/2006).
Montevideo, 7 de Abril de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 17599 May 08- May 19

BERNARDO OSCAR KELMANZON y CAROLINA ELKAN (FICHA 2-6920/2006).
Montevideo, 25 de Abril de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 17900 May 11- May 25

CUARTO TURNO

MARIA ROSA AROZTEGUI ALVAREZ y FEDERICO ANDRE PIÑEYRO (Ficha 2-2037/2006).
Montevideo, 28 de Marzo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18097 May 15- May 29

QUINTO TURNO

DANIEL HECTOR MATO SAYAGUES y MARIA DEL PILAR ECHEVERRIA GIL (Ficha 2-13471/2006).
Montevideo, 4 de Mayo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 17983 May 11- May 25

ANA CECILIA NUÑEZ TEXEIRA y ANTONIO ANIBAL MARTYNIUK FERNANDEZ (Ficha 2-13946/2006).
Montevideo, 2 de Mayo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 18096 May 15- May 29

WALTER RAUL BIANCHI LOPEZ y GRACIELA NATIVIDAD SOUZA ANTOGNAZZA (Ficha 2-12454/2006).
Montevideo, 20 de Abril de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 18098 May 15- May 29

DANIEL WASHINGTON MARCORA MOROSINI y MARGARITA ELIZABETH MIRANDA GARCIA (Ficha 2-11640/2006).

Montevideo, 2 de Mayo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 18479 May 17- May 31

SEPTIMO TURNO

WALTER FERNANDO ARBELO BELLO y TERESITA BEATRIZ NAVAS BANEGA (Fa. 2-13240/2006).
Montevideo, 19 de Abril de 2006.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 17597 May 08- May 19

JUAN PABLO ROCA y PAOLA VOLONTERIO (Fa. 2-7033/2006).
Montevideo, 6 de Abril de 2006.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 17922 May 11- May 25

OCTAVO TURNO

RICARDO ROMERO DUARTE y VIRGINIA FERREYRA AMESTOY (Fa: 2-10490/2006).
Montevideo, 27 de Abril de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 18473 May 17- May 31

NOVENO TURNO

JORGE PELEGRIN PEREZ y MARIA ROSA MARTINEZ GARIN (Ficha 2-48322/2005).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18420 May 17- May 31

DECIMO TURNO

WASHINGTON EDUARDO CORRALES RAMIREZ y ALICIA YOLANDA ALVEZ NUÑEZ (Ficha: 2-35001/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51799 May 16- May 30

DECIMOPRIMER TURNO

ANTONIO NELSON CORBI GONZALEZ y MARIA INES DE CASTRO DIAZ (Ficha 2-13184/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18043 May 12- May 26

ADRIAN ALEJANDRO GERMAN DEMARCO y JOSELIN ALICIA LEMA SCHIERA (Ficha 2-2652/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18302 May 16- May 30

DECIMOTERCER TURNO

MALVINA JACQUELINE GRAMPIN KUCZURA y GUSTAVO BARREIRO VIEITES (Ficha 2-895/2006).
Montevideo, 7 de Abril de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 17617 May 08- May 19

DECIMOCUARTO TURNO

JOSE AMERICO MAIZTEGUI y ALICIA MARIA RECHAC (Fa. 2-31736/2005).
Montevideo, 5 de Agosto de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 17414 May 05- May 18

JUAN FERNANDO VILA y ROSSANA NADYA CAPPELLETTI (Fa. 2-13260/2006).
Montevideo, 20 de Abril de 2006.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 17634 May 09- May 23

ADRIAN JUAN AVCHARIAN y SANDRA AIDA CANEPA (Fa. 2-31508/2005).
Montevideo, 5 de Agosto de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 18356 May 16- May 30

ANA CRISTINA PEÑA LOPEZ y SEBASTIAN GABRIEL ARTENIAN GUERRA (Fa. 2-16654/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 18482 May 17- May 31

DECIMOQUINTO TURNO

GUSTAVO CASAS PEREYRA y XIMENA CAZARD CARRION SILVEIRA (Nº Expediente 2-48284/2005).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17598 May 08- May 19

EDGARDO HORACIO OTERO PARADA y EDITH MERCEDES VEGA MELLO (Nº Expediente 2-5786/2006).
Montevideo, 20 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17844 May 10- May 24

ALFREDO ENRIQUE RAINERI BRITOS y NURY NORMA DEL FORNO FERIA (Ficha Nº 2-8955/2005).
Montevideo, 20 de Abril de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18215 May 15- May 29

DECIMOSEXTO TURNO

FREDDY FRANCISCO PATETTA GUILLEN y GABRIELA ISABEL GENTILINI CASTELLANOS (Ficha Nº 2-11221/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18481 May 17- May 31

JORGE OSVALDO LENS FORMOSO y ROMILDA DINORATH ADAMI SPALLIATO (Ficha Nº 2-11128/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18487 May 17- May 31

DECIMOSEPTIMO TURNO

CARLOS ALFREDO BRITOS GARCIA e ISABEL FOLIADOSO REYES (FICHA 2-33968/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 30 de Noviembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51689 May 08- May 19

DECIMOCTAVO TURNO

RAUL DAMIAN IRIARTE MESSOLA o MASSOLA y SILVIA ETHEL RODRIGUEZ MARQUEZ (FICHA 2-30169/2005).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18216 May 15- May 29

DECIMONOVENO TURNO

LUIS ENRIQUE RAVASCHIO GUTIERREZ y SILVIA GRACIELA FREIRE MONTES DE OCA (Ficha 60-96/1996).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 18226 May 15- May 29

VIGESIMO TURNO

DIEGO GASTELUMENDI JUNCAL y MONICA HEBERLING GIUDICE (Ficha 2-58028/2005).
Montevideo, 21 de Febrero de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 17770 May 10- May 24

ANALIA PAULA HARGUINDEGUY BADELL y FERNANDO JAVIER RODINO GARCIA (Ficha 2-43180/2005).
Montevideo, 7 de Marzo de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 17921 May 11- May 25

MARYS ESTELLA TONAR ESNAL y FRANCISCO PINTOS DE ARAUJO (Ficha 2-47980/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 7 de Marzo de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51788 May 15- May 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

JOSE ARIEL RUIZ HERNANDEZ y GEMMI IRIA LUZ LIMA GRANADA (FICHA: 2-37984/2004).
Montevideo, 30 de Agosto de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18480 May 17- May 31

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SILVIA MONICA CORONEL y MIGUEL ARMIN REBOLEDO BENTANCUR (IUE 2-10494/2006).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17719 May 09- May 23

GRACIELA LORELEY ROMAY HORNOS y MARCELO JESUS BARRIENTOS (IUE 2-10693/2006).
Montevideo, 20 de Abril de 2006.
Esc. Maria Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17843 May 10- May 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

ALVARO PALLAS MEGA y MARÍA VERÓNICA NIN MÁRQUEZ (Ficha 2-6349/2006).

Montevideo, 29 de Marzo de 2006.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 17539 May 08- May 19

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

SARA LILIANA BERRIEL FARIAS y ANTONIO RODOLFO KUZMAN BERDEN (FICHA 2-1448/2006).
Montevideo, 29 de Marzo de 2006.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17596 May 08- May 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUAN CARLOS TRINIDAD RODRIGUEZ y MIRIAM NEREYDA GINARES DRAGONE o DRACIONE (FICHA 69-722/2001).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17982 May 11- May 25

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CURBELO QUINTERO, MARIO y CACERES PACHECO, JUSTA SUSANA (FICHA IUE 168-189/2006).
Canelones, 31 de Marzo de 2006.
Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria adjunta.
05) $ 4200 10/p 17550 May 08- May 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MARCELLO GIACONI FRANCO y SANDRA DANIELA SANTOS MARTINEZ (Ficha 440-1207/2005).
Las Piedras, 16 de Marzo de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17688 May 09- May 23

DANIEL ATILIO HARO RODRIGUEZ y ANA GABRIELA NESSI BOFFA (Ficha 440-1206/2005).
Las Piedras, 17 de Marzo de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17689 May 09- May 23

MARIO ALFREDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ y LUCIA MABEL RAMIREZ RODRIGUEZ (Ficha 440-1208/2005).
Las Piedras, 16 de Marzo de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17690 May 09- May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

PEDRO DANIEL NOGUERA CARRERA y ANDREA LUCY MANDUCA TRIGO (IUE: 180-211/2006).
Ciudad de la Costa, 5 de Abril de 2006.
Dra. VIRGINIA I GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17595 May 08- May 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS EDUARDO LAMAS DEMARCO y MARÍA JOSÉ TORELLO OLIVERA (FICHA 223.564/2004).
Colonia, 24 de Marzo de 2004.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 18372 May 17- May 31

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SERGIO EDUARDO D"ELIA PEREZ y MARIA del ROSARIO LALINDE FALERO.
Florida, 18 de Abril de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 18288 May 16- May 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS FERNANDO GONZALEZ GROSSI y ALICIA CORMENZANA CAIMI (FA. 285-124/2006).
Maldonado, 24 de Marzo de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 17857 May 11- May 25

OCTAVO TURNO

AMERICO APARICIO RICO RODRIGUEZ y MARIA VIRGINIA DOTTI DEGANELLO (Ficha 286-131/2006).
Maldonado, 17 de Marzo de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 17856 May 11- May 25

ANA MARIA PODESTA LOPEZ y SANTIAGO HADJINLIAN AVEDISSIAN (Ficha 286-137/2006).
Maldonado, 17 de Marzo de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 18412 May 17- May 31

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

RUL BOBADILLA ROCHA y ADELAIDE SENA (Ficha 343-104/2006).
Chuy, 09 de Mayo de 2006.
Esc. MARGARITA SUZACQ.
05) $ 4200 10/p 18371 May 17- May 31

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS LEONCIO DANIEL GUIMARAENS y MATILDE DELIA JUANICO OEHNINGER (FICHA 352-263/2006).
Salto, 26 de Abril de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 18108 May 15- May 29

ALFREDO JAIME SANCHIS POLTO e IVANA ETHEL BISIO PARODI (FICHA 352-1242/2005).
Salto, 16 de Diciembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 18411 May 17- May 31

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS MARTIN OXOBY FERROU y SILVANA VERONICA HÜNKELER RAMOS (FA. 371-69/2006).
San José, 21 de Abril de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 17792 May 10- May 24

JUAN JOSE LUCA y JUANA ELIDA RODRIGUEZ (Fa: 371-116/2006).
San José, 21 de Abril de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 18402 May 17- May 31

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

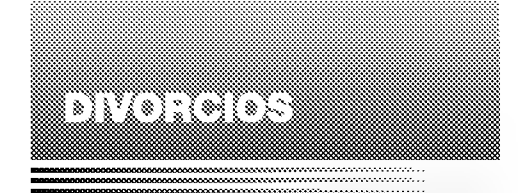
SUSANA ANGELINA RIVERO URIARTE y JUAN ANTONIO GIGLIO SOSA (I.U.E. Nº 431-32/2006).
Mercedes, 4 de Abril de 2006.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
05) $ 4200 10/p 17530 May 08- May 19

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CONRADO MACHADO ROSA y BELKYS MARYORY BENTANCOUR ACUÑA (Fa. 625/2001-B).
Treinta y Tres, 11 de Setiembre de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18202 May 15- May 29



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1° Turno, dictada en autos caratulados: "SERENA, SERGIO OMAR C/ BRUSTIN, SUSANA ESPERANZA -. DIVORCIO" Fa: 2-54248/2005, se cita, llama y emplaza a ESPERANZA SUSANA BRUSTIN, a estar a derecho en autos por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
SE HACE SABER QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 26 de abril de 2006.- Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51700 May 08- May 19

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "GARAFFONI, FRANCO PIERINO C/ PUTANO, MARTINE".- DIVORCIO POR CAUSAL.- FICHA Nº 2-11256/2006, por Resolución Nº 1113/2006, de fecha 04/04/2006, se emplaza a estar a derecho en estos autos a MARTINE PUTANO, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 20 de Abril de 2006.- Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
07) $ 1440 10/p 18065 May 12- May 26

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "KOTOVICH, ALFONSO C/ MORALES, TERESA AIDA - DIVORCIO" Fa: 2-51897/2005, se cita, llama y emplaza a TERESA AIDA MORALES a estar a derecho en autos por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 04 de mayo de 2006.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) $ 1440 10/p 18263 May 16- May 30

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "FRANCO CARRERA, EDUARDO HECTOR C/ BOSANTOS, SILVIA JANETT".- DIVORCIO.- AUXILIATORIA DE POBREZA.- FICHA Nº 2-48097/2005, por Decreto Nº 310/2006, de fecha 13/02/2006, se emplaza a estar a derecho en estos autos a SILVIA JANETT BOSANTOS, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 16 de Febrero de 2006.-
Se deja constancia que se concedió el Benefcio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51772 May 12- May 26

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "AVILA HALLER, MARTHA DAISY C/ DIAZ, WILLIAN WALTER - DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO" - Nº Expediente 2-45789/2005, se cita, llama y emplaza al señor Willian Walter DIAZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, doce de Octubre de dos mil cinco.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
07) $ 1440 10/p 17974 May 11- May 25

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "SENA, HUGO C/ BORGES, NANCY- DIVORCIO SEPARACION MAS DE TRES AÑOS" Ficha Nº 60-666/2003, se cita, llama y emplaza a la Sra. NANCY BORGES, para que comparezca en autos a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Por auto Nº 4349/2005 de fecha 06/10/2005 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 21 de octubre de 2005. Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51682 May 05- May 18

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "MARQUEZ CASTILLO CLAUDIO ROBERTO C/ INACIO DA SILVA ROSIMERY" - DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS, AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 2-47285/2005 se cita y emplaza a ROSIMERY INACIO DA SILVA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51739 May 10- May 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "MARQUEZ GARCIA ELIAS C/ RIVERO MARIANELA GABRIELA" - DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS Y AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 2-58124/2005 se cita y emplaza a MARIANELA GABRIELA RIVERO CARDOZO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 23 de Marzo de 2006.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51743 May 10- May 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

"EDICTO"

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "DUARTE RUBEN C/ PEREIRA SILVA. DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO-AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA 2/48495/2004, según decreto Nº 3946/2004 del 25 DE OCTUBRE DEL 2004, se emplaza a SILVIA PEREIRA a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se hace saber que el presente edicto goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza, según decreto 2380/2005.-
Montevideo, 17 de AGOSTO del 2005.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51903 May 17- May 31

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: FLORES BEATRIZ C/ FLORES SCHAICH DIEGO DIVORCIO, FICHA 2-10736/2006 SE HACE SABER QUE SE EMPLAZA POR EDICTOS A DIEGO FLORES SCHAICH, A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, 28 de abril de 2006.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1440 10/p 18066 May 12- May 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en autos: "BENTOS JA-

VIER C/ HERNANDEZ FABIANA, DIVORCIO."", Ficha 171-59/2006; se cita, llama y emplaza a FABIANA FERNANDA HERNANDEZ SCATONI, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia.-
Las Piedras, 25 de Abril de 2006. Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1800 10/p 18438 May 17- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "ARIEL MARRERO C/ MARIA RAMONA SILVA. Divorcio, Aux. de Pobreza" Ficha 175-761/2005. Se cita, llama y emplaza a MARIA RAMONA SILVA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza.
Pando, veintiuno de marzo de dos mil seis.- Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51905 May 17- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en autos: "NUÑEZ MENDEZ JUANA IRENE C/ LIMA RODRIGUEZ NERY. DIVORCIO. IUE 179.152/2006", se cita, llama y emplaza al Sr. NERY LIMA RODRIGUEZ, a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL TREINTA DE MARZO DE DOS MIL SEIS. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1800 10/p 18028 May 12- May 26

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en autos: "CLAVERA MONICA C/ LOPEZ DARDO GUILLERMO. DIVORCIO. IUE 179.172/2006", se cita, llama y emplaza al Sr. DARDO GUILLERMO LOPEZ, a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL SEIS.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51888 May 16- May 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "DIEZ FRATTI, MARIA EUGENIA C/ A IGLESIAS FONSECA, PABLO ANDRES. DIVORCIO. FICHA 207-817/2005", dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a PABLO ANDRES IGLESIAS FONSECA, para que dentro del plazo de noventa dias comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirá estos procedimientos. Melo, 1º de marzo de 2006. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51665 May 05- May 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

*** EDICTO ***

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy, en autos caratulados: "MARTINEZ EVA MARIA C/ CARDOZO JUAN JOSE.- DIVORCIO", Ficha Nº 343-331/2005; se hace saber que por decreto Nº 3042/2005, de fecha 1º de Noviembre de 2005; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) días, a JUAN JOSE CARDOZO a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Chuy, 24 de Abril de 2006
El presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio y con Auxiliatoria de Pobreza, concedida por Decreto No 635/2006 de fecha 29 de Marzo de 2006.- Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51711 May 09- May 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

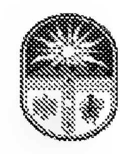
EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "OJEDA, OSCAR C/ BARRETO, NORMA. Divorcio por causal". IUE: 382-20/2006, se cita, llama y emplaza a la siguiente persona NORMA BARRETO ALBARENGA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.-
Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones.-
Dolores, 02 de mayo de 2006. Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51899 May 17- May 31

EMPLAZAMIENTOS

INTENDENCIAS
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO



Melo, 16 de febrero de 2006.-
Emplácese a sucesores de Lira González Silva: José Ramón Pereira González, Perla Glacy Pereira González, Jorge Washington Pereira González y Serapio Pereira Pereira.,, a presentarse en el Departamento Jurídico de la Intendencia de Cerro Largo, a los efectos de notificarse del Expediente 5856/05, caratulado: Intimación de pago - padrón rural 4039 y de Resolución 477/05 del Señor Intendente de Cerro Largo, en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de tenérselo por notificado.- Cnel. (r) Ambrosio W. Barreiro, Intendente de Cerro Largo; Myriam Alvez Vila, Secretaria General.
08) (Cta. Cte.) 10/p 51763 May 12- May 26



Melo, 21 de abril de 2006.-
Emplácese al señor Julio Cesar Rodríguez González, a presentarse en el Departamento Jurídico de la Intendencia de Cerro Largo, a los efectos de notificarse del Expediente 5846/05, caratulado: Intimación de pago - padrón rural 839 y de Resolución 479/05 del Señor Intendente de Cerro Largo, en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de tenérselo por notificado.- Cnel. (r) Ambrosio W. Barreiro, Intendente de Cerro Largo; Myriam Alvez Vila, Secretaria General.
08) (Cta. Cte.) 10/p 51764 May 12- May 26

EXPROPIACIONES

PODER JUDICIAL
SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
EMPLAZAMIENTO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos

caratulados: "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO C/ PROPIETARIO DEL PADRON Nº 977 (PARTE DEL PADRON Nº 540 m/:) VILLA RODRIGUEZ" TOMA URGENTE DE EXPROPIACION Y POSESION F. A. 371-458/2005 hace saber que se EMPLAZA a los SUCESORES DE SOFIA ROMANO DE PEREZ y a todo aquel que se considere con derechos en el inmueble de autos para que comparezcan en estos autos dentro del plazo de 90 días perentorios, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
San José, 27 de abril de 2006. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
09) (Cta. Cte.) 10/p 51761 May 11- May 25

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "CAZZULO LANZAVECCHIA MINERVA - Incapacidad" Ficha IUE 2-53866/2004, se saber que por auto Nº 2370 de fecha 6/6/2005, se declaró en estado de incapacidad a Minerva Cazzulo Lanzavecchia designando curadora definitiva a la sra Adelina Ocampo Rodriguez.-
Montevideo, 24 de junio de 2005. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
10) $ 1440 10/p 18083 May 15- May 29

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8o. Turno, en autos caratulados "MONESTIER D'URSI, FERNANDO GABRIEL - INCAPACIDAD" FA: 43-193/2001 se hace saber que por auto Nº 3497 de fecha 29/8/2005, se declaro en estado de INCAPACIDAD a: FERNANDO GABRIEL MONESTIER D'URSI, designandose curador propietario al Sr. FRANCISCO MENDEZ LOMPODIO, el que aceptó el cargo con fecha 14/9/2005.-
Montevideo, 25 de abril de 2006.- Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
10) $ 1440 10/p 17735 May 09- May 23

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "TERZAGHI CHINETTI, CARLOS DANIEL - INCAPACIDAD- Ficha: 2-29664/2005" se hace saber que por auto Nº 5182 de fecha 9/12/2005 se declaró en estado de incapacidad a CARLOS DANIEL TERZAGHI CHINETTI y se designó curador a CARLOS DANIEL TERZAGHI DURAN.-
Montevideo, 20 de Febrero de 2006. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 17721 May 09- May 23

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11° Turno, dictada en autos: "REFFO ALBARENGA, ESTEFANI DAYHANA - Incapacidad", FICHA 2-26982/2005, se hace saber que en estos obrados, por auto n° 1272 de fecha 5/5/2006, se declaró la incapacidad del Sr. ESTEFANI DAYHANA REFFO ALBARENGA, habiéndose designado curadora de la misma a la Sra. BEATRIZ NELIDA ALBARENGA BENITEZ, quien aceptó el cargo el día 11/5/2006. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo el quince de mayo de dos mil cinco. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51908 May 17- May 31

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: GONZALEZ GARCIA, DANIEL LEONARDO, INCAPACIDAD. FICHA 2-20518/2004, se hace saber que por auto Nº 5036/2005 de fecha 1º de noviembre de 2005, se declaró en estado de incapacidad a DANIEL LEONARDO GONZALEZ GARCIA y se designó a la Sra. MARIS DE LA VIRGEN GARCIA curador propietario del incapaz DANIEL LEONARDO GONZALEZ GARCIA.
Montevideo, 16 de diciembre de 2005. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
10) $ 1440 10/p 17845 May 10- May 24

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "GONZALEZ SOSA, LOURDES DANIELA. INCAPACIDAD.", Ficha 2-56608/2004, se hace saber que por auto Nº 4997/2006 de fecha 21 de Noviembre de 2005, se declaró en estado de incapacidad a LOURDES DANIELA GONZALEZ SOSA, designándose curador definitivo de la incapaz a MARGARITA SOSA, quien aceptó el cargo el día 13 de febrero de 2006.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 7 de abril de 2006. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51793 May 15- May 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "ESCOBAR AMARAL, ALVARO - INCAPACIDAD - Ficha IUE: 171-292/2002, se hace saber que por auto Nº 3545/2005 de fecha 25 de mayo de 2005 se ha declarado en estado de incapacidad a ALVARO STEFANI ESCOBAR AMARAL CI. 3.636.726-2, y por el mismo auto se designo curadora del incapaz a la Sra. OTILIA OLGA AMARAL CI. 1.734.251-2, quien aceptó el cargo con fecha 1º de junio de 2005, teniendo los mismos el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Las Piedras, 04 de abril de 2006. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51754 May 11- May 25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MIRANDA SUAREZ, ANA MARIA. CURADOR. Fa. 208-436/2005", por decreto Nº 6978/2005 del 22/11/2005, se designó Nueva Curadora del incapaz Altamir MIRANDA, C.I. 3.022.542-4, a la Sra. Ana María MIRANDA SUAREZ, C.I. 1.872.233-3, quién aceptó el cargo el día 3/02/2006 y fijó domicilio en Barrio García La Rosa 1571, sirviendo dicho acto de discernimiento. Altamir MIRANDA, fué declarado incapaz por decreto Nº 1421 del 26/05/1988 y designada curadora la Sra. María Elena MIRANDA, en el expediente correspondiente al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, Fa. 394/87 EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 7 de febrero de 2006. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51662 May 05- May 18

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "ARAUJO RODRIGUEZ, RODOLFO ALEXANDER. INCAPACIDAD. FA. 208-407/2005", por auto Nº 922 del 8 de marzo de 2006, se declaró en estado de incapacidad a Rodolfo Alexander ARAUJO RODRIGUEZ, C.I. 4.426.992-9, habiéndose designado CURADORA a Alicia Grisel RODRIGUEZ PEREIRA, C.I. 4.025.023-3, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en calle Juan Azpiroz Nº 99 esq. Manantiales del Barrio Las Acacias. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 29 de marzo del año 2006. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51668 May 05- May 18

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "FAGUNDEZ RODRIGUEZ, YOSELI. INCAPACIDAD. Fa. 208-208/2006", por decreto Nº 2156/2006 del 21 de abril de 2006 y con la conformidad del Sr. Fiscal, se designó Curador Interino de la denunciada como incapaz Yoseli FAGUNDEZ RODRIGUEZ, C.I. 4.347.630-9, al Sr. Jacinto César SILVA FAGUNDEZ, C.I.

2.824.255-3, quién aceptó el cargo el 24 de abril de 2006 y fijó domicilio en Miguel Barreiro Nº 1819, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 2 de mayo de 2006. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51753 May 11- May 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2do Turno Turno, dictada en autos: "MOREIRA DEPRE, Arnaldo Andrés" INCAPACIDAD. "FICHA Nº. 279/96 B., se hac saber que por auto Nº. 1990 de fecha veinticuatro de Julio de 2000, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ARNALDO ANDRES MOREIRA DEPRE y s designó Curador a a GLADYS SIRLEY DEPRE
Rosario 8 de Setiembre de 2000.=
Por decreto Nº 2672/98 dictado a Ficha 279/96S1/98 fué declarado auxiliado de pobreza. Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51897 May 17- May 31

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos CASTILLO BANEGA, NATALIA LUCY -INCAPACIDAD- FA. 670/2002 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: CASTILLO BANEGA, NATALIA LUCY Designándose Curador a IGNACIA URSULA BANEGA TERRA.- Fray Bentos, 20 de MARZO de 2003- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 1440 10/p 17575 May 08- May 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 487/2006 de fecha 14/02/2006 se declaró en estado de Incapacidad a KAREN ELISABET SANCHEZ BORGES (FICHA 330-154/2003), antes Ficha 154/2003, habiéndose designado curadora de la misma a VERA EVA BORGES. Rivera, 21/03/2006. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51670 May 05- May 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "SALAS ALVEZ, HECTOR MARIA, INCAPACIDAD", FICHA número IUE: 352-1449/2004, se hace saber que por RESOLUCION n0mero 6479/2005, de fecha 27 (VEINTISIETE) de SETIEMBRE del año 2005, se declaró en estado de incapacidad a: HECTOR MARIA SALAS ALVEZ, designándose CURADORA DEFINITIVA, a su madre: ALBA RENEE ALVEZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 27 (VEINTISIETE) de SETIEMBRE del año 2005.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY. 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 16 (DIECISEIS) de FEBRERO del año 2006 (DOS MIL SEIS).- EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51789 May 15- May 29

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "MARTINEZ OLIVERA, Mirta Gabriela. DECLARACION DE INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-376/2001, se hace saber que por RESOLUCION número 2901/2002, de fecha 25 de junio del año 2002, se declaró en estado de incapacidad a la Sra.: MIRTA GABRIELA MARTINEZ OLIVERA, C.I. Nº 4.406.472-1, designándose CURADORA a su madre legítima Sra.: NELLY YOLANDA OLIVERA, C.I. Nº 3.880.352-7, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 25 de junio del año 2002, a la que se exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, lo expuesto, atento a la inexistencia de bienes.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 4 (CUATRO) de ABRIL del año 2006 (DOS MIL SEIS).- ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51812 May 16- May 30

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos de Fa. 396-611-2005, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a ATANACIO PINTOS DE ARAUJO FERRE, habiéndose designado curadora a VIKY LILIAN PINTOS DE ARAUJO.-
Tacuarembó, 7 de Marzo de 2006.- Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.

10) $ 1440 10/p 18388 May 17- May 31

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1º INSTANCIA DE 3ER. TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "RAMIREZ FERREIRA, MARIA NORMA. INCAPACIDAD", FICHA: 397/815/2005; se hace saber que por Resolución Nº 1436/2006 de fecha 30 de marzo de 2006 se ha declarado en estado de Incapacidad a MARIA NORMA RAMIREZ FERREIRA, designando curadora definitiva a RAQUEL RAMIREZ, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- TACUAREMBO, 27 DE ABRIL DE 2006. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.

10) $ 1800 10/p 18010 May 12- May 26

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, mayo 17 de 2006
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GEORGE ALVAREZ, 28 años, soltero, peón, oriental, domiciliado en Fco. Echagoyen 4870 y MAYERLIN LILIAN BARDESIO, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Fco Echagoyen 4870.

14) $ 255 3/p 2624 May 17- May 19

JUAN IGNACIO DIAZ, 22 años, soltero, empleado, españolN/U, domiciliado en Roberto Berro 2461 y ADRIANA BEATRIZ LLERA, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Roberto Berro 2461.

14) $ 255 3/p 2625 May 17- May 19

DANTE ANDRES ACUÑA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Romildo Risso 2500 y ANA LAURA

AREOSA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Romildo Risso 2500.
14) $ 255 3/p 2626 May 17- May 19

OFICINA No. 3

CARLOS HUMBERTO ESPINACA, 49 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado en Patria 620 y ROSANA CHEIRASCO, 50 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada en Patria 620.
14) $ 255 3/p 2637 May 17- May 19

OFICINA No. 4

LEANDRO GOYECHE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Requena 2118-1 y BETTIANA SOLEDAD SOTTO, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Requena 2118-1.
14) $ 255 3/p 2623 May 17- May 19

OFICINA No. 5

FERNANDO RAFAEL OYARZO, 31 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Juan de Herrera 2598 y MARIA del CARMEN SILVA LEDESMA, 30 años, divorciada, policia, oriental, domiciliada en Juan de Herrera 2598.
14) $ 255 3/p 2627 May 17- May 19

LUIS ALBERTO TUVI, 80 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Cufré 2413 ap 2 y ROSA EVANILDA SALINAS, 58 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Cufré 2413 ap 2.
14) $ 255 3/p 2630 May 17- May 19

OFICINA No. 6

ROGER NICOLAS RABELLINO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Euskalerría 71 T. O ap. 303 y LORENA NATALIA HOLZER, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Euskalerría 71 T. O ap. 303.
14) $ 255 3/p 2631 May 17- May 19

OFICINA No. 7

ALVARO GABRIEL PERALTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Llupes 5459 y JULIA TERESITA VICENT, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jese Llupes 5459.
14) $ 255 3/p 2628 May 17- May 19

ROBERTO GASTON PERALTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yugoslavia 547 y PAOLA YANET FERRAZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yugoslavia 547.
14) $ 255 3/p 2629 May 17- May 19

Montevideo, mayo 16 de 2006
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

NESTOR JAVIER DELGADO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garcia Morales 1215 y ADRIANA NOELIA GARETA, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Alfredo Garcia Morales 1215.
14) $ 255 3/p 2599 May 16- May 18

ALCIDES WASHINGTON ANTUNEZ, 82 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Génova 3257 y LILA CELIA OLIVIERI, 81 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Génova 3256.
14) $ 255 3/p 2601 May 16- May 18

FABIAN ALBERTO ALBARRACIN, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan Fco. Martinez 3626 y YANINA DOMINGA PINTOS, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Juan Fco. Martinez 3626.
14) $ 255 3/p 2606 May 16- May 18

JOSÉ GUSTAVO DARDANO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Logroño 1307 y MARÍA GIMENA GUTIÉRREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ideario Artiguista 1749 bis.
14) $ 255 3/p 2607 May 16- May 18

MANUEL HIPOLITO ARIN, 79 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2973 y PURIFICACION PASTOR, 56 años, viuda, empleada, española C/L, domiciliada en Cabildantes 3526.
14) $ 255 3/p 2609 May 16- May 18

MARIO ENRIQUE ANTUÑA, 38 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Zum Felde 1418/701 y ANAHI BOTTI, 34 años, divorciada, inst. quirurgico, oriental, domiciliada en Zum Felde 1418/701.
14) $ 255 3/p 2610 May 16- May 18

OFICINA No. 2

MAURO JAVIER BALIERO, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Pantanoso 4761 y MIREYA RENEE de los SANTOS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pantanoso 4761.
14) $ 255 3/p 2603 May 16- May 18

SECUNDINO BAUTISTA, 81 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Félix Laborde 2211 apto 4 y LEONOR AIDA JORGE, 50 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Félix Laborde 2211 apto 4.
14) $ 255 3/p 2608 May 16- May 18

DIEGO GONZALO FERNANDEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio María Marquez 5321 y MARÍA MERCEDES AGUIAR, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Antonio María Marquez 5321.
14) $ 255 3/p 2612 May 16- May 18

CRISTIAN ANDRES FARIAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sarandi 382 y SANDRA PAOLA MELOGNO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sarandí 382.
14) $ 255 3/p 2613 May 16- May 18

FRANCISCO FERMIN BARRIOS, 79 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Iguazú 4917 y MARTA ELENA CESTONA, 54 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Iguazú 4917.
14) $ 255 3/p 2615 May 16- May 18

OFICINA No. 3

ZOA FABIAN CABRERA, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Chimborazo 3602 y XIMENA ESTEFANIA BENAVIDEZ, 19 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en Rocha 2680.
14) $ 255 3/p 2598 May 16- May 18

LUIS ENRIQUE COUSTE, 53 años, divorciado, anal. de sistema, oriental, domiciliado en Agraciada 2706/1 y MONICA ADRIANA IGUINI, 37 años, soltera, lic en sicología, oriental, domiciliada en Brito Foresti 3029/602.
14) $ 255 3/p 2600 May 16- May 18

HECTOR WALDEMAR ESTELA, 37 años, soltero, peón, oriental, domiciliado en Leonardo Olivera 4359 y CARMEN YOLANDA ESQUIVEL, 43 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cabildo 1998.
14) $ 255 3/p 2611 May 16- May 18

OFICINA No. 5

OSCAR DANIEL MIRANDA, 47 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Br Artigas 4064 y RITA ELIDA GONZALEZ, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Isidoro de María 1332 006.
14) $ 255 3/p 2602 May 16- May 18

RICHARD ELBIO MELO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Campiña 5373 y NATALIA VIVIANA SUAREZ, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Campiña 5373.
14) $ 255 3/p 2614 May 16- May 18

HECTOR MOREIRA, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Meliton Romero 4779 y AMALIA SENA, 38 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Meliton Romero 4779.
14) $ 255 3/p 2618 May 16- May 18

JUAN MARTIN MAS, 25 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Juan De León 3499 ap 701 y MAGDALENA DELGADO, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en Juan Antonio Rodríguez 1407.
14) $ 255 3/p 2620 May 16- May 18

JUAN AMERICO MORETTO, 82 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Manuel Correa 3605 y LYDIA ELECTRA DURAN, 71 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Manuel Correa 3605.
14) $ 255 3/p 2622 May 16- May 18

OFICINA No. 6

GABRIEL MARTIN RÜGNITZ, 27 años, divorciado, músico, argentino n/u, domiciliado en Minas 1660/2 y EMMA ROSA de LEON, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Minas 1660/2.
14) $ 255 3/p 2604 May 16- May 18

ENZO RAIOLA, 31 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado en Comercio 1979 y

LILIAN JAQUELINE ARIAS, 34 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Comercio 1979.
14) $ 255 3/p 2616 May 16- May 18

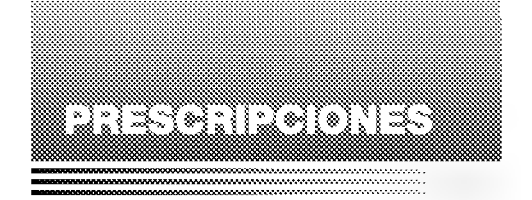
ALEXIS ADRIAN SORIA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Arenas 4827 y ALEXANDRA GONZALES, 34 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Domingo Arenas 4827.
14) $ 255 3/p 2621 May 16- May 18

OFICINA No. 7

DIEGO MARCEL PAZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dámaso Antonio Larrañaga 4066 ap. 3 y MARIA DANIELA CHOCHO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dámaso Antonio Larrañaga 4066 ap. 3.
14) $ 255 3/p 2605 May 16- May 18

GONZALO DANIEL NUÑEZ, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Héctor Vigil 1293 y MIRTA SUSANA PEREIRA, 46 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Héctor Vigil 1293.
14) $ 255 3/p 2617 May 16- May 18

WASHINGTON JAVIER PIAGGIO, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Galatea 3056 apto. 3 y DORA ELEN LENCINA, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Galatea 3056 apto. 3.
14) $ 255 3/p 2619 May 16- May 18



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Montevideo, dictado en autos caratulados SILVEIRA VERA, Rosendo y Otros. Prescripción. Ficha 2-63507/2005, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, en especial a los titulares y linderos, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya prescrpción se solicita: padrón N° 44.671, señalado como solar 3, ubicado en la ciudad de Montevideo, localidad catastral del mismo nombre, zona urbana, el que según plano de mensura del Agrimensor Augusto HAREAU, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, carpeta matrícula 4386, el 20/12/1952 con el N° 26.455, se compone de una superficie de 605 m 20 dm, y se deslinda de la siguiente manera; al oeste, 11,56 m frente a la Avenida César Mayo Gutiérrez (Ex Garzón), N° de puerta 2478, entre las calles Tupá y La Casona; lindando al noreste con el solar 4, padrón número 44.672; y al suroeste con el solar 2, padrón número 44.670, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 04 de abril de 2006 Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 8400 10/p 17523 May 05- May 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Capital de 20º Turno, en autos "LUBERIAGA BARBOZA, SARA LUCIA y otros- PRESCRIPCION", Ficha 2-20739/2004 y según Providencia del 21/05/04, Nº 1488/2004 se CITA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derechos en estos autos sobre el padrón No. 51294 de la 14º sección judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, con frente a la calle Pedro Primero No. 805, entre las calles Avenida Millán y María Orticochea, especialmente al último propietario y a los propietarios de los padrones linderos Nos. 51295, 131.634 y 51.293. Esta convocatoria se hace bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 6 de octubre de 2005 Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 5880 10/p 18067 May 12- May 26

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos LOSSIO FAVALE ELENA. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (FICHA. 471/2002), se hace saber que ante ante éste Juzgado se ha presentado LOSSIO FAVALE ELENA promoviendo acción de prescripción del siguiente bien, a).- Fracción de chacra empadronada con el Nº 1.124, que según plano del Agrimensor Carlos Daniel de VARGAS,, de marzo de 1999, incripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas, con el Nº 38 el 22 de marzo de 1999, se compone de una superficie de seis hectáreas 9995 metros cuadrados y linda, 107,20 metros de frente al Noroeste a Camino 18 de Julio; 647 metros al Noreste con el padrón 5203; 107,20 metros al Sureste con parte del padrón 1250 y 658 metros al Suroeste conn padrón Nº 2379, b).- Otra fracción de chacra con sus mejoras, con la misma úbicación de la anterior empadronada con el Nº. 1321, (antes 1122 parte), que según plano de mensura ya mencionado, se compone de una superficie de 6 hectáreas 306 metros cuadrados y linda: 71,50 metros al Noroeste de frente a camino 18 de Julio, al Noreste 681,10 metros con padrón 2379, al Sureste 104,80 metros con parte del padrón 2381 y al Suroeste 692 metros con padrón 1122 y c).- Otra fracción de chacra con sus mejoras, con la misma úbicación de las anteriores, empadronadas con el Nº 2379, que según plano para prescripción ya mencionado, se compone de una superficie de 14 hectáreas, 5159 metros cuadrados y se deslinda así: al Noroeste 217 metros de frente a camino 18 de Julio, al Noreste 658,20 metros con padron 1124, al Sureste 217 metros con con parte padron 2381 y al Suroeste 681,10 metros con padrón 5321. Las tres fracciones referidas conforman un total de 27 hectáreas 5360 metros, todo lo que surge del plano referido.-
Cítese y emplacese a quienes se consideren con derecho del inmueble de autos, especialmente a los sucesores a cualquier título de don José Napol, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designacion de Defensor de Oficio, con quien se seguiran los procedimientos (art. 127 del C.G.P.).
Artigas, 24 octubre del año 2002.- ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
16) $ 16799 10/p 17761 May 10- May 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "PRANDO CHIESSA, JUAN CARLOS- PRESCRIPCION ADQUISITIVA - -" Ficha 171-1205/2004, se hace saber que ante esta Sede se presentó JUAN CARLOS PRANDO CHIESSA promoviendo Prescripción Adquisitiva sobre parte del bien padrón número diez mil novecientos setenta y uno (10.971 parte) y sobre el padrón cuarenta y dos mil ciento cuarenta y uno (42.141), antes 571 en mayor área, zona rural, ambos de la 3ª sección judicial del Departamento de Canelones, 3ª sección catastral, que según plano mensura prescripción confeccionado por el Ingeniero Agr. Alvaro González Bogliolo de fecha agosto de 2005 y que ha sido inscripto en la Dirección Nacional de Catastro -Registro Provisorio -Oficina Delegada de Canelones con el N° 223 el 9 de agosto de 2005, y según el cual el bien padrón 42.141 tiene una superficie de 5 hás. 2029 mc. que se deslindan así: 457.33 metros al Noreste con parte del padrón 10.971; 128,45 metros al Sureste lindando con padrón 42.143; 444.43 metros al Suroeste con parte del padrón 577 y 103,03 metros al Noroeste con parte del padrón 503. En beneficio del inmueble descrito en el vértice de los lados NE y SE, parte una servidumbre de paso de 10 metros de ancho a Ruta 49.- De las notas del plano mensura-prescripción surge: Antecedente gráfico: Agrim. Leonel Lema de Oct. 1960 -Reg. 1/12/1960 N° 3111. Del inmueble padrón 10.971 se ha confeccionado un plano de mensura -prescripción por el Ingeniero Agr. Alvaro González Bogliolo en junio de 2004, que fuera inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, -Registro Provisorio -Oficina Delegada de Canelones, con el N° 196 el 5 de julio de 2004, según el cual el padrón 10.971 tiene una superficie de 31 hás. 5238 mc. 03 dmc. y el AREA NO TITULADA (en posesión) se señala como Fracción "B" tiene un área total de 10. hás. 0002 mc. 49 dm, o sea una treinta y uno coma setenta y dos por ciento (31.72%) del total que se deslindan así: al

Sureste línea quebrada de tres segmentos de recta que corriendo de NW a SE miden: 133,37 metros, 362,66 metros y 5,24 metros dando frente a Camino Departamental (ancho 40 m. sin pavimentar); al Suroeste 1.828,14 metros lindando con Fracción "C" del mismo plano; al Noroeste 51,29 metros lindando con parte del padrón Nº 503 y al Noreste 1.333,54 metros lindando con Fracción "A" del mismo plano. Sobre Camino Departamental y Vecinal existe retiro frontal de 15 metros para edificar.-
De las notas del plano mensura -prescripción surge: Antecedentes gráficos: a) Arg. Alberto Odizzio -feb. 1926-Reg. 13/3/1926. b) Agrim. Federico Amonte -mayo 1956- Reg. Nº 2098 - 23/5/1957.-
EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto: padrón 42.141, especialmente a: ANEP, Basilio Walter ABREU BENTANCOR, Alba Nelis PERDIGON CABRERA, Domingo GONZALEZ, Juan Eusebio GOMEZ,, Ciriaca GONZALEZ DE GOMEZ, Antonio GARAYALDE, Rosa CARABALLO DE GARAYALDE, Juana, Juan José, Benito, Isabel Angela, Eduardo y Miguel Joaquín GARAYALDE CARABALLO y a los sucesores de todos los antes indicados y a los linderos bajo apercibimiento y el padrón: 10.971 especialmente a: ANEP, Basilio Walter ABREU BENTANCOR, Alba Nelis PERDIGON CABRERA, Domingo GONZALEZ, Francisco NOGUERO, a Juan Bautista CHIESSA, a los sucesores de todos los antes indicados y a los linderos, (del padrón 10.971 son: Pedro BORDAHANDY como heredero de Domingo BORDAHANDY; del padrón 42.141 son: Esther MOLINA; Pedro BORDAHANDY como heredero de Domingo BORDAHANDY y Balbino GARCIA), Para que comparezcan a deducirlo en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Canelones, 27 de Marzo de 2006.- Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
16) $ 27719 10/p 18444 May 17- May 31

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Canelones-Dr. Luis Alberto Sobot Banchero, en autos caratulados: GONZALEZ HERNANDEZ, Bernardo Hugo-PRESCRIPCION TREINTENARIA. Ficha IUE 193-44/ 2005, se hace saber que, ante esta Sede, se ha presentado BERNARDO HUGO GONZALEZ HERNANDEZ, solicitando Prescripción Treintenaria con relación al bien inmueble empadronado con el Nº 118, ubicado en la 9a. Sección Judicial y Catastral del Departamento de Canelones, el que consta de una superficie de 922 metros cuadrados con 59 decimetros cuadrados, segun plano del Agrimensor Miguel E. Fernandez de julio de 1966, inscripto en forma provisoria en Dirección Nacional de Catastro-Oficina Delegada de Pando-con el Nº 261 el dia 5 de agosto de 1999, al solo efecto de ser presentado en este juicio, teniendo como lindero a Padrón Nº 114-Sra. Juana De La Puente. En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa(90)dias, al ultimo titular dominal del padrona prescribir, y en forma genérica a cualquier interesado, a estar a derecho, dentro del plazo antes mencionado, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con el que se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Se hace constar asimismo que las presentes actuaciones continuan siendo tramitadas por la Sra. ALBA BORJAS y por el Sr. GONZALO GONZALEZ, en virtud de haber ocurrido el fallecimiento del actor.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Migues, veintiseis de agosto del año dos mil cinco. Dr. Luis Sobot Banchero, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10920 10/p 17984 May 11- May 25

DECIMA SECCION

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Canelones, en los autos caratulados: "PEREZ Angel y FERULO Norma-PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL". IUE 194-139/2005, se hace saber que se han presentado ante esta Sede iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenal el Sr. Angel María Pérez y la Sra Norma Irene Ferulo Costa del siguiente bien inmueble: con construcciones y mejoras, ubicado en el departamento de Canelones, Localidad Catastral ciudad de Tala, sito en la manzana número SETENTA, señalado en el plano del Agrimensor Sarandi Asuaga Nougue con el número de solar DIEZ, empadronado actualmente con el número UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO, antes parte del padrón 407 en mayor área, con una superficie total de 303 metros cuadrados 78 decimetros,.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir para que comparezcan en estos autos y en especial a sus anteriores propietarios y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Tala, 23 de Marzo de 2006.- DRA. ISAURA TORTORA, Juez de Paz.
16) $ 8400 10/p 17584 May 08- May 19

DECIMOSEPTIMA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 17a. Sección Judicial de Canelones en autos caratulados "Viera de Pietro, Yolanda Beatriz. Prescripción Adquisitiva Treintenal, ficha 201/296/2005, se hace saber que la actora ha iniciado acción de prescripción trentenal respecto del siguiente bien inmueble: inmueble padron No. 4048 zona suburbana de la localidad catastral Progreso, señalado como solar 21 de la manzana 70 en el plano del Agrimensor Cerviño y Boggio de marzo de 1965, inscripto con el D. Gral. de Catastro de Canelones el 29 de julio de 1965con el No. 8918, con una superficie de 300 mtes. con frente al sur a calle de 17 Metros hoy Américo Vespucio, que deslinda segun plano D. Ley 318/95 art. 16 así: al oeste con padron 4049, al norte con padron No. 4037; al este Padron No. 4047 y sur con calle Américo Vespucio. Por lo tanto por auto No. 116 del 24.3.2006 se da traslado de la demanda y cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el bien dentro del término de 90 dias, especialmente al último propietario que surge de la Contribución Inmobiliaria Miguel Fogel y otro (fs. 59), bajo apercibimiento de Deisgnarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. El presente trámite tiene concedida auxiliatoria de pobreza.-
Progreso, mayo 4 de 2006.- Dra. LOLA GÓMEZ, JUEZ DE PAZ.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51911 May 17- May 31

VIGESIMOTERCERA SECCION

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ra. Sección Judicial del Departamento de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado WELLINGTON MARIO SARASUA MACCIO, (Ficha 205.165/2004), solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria del inmueble solar de terreno ubicado en la localidad catastral de Cuchilla Alta, empadronado actualmente con el Nro. 1333, señalado como solar/f 34, manzana 75, el que cuenta con una superficie de 405 metros, con 15 metros de frente a la calle Nro. 15, lindero al norte con padrón Nro. 1334, al sur linda con padrón 1332 y al este padrón 1302.-
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de estos obrados y muy especialmente los linderos y a SIDON S.A. en la figura de sus representantes, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
La Floresta, 23 de marzo de 2006.- ROSSANA RE FRASCHINI BENÍTEZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 7560 10/p 17628 May 09- May 23

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RIO BRANCO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de Rio Branco, Dr. Javier Book, dictada en autos caratulados "OLIVERA MARCOS, LEHONIRA-PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 212-287/ 2005, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble padrón Nº 33 (parte según plano), para que comparezcan en forma y tiempo a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de de designárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Asimismo se cita y emplaza a los linderos: a) padrón Nº 33 parte A y B, padrones Nos. 32, 34 y 39, todos de la planta urbana de Rio Branco, tercera sección de Cerro Largo, manzana 9, con un área de 200 mc. 00 según plano del Ing. Agrimensor Gustavo Eguren Albano, registrado con el Nº 163 en la Dirección Nacional de Catastro.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Rio Branco, 22 de marzo del 2006.- Dr. Javier Book Silva, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) $ 7560 10/p 17870 May 11- May 25

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados:

"OTERO GONZALEZ, GLADYS EVIDELIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Ficha Nº 235-176/2005", por resolución Nº 165 de fecha 7 de abril de 2006, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR, a Pedro J. FORTIN LAPLANCHE y Jorge René BERTON MENDOZA y/o sus Herederos, y a todo aquel que se considere con derecho sobre el Padrón 5376, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Carlos Mac Coll, señalado como Solar 6 de la Manzana 31 que consta de un área de 420 m² y se deslinda así: al Noreste 14 m de frente a calle de 17 m, al Sureste 30 m lindando con Solar 7, al Suroeste 14 m lindando con Solar 19, al Noroeste 30 m lindando con Solar 5; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio artículos 89, 127 y 129 del C.G.P.
Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 25 de abril de 2006.- Dra.: Inés Peralta Gadea, Juez de Paz.
16) $ 8400 10/p 18307 May 16- May 30

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados: "PEREZ, ALFREDO JOSE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Ficha Nº 235-178/2005", por resolución Nº 167 de fecha 7 de abril de 2006, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR, a Manuel MARTINEZ, a Jorge René BERTÓN MENDOZA y/o sus Herederos, y a todo aquel que se considere con derecho sobre el Padrón 5223, que corresponde a los Solares señalados con el Nº 13 y 4 Manzana 11 según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Carlos Mac Coll, que consta de un área de 840 m² y se deslinda así: al Noreste 28 m de frente a calle de 17 m, al Sureste 30 m lindando con Solar 15, al Noroeste 28 m lindando con Solar 21 y 22, al Noroeste 30 m lindando con Solar 12; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio artículos 89, 127 y 129 del C.G.P.
Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 25 de abril de 2006.- Dra. INES PERALTA GADEA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 9240 10/p 18308 May 16- May 30

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados: "SCHEMBRI, GRACIELA SILVIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Ficha Nº 235-177/2005", por resolución Nº 166 de fecha 7 de abril de 2006, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR, a Julia COUTURE, Herminia GÓMEZ y Jorge René BERTÓN y/o sus Herederos, y a todo aquel que se considere con derecho sobre los Padrones 5057, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Carlos Mac Coll, señalado como Solar 24 Manzana C, que consta de un área de 360 m² y se deslinda así: al Suroeste 12 m de frente a calle Nº 2 de 17 m, al Noroeste 30 m lindando con Solar 23, al Noreste 12 m lindando con Solar 7 y al Sureste 30 m lindando con Solar 25; y Nº 5058, de 360 m², señalado como Solar 25 Manzana C y se deslinda así: al Suroeste 12 m de frente a calle Nº 2 de 17 m, al Noroeste 30 m lindando con Solar 24, al Noreste 12 m lindando con Solar 6 y al Sureste 30 m lindando con Solar 1 y 2; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio artículos 89, 127 y 129 del C.G.P.
Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 25 de abril de 2006.- Dra. INES PERALTA GADEA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10920 10/p 18309 May 16- May 30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: TRUJILLO, María del Carmen y AVELLANEDA, Milton C/ CORTE, María Felicia, BERRONDO, Joaquín y ESCUDERO PAZ, Celia Magadalena y Antonia Elba.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Ficha 241-98/2006.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a María Felicia CORTE, Joaquín BERRONDO, Celia Magdalena ESCUDERO PAZ y Antonia Elba ESCUDERO PAZ o sus SUCESORES, o cualquier otro interesado, sobre el bien inmueble urbano y sus construcciones ubicado con frente a la calle Sarandí esquina Presidente Batlle de la ciudad de Sarandí del Yí, empadronado con el Nª 260 de la Novena Sección Judicial de Durazno, localidad catastral Sarandí del Yí, por el término de 90 dias bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 05/04/2006.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
16) $ 6720 10/p 18281 May 16- May 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno, en autos "MOROSOLES BALSIGER, José Omar.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Ficha C. 580/02", hago saber que se presentó José Omar MOROSOLES BALSIGER, solicitando prescripción adquisitiva del bien: camión marca FORD, modelo D 200-0507, año 1972, matrícula Q1-11.581 de Durazno, Padrón 2769, motor NºBY01MY00428-8, a gas oil, de 87 HP, 4 cilindros. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados en el vehículo objeto de ésta acción a fin de que: comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de continuar las acciones con Defensor de Oficio.- Durazno, 6 febrero 2003.- Lic. CLAUDIA GUIBERNAU, Juez de Paz.
16) $ 5040 10/p 18126 May 15- May 29

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos caratulados "BAEZ BERTALMIO Otilia y ESCARON BAEZ Ana Margarita - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA y AUXILIATORIA DE POBREZA", (Ficha 246-14/2004), y según providencia Nº 65 de fecha 4 de abril de 2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular, Sres. Agustina LOMES, Margarita Francisca ESCARON ETCHEVERRY, Dardo Alcides, Rodolfo Aníbal, Mirta Silvia, Margarita Juana y Félix Maria PUENTES ESCARON, y/o sus sucesores a cualquier título, sobre los padrones urbanos Nº 301 y 481, Manzana Nº 48, compuesto cada uno de un área de 1.000 metros, formando por estar unidos un solo lote con un área de 2.000 teniendo 40 metros de frente a la calle Lavalleja, por 50 metros de fondo, que en razón de formar esquina son también de frente al sur a la calle Progreso, actualmente calle Raúl Fernández, lindando al Norte con el padrón Nº 529 y al Oeste con el padrón 502; padrón urbano Nº 462, manzana Nº 48, consta de un área de 2.000 metros, dando frente al norte a la calle Libertad y al oeste a la calle Industria, actualmente calle Bolivar Andrade, formando esquina, al este linda con padrón Nº 302 y al sur con padrón Nº 501, los padrones detallados 301, 481 y 462 están de acuerdo al plano del Agrimensor Horacio Corvo, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 6621 el 23/10/02; padrón Nº 208, manzana Nº 65, que consta de un área de 1.000 metros, con frente al sur a la calle Libertad y al este al Bulevar Artigas, formando esquina, al norte linda con el padrón Nº 209 y al oeste con el Nº 207, según plano del Agrimensor Horacio Corvo, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 6620 el 23/10/02; y padrón urbano Nº 501, manzana Nº 48, que según plano del Agrimensor José A. De Souza del 1/04/91, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno el 2/04/91 con el Nº 4900, se compone de un área de 1.000 metros, con frente al suroeste a la calle Integridad, lindando al norte con el padrón Nº 462, al noreste con el padrón Nº 529 y al sur con el padrón Nº 502; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se deja constancia que se esta auxiliado de pobreza.
Villa del Carmen, 7 de abril de 2006.- MABEL CAMPOS RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51804 May 16- May 30

NOVENA SECCION

EDICTO:
Por disposición de la Sra Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Dpto de Durazno, en autos caratulados "IZQUIERDO ORTEGA, Ruben Darío - Prescripción Adquisitiva de Vehículo Automotor" IUE 251-325/2005, se hace saber que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien mueble: vehículo Jeep, marca Willys, modelo 1947, motor J98103, padrón 212292, matrícula SBD 6353 y especialmente a Ivone Chagas Santellano de Dos Santos para que comparezcan ante esta Sede dentro del plazo de treinta dias a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Sarandí del Yi, 31 de marzo de 2006. José E Marrero - Juez de Paz "Subrogante".
16) $ 5880 10/p 17647 May 09- May 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "NUÑEZ SILVA, NELSON OROSMAN. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FA. 289-853/ 2004", y según providencia Nº 1738 de 25 de mayo de 2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derechos sobre los Padrones Nº 2524 y 2525 ubicados en la Primera Sección Judicial de Maldonado, según plano del Agr. Hebel Barrios, inscriptos en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con los Nos. 172 y 173 el 19 y 25 de julio de 2002 (antiguamente padrones 384 y 385), que se deslindan así:
Padrón 2524: al Oeste 60 metros 79 centímetros con el padrón 2525; al Norte 107 metros 11 centímetros linda con padrones 13692, 13936, frente de Avenida por medio y 15366; al Este 59 metros con 75 centímetros con padrón 15366 y 8 metros con parte del padrón 15371 y acceso de pasaje existente de 5 mts. de ancho; al Sur 114 metros 45 centímetros con padrón 19918, con una superficie de 6658 metros con 57 decímetros.
Padrón 2525: al Oeste 58 metros con 96 centímetros, sobre Cno. de los Gauchos, al Norte 269 metros 8 centímetros con padrones Nos. 13.607, 13.608 frente de calle pública por medio, 13.629, 13.628, frente de calle pública por medio, 13.649, 13650, frente de calle pública por medio 13.677, 13.670, frente de calle pública por medio, (antes padrón 2727), al Este 60 metros 79 centímetros con el antes padrón 2524 y al Sur 260 metros 37 centímetros con padrón 19.918 (servidumbre de paso por medio), con una superficie de 1 hectárea, 5.807 mts con 90 dm.
Ambas fracciones totalizan una superficie de 2 hectáreas 2466 metros con 47 centímetros.
Especialmente a los titulares de los padrones linderos Nos.: 13.608: Sres. Hubert Darío Silvera y Gladys Mabel Delgado Alonso en calidad de padres de los menores AXEL DIOGENES y FLORENCIA SILVERA DELGADO; MARIA DEL VALLE SILVERA DELGADO y VALERIA GISSELLE SILVERA DELGADO.
y 13.670, 13936 y 15.366.
Bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Maldonado, 9 de noviembre de 2005. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 15959 10/p 17660 May 09- May 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Deptal. de 1er. Turno de Maldonado, dictada en autos: "IBARGOYEN, Silvana - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" Fa. 292-930/2004, y según providencia Nº 804 del 4/04/2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho especialmente al último titular LYS S.A. y sus sucesores a cualquier título, sobre una fracción de terreno, empadronada en mayor área con el número 4645 de la 1era. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Localidad Catastral Punta del Este, la que según plano de mensura del Agr. Alvaro Acquistapace de enero de 2001, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Maldonado con el Nº 136 el 13 de febrero de 2001, tiene una superficie de 25 m 23 dm cuadrados, que se deslinda así: 01 m 33 cm al NE de frente a la calle Méjico, 21 m 42 cm al SE lindando con resto del padrón 4645, 01 m 01 cm al SO lindando también con resto de dicho padrón y 21 m 42 cm al NO por donde linda con el padrón 6078, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio.
Maldonado, 6 de abril de 2006. Dra. Amalis Martínez Nemes, JUEZ DE PAZ y O. de E. CIVIL (Subgte).
16) $ 9240 10/p 12767 May 12- May 26

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 3º Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ALPINO S.R.L. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." FICHA Nº: 308-63/ 2006 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Gustavo Guillamon por ALPINO S.R.L. promoviendo Juicio de Prescrición Adquisitiva del vehículo marca FIAT tipo camión -tractor para remolque, modelo: 140 L, año 1980, motor sistema Diesel a gas oil Nº: 012706 de 48 H.P. de potencia, chasis hoy modificado Nº: 10602, actualmente empadronado en Montevideo con el Nº: 286887 y matriculado allí con las letras SAU y el Nº: 9725 (antes maticulado en Montevideo con el Nº: 500759) En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Paysandú, 5 de mayo de 2006.- Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.
16) $ 7560 10/p 18274 May 16- May 30

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

-.EDICTO.-

Por disposición del Señor Juez Letrado de Pirmera Instancia de Young, se hace saber que ante éste Juzgado se ha presentado ROSA SUBOTIN GREVACHUK (IUE: 318-299/ 2005), iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre los siguientes bienes: 1).- Padrón Rural Nº. 1722 con una superficie de 104 hectáreas 4895 metros, según Plano Original en Oficina de Catastro de Río Negro, y que según el plano del Agr. Roberto Urañena, inscripto en la Dirección General de Catastro (Montevideo), con el Nº. 7 el 14 de setiembre de 1938 esta ubicado en la 4a. Sección Judicial de Río Negro, Paraje Colonia "Los Paraísos", que se deslinda de la siguiente manera, al Noreste 514 metros 10 centímetros con Padrón 5.918 (antes Padrón 1.943 en m/á), propiedad de Andres y Luva Obrusnik y 485 metros con Padrón 5.919 (antes Padrón 1943 en m/á), propiedad de Andrés Obrusnik, al Suroeste 836 metros con parte del Padrón 1.983 propiedad de GREEN BEACH Sociedad Anónima y parte del Padrón 1.984, al sureste 1137 metros con Padrón 1.944 propiedad de GREEN BEACH Sociedad Anónima y al noroeste 1.150 metros con el Padrón 1.945 propiedad de Juana Olivera.- 2).- Padron Nº. 65, sitos en la esquina formada por las calles 12 de Octubre y Colonia de la Ciudad de Young, 4a. Sección Judicial de Río Negro, consta de una superficie de 400 metros cuadrados cero decímetros cuadrados, según el Plano del Agr. Luis Raúl Presto inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, con el Nº. 86, el 20 de setiembre de 1945, que se deslinda: 20 metros 00 centímetros al noreste, de frente a la calle Colonia, 20 metros 00 centímetros al Sureste lindando con Padrón 4.743, 20 metros 00 centímetros al Suroeste lindando con Padrón 63 y 20 metros 00 centímetros al Noroeste, de frente a la calle 12 de Octubre. 3).- Padrón 4.743. Solar 3..- Consta de una superficie de 200 metros cuadrados, 00 decímetros según el plano citado, que se deslinda: 10 metros 00 centímetros al Noreste, de frente a calle Colonia, 20 metros 00 decímetros al Sureste lindando con Padrón 1.057, 10 metros 00 centímetros al Suroeste lindando con parte del Padrón 709 y parte del Padrón 63 y 20 metros 00 centímetros al Noroeste lindando con Padrón 65. -. En consecuencia, se cita, se llama y se emplaza -por el término de 90 días- a todos los interesados, a comparecer en el proceso, y a Miguel Jaremchuk, sucesores de Ma. Anabel, en su calidad de último propietario, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, asimismo se les cita a conciliación. Young, 26 de abril de 2006.- Esc. Jesus Bicca Mendoza, Actuario.
16) $ 19319 10/p 17461 May 05- May 18

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rocha, en autos: "Techera Terra Ibar Venus - Prescripción Adquisitiva" IUE: 344-458/ 2005, se hace saber que se presentó Ibar Venus Techera Terra, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto a un solar de terreno y sus edificaciones que le acceden, ubicado en la 10ª Sección Catastral del Depto. de Rocha, Balneario Atlántico, Padrón Nº 172, antes m/a, Nº 17069, con el Nº 50, Manzana Nº 9, Plano Agr. Soria de mayo de 1962, con una superficie de 482 metros y 14 decímetros cuadrados, y se deslinda: 27 mts, 50 cm de frente al Nor-Este sobre calle de 17 mts; línea curva de 7 mts. 85 cm, al Este, sobre calle de 17 mts, 10 mts de frente al Sur-Este, sobre calle de 17 mts, 32 mts 50 cm, de frente al Sur-Este, sobre calle de 17 mts, 32 mts. 50 al Sur-Oeste, lindando con el Solar Nº 51 (padrón Nº 173,, siendo su último titular del dominio, Fermín Javier Espeleta Molina); 15 mts al Nor-Oeste, lindando con parte del solar Nº 49 (padrón Nº 171, siendo su último titular, Juan José Cano Pastor).- El último titular del dominio del solar a prescribir fue María del Carmen Manuela Sandá Díaz de García.- Por tanto, se cita, y emplaza a estar a derecho, por el término de 90 días, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble referido; especialmente a María del Carmen Manuela Sandá Díaz de García, así como a los titulares de los padrones linderos, Fermín Ezpeleta Molina y Juan Cano Pastor; bajo el apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Y a los efec-

tos legales se hacen estas publicaciones.-. Rocha, Abril 19 de 2006.- Dra. MARCELA LOPEZ MOROY, Juez de Paz Departamental.
16) $ 13439 10/p 18106 May 15- May 29

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha, Dr. Luis E. Telesca Silva, dictada en autos: "DESTEFFANO, Roger Beltrán =PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA= Ficha 348/172/2004 y según providencia No. 730 de fecha 19/12/2005, SE CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a los herederos de Regino Francisco Molina: Mauro, Laura, Juana, Leonarda María, María Marciana, Fransia y Regino Antonio Molina; Italia y España Molina y el Sr. Santiago González Larrosa (único interesado en la Sucesión de Manuel Jesús Molina a su vez Heredero de Regino Francisco Molina y todos los que se consideren con derecho sobre el padrón No. 1590 Urbano, localidad catastral Castillos, 4ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha, señalado con el No. 71 en el plano del Agrimensor Arturo López Blanquet inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el No. 238 el 11 de Setiembre de 1950, compuesto de una superficie de 512 mts. que se deslindan así: al SurOeste, 16 mts. de frente a la calle "D" (hoy calle Charrúa), igual extensión por su fondo al NorEste con el solar No. 72 (hoy padrón 2511); por 36 metros en sus costados paralelos, que limitan al SurEste, con el solar No. 70 (hoy padrón No. 1763) y al NorOeste con el solar No. 74 (hoy padrón 1490, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.-
Castillos 2 de Febrero de 2006
Se deja constancia que el Sr. Roger Beltrán Destéfano fue declarado auxiliado de pobreza en autos: "DESTEFFANO, Roger =AUXILIATORIA DE POBREZA= IUE 348/184/2004.- Dr. LUIS E. TELESCA, JUEZ DE PAZ, OFICIAL REGISTRO CIVIL.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51687 May 08- May 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: DOS SANTOS ALVEZ DE SOUZA, MIGUEL ANGEL-PRESCRIPCION ADQUISITIVA-" IUE: 357-256/2005, SE HACE SABER QUE SE HA PRESENTADO EL SR. MIGUEL ANGEL DOS SANTOS ALVEZ DE SOUZA, A FIN DE PROMOVER DEMANDA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA, RESPECTO DEL BIEN MUEBLE CAMION MARCA SCANIA, AÑO 1979, MATRICULA SAP 9129, PADRON 268504, MODELO L 111554 HL, A GAS OIL Nº DE CHASIS 3206286, Nº MOTOR 3013043, POR LO QUE SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL PLAZO LEGAL, A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS ESPECIALMENTE AL SR. CARLOS MARIA CARDOZO Y SRA. IRENE MORENO SOBRE EL BIEN MUEBLE CUYA PRESCRIPCION ADQUISITIVA SE SOLICITA, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES EN CASO DE NO COMPARECER, A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.
SALTO, 5 DE ABRIL DE 2006.- DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 7560 10/p 18023 May 12- May 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto se hace saber que en los autos "CUELLO SILVIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 359-333/2004 se ha iniciado el referido trámite sobre el automóvil marca FIAT, modelo 600, año 1996, Motor Nº 3934105 a nafta de 4 cilindros de 9 HP, matrícula actual de Salto Nº HB 558 (matrículas anteriores 295052 de Montevideo; 64578 de Salto). En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a su último titular JUAN JOSE MARTINES SEQUEIRA y/o sus sucesores a cualquier título a deducir los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Litiga con Auxiliatoria de Pobreza. Salto ocho de mayo de dos mil seis Dra. Ana Reloba Pereira Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51813 May 16- May 30

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO
EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de 1a. Instancia de 2do Turno, en autos: "fonos sociedad anonima- prescripcion adquisitiva- ficha 370-31/2005 se emplaza a TODOS LOS INTERESADOS A estar a derecho en estos autos, por término de 90 dias perentorios, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en cuanto al VEHICULO TIPO CAMION MARCA LEYLAND AÑO 1961 EMPADRONADO EN ARTIGAS CON MATRICULA NRO. GTC 4056 145 HP MOTOR NRO. 37528640 CHASSIS 64738 B PADRON ANTERIOR 175.089 DE MONTEVIDEO MAT DE MDEO ANTERIOR 542.649.-
Y a los efectos se hacen estas publicaciones.-
San José, 8 de DICIEMBRE DE 2005.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
16) $ 5040 10/p 17775 May 10- May 24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "A.N.E.P.. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Ficha 397-654/2005; se hace saber que se ha presentado en esta Sede ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA iniciando la Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto de un inmueble Padrón Nº 311, terreno y mejoras ubicado en calle Dr. Alipio Ferreira S/N, localidad de Tambores, 11º Sección Judicial departamento de Tacuarembó, localidad de Tambores, en la calle manzana 43, solar 003, posee una superficie de 3200 metros cuadrados según plano de mensura realizado por el Ing. Agr. Roberto Carril Gómez, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro el día 29/10/1993, con el Nº 4511. En consecuencia se cita y emplaza por el término legal, a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir y en especial a los linderos padrones Nºs. 310/312 de la 11º Sección Judicial de Tacuarembó, localidad Tambores, cuya propietaria es Sra. Rosario Taccini Rodríguez de Kuster, para que comparezcan, ante esta Sede, dentro del plazo de 90 días a deducir en forma legal sus derechos bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Tacuarembó, 7 de febrero de 2006.- Dra. Andrea Graña.- Actuaria Adjunta.
16) (Cta. Cte.) 30/p 51137 Mar 30- May 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "FUNES CARDOZO, ISAAC. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 400-389/2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular Severiano Curtina y/o Sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre parte del Padrón Nº 12 de la 2da. Sección Judicial de Tacuarembó, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Se deja constancia que esto ha sido dispuesto por auto Nº 97 del 13/02/2006, dictados en autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, diecisiete de febrero de dos mil seis.-
Se deja constancia que la compareciente goza de Auxiliatoria de Pobreza.- DRA. ALICIA MENESES. Juez de Paz Dptal. de 2do. T. Subr.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51709 May 09- May 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA (A.N.E.P) C/ JURI, ALEJANDRO Y OTROS; PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL.", Fa. 412-1020/2004, se dispuso el emplazamiento de ALEJANDRO JURI, JUAN P. PENA y de ILIA CHALAL por el término de 90 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen a estar a Derecho en el térmi-

no indicado se les nombrara Defensor de Oficio con el que se seguiran los procedimientos. Treinta y Tres, 24 de Marzo de 2006. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
16) (Cta. Cte.) 30/p 51559 May 02- Jun 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: SILVA MENDEZ JOSE ENRIQUE Y OTRA C/ SUC. JORGE EDIL GONZALEZ. PRESCRIPCION ADQUISITIVA.= FICHA IUE 413-76/2005, tramitados ante ésta Sede; SE HACE SABER: Que ante éste Juzgado se han presentados los Sres. JOSE ENRIQUE SILVA MENDEZ y MARIA NELLY ORGEN CUADRA, solicitando la PRESCRIPCION ADQUISITIVA sobre el siguiente BIEN MUEBLE: CAMION marca FORD, modelo THAMES, año 1957, motor Nº 31491009040492, a gas oil, carga 3.000 K, chasis Nº 532 E. B, PADRON Y MATRICULA DAA 1696 del Departamento de Treinta y Tres.- (ACTUALES) y PADRONES ANTERIORES Nos. E. 39155; de Cerro Largo y 5293 de Treinta y Tres, MATRICULAS ANTERIORES Nos. EM 39155; de Cerro Largo y D. 55292 de Treinta y Tres.- En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido bien, aespecialmente a Jorge Edil GONZALEZ ALMEIDA y o a sus Sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán estos procedimientos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Treinta y Tres, 22 de Marzo de 2006.- DRA. SYLVIA RODRIGUEZ BATISTA, Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres.
16) $ 10080 10/p 17570 May 08- May 19

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno en autos caratulados: "SERVILUZ SOCIEDAD ANONIMA. Liquidación Judicial. IUE 2-52206/2004" se hace saber que por auto Nº 213 del 13.02.2006, se decretó la Liquidación Judicial (arts. 15 y siguientes de la Ley Nº 2.230) de SERVILUZ SOCIEDAD ANONIMA - R.U.C. 213990770014, con domicilio real en Joaquín Requena 1134 designándose Síndico Provisorio (ART 20 LEY 2230) por Decreto Nº 466/2006 de fecha 08.03.2006 a la Dra. Alicia López Balao con domicilio en la calle Tacuarembó 1442 Esc. 703
Se hace saber que se dispuso: 1) la ocupación bajo inventario (art. 22 de la Ley Nº 2230 y arts. 1632 y 1633 del Código de Comercio) de todos sus bienes, libros, documentos, y papeles. 2) queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. 3) toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en la calle San José 1132 piso 3º.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 2.230 se hacen las presentes publicaciones, sin costo, art. 18 Ley 17.292. Montevideo, diecinueve de abril de dos mil seis. Esc. Verónica González, Actuaria Adjunta.
18) (Cta. Cte.) 3/p 51909 May 17- May 19

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "DRASCICH DE ARMAS, FLAVIO ADOLFO Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-12388/2006, atento al auto Nº 1468 de fecha 07 de abril de 2006, se hace saber que ante esta Sede se tramitan las siguientes Rectificaciones de Partidas, de NACIMIENTO de: ADOLFO FLAVIO DRASCICH DE ARMAS, nacido el dia 03 de febrero de 1968, Acta Nº 269 de la 24º Seccion Judicial del Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice: "comparece VICTORIO DRASICH", debe decir: "comparece VICTORIO DRASCICH", y al margen donde dice: "DE ARMAS DRASICH ADOLFO FLAVIO", debe decir: "DRASCICH DE ARMAS ADOLFO FLAVIO", por asi corresponder; y la PARTIDA DE NACIMIENTO de: ALDO DRASCICH DE ARMAS, nacido el dia 15 de noviembre de 1977 (inscripto de oficio el 25/11/1977, Acta nº 7302 de la Oficina Nº 11 del Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice al margen: "DRASSICH" debe decir: "DRASCICH", por asi corresponder.- Montevideo, 03 de mayo de 2006.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51750 May 10- May 24

CUARTO TURNO

EDICTO:
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 4° Turno, dictada en los autos caratulados: "MAGLIANO, ANGEL GUSTAVO Y OTROS - Rectificación de Partida", FA. 2-12825/2006, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NICOLAS ANGEL MAGLIANO IBAÑEZ, nacido el 8/12/2005 e inscripto el 9/12/2005, en la Oficina N° 5 del Registro de Estado Civil de Montevideo, Acta N° 1862, en el sentido que donde dice que la abuela materna, MARIA QUAGLIATA, es de nacionalidad "orientales" debe decir "italiana" y donde dice "divorciados" debe decir "casados", todo ello por así corresponder. Montevideo el veinticinco de abril de dos mil seis.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51679 May 05- May 18

QUINTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictado en autos caratulados: "ARAGONE ROBERTO.- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO Y DEFUNCION" Ficha Nº 2-45387/2005, se hace saber que se solicitó rectificación de la partida de defuncion de Agustin Guido Aragone, fallecido el 26 de Abril de 1933 e inscripto el 27 de abril de 1933 ante el Oficial del Estado Civil de la 3era. Sección del Departamento de Montevideo (Acta Nº 20), en sentido que donde dice: "Daglio (Provincia de Alessandria)" debe decir "Comune di Carrega Ligure, Provincia di Alessandria, Daglio, por así corresponder.
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL SEIS.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51705 May 08- May 19

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictado en autos caratulados: "ARAGONE ROBERTO-RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO Y DEFUNCION Ficha Nº 2-45387/2005, se hace saber que se solicitó rectificación de la partida de nacimiento de Leonardo Feliz, nacido el 6 de noviembre de 1884 e inscripto el 10 de noviembre de 1884 ante el Oficial del Estado Civil de la 6ta. Sección del Departamento de Colonia (Acta Nº 213), en sentido que donde dice: "Selso Guido Aragone" debe decir "Celso Aragone", por así corresponder.
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL SEIS.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51706 May 08- May 19

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "BLANCO FAILDE TERESA SARA"- RECTIFICACION DE PARTIDA - Ficha 2-49929/2004 se hace saber que por auto Nº 1199 del 4/4/2006 se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
1) Partida de defunción de Teresa Failde Gajo de Blanco registrada el 18/6/1990 con el Nº 25 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 8º sección judicial del departamento de San José en el sentido que donde figura "Teresa Failde Gajo de Blanco" debe decir: "Teresa

Failde" y en donde figura "nacida el 8 de abril de 1904" debe decir "nacida el 5 de abril de 1902" por asi corresponder.-
2) Partida de matrimonio de Manuel Blanco y Teresa Failde ocurrido el día 29/6/1927 registrada con el Nº 55 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1º sección de Montevideo, en el sentido que donde figura "hija de Juan Failde y Dolores Gajo" debe decir: "hija natural de Remedios Failde, española" y en donde figura "nacida el 8 de abril de 1904" debe decir "nacida el 5 de abril de 1902" por asi corresponder
Montevideo, 3 de mayo de 2006. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51736 May 10- May 24

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "SARAVIA, SEBASTIAN Y OTROS".- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Fa. 2-33154/2004 se hace saber que por Auto Nº 1177/2006 de fecha 05/04/2006 se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de JENIFER NATALY SARAVIA PRESA, inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 9 del Departamento de Montevideo, el día 25 de Enero de 2002, Acta Nº 68, en el sentido de hacer constar que donde dice: "PRESA", debe decir: "PREZA", por así corresponder.-
Se hace constar que estos obrados son tramitados ante la Defensoría de Oficio de Familia del Poder Judicial.-
Montevideo, 21 de Abril de 2006.- Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51776 May 12- May 26

DECIMONOVENO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, se hace saber que en autos "BRAIVANTE REBOLLO, ESTHER RENEE-RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-47906/2005, se ha solicitado la rectificación de las partidas de:
a) nacimiento de MARCELA STEPHANIE SANGUINETTI, nacida el día 18/08/2001 e inscripta el día 28/08/2001 ante el Oficial del Estado Civil de la 11º Sección del Departamento de Montevideo, acta Nº 5861, en el sentido de que:
DONDE DICE: "Comparece ESTHER RENEE SANGUINETTI".
DEBE DECIR: "Comparece ESTHER RENEE BRAIVANTE REBOLLO", por así corresponder.-
b) nacimiento de MARCELA STEPHANIE SANGUINETTI, nacida el día 18/08/2001 e inscripta el día 28/08/2001 ante el Oficial del Estado Civil de la 11º Sección del Departamento de Montevideo, acta Nº 5861, en el sentido de que:
DONDE DICE: "Comparece ESTHER RENEE SANGUINETTI"
DEBE DECIR: "Comparece ESTHER RENEE BRAIVANTE REBOLLO", por así corresponder.-
c) nacimiento de MARCELA STEPHANIE ROMERO SANGUINETTI, nacida el día 18/08/2001 e inscripta el día 09/10/2002 ante el Oficial del Estado Civil de la 11º Sección del Departamento de Montevideo, acta Nº 1329, en el sentido de que:
DONDE DICE: "Comparece ESTHER RENEE SANGUINETTI"
DEBE DECIR: "Comparece ESTHER RENEE BRAIVANTE REBOLLO", por así corresponder.-
Se deja constancia que por auto Nº 426/2006 de fecha 20 de febrero de 2006, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 4 de mayo de 2006.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51702 May 08- May 19

VIGESIMO TURNO

EDICTOS DE RECTIFICACION DE PARTIDAS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, se hace saber que en autos "GIBIAQUI LOPEZ, STELLA Y OTROS-RECTIFICACION DE PARTIDA- Ficha 2-5321/2006", se ha solicitado la rectificación de las partidas de:
a) matrimonio de STELLA GIBIAQUI LOPEZ y JORGE MORAN SELLANES, celebrado el día 02/04/1990 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 6 del Departamento de Montevideo, acta Nº 300, en el sentido de que:
DONDE DICE: "Doña Stella Giliaqui".
DEBE DECIR: "Doña Stella Gibiaqui", por así corresponder.-
DONDE DICE: "Hija de Luis Beltran Giliaqui".
DEBE DECIR: "Hija de Luis Beltran Gibiaqui", por así corresponder.-
Montevideo, 28 de abril de 2006.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51902 May 17- May 31

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, se hace saber que en autos "BERTERRETCHE ACOSTA, OMAR-RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-44609/2005, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
a) defunción de JUAN DIEGO BERTERRETCHE FRIGERIO inscripta el día 04/04/1971, ante el oficial del Estado Civil de la 24a. Sección del Departamento de Montevideo, acta Nº 720, en el sentido de que:
DONDE DICE: "falleció Diego Berterreche Frigueiro"
DEBE DECIR: "falleció Juan Diego Berterretche Frigerio", por así corresponder.
Montevideo, 16 de marzo de 2006. Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51913 May 17- May 31

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. SUKIS FATIMA y otros - RECTIFICACION DE PARTIDA. AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE 2-52277/2005. se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimientto de JUAN VLADIMIR ALVEZ SUKIS, acta de nacimiento Nº 1568 redactada ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Seccion Judicial de MOntevideo el día veinticuatro de setiembre del año 1999 indicando que donde dice Juan debe secir Ivan.-. por así corresponder.-
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
MONTEVIDEO. 8/5/2006.- Dra. Esc. Renee Mariño Alvarez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51742 May 10- May 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados: BUELA CORRALEJO ROSINA MARIA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 2-6827/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de DEFUNCION N° 2291 extendida el 19 de diciembre de 2005, ante el oficial del Estado Civil de la Oficina N° 5 del Departamento de MOntevideo, relativa a la defunción del Sr. Francois Maurice Manchoulas Hauzoul, en el sentido que donde dice "de nacionalidad Belga" debe decir nacionalidad "Francesa".-
Montevideo, 25 de abril de 2006 Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51907 May 17- May 31

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "LATORRE CASURIAGA SUSANA DEL CARMEN Y LATORRE AUREMIL ISMAEL"
- RECTIFICACION DE PARTIDAS - FICHA: 2-10644/2006, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
a) MATRIMONIO, Acta Nº 1, de fecha 12 de febrero de 1949, de la Seccion Nº 10 del departamento de Lavalleja, en el sentido que donde dice "LEOPOLDINA SILVERA CASURIAGA" en el cuerpo de la partida debe decir "LEOPOLDINA SILVERIA CASURIAGA" por asi corresponder.-
b) NACIMIENTO, Acta Nº 1, de fecha 2 de enero de 1956, de la 16º. Seccion del departamento de Canelones, en el sentido que donde dice "hijo legitimo de LEOPOLDINA SILVEIRA" en el cuerpo de la partida debe decir "hijo legitimo de LEOPOLDINA CASURIAGA" por asi corresponder.-
c) NACIMIENTO, Acta Nº 47, de fecha 8 de junio de 1953, de la 10º. Seccion del departamento de Lavalleja, en el sentido que donde dice "hija legitima de LEOPOLDINA SILVERA" en el cuerpo de la partida debe decir "hija legitima de LEOPOLDINA CASURIAGA" por así corresponder.-
Montevideo, 2 de Mayo de 2006.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51749 May 10- May 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados "CALAGUI ORSI GABRIEL ALBERTO Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO-" Ficha 2-59700/2005, en cumplimiento del auto 692/2006 de fecha 21 de MARZO de 2006 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GABRIEL ALBERTO CALAGUI, nacido el dia 3 de noviembre de 1968 inscripto el día 7 de noviembre de 1968 en la Oficina Nro 19 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 3346, en el sentido que donde dice el nombre "GABRIEL ALBERTO CALAGUI" debe decir "GABRIEL ALBERTO CALABUIG", y donde dice: "LUIS ALBERTO CALAGUI" debe decir "LUIS ALBERTO CALABUIG" por así corresponder.
Y la rectificación de la partida de nacimiento de ADRIAN CARLOS CALAGUI, nacido el día 11 de diciembre de 1969 inscripto el día 21 de

diciembre de 1969 en la Oficina Nro 19 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 4276, en el sentido que donde dice el nombre: "ADRIAN CARLOS CALAGUI" debe decir "ADRIAN CARLOS CALABUIG" y donde dice: "LUIS ALBERTO CALAGUI" debe decir "LUIS ALBERTO CALABUIG" por así corresponder Montevideo, 31 de MARZO de 2006. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51685 May 08- May 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "HERNANDEZ OLIVERA, JOSE LUIS. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. 208-204/2006", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de José Luis HERNANDEZ OLIVERA, nacido el 15 de setiembre de 1988 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, ACTA Nº 916, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "compareciente Marta OLIVERA MADRUGA", debe decir: "compareciente Marta Oliva MADRUGA OLIVERA", y al margen de dicha acta donde dice: "HERNANDEZ OLIVERA, José Luis", debe decir: "HERNANDEZ MADRUGA, José Luis", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 5 de abril de 2006. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51666 May 05- May 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de 2do. Turno de Colonia, en autos caratulados: DUARTE PAZ, Juan Eduardo RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION- FICHA 223-308/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: "DE DEFUNCION" De Juan Eduardo DUARTE PAZ, ACTA Nº. 717 de fecha 17/06/1981, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina No. 1 del Dpto. de Montevideo, ya que en el cuerpo de la misma donde figura "CASADO" debe decir "SOLTERO" por ser lo correcto. Publíquese por el término de quince días. Colonia, 27 de Abril de 2006. Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 15/p 51729 May 10- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2° Turno de Carmelo, en autos: "PESCE, BRENILDO ALCIDES Y CICAO, DOMINGA INES"=REC. DE PARTIDA= (IUE 227-104/2006), se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio entre Brenildo Alcides Pesce y Dominga Inés Cicao expresándose que donde dice: "13 de junio de 1931", debe decir "13 de junio de 1932", y dónde dice "novecientos" corresponde "noviembre" por así corresponder.
A los efectos legales se hace la siguiente publicación.
Carmelo, 07 de Abril de 2006. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51728 May 10- May 24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MONTANARI; ALIDA INCORONATA y TRINDADE MONTANARI; MARIO RUBEN - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-838/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: a) NACIMIENTO de ALIDA INCORONATA MONTANARI, extendida el 04.10.1924 en la 5ta. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 119, b) MATRIMONIO de VICTOR GILBERTO TRINDADE y ALIDA INCORONATA MONTANARI, extendida el 20.12.1947 en la 5ta. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 29, y c) NACIMIENTO de MARIO RUBEN TRINDADE, extendida el 15.05.1964 en la 2da. Sección Judicial de Río Negro, Acta Nº 27, en el sentido que en el texto y en el margen de dichas actas donde dice: "MONTANARI" debe decir: "MONTANARO" por ser lo correcto.- Paysandú, 08 de Marzo de 2006.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51801 May 16- May 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "OLIVERA DANIEL Y CENTENA ANA MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 329-124/2006, se solicitó la RECTIFICACION de las partidas de NACIMIENTO de AXEL ADRIEL OLIVERA CENTENA, en el siguiente sentido: donde dice "AXEL ADRIEL", debe decir "AXEL ADRIAN", por ser lo correcto. Rivera, 24 de marzo de 2006. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51740 May 10- May 24

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de FRANCISCO JOSE ZAMPAYO DE ASSIS (Ficha 330-117/2006) en el siguiente sentido: En la partida de Nacimiento, Acta Nº 1650 del 02/12/2005 expedida por la 1a. sección Judicial de Rivera, deberá ser Rectificada, dónde dice "Francisco José Zampayo de Assis", debe decir: "FRANCISCO JOSE GAAL DE ASSIS", por así corresponder. Rivera, 07/04/2006. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51669 May 05- May 18

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de ANTONIO MARIA OSORIO LUC (Ficha 330-110/2006) en el siguiente sentido: En la partida de Nacimiento, Acta Nº 6 del 04/02/1956 expedida por la 7a. sección Judicial de Rivera, deberá ser Rectificada: En el márgen de la misma, como apellido materno, dónde dice "LUK", debió decir "BANDERA", y dónde dice: "Es nieto por línea paterna de Marcos Osorio y Concepción Luck", debió decir "CONCEPCION LUC, por así corresponder. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 24/04/2006. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51671 May 05- May 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

*** EDICTOS ***

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Chuy, en los autos caratulados: "LIMA MARIA CECILIA.- RECTIFICACION DE PARTIDA"; Ficha Nº 343-84/2006; se hace saber que se presentó MARIA CECILIA LIMA; manifestando su volundad de Rectificar las partidas siguientes:
* Partida de Nacimiento de Maria Cecilia Lima, nacida el 10 de Enero de 1942, e inscripta con fecha 24 de Enero de 1942, según Acta Nº 9, ante el Oficial del Estado Civil de la 5ª Sección Judicial del Dpto. de Rocha; en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice: "...IDIOLINDA ACOSTA..."; debe decir: "...IRIOLINDA MOREIRA ACOSTA..."
* Partida de Matrimonio, de Lima Belarmino y Acosta Idiolinda; realizado e inscripto el día 24 de Marzo de 1934 según Acta Nº 6, ante el Oficial del Estado Civil de la 5ª Sección Judicial del Dpto. de Rocha; en el sentido de que en el cuerpo y márgen de la partida donde dice: "...IDIOLINDA ACOSTA..."; debe decir: "...IRIOLINDA MOREIRA ACOSTA..."; por ser lo correcto y verdadero.-
Chuy, 25 de Abril de 2006 Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51798 May 16- May 30

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr: Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos: "AGUETE AZURIZ MARTIN NICOLAS EN REP. D AGUETE SANTOS THIAGO MAR-

TIN" RECTIFICACION DE PARTIDAS F. A. 371-176/2006 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MARTIN NICOLAS AGUETE AZURIS, en el sentido que donde dice "AGUETTE" debe decir "AGUETE", y la partida de NACIMIENTO de THIAGO MARTIN AGUETE SANTOS, en el sentido que donde dice "AGUETTE" debe decir "AGUETE" y en donde dice que es hijo de MARTIN AGUETTE" debe decir "MARTIN AGUETE"

San José, 03 DE MARZO DEL 2006 Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51733 May 10- May 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "FIGUEROA POL, ALVARO GABRIEL - RECTIFICACION DE PARTIDA - I.U.E. Nº 381-286/2005", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ALVARO GABRIEL FIGUEROA POL, promoviendo la rectificación de su partida de NACIMIENTO, Acta Nº 894, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Secc. Jud. de Soriano el 30/09/1977; en el sentido que donde dice al margen "Reconocido por don Francisco FIGUEROA..." debe decir "Reconocido por don Francisco FIGUERAS...", por así corresponder.- Se deja constancia que el gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 4 de abril del 2006.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51683 May 08- May 19

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

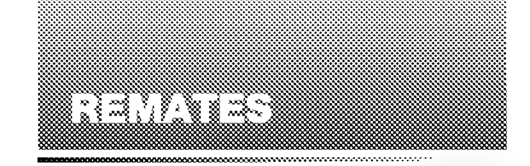
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "ALMEIDA, Andrea Fabiana. RECTIFICACION DE PARTIDAS.", Fa. 412-641/2005, se hace saber que se presentó Andrea Fabiana ALMEIDA, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas donde se cometieron los siguientes errores: ACTA Nº 330 del Libro de NACIMIENTOS, expedida el día 04 de Marzo de 1997, ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la PRIMERA Sección del Depto. de MALDONADO; en el sentido de que: 1) al margen DONDE DICE: "...inscripta como primer apellido MARTINEZ y como 2º apellido OLIVERA...", DEBE DECIR: "...inscripta como primer apellido MARTINEZ y como 2º apellido ALMEIDA ...", POR SER LO VERDADERO, y ACTA Nº 159 del Libro de NACIMIENTOS, expedida el día 07 de Febrero de 1995, ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la PRIMERA Sección del Dpto. de MALDONADO; en el sentido de que: 1) al margen DONDE DICE: "...inscripto como primer apellido MARTINEZ y como segundo OLIVERA...", DEBE DECIR: "...inscripto como primer apellido MARTINEZ y como segundo ALMEIDA...", POR SER LO VERDADERO.-

TREINTA Y TRES, 19 DE ABRIL DE 2006.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51807 May 16- May 30



PODER EJECUTIVO

ENTES AUTONOMOS

BHU - BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3°

29-5-06 - HORA: 15:30
BASE: 747,09 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 214.760 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero HORACIO CASTELLS (MAT. 223 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 117, empadronada con el Nro. 408.875/F/117, con una superficie de 65 m 84 dm, sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle IGUA 2105 (calle interna 122 block f unidad 117),Malvin Norte y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 907 a nombre de JAIME FERNANDO RODRIGUEZ HUELMO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26-4-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 84.500.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.112,44. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2-5-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51817 May 16- May 23

30/05/06 - HORA: 13:30
BASE: 933,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 268.470 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero GABRIELA NOLA , (Mat. 5578 - R.U.C. 215071570013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, empadronada con el Nro. 57.027/102, con una superficie de 45 m. 64 dm., sita en la 14ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Santiago de Labandera 723 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 54183 a nombre de Dinorah Graciela Borda Suárez.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/4/06, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 78.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.358,53. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 02/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51818 May 16- May 23

30/5/06 - HORA: 13:30
BASE 23.400 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ADRIANA FRANCO (MAT. 5624- R.U.C. 215081580011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas,

unidad de propiedad horizontal 1005, block B, empadronada con el Nro. 25618/B/1005, con una superficie de 39 mts. 34 dms., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, ubicado en las calles Av. Italia y Presidente Berro y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 206 a nombre de NELORI S.A..- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/2/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 3.550 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 23.100. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51819 May 16- May 23

30/05/06 - Hora 13:30
BASE: 4.992.042 DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero RAUL IRURETA GOYENA (MAT. 402 - R.U.C. 210236860011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la Tercer Etapa del Complejo ARSENAL, sito en la 19ª. Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz 25.618, con frente a Avenida 8 de Octubre, a la calle Presidente Berro y a Avenida Italia, señalada como "TORRE "E" construído de acuerdo al Capítulo III de la ley 14.261, el que según plano proyecto de fraccionamiento del Agrimensor Alvaro Aquistapace de mayo de 1997, se compone de las siguientes unidades con las superficies que se dirán: Local 001, padrón 25.618/E/001: superficie 56 m. 25 dm., Local 002, padrón 25.618/E/002: superficie 51 m. 13 dm., Local 003, padrón 25.618/E/003: superficie 47 m. 20 dm.,., Local 005, padrón 25.618/E/ 005: superficie 47 m. 66 dm., Local 006, padrón 25.618/E/006: superficie 62 m. 05 dm., Local 007, padrón 25.618/E/007: superficie 128 m. 39 dm., Unidades SS101, SS102, SS103, SS104, SS105, SS106, SS107, SS108 padrones 25.618/E/SS101,: padrón 25.618/E/SS102, 25.618/E/SS103, 25.618/E/SS104, 25.618/E/ SS105, 25.618/E/SS106, 25.618/E/SS107 y 25.618/E/SS108, respectivamente con una superficie 9 m. 89 dm. cada una de ellas; Unidad SS109, padrón 25.618/E/SS109: superficie 14 m. 71 dm., Unidades SS110, SS111, SS112 SS113, SS114, SS115, SS116, SS117, SS118, SS119, SS120, padrones 25.618/E/SS110, 25.618/E/SS111, 25.618/E/SS112, 25.618/E/ SS113, 25.618/E/SS114, 25.618/E/SS115, 25.618/E/SS116, 25.618/E/SS117, 25.618/E/ SS118, 25.618/E/SS119, 25.618/E/SS120, respectivamente con una superficie de 13 m. 85 dm. cada una de ellas, Unidad SS121, padrón 25.618/ E/SS121: superficie 17 m. 03 dm., Unidades SS122 y SS123, padrones 25.618/E/SS122 y 25.618/E/SS123 respectivamente con una superficie de 11 m. 31 dm. cada una de ellas; Unidades SS124, SS125, SS126, SS127, SS128, SS129, padrones 25.618/E/SS124, 25.618/E/ SS125, 25.618/E/SS126, 25.618/E/SS127, 25.618/E/SS128, 25.618/E/SS129, respectivamente con una superficie de 10 m. 90 dm. cada una de ellas; Unidad SS130, padrón 25.618/E/ SS130: superficie 10 m. 83 dm., Unidades SS131, SS132, SS133, padrones 25.618/E/ SS131, 25.618/E/SS132, 25618/E/SS133 respectivamente, con una superficie 10 m. 27 dm. cada una de ellas; Unidades SS134, SS135, SS136, SS137, SS138, SS139, SS140, SS141, SS142, SS143, SS144, SS145, SS146, padrones 25.618/ E/SS134, 25.618/E/SS135, 25.618/E/SS136, 25.618/E/SS137, 25.618/E/SS138, 25.618/E/ SS139, 25.618/E/SS140, 25.618/E/SS141, 25.618/E/SS142, 25.618/E/SS143, 25.618/E/ SS144, 25.618/E/SS145, 25.618/E/SS146, respectivamente con una superficie de 10 m. 28 dm. cada una de ellas; Unidad SS147, padrón 25.618/ E/SS147: superficie 10 m. 66 dm., Unidad SS201, padrón 25.618/E/SS201: superficie 10 m. 62 dm., Unidad SS202, SS203, padrones 25.618/E/ SS202, 25.618/E/SS203 respectivamente, con una superficie 10 m. 14 dm. cada una de ellas; Unidad SS204, padrón 25.618/E/SS204: superficie 10 m. 27 dm.; Unidad SS205, padrón 25.618/E/SS205: superficie 10 m. 14 dm.; Unidad SS206, padrón 25.618/E/SS206: superficie 10 m. 04 dm.; Unidad SS207, padrón 25.618/E/ SS207: superficie 10 m. 14 dm.; Unidad SS208, padrón 25.618/E/SS208: superficie 10 m. 27 dm.; Unidad SS209, padrón 25.618/E/SS209: superficie 10 m. 14 dm.; Unidad SS210, padrón 25.618/E/SS210: superficie 10 m. 02 dm.; Unidad SS211, padrón 25.618/E/SS211: superficie 10 m. 15 dm.; Unidad SS212, padrón 25.618/E/ SS212: superficie 10 m. 21 dm.; Unidad SS213, padrón 25.618/E/SS213: superficie 10 m. 19 dm.; Unidad SS214, padrón 25.618/E/SS214: superficie 10 m. 15 dm.; Unidad SS215, padrón 25.618/E/SS215: superficie 10 m. 02 dm.; Unidad SS216, padrón 25.618/E/SS216: superficie 10 m. 14 dm.; Unidad SS217, padrón 25.618/E/ SS217: superficie 10 m. 27 dm., Unidades SS218, SS219, padrones 25.618/E/SS218, 25.618/E/SS219 respectivamente, con una superficie de 10 m. 14 dm. cada una de ellas; Unidad SS220, padrón 25.618/E/SS220: superficie 10 m. 27 dm.; Unidad SS221, SS222, padrones 25.618/E/SS221, 25.618/E/SS222 respectivamente, con una superficie de 10 m., 14 dm. cada una de ellas; Unidad SS223, padrón 25.618/E/ SS223: superficie 10 m. 27 dm., Unidades SS224, SS225, padrones 25.618/E/SS224 y 25.618/E/SS225, respectivamente con una superficie de 10 m. 14 dm. cada una de ellas; Unidad SS226, padrón 25.618/E/SS226: superficie 10 m. 62 dm.; Unidad 101, padrón 25.618/E/101, superficie 59 m. 64 dm.; Unidad 102, padrón 25.618/E/102, superficie 37 m. 29 dm.: Unidad 103, padrón 25.618/E/103: superficie 39 m. 38 dm.; Unidad 104, padrón 25.618/E/104: superficie 38 m. 24 dm.; Unidad 105, padrón 25.618/ E/105: superficie 38 m. 33 dm.; Unidad 106, padrón 25.618/E/106: superficie 42 m. 96 dm.; Unidad 201, padrón 25.618/E/201: superficie 59 m. 64 dm. ; Unidad 202, padrón 25.618/E/202: superficie 57 m. 22 dm.; Unidad 203, padrón 25.618/E/203: superficie 58 m. 17 dm.; Unidad 204, padrón 25.618/E/204: superficie 38 m. 33 dm.; Unidad 205, padrón 25.618/E/205: superficie 66 m. 36 dm.; Unidad 206, padrón 25.618/ E/206: superficie 66 m. 36 dm.; Unidad 207, padrón 25.618/E/207: superficie 38 m. 33 dm.; Unidad 208, padrón 25.618/E/208: superficie 38 m. 24 dm.; Unidad 209, padrón 25.618/E/209: superficie 39 m. 38 dm.; Unidad 210, padrón 25.618/E/210: superficie 37 m. 29 dm.; Unidad 211, padrón 25.618/E/211: superficie 55 m. 01 dm.; Unidad 301, padrón 25.618/E/301: superficie 59 m. 64 dm.; Unidad 302, padrón 25.618/ E/302: superficie 57 m. 22 dm.; Unidad 303, padrón 25.618/E/303: superficie 58 m. 17 dm.; Unidad 304, padrón 25.618/E/304: superficie 38 m. 33 dm.; Unidad 305, padrón 25.618/E/305: superficie 66 m. 36 dm.; Unidad 306, padrón 25.618/E/306: superficie 66 m. 36 dm.; Unidad 307, padrón 25.618/E/307: superficie 38 m. 33 dm.; Unidad 308, padrón 25.618/E/308: superficie 38 m. 24 dm.; Unidad 309, padrón 25.618/ E/309: superficie 39 m. 38 dm.; Unidad 310, padrón 25.618/E/310: superficie 37 m. 29 dm.; Unidad 311, padrón 25.618/E/311: superficie 55 m. 01 dm.; Unidad 401, padrón 25.618/E/401: superficie 59 m. 64 dm.; Unidad 402, padrón 25.618/E/402: superficie 57 m. 22 dm.; Unidad 403, padrón 25.618/E/403: superficie 58 m. 17 dm.; Unidad 404, padrón 25.618/E/404: superficie 38 m. 33 dm.; Unidad 405, padrón 25.618/ E/405: superficie 66 m. 36 dm.; Unidad 406, padrón 25.618/E/406: superficie 66 m. 36 dm.; Unidad 407, padrón 25.618/E/407: superficie 38 m. 33 dm.; Unidad 408, padrón 25.618/E/408: superficie 38 m. 24 dm.; Unidad 409, padrón 25.618/E/409: superficie 39 m. 38 dm.; Unidad 410, padrón 25.618/E/410: superficie 37 m. 29 dm.; Unidad 411, padrón 25.618/E/411: superficie 55 m. 01 dm.; Unidad 501, padrón 25.618/ E/501: superficie 59 m. 64 dm.; Unidad 502, padrón 25.618/E/502: superficie 57 m. 22 dm.; Unidad 503, padrón 25.618/E/503: superficie 58 m. 17 dm.; Unidad 504, padrón 25.618/E/504: superficie 38 m. 33 dm.; Unidad 505, padrón 25.618/E/505: superficie 66 m. 36 dm.; Unidad 506, padrón 25.618/E/506: superficie 66 m. 36 dm.; Unidad 507, padrón 25.618/E/507: superficie 38 m. 33 dm.; Unidad 508, padrón 25.618/ E/508: superficie 38 m. 24 dm.; Unidad 509, padrón 25.618/E/509: superficie 39 m. 38 dm.; Unidad 510, padrón 25.618/E/510: superficie 37 m. 29 dm.; Unidad 511, padrón 25.618/E/511: superficie 55 m. 01 dm.; Unidad 601, padrón 25.618/E/601: superficie 59 m. 64 dm.; Unidad 602, padrón 25.618/E/602: superficie 37 m. 29 dm.; Unidad 603, padrón 25.618/E/603: superficie 38 m. 33 dm.; Unidad 604, padrón 25.618/ E/604: superficie 66 m. 36 dm.; Unidad 605, padrón 25.618/E/605: superficie 66 m. 36 dm.; Unidad 606, padrón 25.618/E/606: superficie 38 m. 33 dm.; Unidad 607, padrón 25.618/E/607: superficie 38 m. 24 dm.; Unidad 608, padrón 25.618/E/608: superficie 39 m. 38 dm.; Unidad 609, padrón 25.618/E/609: superficie 37 m. 29 dm.; Unidad 610, padrón 25.618/E/610: superficie 55 m. 01 dm.; Unidad 701, padrón 25.618/ E/701: superficie 59 m. 64 dm.; Unidad 702, padrón 25.618/E/702: superficie 37 m. 29 dm.; Unidad 703, padrón 25.618/E/703: superficie 38 m. 33 dm.; Unidad 704, padrón 25.618/E/704: superficie 66 m. 36 dm.; Unidad 705, padrón 25.618/E/705: superficie 66 m. 36 dm.; Unidad 706, padrón 25.618/E/706: superficie 38 m. 33 dm.; Unidad 707, padrón 25.618/E/707: superficie 38 m. 24 dm.; Unidad 708, padrón 25.618/ E/708: superficie 39 m. 38 dm.; Unidad 709, padrón 25.618/E/709: superficie 37 m. 29 dm.; Unidad 710, padrón 25.618/E/710: superficie 55 m. 01 dm..- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica

en hipotecas Clase 130 Serie 002 Nº 858 a 1007 inclusive a nombre de "NELORI S.A.".- 2º) El bien se encuentra OCUPADO y según información del Registro correspondiente al 31/03/06 no existe contrato de arrendamiento registrado, a excepción de la Unidad 005 que se encuentra arrendada a NATALINK S.A. por un precio de $ 10.000, existiendo promesas de compraventa de la Unidad SS 101 a favor de Olga Josefina Iorgov Pereyra, casada y separada de bienes con Miguel Bentancur, inscrita con el N. 32020 el 17/09/1996; de la Unidad SS 138 a favor de Gonzalo Fabián García Enciso, inscrita con el N. 37520 el 30/10/2002; de la Unidad SS 139 a favor de Mauricio Germán Iglesias Méndez, casado y separado de bienes con María José Pérez de Carvalho, inscrita con el N. 37522 el 30/10/2002; de la Unidad 204 a favor de Claudio Somma, soltero, inscrita con el N. 31828 el 06/09/2001; de la Unidad 601 a favor de Gabino Roberto Miguez Prieto, soltero, inscrita con el N. 24451 el 23/07/2002; de la Unidad 703 a favor de Ana María Taroco García, soltera, inscrita con el N. 11219 el 30/04/2003; de la Unidad 704 a favor de Gonzalo Fabián García Enciso, inscrita con el N. 37520 el 30/10/2002; de la Unidad 705 a favor de Mauricio Germán Iglesias Méndez, casado y separado de bienes con María José Pérez de Carvalho, inscrita con el N. 37522 el 30/10/2002.- 3ª) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 214.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- Informes en Sección Ejecución y Rescisiones.- Montevideo, 08 de mayo 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51820 May 16- May 23

30/05/2006 - HORA: 13:45
BASE: 1.415,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 406.874
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Vicente Stajano (MAT. 444 - R.U.C. 210299030016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 703, empadronada con el Nro. 13.824/703, con una superficie de 36 mts. 65 dms., sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avda. Daniel Fernandez Crespo 2088 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 096 Serie 000 Nº 39 a nombre de Julio Camilo López Pedreita y Sandra Maggiolli Romero.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/04/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 37.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) De acuerdo con el Art 87 inc. 3 de la Carta Orgánica y a los solos efectos de su notificación al acreedor se comunica que existe una segunda hipoteca a favor de "MAROMA S.A." 6º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.541,27. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, mayo 5 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51821 May 16- May 23

30/5/06 - HORA: 13:45
BASE 17.000 DOLARES ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero PABLO RODRIGUEZ (MAT. 5664 - R.U.C. 214327570019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1004, block B, empadronada con el Nro. 25618/B/1004, con una superficie de 28 mts. 56 dms, sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, ubicado en las calles Av. Italia y Presidente Berro.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 205 a nombre de NELORI S.A..- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/2/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 3000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 18.200. Por informes y condiciones generales del préstamo: al final de la publicación.- Montevideo, 5/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51822 May 16- May 23

30/05/06 - HORA: 14.00
BASE: 1.726,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 496.355.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pedro CACERES (MAT. 1742 - R.U.C. 214530630012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201, empadronada con el Nro. 30.020/201, con una superficie de 94 mts. 77 dcs., sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle El Viejo Pancho 2524 bis y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 075 Serie 200 Nº 00274 a nombre de BRONCO S.R.L., Juan Carlos Machiñena Mutter y Leonor Bevilacqua Tetta.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/02/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 340.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287.46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.661,80 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo,8/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51823 May 16- May 23

30/05/2006 - HORA: 14:00
BASE: 1.738,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 499.876
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Milton Berardi (MAT. 1352 - R.U.C. 214530630012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 19.934/002, con una superficie de 54 mts. 40 dms., sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Martin Garcia 2334 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 66.514 y Clase 076 Serie 150 Nº 66.515 a nombre de Patricia Diaz Sio y Evaristo Ronald Acevedo Fernandez.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/04/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 16.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avi-

sado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.728,31. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, mayo 4 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51824 May 16- May 23

30-5-06 - HORA: 14
BASE: 2.593,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 745.600 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero OTTO MULLER (MAT. 2796 - R.U.C. 050003150018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 303, empadronada con el Nro. 33078/303, con una superficie de 60 m 84 dm, sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Paullier 1013 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 2731 a nombre de BEKER CELESTINO BARBOZA GOMEZ Y LAURA PUÑALES LAURINO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4-5-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 234.500.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.794,61. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 4-5-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51825 May 16- May 23

30/5/06 - HORA: 14:00
BASE 23.400 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ENRIQUE FERNANDEZ (MAT. 5571- R.U.C. 210123270014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1003, block A, empadronada con el Nro. 25618/A/1003, con una superficie de 39 mts. 34 dms., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, ubicado en las calles Av. Italia y Presidente Berro y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 165 a nombre de NELORI S.A..- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/2/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 3550 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 23.100. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51826 May 16- May 23

30-5-06 - HORA: 14:15
BASE 1.302,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 374.520 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero HAIG ANDONIAN (MAT. 114 - R.U.C. 210367930013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 005, empadronada con el Nro. 52.042/005, con una superficie de 51 m 60 dm, sita en la 11ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Duque de los Abruzos 566 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 014 Serie 500 Nº 408 y Clase 014 Serie 900 Nº 409 a nombre de EMA BARRERA LIMA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26-4-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 34.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.281,25, en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2-5-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51827 May 16- May 23

30-5-06 - HORA: 14:15
BASE: 2917,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 838800 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sebastián Blanco (MAT. 5621 - R.U.C. 215085010015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmuebles empadronados con los Nros. 410357 y 6858, con una superficie de 728 mts. 61 dms. y 159 mts. 77 dms respectivamente, sitos en la 9ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Calderón de la Barca Nº 2185.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 100 Nº 50162 y Clase 076 Serie 150 Nº 69797 a nombre de RAFAEL JOSE VALERIO MARTINEZ y ANA LEDESMA DIAZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/4/06 y 21/4/06 por los padrones respectivos no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 37000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2694,02. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51828 May 16- May 23

30/05/2006 - HORA: 14:15
BASE: 1.779,38 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 511.501 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ney Franco (MAT. 1796 - R.U.C. 210205260012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 703, empadronada con el Nro. 180.271/703, con una superficie de 48 mts. 18

dms., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Bvar. Artigas Nº 3262 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 38.206 a nombre de José Carlos Souza Zabaleta y Maria de Lourdes Idiartegaray Diaz de Souza.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/04/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 56.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.852,59. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, mayo 5 de 2006 .- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51829 May 16- May 23

30/05/06 - HORA: 14:30
BASE: 2958,50 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 850.450
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero CARLOS MUSETTI (MAT. 329 - R.U.C. 210839930011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 602, empadronada con el Nro. 704/602, con una superficie de 77 mts. 97 cms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Vázquez Nº 1462/66 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 33542 a nombre de ESTHER LIDIA AGUSTINA CARDOSO ERBA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/04/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 50.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2710,08. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51830 May 16- May 23

30/05/06 - HORA: 14:30
BASE: 1945,31 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 559200
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Patricia Vizcarra (MAT. 5586 - R.U.C. 214920400011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 7296/001, con una superficie de 65 mts. 07 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Paysandú Nº 1215 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 91789 a nombre de CARLOS EDUARDO DE LOS SANTOS RODRIGUEZ y ADRIANA MABEL UBARNE DE LOS SANTOS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/04/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 22000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1767,44 . Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51831 May 16- May 23

30/05/2006 - HORA: 14:30
BASE: 3.720,52 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1:069.501
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Elbio Araujo (MAT. 1874 - R.U.C. 210338700013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 902, empadronada con el Nro. 29.857/902, con una superficie de 75 mts. 91 dms., sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Obligado Nº 1145 y también de frente a la calle Baldomir Nº 2442 por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 3.692 a nombre de John Francis Norman Sprigings Pastori, Nicoholas Norman, Francis Paul, y Valerie Ann Sprigings Costas.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/04/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 562.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.549,88. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, mayo 4 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51832 May 16- May 23

30-5-06 - HORA: 14:30
BASE: 1.215,86 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 349.500
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero DANIEL DUTRA (MAT. 2360 - R.U.C. 210694940011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 12.244/001, con una superficie de 87 m 97 dm, sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle BACIGALUPI 2272 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 6711 y Clase 100 Serie 800 Nº 6712 a nombre de WILLIAM HEBERTON CHIOZZONE LARROCA Y LAURA FATIMA CABEZAS ALZA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25-4-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 22.500.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de

10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.357,86. en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2-5-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51833 May 16- May 23

30/5/06 - HORA: 15:00
BASE: 1707,64 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 490880
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARIA CASTELLS (MAT. 5322 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 302, empadronada con el Nro. 139950/302, con una superficie de 48 mts. 62 dms., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Cadiz Nº 3013 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 39997 a nombre de DEMETRIO SOBRINO SISTO y BLANCA LUISA GHIRINGHELLI COLOMBO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/2/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 138000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2036,94. Por informes y condiciones generales del préstamo: al final de la publicación.- Montevideo, 5/5/06. AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51834 May 16- May 23

30/05/2006 - HORA: 15:00
BASE: 1.213,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 348.749
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Diego Aragon (MAT. 2386 - R.U.C. 210421630019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 302, empadronada con el Nro. 86.417/302, con una superficie de 30 mts. 50 dms., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Altamirano Nº 3237 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 40.929 a nombre de Angel Heber Traverso Verde y María Elena Sole Ricci.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/04/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 35.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.311,60. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, mayo 5 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51835 May 16- May 23

30/05/06 - HORA: 15.00
BASE: 1.179,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 339.120.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Zambrano (MAT. 1921 - R.U.C. 210609960016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 701, empadronada con el Nro. 87.284/701, con una superficie de 49 mts. 5 dcs., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Av. Luis Alberto de Herrera 2783 ap. 701 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 03364 a nombre de Alvaro FUENTES ESTADES y Anabel Sandra VENTRE ROMERO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/02/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 60.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287.46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.784,96 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 9/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51836 May 16- May 23

30/05/2006 - HORA: 15:15
BASE: 970,57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 279.000
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ernesto Prilassnig (MAT. 2292 - R.U.C. 212787640014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada con el Nro. 187.397/101, con una superficie de 33 mts. 19 dms., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Aizpurua Nº 2151 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 72.810 a nombre de Maria del Carmen Novell Ponce.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/04/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 32.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.160,59. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, marzo 4 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51837 May 16- May 23

30/05/2006 - HORA: 15:30
BASE: 1.941,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 658.000
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alicia Ciccone (MAT. 2308 - R.U.C. 211061370019), venderá

en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 202, empadronada con el Nro. 59.855/202, con una superficie de 47 mts. 07 dms., sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Marco Bruto 1388/96 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 42.871 a nombre de Linda Rabbaglietti Amor.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/04/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 26.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.771,12. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, mayo 4 de 2006 .- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51838 May 16- May 23

30/05/2006 - HORA: 15:45
BASE: 1.334,53 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 383.625 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniel Ilundain (MAT. 2320 - R.U.C. 060012220012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 006, empadronada con el Nro. 158.043/006, con una superficie de 32 mts 6.595 cms. , sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Asamblea Nº 4405 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 80.728 a nombre de Daniel Julio Chasquetti Perez.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/04/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 37.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.482,03 Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, mayo 4 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51839 May 16- May 23

31/5/06 - HORA: 13:30
BASE: 1.860,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 534.750.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ricardo Strauch (MAT. 2765 - R.U.C. 211412760019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 801, empadronada con el Nro. 20.995/801, con una superficie de 43 m. 63 dm., sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Dante 2343/45 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 1.340 a nombre de Sociedad Civil DANTE ALIGHIERI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/4/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 86.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.649,62 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 4/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51840 May 16- May 23

31/5/06 - HORA: 13:45
BASE: 1.679,57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 482.809.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Brum (MAT. 2810 - R.U.C. 210680350012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 602, empadronada con el Nro. 28.728/602, con una superficie de 58 m. 55 dm., sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Av. Rivera 2476.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 32.425 a nombre de Samuel ERLAN KUSEL.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/4/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 37.000.- en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.736,94 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 4/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51841 May 16- May 23

31/05/2006 - HORA: 13:45
BASE: 1.455,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 418.500 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Abella (MAT. 1569 - R.U.C. 210548190011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 132, del blok H empadronada con el Nro. 72.477/132, que consta con una superficie de 45 mts. 73 dms., perteneciente al Conjunto Habitacional "Parque del Sol" ubicado en la 5ª Sección Judicial del departamento de Montevideo con frente a la calles; al Sur Himalaya, al Noroeste, Circunvalación 20 mts. al Norte 20 de Febrero y al Este Gdor. Viana y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 14.423 a nombre de Miguel Miller Rezende.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/04/2006 existe cuatro contratos de arrendamiento registrados; el primero por un plazo de dos años a contar del 1º/8/1986 por la suma de N$ 9.500 ($ 9,5), el segundo por un plazo de 3 años a contar del 1º/8/1988 por la suma de N$ 24.000 ($ 24) mensuales, el tercero por un plazo de 5 años a contar del 1º/8/90 por la suma de N$ 60.000 ($ 60) mensuales y el cuarto por un plazo de 5 a contar del 1/08/1995 por la suma de $ 900 mensuales, todos en favor de Ercilia Rezende. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritu-

ra de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 34.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 206 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) De acuerdo con el Art 87 inc. 3 de la Carta Orgánica y a los solos efectos de su notificación al acreedor se comunica que existe una segunda hipoteca a favor de la Sociedad Anónima de Ingeniería "SADEING." 6º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.544,33. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, mayo 5 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51842 May 16- May 23

31/05/06 - HORA: 14:00
BASE: 2.147,95 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 617.450 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Máximo Klein (MAT. 273 - R.U.C. 210474360016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 203, empadronada con el Nro. 180.271/203, con una superficie de 48 mts. 78 dms., sita en la 19 na. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Bulevar Artigas N° 3262 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 38191 a nombre de José María CORRALES ARECO y Liliana Nery DE LEÓN BENELLI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/04/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 450.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.062. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 03/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51843 May 16- May 23

31/5/06 - HORA: 14:00
BASE: 1.332,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 383.129.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Nelly Rojas (MAT. 5562 - R.U.C. 215092600019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 2.767, con una superficie de 432 m., sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Canelones, localidad San Luis, con frente a la calle 25 de Mayo e/ Baltasar Brum y Ruta Interbalnearia, manzana 349 solar 3 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 90.773 a nombre de César Horacio DIAZ PERDOMO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/5/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 51.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.223,04 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51844 May 16- May 23

31/05/06 - HORA: 14.15
BASE: 1.377,93 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 396.100.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcos Caballero (MAT. 5652 - R.U.C. 215095730010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 203, empadronada con el Nro. 7882/203, con una superficie de 49 mts. 1 dc., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Uruguay 1356 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 71843 a nombre de Nélida Elsa GALO VAZQUEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 9/5/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 33.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287.46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.398,22, en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51845 May 16- May 23

31/05/06 - HORA: 14:15
BASE: 2269,53 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 652400 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Gomez (MAT. 2365 - R.U.C. 190036780016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1002, empadronada con el Nro. 101.187/1002, con una superficie de 52 mts. 64 dms., sita en la 4ta. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Solferino N° 4039 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 71951 a nombre de Yolanda GABITO ZOBOLI.-. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/04/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 100.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.062. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 03/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51846 May 16- May 23

31/5/06 - HORA: 14:15
BASE: 1.184,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 340.561.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Rossana Lavandeira (MAT. 5655 - R.U.C. 215081690011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 3.163, con una superficie de 400 m. 17 dm., sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Canelones, localidad Marindia, con frente a la calle Gualeguay e/ calle 2 y calle 3 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 89.489 a nombre de Aurora Fernanda GRUNULLU MEDINA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/5/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 57.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.099,54 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51847 May 16- May 23

31/5/06 - HORA: 14:30
BASE: 1.357,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 390.225.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sergio DALLA ZUANNA (MAT. 5600 - R.U.C. 215068610018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1705, empadronada con el Nro. 8.182/1705, con una superficie de 61 m. 01 dm., sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Paraguay 1024 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 396 a nombre de Graciela CERVETTO STIGLICH.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/5/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 136.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.201,45 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51848 May 16- May 23

31/5/06 - HORA: 14:45
BASE: 1.332,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 383.129.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Lidia Rijo (MAT. 5587 - R.U.C. 212206590012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 905, empadronada con el Nro. 87.981/905, con una superficie de 46 m. 51 dm., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Luis A. de Herrera 2674 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 40.891 a nombre de Carlos Alberto TAFURELLI QUAGLIATTI y MarÍa Margarita LLAMAS GALINDEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/5/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 58.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.161,29 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51849 May 16- May 23

31/05/06 - HORA: 14.45
BASE: 2.350,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 675.701.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Victoria Quintero (MAT. 5576 - R.U.C. 215056820012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 309, empadronada con el Nro. 86.313/309, con una superficie de 62 mts. 18 dcs., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Quijote 3035/39 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 00291 a nombre de José Ricardo JARA OCAMPO y Silvia Gabriela IBARRA PEREYRA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/02/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 75.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287.46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.244,54 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51850 May 16- May 23

31/5/06 - HORA: 15:00
BASE: 1.627,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 467.867.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Soledad Navarro (MAT. 5625 - R.U.C. 215090940017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1001, empadronada con el Nro. 100.035/1001, con una superficie de 46 m. 70 dm., sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Talcahuano 3323 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 222 Nº 711 a nombre de Gonzalo DE LLANO FERNANDEZ y Paula Antonia TIPOLDI SCARPA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/5/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º

del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 82.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.068,66 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51851 May 16- May 23

31/5/06 - HORA: 15:15
BASE: 937,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 269.611.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Gamarra (MAT. 5626 - R.U.C. 215088440010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 330, empadronada con el Nro. 72.477/330/G, con una superficie de 56 m. 47 dm., sita en la 5ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Gobernador Viana 3229 Bl. G Ap. 330 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 14.501 a nombre de Mauricio ROMANOFF TORF y Elsa María del Huerto VIDART TEXEIRA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/5/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 51.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.536,47 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51852 May 16- May 23

31/05/06 - HORA: 15.15
BASE: 884,79 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 254.341.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Wernyjowski (MAT. 4805 - R.U.C. 212350150016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 1.904/001, con una superficie de 34 mts 87 dcs, sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Durazno 1530 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 1356 a nombre de Juan Francisco SARACHO DIAZ y Norma Celika PEREIRA CARRIZO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/03/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 305.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287.46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.407,71 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51853 May 16- May 23

31/05/06 - HORA: 15.30
BASE: 24.316,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 6.990.000.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis PANIZZA (MAT. 5653 - R.U.C. 215095730010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 55.394, con una superficie según plano de 5.141 mts. 1546 cm, y según título 5.164 mts 52 dcs, sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Asencio 1275/1281.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 075 Serie 100 Nº 00201 a nombre de CALE S.A..- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/03/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 545.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287.46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 27.542,12 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51854 May 16- May 23

31/5/06 - HORA: 15:30
BASE: 937,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 269.611.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Alvarez (MAT. 5637 - R.U.C. 213873800014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 509, empadronada con el Nro. 7.782/509, con una superficie de 46 m. 45 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Galicia 1376 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 47.667 a nombre de Norma BARCELO LALINDE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/5/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 234.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.487,47 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51855 May 16- May 23

31/5/06 - HORA: 15:45
BASE: 1.163,52 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 334.465.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Violeta Nicola (MAT. 5485 - R.U.C. 214120660019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 106, empadronada con el Nro. 26.837/106, con una superficie de 37 m. 3.807 cm, sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Estivao 1973 y 1973 bis y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 500 Nº 4.357 a nombre de María América SOMELLERA DEL GUERCIO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/3/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 159.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.072,74 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 4/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51856 May 16- May 23

SUCURSAL FLORIDA - INDEPENDENCIA Nº 552 - 30/05/2006 - HORA: 14:00
BASE: 18.000 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alvaro Della Ventura (MAT. 5588 - R.U.C. 070128780011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 9.602, Solares 1 y 2 con una superficie de 7 Hás 8.909 mts., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Florida, ciudad de Paraje La Macana, con frente a la calle Cno. Vecinal S/Nº.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 014 Serie 500 Nº 307 a nombre de Marcelino Roberto Hernandez Mendizabal y María Cristina Gianelli Hernandez.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/4/2006 existe un contrato de arrendamiento registrado el 23 de mayo de 2002 en favor de Roberto Javier Hernandez Gianelli, por un plazo de 10 años a contar desde el 29 de abril de 2002, prorrogable 5 años más a opción del arrendario cuya renta mensual es de $ 670 mensuales. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 602.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 19.600.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, mayo 3 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51857 May 16- May 23

SUC. C. DE LA COSTA GIANNATTASIO KM. 24 30/05/06 HORA: 14:00
BASE: 3.089,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 888.151 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sergio Bas (MAT. 4171 - R.U.C. 211713850017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 41.998/002, con una superficie de 64 mts. 62 dms., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Ciudad de La Costa El Pinar, con frente a la calle Rivera S/Nº esq. Avda. Giannattasio y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 023 Serie 171 Nº 53 a nombre de Alvaro Jorge Silvestri Queirolo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/04/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 55.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 4.117,23 Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, mayo 3 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51858 May 16- May 23

SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES 302 - 30/05/06 - HORA: 14:30
BASE: UR 734,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 211.081 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ANTONIO GAVILAN (MAT. 5023 - R.U.C. 040148460010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N. 001, empadronada individualmente con el Nro. 1154/001, con una superficie de 44 m. 84 dm., que forma parte del edificio sito en la 11ª Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad Ombúes de Lavalle, con frente a las calles Colonia y Colón, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4419 a nombre de Sociedad Civil "EL LOGRO".- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/02/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 75.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.045,73. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 02/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51859 May 16- May 23

SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES 302 - 30/05/06 - HORA: 15:00
BASE: UR 805,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 231.602 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JOSE VASSALLO (MAT. 5425 - R.U.C. 040185680010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N. 006, empadronada individualmente con el Nro. 1154/006, con una superficie de 57 m. 38 dm., que forma parte del edificio sito en la 11ª Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad Ombúes de Lavalle, con frente a las calles Colonia y Colón, y según antecedentes admi-

nistrativos consta de 3 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4424 a nombre de Sociedad Civil "EL LOGRO".- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/02/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 80.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.242,61. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 02/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51860 May 16- May 23

SUCURSAL TACUAREMBO - JOAQUIN SUAREZ 209 - 30/05/06 - HORA: 15:00 BASE: UR 820,98 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 236.000 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero GREGORIO RIOS (MAT. 5273 - R.U.C. 190126620018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N. 104 del edificio Sociedad Civil Agraciada, empadronada individualmente con el Nro. 9032/104, con una superficie de 44 m. 22 dm., que forma parte del edificio sito en la 1ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, ciudad de Tacuarembó, con frente a la calle Agraciada 346, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 4148 a nombre de Wilmar de la Vega Mundo y Olga Luisa Gómez Escobar.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/03/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 117.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, tasa de saneamietno, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 987,61. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 02/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51861 May 16- May 23

SUCURSAL DURAZNO - 18 DE JULIO Nº 551 - 30/05/2006 - HORA: 15:00 BASE: 1.674,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 481.274 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Vignoli (MAT. 5590 - R.U.C. 050080820014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 202, empadronada con el Nro. 1.436/202, con una superficie de 47 mts. 40 cms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Durazno, ciudad de Durazno, con frente a la calle 19 de abril Nº 819 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 42.889 a nombre de José Pedro Tabacchi Sapriza y Patricia Maria Villamil Wilkins.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/04/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 36.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.545,70. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, mayo 3 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51862 May 16- May 23

SUCURSAL PANDO W. FERREIRA ALDUNATE 950 30/05/2006 - HORA: 15:00 BASE: 1.649,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 474.300 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Barrientos (MAT. 5445 - R.U.C. 110206470014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 1.549 solar 13 manzana 11, con una superficie de 628 mts., sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario "Las Toscas", con frente a la calle calle Nº 4 entre las calles D y E y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 66.544 a nombre de Jorge Luis Perez Luongo y Laura Sormano Bastreri.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/04/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 70.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.102,15. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, mayo 3 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51863 May 16- May 23

SUCURSAL SAN JOSE - 25 DE MAYO 600 - 30/05/06 - HORA: 15:00 BASE: 1.103,16 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 317.113 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero DANIEL BLANCO (MAT. 5640 - R.U.C. 110120590011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 10.392, con una superficie de 200 m. 01 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de San José, ciudad de San José, con frente a la calle Durazno N. 1028 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 171 Nº 88651 a nombre de Juan Pedro Arnould Pérez y Claudia Anabela Minetti Fleitas.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/02/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 42.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días

de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.919,67. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 02/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51864 May 16- May 23

SUCURSAL SALTO - URUGUAY 499 - 30/5/06 - HORA: 15:00 BASE: 937,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 269.611.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Machado (MAT. 5209 - R.U.C. 160130720011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 15.527, con una superficie de 240 m. 69 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Salto, ciudad de Salto, con frente a la calle Invernizzi 798 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 80.592 a nombre de Darío Luján Ramón GUERISOLI SUAREZ y Susana Beatriz LOMBARDO BALATTI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/5/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 52.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.502,52 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51865 May 16- May 23

SUCURSAL MELO - APARICIO SARAVIA 551 - 30/05/06 - HORA: 15:00 BASE: 563,19 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 161.896 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ADAN FERNANDEZ (MAT. 996 - R.U.C. 030011180015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 3778/001, con una superficie de 76 mts. 42 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, ciudad de Melo, con frente a la calle Esperanza Nº 684 entre Aparicio Saravia y Ruta 8 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 85500 a nombre de LUIS MARIO RIVERO LUCAS y SILVIA INES SILVERA SILVA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/02/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 94.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 865,59. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51866 May 16- May 23

SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - AVDA. GIANNATTASIO KS. 24 ESQ. ECUADOR - 30/05/06 - HORA: 15:00 BASE: 738,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 212.401 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero SERGIO BAS (MAT. 4171 - R.U.C. 211713850017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 18.295, solar 31, manzana actual 174, con una superficie de 1020 m. 60 dm., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Ciudad de la Costa, paraje El Pinar, con frente a la calle Ciudad de Canelones (ex-Convención) S/N entre Ruta Interbalnearia y calle de 17 mts. Damaso A. Larrañaga y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 89562 y Clase 76 Serie 171 Nº 89563 a nombre de Andrea Carolina Garate Arce y Aníbal Eduardo Correa Vicente.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/02/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 85.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.236,56. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 02/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51867 May 16- May 23

SUCURSAL MELO - APARICIO SARAVIA 551 - 30/5/06 - HORA: 15:00 BASE: 6.057,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.741.425.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Milton Sosa (MAT. 2980 - R.U.C. 030035870011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmuebles empadronados con los Nros. 7.690 y 14.975 (antes 7.689), con una superficie de 1.697 m., sitos en la 1ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, ciudad de Melo, con frentes a la calle Av. España 150 y calle San Rafael e/ Dra. Barros y Joaquín Pereira y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 2.324 a nombre de Luis María BURGOS MORALES e Hilda Mireya BANDERA TOCHE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/4/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 41.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 6.529,66 en Unidades Reajustables. Por informes y con-

diciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 4/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51868 May 16- May 23

SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES 302 - 30/05/06 - HORA: 15:30 BASE: UR 856,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 246.260 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero SEVERINO CAMACHO (MAT. 470 - R.U.C. 040004290010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 007, empadronada individualmente con el Nro. 1154/007, con una superficie de 57 m. 38 dm., que forma parte del edificio sito en la 11ª Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad Ombúes de Lavalle, con frente a las calles Colonia y Colón, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4425 a nombre de Sociedad Civil "EL LOGRO".- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/02/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 80.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.296,30. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 02/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51869 May 16- May 23

SUCURSAL SAN JOSE - 25 DE MAYO 600 - 31-5-06 - HORA: 14:45 BASE: 1.256,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 361.150 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero DARIO CAMILO (MAT. 2983 - R.U.C. 170084980017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 4434/002, con una superficie de 66 m 77 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de San José, ciudad de San José de Mayo, con frente a la calle Pedro Berro entre las de Atilio Pelossi y General Rivera y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4073 a nombre de Sociedad Civil Ipanema.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26-4-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 159.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.228,80. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5-5-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51870 May 16- May 23

SUCURSAL MINAS - 25 DE MAYO Nº 549 - 31/05/06 - HORA: 15:00 BASE: 1251,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 359729 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juvenil Rodriguez (MAT 3327. - R.U.C. 090047640016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 502, empadronada con el Nro. 5.004/502, con una superficie de 48 MTS. 10 DMS., sita en la 1a.ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja, ciudad de Minas, con frente a la calle Florencio Sánchez N°489/91 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 3869 a nombre de Victor Hugo MAIDANA SUAREZ y Mabel Feni FERNANDEZ MARMO.- 2º) El bien se encuentra desocupado y según información del Registro correspondiente al 19/04/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 100.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.217,66. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51871 May 16- May 23

SUCURSAL 18 DE MAYO - AVDA. ARTIGAS N° 648 - 31/05/06 - HORA: 15:00 BASE: 940,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 270.280 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Martucho (MAT. 5527 - R.U.C. 213636840012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 1213, con una superficie de 366 mts.53 dms., sita en la 4ta.ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, con frente a la calle Senen Rodriguez N° 850 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 59 Serie 536 Nº 8 a nombre de Atanasio LACUESTA SANCHEZ y Esther TRUCIDO NOBLE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/04/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 73.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287.46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.021,35. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 04/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51872 May 16- May 23

SUCURSAL MELO - APARICIO SARAVIA N° 551 - 31/05/06 - HORA: 15:00 BASE: 405,11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 116.453 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ricardo Melgar (MAT. 4728 - R.U.C. 030133700013), venderá en remate público, al mejor postor y en las con-

diciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 320, con una superficie de 672 mts., sita en la 5ta.ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, manzana N° 8 solar N° 84 del Pueblo Isidoro Noblia, con frente a la calle Calle N° 1 entre las calles 4 y 2 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 9873 a nombre de José BORBA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/04/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 50.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 441,68. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 04/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51873 May 16- May 23

SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES 302 - 31/05/06 - HORA: 15:00 BASE: 1.330,17 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 382.371.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Napoleón Gardiol (MAT. 4711 - R.U.C. 040114980011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 830 (antes 9716 m/á), con una superficie de 300 mts., sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad de Tarariras, con frente a la calle Rincón entre San José y Montevideo y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 05979 a nombre de Marina Villanueva Dalmás.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/02/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 55.000.-.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287.46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.406,56 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51874 May 16- May 23

SUCURSAL SAN JOSE - 25 DE MAYO 600 - 31-5-06 - HORA: 15:30 BASE: 1.264,45 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 363.480 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero EDGARDO LISTA (MAT. 4787 - R.U.C. 170086530019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada con el Nro. 4434/003, con una superficie de 66 m 77 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de San José, ciudad de San José de Mayo, con frente a la calle Pedro Berro entre las de Atilio Pelossi y General Rivera y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4074 a nombre de Sociedad Civil Ipanema.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26-4-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 113.500 .- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.280,08. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5-5-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51875 May 16- May 23

SUCURSAL 18 DE MAYO - AVDA. ARTIGAS N° 648 - 31/05/06 - HORA: 15:30 BASE: 932,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 267.950 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fabiana Martella (MAT. 5513 - R.U.C. 080149080016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 10464, con una superficie de 300mts., sita en la 4ta.ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Paraje Villa San Isidro, con frente a la calle Canada N° 38 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 800 Nº 2737 a nombre de María del Carmen MARINO y Carlos RUIZ DIAZ DOMINGUEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/04/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 73.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 926,20. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51876 May 16- May 23

SUCURSAL SAN JOSE - 25 DE MAYO 600 - 31-5-06 - HORA: 15:45 BASE: 914,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 262.824 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Valentina Ausán (MAT. 5386 - R.U.C. 170132440013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 005, empadronada con el Nro. 4434/005, con una superficie de 52 m 12 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de San José, ciudad de San José de Mayo, con frente a la calle Pedro Berro entre las de Atilio Pelossi y General Rivera y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4076 a nombre de Sociedad Civil Ipanema.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26-4-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 91.000.- por con-

cepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 870,45. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5-5-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51877 May 16- May 23

SUCURSAL DOLORES - CARLOS PUIG 1700 - 31-5-06 - HORA: 16 BASE: 526,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 151.450 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALFREDO GAVARONE (MAT. 1443 - R.U.C. 180020840017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 3182, integrado por los solares 16 y 17, con una superficie de 847 m 13 dm, sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Soriano, ciudad de Dolores, con frente a la calle Tomás Gomez entre Soriano y Dr. Lorenzo Carnelli y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 5066 a nombre de LUIS ALBERTO BRASUNA Y ANA ESTHER CASTRO SUFFO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4-5-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 85.500.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 441,67. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 4-5-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51878 May 16- May 23

SUCURSAL PAYSANDU - TREINTA Y TRES 947 - 31-5-06 - HORA: 16 BASE: 489,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 140.814 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero EDISON CRUZ (MAT. 2088 - R.U.C. 120072780011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada con el Nro. 9630/003, con una superficie de 40 m 36 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Paysandú, ciudad de Paysandú, con frente a la calle Canelones entre las calles Zorrilla de San Martín y Montecaseros 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 4805 a nombre de JOSE LUIS CORREA RAMIREZ Y LUCIA CATALINA ANCHORENA DE LOS SANTOS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27-4-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 29.700.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46 . El saldo de precio se abonará con el valor e la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 387,30. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 8-5-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51879 May 16- May 23

SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - AVDA. GIANNATTASIO KM 24 ESQ. ECUADOR - 31-5-06 - HORA: 16 BASE: 1.945,31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 559.200 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando Nalerio (MAT. 5214 - R.U.C. 213224600014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 31.454, con una superficie de 532 m 12 dm, sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de paraje El Pinar, con frente a la calle calle de 17 mts, esquina Espacio Libre, solar 1 de la manzana J5 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 171 Nº 87741 a nombre de JUAN CARLOS MAS VEGA Y CAROLINA ELIZABETH MORALES SILVA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4-5-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 38.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.420,22. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 8-5-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51880 May 16- May 23

SUCURSAL DURAZNO - 18 DE JULIO 551 - 31-5-06 - HORA: 16 BASE: 275,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 79.297 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero TABARE RODRIGUEZ (MAT. 4948 - R.U.C. 212608090014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 016, empadronada con el Nro. 1.885/016, con una superficie de 45 m 33 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Durazno, ciudad de Durazno, con frente a la calle Petrona Tuboras 224 bis esquina Larrañaga y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 1410 y Clase 100 Serie 800 Nº 1411 a nombre de HECTOR EDUARDO ESTEVEZ ALVAREZ Y ANA SILVANA SUAREZ FEIRER.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24-4-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 33.200.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $

287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 521,92. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2-5-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51881 May 16- May 23

SUCURSAL PAYSANDU - TREINTA Y TRES 947 - 31-5-06 - HORA: 16:30 BASE: 678,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 194.937 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Senisa (MAT. 4577 - R.U.C. 120112590013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 13.074, con una superficie de 468 m, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Paysandú, ciudad de Paysandú, con frente a la calle Solís entre las de Europa y Carreras y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 1747 a nombre de BERTIS BARRALES.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24-4-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 62.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46 . El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.015. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2-5-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51882 May 16- May 23

SUCURSAL SAN JOSE - 25 DE MAYO 600 - 31-5-06 - HORA: 16:45 BASE: 1.256,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 361.150 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Washington Fernandez (MAT. 3987 - R.U.C. 170057170018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 4434/001, con una superficie de 66 m 77 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de San José, ciudad de San José de Mayo, con frente a la calle Pedro Berro entre las de Atilio Pelossi y General Rivera y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4072 a nombre de Sociedad Civil Ipanema.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26-4-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 170.500.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.280,08. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5-5-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51883 May 16- May 23

CONDICIONES GENERALES DE LOS PRESTAMOS

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%. En la línea de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. El préstamo se amortizara en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-
Informes en Ejecución y Rescisiones y en Atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en la respectiva Sucursal.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51884 May 16- May 23

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3° Turno, dictada en autos caratulados: "CITIBANK N.A. SUCURSAL URUGUAY C/ MUNIZ MODERNEL, ROBERTO M. Y SARAVIA FRIGONIS RAQUEL", EJEC. HIPOTECARIO - Ficha: 24-149/2003", se hace saber que el próximo 31 de Mayo a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 101, que forma parte del edificio sito en la 19ª sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el N° 84.411, incorporado al régimen de propiedad horizontal por la ley 10.751 y 13.870, el que según plano de mensura y división horizontal del Agrim. Enrique Campal Gennari del 26/9/1973, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 9/11/73 con el N° 73.133, tiene una superficie de 719 mts. 98 dmts., con frentes de 28 mts. 72 cmts. al SO a la calle Pedernal y 3 mts. 60 cmts. al SE a la calle Martín C. Martínez, uniendo ambos frentes ochava recta de 5 mts. La unidad 101, se encuentran empadronada individualmente con el N° 84.411/101 y según el citado plano se ubica: en planta baja (acceso), a cota más 0 mts., con un área de 90 dmts., y en planta alta a cota vertical más 2 mts. 90 cmts. y 3 mts. 20 cmts., con un área de 70 mts. 16 dmts., área total: 71 mts. 6 dmts., y le corresponde el uso exclusivo del patio S-1 y balcón F2, bienes comunes. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4°) Que se desconoce la situación ocupacional del bien así como respecto del Impuesto Primaria y Contribución Inmobiliaria así como eventuales deudas respecto- de BPS. 5°) Que se desconoce si existen deudas por gastos comunes. 6°) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3°. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 9 de Mayo de 2006 - Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
20) $ 8499 5/p 18290 May 16- May 23

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 9°. TURNO, dictada en los autos caratulados: "MERLO FRANCONE, ANNA C/ FERNANDEZ ALONSO, IRMA ADELA. EJECUCION HIPOTECARIA." IUE 35-179/2003, se hace saber que el próximo 29/5/06, hora 15 y 30, en el local ubicado en la calle Avda. Uruguay 826 (A.N.R.C.I.) por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula N°. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por el Señor Alguacil, se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente terreno con su edificio y demás mejoras: Padrón 71.840 (antes 71.840 y 71.839) sito en la 5°. Sección judicial y localidad catastral de Montevideo,

según plano de mensura y reparcelamiento del Agr. Huascar Camblor del 9/1993, inscripto el 23/12/993 ante D.G.C.N., con el N°. 23.660, se señala como solar 1, tiene una superficie de mtrs. 1.607, 56 dcm. que se deslinda así: mtrs. 28,32 al N. de frente a la calle José Serrato, distando su punto medio mtrs. 33,36 cms. de la esquina con la calle Olmedo; al SE. mtrs 66,47 cms. lindando con los padrones N°. 160.039, 160.041, 168.003, 71.841, 71.842, 102.010, 102.011; al SO. mtrs. 28,01 cms. con parte del padrón 71.843 y al NO. mtrs. 62,45 cms. con el padrón 71.839 (solar 2).-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta, en dólares estadounidenses cheque certificado o letra de cambio. 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero 6,02% en el acto y en efectivo del valor subastado. 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,34% del precio resultante. 4) Que se desconoce la situación actual de las construcciones (I.M.M. - B.P.S. y ocupación).- 5) Que tiene deudas ante I.M.M. por concepto de contribución inmobiliaria, ignorándose si existe deuda de I. de Primaria únicos rubros que se pueden descontar del saldo de precio.- 6) Existen deudas municipales por: adicional mercantil, instalaciones mecánicas y eléctricas, recolección especial de residuos, tarifa de saneamiento, tasa general municipal, tributos domiciliarios.- 7) Que el remate se efectúa en las condiciones que surgen de al documentación agregada al expediente: títulos, certificados registrales, todo lo cual se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle San José N°. 1132 P. 4°. Montevideo, 10 de mayo de 2006.- Esc. HORACIO H. GRANERO, ACTUARIO.
20) $ 7819 5/p 18073 May 12- May 18

DANTE y/o GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, dictada en autos caratulados "LLUBERAS WALTER C/ DE GOUVEIA CENTURION, MARIA DEL CARMEN - EJEC. HIPOTECA", Ficha: 1-82/2004, se hace saber que el próximo 1º de Junio a las 14 y 30 horas en el local de Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y/o GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: fracción de campo ubicada en la 6ª. Sección Judicial y Catastral del Departamento de Durazno, Paraje "El Chileno", zona rural, empadronada actualmente con el Nº 2.322 (antes 2.322 en mayor área), señalada con la fracción A del Plano del Agrimensor Horacio Corvo Sugo, de Enero de 1987, cotejado y registrado en la D.G.C. con el Nº 5193, el día 16 de Febrero del mismo año. Según el precitado plano, consta de una superficie de 104 Hás. 1.613 m2. y se deslinda así: por el Sur da frente a Camino Vecinal en una recta de 900 mts. 47 cmts.; por el Oeste cuatro rectas que miden respectivamente 294 mts. 10 cmts., 28 mts. 55 cmts., 349 mts. 49 cmts. y 515 mts. 87 cmts., todas ellas de frente a Camino Vecinal; por el Norte, recta de 769 mts. 86 cmts. lindando con padrón Nº 5.412 y al Este costa del Arroyo Chileno Grande que lo separa del padrón Nº 2.341. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. 4°) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5°) Que el inmueble se encuentra arrendado. 6°) Que el inmueble se encuentra expropiado por la Intendencia Municipal de Durazno (un área de 4 Hás. 5776 m2., a efectos de la construcción del puente sobre el Arroyo Chileno Grande). 7°) Que existe deuda en la Intendencia Municipal de Durazno. 8°) Que el estudio se ha efectuado en base a títulos de propiedad, testimonios de antecedentes, plano y certificados. 9°) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 4°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de mayo de 2006. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
20) $ 8839 5/p 18427 May 17- May 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

GERARDO GOMES de FREITAS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno dictada en autos caratulados: "De La Fuente, Silvia y Otro c/ Pintos, Agripina - Ejecución Hipotecaria", ficha 25-316/2003 se hace saber que el próximo 2 de junio a las 15 horas en el Local de la Asociación Nacional de Rematadores Av. Uruguay 826, Montevideo, se procederá, por intermedio del Martillero GERARDO GOMES de FREITAS Matricula Nº 2365 R.U.C.: 190036780016 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien Inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal casa 002 y cuota parte de los bienes comunes que le corresponden que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 8º sección judicial de Montevideo zona urbana Padrón Nº 82.682 el que según plano del Agrimensor Hugo Tarocco Motta de 18/12/1986 inscripto en la DGC el 5/2/1987 con el Nº 10.018 tiene una superficie de 432 m 5 dm y se deslinda: 10 m 10 cm de frente al E a Avenida Burgues entre Antonio Machado y Bulevar Artigas distando el punto medio 33,54 m de la esquina con Antonio Machado. La unidad 002 está empadronada individualmente con el Nº 82.682/002 y se ubica en planta baja a cota más 0 m 56 cm, tiene una superficie de 75 m 27 dm correspondiéndole el uso exclusivo del Patio D y Azotea E1 (bienes comunes). SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto y en efectivo o cheque certificado de Montevideo y en dólares estadounidenses al bajarse el martillo más la comisión de compra del Rematador o sea el 4,02% más el Impuesto a las ejecuciones Ley 16.320 del 2% respectivamente del precio del Remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión más impuestos de venta del Rematador o sea el 1,34% del precio del Remate. 4º) Que se desconoce del bien: a) el actual estado ocupacional del bien; b) situación frente a BPS por las construcciones y c) posibles adeudos por gastos comunes. 5º) Que el bien se rematará en las condiciones que surgen del expediente con documentación y certificados que se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado calle 25 de Mayo 523 Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 5 de Mayo del 2006.- Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4488 3/p 18338 May 16- May 18

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, dictada en autos: "Gueho Delorrio, Washington Ángel, y otros con Miccielli Piriz, Juan Francisco y otros". Ejecución hipotecaria. Ficha 2-31783/2004, se hace saber que el próximo 22 de junio de 2006 a la hora 14:00 en los salones de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, con domicilio en la calle Av. Uruguay 826, se procederá por parte del rematador Pablo Otero Muñoz, (mat. 5.336, RUC 212658950017), asistido por la Sra. Alguacil del juzgado a la venta en pública subasta, sin base, del siguiente bien inmueble: la unidad 002, localidad catastral Montevideo, zona sub-urbana, padrón matriz, número 115.585, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ing. Agr. Humberto Di Doménico de octubre de 1999, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 32.799 el 18 de febrero de 2000, consta de una superficie de 319 mts 86 dm., con 12 metros al Noroeste de frente a la calle Miguel A. Chiappe (antes Caramurúes), número de puerta 1166, entre Br. José Batlle y Ordoñez y Camino Santos, distando el punto más próximo 29 metros 41 centímetros a la esquina que forma con el primero de los nombrados. Dicha unidad está empadronada individualmente con el número 115.585/002, matrícula X/XU/115.585///002, y según el citado plano, cotejado por la División Capital Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección Nacional de Catastro el 14 de enero de 2000, se ubica en planta baja, a cota más 0 metro 30 centímetros, y tiene una superficie de cuarenta metros noventa y siete decímetros (40 mts 97 dm.), y a ella le corresponde el uso exclusivo de Acceso "B" y Patio "C", (bienes comunes).
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto y en efectivo, así como la constitución de domicilio dentro del radio de la Sede. 2) Asimismo serán de cargo de los compradores, la comisión de compra del rematador más impuestos a las comisiones e I.V.A., más impuesto a las ventas forzadas, o sea 6.02% del precio del remate. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador más impuestos, o sea 1,34% del precio del remate. 4) Que se desconoce el actual estado de ocupación de las propiedades a rematarse. 5) Que las ofertas a realizarse así como el pago de las comisiones e impuestos por el inmueble

deberá ser realizada en dólares U.S.A. 6) Que se previene que los antecedentes dominiales del inmueble se completaron con fotocopia simple, que no se presentó el Certificado de Resultancia de Autos de la sucesión de Enrique Gregorio Gueho, aunque la misma se controló en posteriores transmisiones dominiales, que existe plano escrito pero que la copia del mismo no se agregó a los autos, que también se desconoce la situación actual del bien en cuanto al pago de aportes a la construcción (BPS), que se desconoce la existencia de deudas en concepto de gastos comunes, y que la documentación se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de mayo 523 piso 4 de la ciudad de Montevideo.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de mayo de 2006.
Certifico haber expedido tres ejemplares del mismo tenor. En fe de ello, de mandato judicial siento el presente que sello signo y firmo en la fecha y lugar indicados. Esc. SANTIAGO DURAN, Actuario Adjunto Pasante.
20) $ 6120 3/p 18483 May 17- May 19

DECIMOSEXTO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno en autos caratulados "Discount Bank (Latin América S.A.) C/ Alvarez Argenti, Marcel Luis y Otros" Crédito Hipotecario, Ficha: 2-31205/2005, se hace saber que el día 15 de Junio de 2006 a las 14:30 hs., en el local de la ANRCI, Avda. Uruguay 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base en dólares Usa y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, antes 4ª sección judicial padrón Nº 68.118 que según plano de mensura del Agrimensor Godofredo Balarini de Octubre de 1980, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 22 de los mismos mes y año con el Nº 93.103 se compone de una superficie de 379 m. 95 dm. y se deslinda 9 m. al NorEste de frente a la calle Pernas entre las calles Agustín Sosa y Justo Maeso, puertas de entrada números 2275 y 2275 bis distando el punto medio de dicho frente 67 m. 41 cm. a la esquina con la primera de las nombradas; 40 m. 76 cms. al SurEste lindando con el bien padrón Nº 68.119; 9 m. 82 cms. al SurOeste que los separan de los raíces padrones números 68.101 y 68.102 y 40 m. 95 cm. al NorOeste limitando con el inmueble padrón Nº 68.117, según títulos la superficie del inmueble es de 388 m. 52 dm.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá abonar en dólares Usa, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.34% sobre el precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 5º) Que se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de Enseñanza Primaria y Contribución Inmobiliaria, a la fecha del remate. 6º) Que se desconoce la situación tributaria ante el B.P.S. respecto de las construcciones. 7º) Que existe deuda ante la IMM. por $ 25.693, liquidada al 18 de Agosto del 2005. 8º) Que la titulación y demás antecedentes del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, San José 1132, piso 7º. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 5 de Mayo de dos mil seis. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 8839 5/p 18232 May 15- May 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

DECIMO TURNO

LUCAS DE ARMAS REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Trabajo de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA, Yairo Omar C/ BARSATEL S.A. Ejecución de Transacción Laboral" FICHA: 2-58350/2004. Se hace saber que el día 31 de mayo de 2006 a las 15:00 horas en el local, sito en Luis Melián Lafinur Nº 1754, el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUC 212674690016), rematará sobre la base de $ 50.000,oo (pesos uruguayos cincuenta mil), equivalente a los dos tercios de la tasación aprobada en estos autos el siguiente bien: Automóvil Sedan de 4 puertas marca CITROEN, modelo X SARA SX TD 1.9, AÑO 1999, motor diesel de 4 cilindros Nº 10CUCT4004252, padrón 505.947 de Montevideo con matrícula de Montevideo SAX 9756, antes padrón 459.009 de Maldonado y matrícula B-540.630. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al bajarse el martillo, más el 15,51% (comisión de compra e impuestos). 2º) Será de cargo del demandado (expediente) el pago del 2,78% del precio (comisión de venta e impuestos). 3º) Se desconoce el monto de las deudas municipales y si existen otras. 4º) El bien se remata en las condiciones que surge de la documentación y certificados registrales agregados. 5º) Todas las deudas existentes serán de cargo del comprador si correspondiere. 6º) Expediente a disposición de los interesados en el Juzgado. Y a los efectos legales se hacen tres publicaciones. Montevideo, 9 de mayo de 2006. Esc. Stella A. Córdoba Otamendi, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2652 3/p 18339 May 16- May 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimosegundo turno, en autos caratulados: "Inzetta Macció, Silvana María c/ Werner Sabani, Noemí de Lourdes, Crédito hipotecario, ficha 2-29344/2005"; se hace saber que el próximo 1º de junio a las 14 y 30 horas, en el local sito en Yaro No. 1123, el martillero Carlos Abdala Souto, matrícula 4234, RUC 211750130014, procederá al remate público sin base y al mejor postor, en dólares norteamericanos, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Décimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón número ciento cincuenta y nueve mil quinientos treinta y cinco, (No. 159.535), señalado con el número cincuenta y cinco "a", (55a), de la manzana "F" en el plano de los Ingenieros Agrimensores Raul Bonino y O. Gaminara de noviembre de 1937, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 27 de diciembre del mismo año con el número 1529, y según el cual tiene una superficie de doscientos ochenta y un metros siete decímetros, (281 m. 7 dm.), que se deslinda así: 13 metros 34 centímetros al Noroeste de frente a la calle Cañas, (hoy Triunfo); 3 metros 28 centímetros al Noreste, tambien de frente a la calle Julián Laguna por ser esquina, uniendo ambas alineaciones curva de 17 metros 49 centímetros de desarrollo que une las dos calles citadas; 22 metros 96 centímetros al Sureste lindando con solar 55b; y 10 metros 93 centímetros al Suroeste lindando con padrón número 159.585.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión de compra del Rematador más impuestos, o sea 6,02% del precio del remate.
II) Que también serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo.
III) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador más impuestos, o sea 1,34% del precio del remate.
IV) Que se desconoce la situación ocupacional del bien a rematar.
V) Que se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente el Impuesto de Enseñanza Primaria y la Contribución Inmobiliaria a la fecha del remate.
VI) Que se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto de las construcciones.
VII) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367, 4o. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 28 de abril del dos mil seis. Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3128 2/p 18416 May 17- May 18

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 31º Turno, en autos caratulados "IFER, ADRIANA c/ GUZZO, LUIS". Juicio Ejecutivo. Ficha 143-747/2004, se hace saber que el próximo 30 de mayo de 2006, a las 14.30 hs. en el local de la calle Uruguay 826, el martillero MARIO FLORES COSTA, Matrícula Nº 5357, R.U.C. 213975200016, sacará a la venta en pública subasta en pesos uruguayos y con la base $ 1.031,66 (dos terceras partes de su valor de tasación) la mitad indivisa del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 7ª sección judicial de Canelones, Localidad Catastral Colonia Nicolich, empadronado con el Nº 1.142, señalado con el Nº 2 en el plano

del Agr. Francisco Lanfranconi de febrero de 1947, inscripto con el Nº 3826 el día 29 de abril de 1947, en la Oficina Departamental de Catastro de Pando, según el cual se compone de una superficie de 2130 m 45 dm y se deslinda así 35 metro de frente al oeste al camino de 17 metros de ancho; 60,24 m al norte lindando con solar 1; 35,02 m al este lindando con parte del solar 4; y 61 metros al sur lindando con solar número 3. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá depositar el 40% de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma más la comisión del rematador e impuestos, o sea el 6,02% del precio de remate. 2) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. 3) El bien actualmente se encuentra ocupado. 4) Se desconoce deuda existente por contribución inmobiliaria, impuesto de primaria, BPS, OSE y demás tributos. 5) El Sr. Omar Guzzo Perez y/o su sucesor a cualquier título tomará a su cargo todo gasto que insuma regularizar cualquier tipo de situación que se origine por la edificación que existe invandiendo el padrón Nº 1142, conforme a la cláusula 23 del compromiso de compra venta agregada en autos a fs. 74. 6) La existencia de un plano proyecto de fraccionamiento según el cual se adjudica al ejecutado la fracción en la que se encuentran los edificios principales del predio. Los antecedentes de este juicio se encuentran a disposición de los interesados en la Sede avenida 18 de julio 1589 piso 3º. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de mayo de 2006. Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.

20) $ 4488 3/p 18264 May 16- May 18

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37mo. Turno en autos caratulados "REVETRIA DEL CASTILLO, Luis Alberto C/ BUSTELO DE LOS SANTOS, Tabaré y otros", Ejecución Hipotecaria, Ficha 31-493/2003, se hace saber que el próximo 25 de mayo a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle Zufriategui 983, el martillero Pablo Fattorini (RUC 212103570019, mat. 4477), asistido por la Sra. Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública sin base en dólares estadounidenses y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en autos: solar con mejoras que le acceden sito en la 17ma. Sección judicial de Montevideo, igual localidad catastral, zona rural, señalado con el número 3 en el plano del Agrimensor Carlos Mac Coll, inscripto el 5 diciembre de 1936 en la dirección Gral de Avaluos y con una superficie de 1.098 metros 10 decímetros, empadronado con el número 162.387, que se deslinda así: 15 metros de frente al este a Camino Pedro de Mendoza; 68 metros 42 centímetros al sur con solares 4 y 7, 18 metros 30 centímetros al noroeste con solar 35 y 68 metros al norte con solares 36 y 2.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada en efectivo o con letra de cambio.- 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo como así también la comisión e impuestos del Rematador o sea el 4.02% mas el impuesto a las ventas forzadas 2% s/ venta respectivamente.- 3) Será de cargo de la parte demandada, la comisión del vendedor e impuestos del rematador o sea el 1.34%.- 4) No se ha tramitado la sucesión de la última propietaria registral.- 5) Existen deudas al 15/9/2005 por Contribución Inmobiliaria $ 988, por Tributos domiciliarios $ 983, por tributo de Educación Primaria al 7/9/05 $ 6.951, desconociéndose si existen adeudos con OSE por consumos, ni hay información sobre la situación general de los enajenantes y el padrón referido con el B.P.S.- 6) Se desconoce el estado ocupacional del bien.- 7) Se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, información registral y del expediente, los que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Av. 18 de Julio 1589 piso 4).- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 9 de mayo de 2006.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

20) $ 7479 5/p 18057 May 12- May 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno en autos "B.R.O.U. c/ LLANES MAXIMILIANO Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA" (IUE 225-54/2005) se hace saber que el día 23 de mayo de 2006 a la hora 15.00 en Sarandí 232 de la ciudad de Rosario el rematador público Carlos R. Santa María (matrícula 756) asistido del Alguacil rematará en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: terreno con edificio sito en la localidad Catastral Balneario Santa Ana, zona urbana, empadronado con el No. 6.405, que según plano del Agr. Jorge Mondón de mayo de 1965, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el No. 4165 el 20 de setiembre de 1965 y según el cual tiene una superficie de 472 mts. 36 dms.
Se previene: 1) La subasta se efectuará en dólares estadounidenses; 2) El mejor postor deberá depositar como mínimo el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más la comisión y tributos de cargo del comprador; 3) La comisión e impuesto de la parte vendedora serán de cargo del expediente; 4) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Sede Judicial; 5) El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Letrado de Rosario; 6) Se desconoce el estado ocupacional del bien; 7) A los efectos legales se efectuan dos publicaciones.
Rosario, 12 de mayo de 2006. Esc. Fabiana Turra, Actuaria.

20) $ 1768 2/p 18384 May 17- May 18

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno en autos "B.R.O.U. c/ BANCHERO RUBEN - EJECUCION HIPOTECARIA" (IUE 225-849/2004) se hace saber que el dia 23 de mayo de 2006 a la hora 14.30 en Sarandí 232 de la ciudad de Rosario el rematador público Carlos R. Santa María (matrícula 756) asistido del Alguacil rematará en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y construcciones sito en zona urbana de la localidad Catastral Juan L. Lacaze, departamento de Colonia, Padrón No. 4120 señalado con el No. 17 de la manzana 11, en el plano del Agr. Jose Maranesi, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el No. 5 el 12 de febrero de 1938, según el cual consta de un área de 400 ms.
Se previene: 1) La subasta se efectuará en dólares estadounidenses; 2) El mejor postor deberá depositar como mínimo el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más la comisión y tributos de cargo del comprador; 3) La comisión e impuesto de la parte vendedora serán de cargo del expediente; 4) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Sede Judicial; 5) El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Letrado de Rosario; 6) Se desconoce el estado ocupacional del bien; 7) A los efectos legales se efectuan dos publicaciones.
Rosario, 12 de mayo de 2006. Esc. Fabiana Turra, Actuaria.

20) $ 1768 2/p 18385 May 17- May 18

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2o. Turno de Flores, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. C/. GIUGGIOLINI RODRIGUEZ, ANIBAL MARCELO, OTRA y DINWELL S.A.. Juicio Ejecutivo". Fa. 254-508/2002, se hace saber que el próximo 31 de Mayo de 2006 a las 15.30 horas, en el local de remates ubicado em Manuel Oribe 571 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Francisco Sassetti Rodriguez, matrícula 4985, RUC 060035310018, asistido por el Sr. Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, en dólares americanos, sin base y al mejor postor del siguiente bien:
Camioneta marca CHEVROLET, Modelo S-10 doble cabina, de lujo 2.8L, año 2001, matrícula SAD 3784, padrón No. 956.822 de Montevideo, motor No. 40704036202, a gas oil, chasis 9BG138CCOYC444193.-
SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, el 30% de seña, debiendo abonar el saldo en el plazo de treinta días desde la aprobación del remate. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, la comisión de compra del Rematador e Impuestos, más el impuesto previsto por la ley 16.320, del precio del remate. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e Impuestos y el Impuesto Municipal. 4) Que el remate se efectuará en dólares americanos. 5) Que los antecedentes del bien a rematarse, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trinidad, 5 de Mayo de 2006.- JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.

20) $ 3060 3/p 18255 May 16- May 18

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO:
P0r disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer turno de Maldonado, dictada en los autos EDIFICIO TORRE GORLERO

PUNTA DEL ESTE C/ ORLANDO, DOMINGO Y OTROS "EJECUCIÓN DE HIPOTECA" FICHA 292-244/2001 se hace saber que el 1º de Junio de 2006 a las 15 horas en las puertas de la sede sita en 25 de Mayo 727 de la ciudad de Maldonado, por intermedio del Martillero Wilson Pimienta matr. 2209 RUC 100021990014 asistido de la Sra. Alguacil proceder a la venta en pública subasta sin base, al mejor postor y en Dolares U.S.A. del siguiente inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 023 padrón 98/023 de la Primera Sección Judicial del Dpto. de Maldonado Punta del Este que según plano de los Agrs. Joaquín Spinak y Carlos Rodríguez inscripto en la D. N. de Catastro el 23/5/78 con el Nº 4419 tiene superficie de 60 ms2. con 56 Dms. Ubicado en P/ Baja a cota más 0 metro formando parte del Edificio Torre Gorlero levantado en el padrón 89 de la manzana 17 que según plano antes mencionado tiene una superficie de 2.462 ms2 con 80 Dms. Y según título 2.455 ms2. con 37 Dms. y se deslinds: ms. 49,50 al Noroeste a calle 22; ms. 49,70 al Noreste a calle 28 formando esquina; lindando al Sureste con padrones 99 y 100 y al Suroeste con padrón 101.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 30p% de su oferta en carácter de seña; b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y todo otro gasto que la ley imponga, así como la comisión de compra e impto. Más IVA más impto. Judicial totalizando 6,022%; c) Que el bién se vende en las condiciones que surgen del expediente; d) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta e impuesto más impuesto Municipal (2,34%); e) Que los títulos se encuentran de manifiesto en la sede Judicial; f) Se deja constancia que la Actuaría no se expide respecto a la legitimación pasiva del demandado ni a la dirección del proceso. A los efectos legales se hacen 3 publicaciones en diarios Oficiaal y Correo local.
Maldonado 3 de Mayo de 2006. Dra. Alejandra Mexigos, Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1er. Turno.
20) $ 4284 3/p 18250 May 16- May 18

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray bentos, de 2do. Turno, en autos. BANCO DE CREDITO -FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO C/ CORAL CRISTAL SOCIEDAD ANONIMA- Ejecucion Hipotecaria- Fa. 317/539/2001, se hace saber al publico que el dia 31 de mayo de 2006 a las 15,30 Hs, en puertas de este Juzgado, por intermedio del Sr. Rematador Hector Coronel, matricula 2676, asistido por el señor Alguacil, procedera a la vednta en publica subasta, sin base y en dolares americanos PADRON Nº 273 (antes padrones numeros 97 solar 18; 98, solar 19 y 99 solar 20) sito en la localidad Catastral Centro Poblado Balneario Las Cañas, manzana 5, el que segun plano de mensura del Agrimensor Roberto Benelli de 25 de junio de 1997 e inscripto en la Oficina de Catastro de Rio Negro con el Nº 3815 el 26 de junio del mismo año (antes plano del Agrimensor Alberto Darre inscripto en Catastro con el Nº 1975 el 24/9/68) consta de una superficie de 1687 metros 36 decimetros el que se deslinda de la siguiente manera: 42 metros de frente al NO a calle 8, 32 metros 57 centimetros al N a calle 1 por ser esquina unidas ambas por ochava curva de 9 metros 65 centimetros, 47 metros 83 centimetros al NE con padrones 80; 81 y 82; y 37 metros 20 centimetros al Sur con padron 96, SE PREVIENE: a) que el precio se fija en dolares americanos y el mejor postor debera, consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, mas comision y gastos del remate, b) los titulos de propiedad se encuentran a disposicion de los interesados en la actuaria de esta Sede, C) se autorizan cinco publicaciones.- Fray Bentos, e de mayo de 2006. Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 5780 5/p 18316 May 16- May 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTOS
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto en autos caratulados: "DAPAMA URUGUAY S.A. c/ PIASTRI LTDA. Juicio Ejecutivo." I.U.E. 357-542/2002, se HACE SABER al público que el próximo 28 de mayo de 2006 a las 8.30 horas y en calle 8 de Octubre No. 724 de esta ciudad, el martillero FRANCISCO ALFIO PERRONE CHA, RUC 160012620017, Matricula 1682, procederá a la venta en pública subasta y sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación que surge de fojas 29, 30 y 31, los bienes muebles embargados en autos: artículos sanitarios, planchadas para mesadas de hormigón, mármol, monolítico, etc., detallados en fojas 131 y 132. Se previene que: 1) el mejor postor deberá oblar el total de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.- 2) será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. Martillero.- 3) será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. Martillero.-
Y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones.-
Salto, 10 de mayo de 2006.- Esc. José María Moller.- Actuario.
20) $ 2244 3/p 18306 May 16- May 18

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos "Fernando Olivera Automotores S.A. con Nuñez Castro Mónica María, Juicio Ejecutivo, IUE 357-177/2004" se hace saber que el día 31 de mayo de 2006, a la hora 15, en el tercer piso del Juzgado, Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido de la Srta. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de $ 141.873.- el siguiente bien. Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, padrón Nº 15929, ubicado en la localidad catastral Salto, el que según plano del Agrimensor Danilo Goslino, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto el 25.04.1957 con el Nº 849, se compone de una superficie de 239,18 metros, con frente a calle Rivera. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2) Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. martillero. 3) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. martillero. 4) La titulación del inmueble se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria donde podrá ser consultada por los interesados. 5) No se han estudiado los títulos originales. 6) Existen deudas de Primaria, Contribución Inmobiliaria y OSE. 7) Se desconce la situación de las construcciones en el predio respecto de eventuales deudas por aportes al B.P.S. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Salto 18 de abril de 2006.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 5100 5/p 18408 May 17- May 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "ASA S.A. CON NELSI BELÉN BUYATTI Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO" (IUE 360-653/2003), se hace saber que el día 31 de MAYO de 2006 a las 15 horas en Calle Uruguay 1020 (Sede de los Juzgados de Paz Departamentales), el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a subastar dos predios ubicados en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Salto, Manzana Catastral Nº 295 Padrón 22822 (antes en Mayor Área 3709), señalados con los números 3 y 4 en el plano del Agrimensor Mario Ibarburu de Setiembre de 1972 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Número 4130 el 3 de octubre del mismo año, compuestas de 148 mts. 35 dm. la primera y 145 mts. 50 dm., SEGÚN TÍTULO y 145 mts. 55 dcms. SEGÚN PLANO la segunda, que se deslindan así: Lote Nº 3: al Oeste 19 mts. 50 cms. de frente a la calle Raffo; al Norte 7 mts. 65 cms. linda con el Lote Nº 2; al Este 19 mts. 12 cms. linda con Padrón 3710 y al Sur 7 mts. 72 cms. linda con el lote Nº 4. Lote Nº 4: Al Sur 7 mts. 79 cms. de frente a calle Candelaria Areta de Amorin; al Oeste 19 mts. 50 cms. de frente a la calle Raffo, existiendo en la intersección de ambas una ochava de 5 mts. de orientación Suroeste; al Norte 7 mts. 72 cms. linda con el lote Nº 3; al Este 19 mts. 65 cms. lindando con el Padrón 3710.- BASE $ 170.859.oo.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el momento del remate; b) Que los gastos de tributos y comisiones correrán por el interesado; c) Que obra en autos el original de la última transmisión dominial y testimonio de los antecedentes; d) Que se desconoce la situación ocupacional del bien, así como si existen deudas con el BPS; e) Que existen deudas por Contribución Inmobiliaria que al 4/8/05 ascendía a la suma de $ 65.605.oo; f) Que existen deudas ante ANEP; g) Que existen dos convenios, celebrados con OSE; h) Que los solares no podrán ser rematados por separados; i) Que existen 5 decímetros de diferencia entre la superficie de un predio según títulos y según plano, j) Que los títulos de propiedad se encuentran en la ofcina a disposición de los interesados para su consulta.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 28 de abril de 2006. Dra. MARTHA V. FABIANA ACOSTA PEREIRA, JUEZ DE PAZ DEP. DE SALTO DE 3º TURNO.
20) $ 7479 5/p 18228 May 15- May 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "BERRETTA BOTTARO, JUAN PEDRO Y RAUL FRANCISCO C/ MARY ROVETTA, MIGUEL ANGEL Y OTRO.- Juicio ejecutivo.- IUE 381-174/2004", se hace saber que el día 31 de mayo del 2006, a la hora 15.00, en puertas de este Juzgado, sito en calle 18 de Julio Nº 360 de esta ciudad, el Sr. rematador ARTURO BARTESAGHI, mat. 1025, R.U.C. Nº 180012670019, sacará a la venta en pública subasta, en dólares, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación aprobada en autos, que luce a fojas 16, debiendo convertirse al tipo de cambio vigente a la fecha de la misma, y al mejor postor: la propiedad plena del siguiente inmueble: Fracción de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, sita en la manzana 100 de Mercedes, zona urbana de la Primera Sección Judicial de Soriano, localidad Catastral Mercedes, empadronada con el Nº 1152, que según plano del Agr. Carlos Magano inscripto el 10/10/1952, con el Nº 1888 en la Dirección General de Catastro, consta de una superficie de 539,60 mts, con 12,23 mts de frente al Sur a calle De Castro y Careaga.- Se PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 40% de su oferta en el acto del remate, más comisión y tributos a su cargo, y el saldo dentro del plazo que se le notificará; 2) que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente; 3) Los títulos se encuentran depositados en la Sede a disposición de los interesados, estando parte de los antecedentes de la titulación compuesta por fotocopia simple.- 4) No resulta de la misma, información alguna respecto de las construcciones (fecha, permiso de construcción, habilitación, etc.), ni obra agregado en autos expediente municipal de construcción, ni se presentó plano de mensura y fraccionamiento.- 5) Se desconoce el actual estado de ocupación del bien a rematar y la situación del mismo respecto a adeudos a los distintos organismos públicos, servicios descentralizados, etc. en especial del Banco de Previsión Social.- Se autorizan 3 publicaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 2 de mayo de 2006.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.

20) $ 4080 3/p 18393 May 17- May 19

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 1º Instancia de 3er. Turno de Tacuarembó: "SUCESORES DE EMER ZULLY VIGNEAUX COITIÑO c/ VIGNEAUX COITIÑO, JULIO CARLOS: VIGNEAUX CORREA, YUDITH BEATRIZ; CORREA SILVA, MARIA ISABEL Y SUCESORES DE JULIO VIGNEAUX COITIÑO. CESACION DE CONDOMINIO."-; FICHA: 396/20271/1998; se hace saber que el día 31 de mayo de 2006, hora 14:30, en las puertas de esta Sede, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Tacuarembó, se procederá por el martillero Sr. Ney Vacían, matrícula 4870, RUC. 190099650012, a la venta en pública subasta, sobre las 2/3 partes de su tasación, y al mejor postor, (TASACION $ 452.686, BASE $ 301790,66) del siguiente inmueble Padrón 55 ubicado en la Localidad Catastral de Tacuarembó, manzana 36 con frente a calle 25 de Agosto consta de una superficie de 299 metros cuadrados y 67 decímetros cuadrados según Plano de Mensura del Agrimensor Gerardo P. Fernández, inscipto en Dirección General de Catastro con Nº 167 el 6 de agosto de 1947. Dispónese que la subasta cumplirá las condiciones legales: SE PREVIENE: 1º)- Que el mejor postor deberá consignar el 30% en el momento que aceptare la oferta y el 2% correspondiente al impuesto a las ventas forzadas creado por el art. 391 de la Ley Nº 16.320, 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e I.V.A. incluído. 3º) Asimismo se hace constar que los títulos se encuentran en la Sede disponibles para ser examinados por los interesados. Tacuarembó, 4 de mayo de 2006.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.

20) $ 5100 5/p 18011 May 12- May 18

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "REPUBLICA AFISA c/ Ramón PINTOS IGUINI" - Ejecución de Prenda - Fa. 412-5/94 -, se hace saber que el día 1ro. de Junio de 2006 a la hora 15 en puertas de este Juzgado en Juan A. Lavalleja 442, el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren, matrícula 2306, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta con la base de las dos terceras partes de su valor de tasación, dos fracciones de campo y sus mejoras ubicadas en zona rural de la 4ª. Sec. Judicial de Treinta y Tres, que según plano del Agr. Francisco Rodríguez Llano del 31.03.1968, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Treinta y Tres con el Nro. 3023 el 02.07.1968, comprenden los siguientes padrones: A) PADRON 2813 con una superficie de 71 Hás. 5406 mts.- BASE: $ 155.624.67 (Tasación $ 233.437.oo).- B) PADRON 1266 con una superficie de 464 Hás. 2682 mts.- BASE: $ 692.378.67 (Tasación ($ 1.038.568.oo).- Ambos Padrones tienen un área en conjunto de de 535 Hás. 8.088 Mts. y se deslinda así: al Norte con Pad. 512, Pad. 1281 y Pad. 1267; al Este con Sucesores de Mario Barbeiro, Suc. de Pedro Sánchez Estabillo, Pad. 1267 y 1269; Al Sur con Arroyo Yerbal Grande y Suc. Mario Barbeiro y Al Oeste Arroyo Yerbal Grande y Pad. 503.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 15% de su oferta como seña al aceptársele la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de remate así como los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del mismo, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) Según surge de los certificados registrales ambos padrones fueron hipotecados a favor del Banco Comercial habiéndose cedido el crédito a favor de Ramón Pintos Apolinario.,- 4) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y en el estado que se encuentren los títulos de propiedad.- 5) En la Sede no se encuentran los títulos de propiedad ni el plano, el estudio sólo se realizó en testimonio del último título de propiedad que se encuentra agregado al expediente para poder ser examinado.- 6) Del certificado del Registro de la Propiedad Inmobiliaria agregado no surge que la sucesión de Ramón Pintos Iguini haya sido tramitada.- 7) Se desconoce si existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto Enseñanza Primaria si correspondiere y el estado ocupacional de los mismos.- 8) Sobre el bien Padrón 2813 sólo tienen los ejecutados derechos posesorios.- Treinta y Tres, 2 de Mayo de 2006.- Escribana Adriana Zuluaga Larrechea.- Actuaria.

20) $ 4896 3/p 18284 May 16- May 18

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos "REPUBLICA AFISA c/ MEDINA PEREZ, Danilo Yovani y otros" - Medidas Preparatorias y Juicio Ejecutivo - Fa. 412-706/2004 - se hace saber que el día 8 de Junio de 2006 a la hora 16 en el local comercial sito en calle Santiago Gadea 1173 de esta ciudad, el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren, matrícula 2306, asistido por la Sra. Alguacil sacará a la venta en pública subasta SIN BASE y al mejor postor el siguiente bien mueble: Una Máquina combinada de carpintería de 7 operaciones marca "Cristal Floeer Brand" Modelo MQ 443 Serie 067, con motor eléctrico acoplado.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta como seña al aceptársele la misma. 2) Serán de cargo del comprador la comisión del remate así como los impuestos que la Ley pone a cargo del mismo, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) El bien está prendado a favor del Banco de la República y se remata en las condiciones en que se encuentra.- Treinta y Tres, 8 de Mayo de 2006.- Escribana Adriana Zuluaga Larrechea.- Actuaria.

20) $ 2244 3/p 18285 May 16- May 18



SE PROYECTA COMPRAVENTA DE ACCIONES DE LA TOTALIDAD DEL PAQUETE ACCIONARIO DE "EDAIKAL SOCIEDAD ANONIMA", ACREEDORES PRESENTARSE EN LA CALLE 18 DE JULIO 1263 PISO 6 (SEDE DE LA SOCIEDAD) EN EL PLAZO DE 30 DIAS CORRIDOS.

25) $ 4080 30/p 15888 Abr 07- May 30

SE VENDERA LA TOTALIDAD DEL PAQUETE ACCIONARIO DE "DORVALY SOCIEDAD ANONIMA", ACREEDORES PRESENTARSE EN LA CALLE 18 DE JULIO 183, DE LA CIUDAD DE SALTO (SEDE DE LA SOCIEDAD) EN EL PLAZO DE 30 DIAS CORRIDOS.
25) $ 4080 30/p 15929 Abr 07- May 30

VENTA DE COMERCIO

Ley 26.09.1904. "Farmacia Domenech S.R.L." sita en F. Solano López 1665 Bis, Montevideo promete vender farmacia a "Paracelso Ltda." Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 16536 Abr 24- May 23

Ley 26-9-904. MARCELA CASAMAYOU DEL PINO prometió vender a ALEJANDRO RAMAGLI ESPÓSITO y MARÍA PAULA LOMIENTO NIETO el salón - kiosco "Punto y Aparte" ubicado en Acevedo Díaz 1590 de Montevideo. Acreedores al mismo.
25) $ 2720 20/p 17582 May 08- Jun 05

LEY 2.904 VENTA DE COMERCIO "TONIMAR S.R.L." (R.U.C 214587140014) CITA EN CUFRÉ 1902, MONTEVIDEO, PROMETIÓ VENDER A "SANFI S.R.L" LA FARMACIA "MODERNA 2". ACREEDORES PRESENTARSE ALLÍ.
25) $ 2720 20/p 17696 May 09- Jun 06



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "DERIGO LETICIA VERONICA C/ RODRIGUEZ GUSTAVO JAVIER, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, Fa. 2-60871/2005", se cita, llama y emplaza a GUSTAVO JAVIER RODRIGUEZ, a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- ***SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA***
Montevideo, 20 de ABRIL DE 2006. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51738 May 10- May 24

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "CEAS SILVEIRA KAREN C/ LIMA TECHERA ALEXIS,- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-48585/2005, se cita llama y emplaza a ALEXIS LIMA TECHERA, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, veitiuno de marzo de dos mil seis. Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51694 May 08- May 19

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "UMPIERREZ GIBERT, MARIA DEL ROCIO Y OTROS C/ RODRIGUEZ ANA MARY - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa: 2-59375/2005, se cita, llama y emplaza a ANA MARY RODRIGUEZ, a estar a derecho en autos por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 09 de febrero de 2006.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51762 May 11- May 25

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º turno en autos caratulado "OLIVERA, IRACELIA C/ LOPEZ CANABAL, RUBEN SANTIAGO - Tenencia" Fa. 2-29779/2005, se emplaza al Sr. RUBEN SANTIAGO LOPEZ CANABAL, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo el veintiuno de abril de dos mil seis.- ELSA SERRA, ESCRIBANA, Actuaria Adj.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51912 May 17- May 31

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "VARGAS, EVA Y OTROS C/ FERREIRA, LORENA".- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.- FICHA Nº 2-39682/2005, por Decreto Nº 680/2006, de fecha 09/03/2006, se emplaza a estar a derecho en estos autos a LORENA FERREIRA, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 17 de Marzo de 2006.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51730 May 10- May 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ SILVEIRA MARIA JANNETTE TENENCIA AUXILIATORIA DE POBREZA RATIFICACION-IUE 2-62785/2005, se cita, llama y emplaza a ALBERTO ADRIAN MARMORIA. a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Se concedió el beneficio de auxiliaria de pobreza
Montevideo, 25 de abril de 2006 Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51734 May 10- May 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

"EDICTO"

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25° Turno, en autos caratulados: "INAU- INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ SILVA SILVIA RAQUEL", PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, FICHA 2-392/2006, según decreto número 448 de fecha siete marzo dos mil seis, se emplaza a la señora SILVIA RAQUEL SILVA a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Montevideo, diecinueve de abril de dos mil SEIS. ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51698 May 08- May 19

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 27º turno, dictada en los autos caratulados: "ARRATA FONSECA, ALEJANDRA MARIA C/ IRIARTE ODINI, GUILLERMO - PERDIDA PATRIA POTESTAD", Ficha: 2-62225/2004, se hace saber que se emplaza al Sr. Guillermo Iriarte Odini a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Montevideo a los seis días del mes de abril de dos mil seis.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51784 May 12- May 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en los autos caratulados: "LAGOS FERRAS, TERESA LEONOR C/ PINTOS, JULIO CESAR - PERDIDA PATRIA POTESTAD", FICHA: 2-50010/2005, se hace saber que se emplaza al Sr. Julio César Pintos a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Se hace saber que se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo a los veintinueve días del mes de Marzo de dos mil seis.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51678 May 05- May 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber que en autos caratulados Alonso Hernandez Carlos Daniel. Ratificación de Tenencia. IUE 274-1091/2003 se ha solicitado el emplazamiento por el término de 90 días de CARLOS MIGUEL ALONSO PEÑA bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Se hace saber que se concedió el Beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Minas, 23 de marzo de 2006 Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51684 May 08- May 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO
EDICTO.

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "RAMOS CABRERA, SONIA MARGARITA C/ BENTANCOR, ALIKA PATRICIA Y SOSA, JOSE PEDRO, TENENCIA", Ficha 284-422/ 2005 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ALIKA PATRICIA BENTANCOR Y JOSE PEDRO SOSA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO.
MALDONADO, 22 DE SETIEMBRE DE 2005.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
26) $ 4200 10/p 17755 May 10- May 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 1353/2006, dictado por la Sra. Juez Letrada de Cuarto Turno de Rocha, Dra. Sonia Piaggio, y en autos caratulados: "PEREYRA NESTOR DARIO C/ CABRAL SANCHEZ MARTHA. SUSPENSION DE REGIMEN DE VISITAS. RATIFICACION DE TENENCIA. Fa. Nº 342-381/2005", se hace saber, que se ordenó: CITAR Y EMPLAZAR; a la demandada, Sra. Martha Cabral Sánchez, a estar a derecho, por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Por Resolución Nº 1265/2006, se le concedió el "Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza".
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil seis.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51686 May 08- May 19

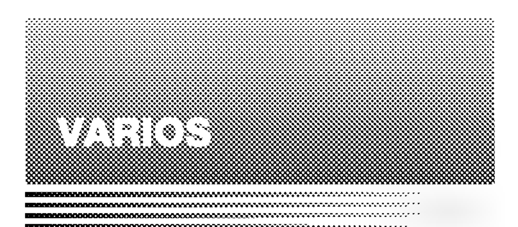
SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "MENDEZ, Washington y RIBALKO, Olga c/ COLMAN, Patricia y SILVA, Heber - Tenencia - IUE 431-160/2005", se hace saber que ante esta Sede se han presentado Washington Isidro MENDEZ PEREIRA y Olga Esperanza RIBALKO DELLA VALLE, promoviendo Juicio de Tenencia de Menores.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a CLAUDIA PATRICIA COLMAN y a HEBER SILVA a que comparezcan en estos autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 18 de abril de 2006.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
26) $ 5040 10/p 18387 May 17- May 31



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de LERAFIT S.A., para regularizar un represamiento que embalsa las aguas de la Cañada de los Minuanos, afluente del Río Negro, cuenca del Río Negro, con destino para abrevadero de ganado. El dique de la represa y su embalse se ubican íntegramente sobre parte del padrón Nº 3.941 de la 12ª. sección catastral del departamento de Tacuarembó.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 9 de JUNIO del año 2006, a las 14.00 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera 286, de dicha ciudad.-
Ing. Agrim. Ramón L. Lluviera, Jefe Regional Tacuarembó.
27) $ 2016 3/p 18294 May 16- May 18

ENTES AUTONOMOS

B.S.E. - BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO



LLAMADO PARA SELECCIONAR EX FUNCIONARIOS BANCARIOS PARA SUCURSALES DEL BANCO

Al amparo de la Ley N° 17556 del 18 de setiembre de 2002, del Decreto del Poder Ejecutivo N° 352/2003 del 29 de agosto de 2003 y del Acuerdo Laboral Especial celebrado con la Asociación de Bancarios del Uruguay el 4.9.2003, el Banco de Seguros del Estado realiza un llamado abierto a efectos de contratar por el término de un año a 12 personas para desempeñarse en las Sucursales del Banco: 11 Especializados III para las Sucursales Colonia (2), Florida (1), Fray Bentos (2), Minas (1), Rivera (2), Rocha (2) y Treinta y Tres (1) y 1 Portero para Sucursal Maldonado.-
CONDICIONES GENERALES
Se efectuará una selección por oposición y méritos, de acuerdo a lo establecido en las bases respectivas.
El ingreso se efectuará bajo la forma de contrato por el término de un año.
Requisitos excluyentes:
-No haber cumplido 58 años de edad al momento del cierre de la inscripción.
-Experiencia de 5 años en Instituciones Bancarias, salvo en el caso del personal del ex Banco de Crédito.
-El cese definitivo en la actividad bancaria no podrá haber acontecido más allá de los cinco años desde la fecha de la publicación del presente llamado y no haber sido despedido por notoria mala conducta.
FORMA DE POSTULACION
En la página web del Banco: www.bse.com.uy se encuentran disponibles las bases del Concurso y los formularios de inscripción y el procedimiento a tales efectos.
Los interesados deberán completar los formularios disponibles en dicha página, siguiendo el procedimiento de inscripción publicado.
La postulación deberá ser presentada personalmente en la Sucursal seleccionada como primera opción o en Montevideo, en el Departamento de Desarrollo, Avda. del Libertador 1464, Piso 5°., desde el 17 al 31 de mayo del presente año, en el horario de 12.00 a 16.00 horas.
DIVISION RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y RR.LL.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51797 May 16- May 18

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado en lo Civil de 14º Turno, en autos caratulados: "ANCAP c/ Peluffo Regalado, Gualberto Agustín - Sucesores y otros - Ejecución Hipotecaria - Ficha 2-52.737/2004, se notifica a los efectos previstos en el artículo 379.2 del C.G.P. a los presuntos herederos y/o sucesores a cualquier título del Sr. Peluffo Regalado, Gualberto Agustín, que por auto Nº 3177/2005, del 14 de setiembre de 2005se dispuso la traba de embargo del inmueble padrón Nº 38.142, solar 17, manzana C de la 20º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, emplazándolos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de diciembre de 2005.- Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5880 10/p 17888 May 11- May 25

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO - En autos caratulados: "ANCAP c/ SUCESORES DE ANGEL RUFINO FERNANDEZ Y ELIDA PITTAMEGLIO NUÑEZ - EJECUCION HIPOTECARIA - (Fa. 2-14267/2005), se hace saber que en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, por providencia Nº 4190 del 9.11.2005, se dispuso el EMBARGO ESPECIFICO del inmueble padrón Nº 182.932 del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo zona urbana (antes en mayor área con el Nº 77.564), hasta cubrir la suma reclamada de $ 237.633 más ilíquidos.
En consecuencia y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 379.2 del CGP se CITA Y EMPLAZA, por el término de 20 DIAS a los herederos y sucesores a cualquier título de los señores ANGEL RUFINO FERNANDEZ Y ELIDA PITTAMEGLIO NUÑEZ, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, en caso omiso.
EN FE DE ELLO expido el presente que firmo y sello en Montevideo el 23 de febrero de 2006. Dra. Amelia Ugartemendía - Actuaria Adjunta.
27) $ 7560 10/p 17887 May 11- May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4° Turno en autos caratulados: "DE FLEITAS IBO QUINTIN y ALDERETE FLOR DE LIZ c/ DIBAN GRACIELA - Cese de Pensión Alimenticia" Fa. 48-2138/2005, se emplaza a la Sra. GRACIELA DIBAN y el Sr. DAMIAN FLEITAS a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal.
Montevideo el nueve de diciembre de dos mil cinco.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) $ 3360 10/p 17724 May 09- May 23

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "ECHEVARRIA LIVIO, CONRADO C/ ECHEVARRIA FERNANDEZ, PAULA CAROLINA Y OTROS- PENSION ALIMENTCIA- CESE" Ficha 2-9874/2005, se cita, llama y emplaza a las Sras. PAULA CAROLINA Y LUCIA ISABEL ECHEVARRIA FERNANDEZ, a que comparezcan en estos autos, por el término de TREINTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que los represente.
Montevideo, 27 de junio de dos mil cinco. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 17630 May 09- May 23

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "AGUIRRE BERRONDEO OSCAR Y IBARRA FACAL ELIZABETH C/ ANA LAURA SANCHEZ"
- SEPARACION DEFINITIVA -
FICHA: 64-19/2006 se cita y emplaza a ANA LAURA SANCHEZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
Montevideo, 4 de Mayo de 2006.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3360 10/p 18047 May 12- May 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "INAU- INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ LOPEZ GARCIA LORENA - SEPARACION DEFINITIVA ART. 133 FICHA: 2-11686/2006 se cita y emplaza a LORENA LOPEZ GARCIA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
Montevideo, 18 de Abril de 2006.- Dra. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51697 May 08- May 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

"EDICTO"

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "MEDINA MIRTHA ESTHER C/ MEDINA MARIA TEREZA Y OTROS" ACCION DE ESTADO CIVIL, AUXILIATORIA DE POBREZA, POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL, FICHA 2-52683/2005, según decreto número 511 de fecha siete marzo dos mil seis, se emplaza a los señores JUAN CARLOS MEDINA, RAUL ERNESTO MEDINA, SONIA BEATRIZ MEDINA, JOSE OMAR ERCILA MEDINA Y MARIA DEL CARMEN ERCILA MEDINA, a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Se deja constancia que por el mismo decreto se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veintiuno de abril de dos mil SEIS. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51704 May 08- May 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, en autos caratulados Olave Schroeder, María Fernanda c/ Sucesores de Harari, Raquel, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Raquel Harari a que comparezcan a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, intimándoseles asimismo el pago de las sumas adeudadas a Julio de 2005 por $ 8.545, con más las que se adeuden hasta el momento de su pago efectivo, reajustes, intereses, costas y costos.
Montevideo, 15 de Marzo de dos mil seis. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
27) $ 5040 10/p 17981 May 11- May 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º. Turno, en autos: "LEY 10.674 - Ficha Civil 168-1148/2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARIANELLA PIÑEIRO FEDERICO, a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente.
Canelones, 08 de Marzo de 2006.-
EN FE DE ELLO: De mandato Judicial, expido el presente que sello signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra.- Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
27) $ 3360 10/p 18443 May 17- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4°. Turno, en autos "JULIO OLIVAR. CANCELACION TITULO VALOR", Ficha 176-180/2006; se decretó la cancelación del título valor conforme librado por Empresa Barcoplant S.A., a favor de Julio Olivar Méndez, con vencimiento el 31/12/2005 por la suma de veinte mil pesos.
A los efectos legales se hacen las publicaciones.
Pando, 10 de Mayo de 2006 Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
27) $ 1008 3/p 18437 May 17- May 19

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno, dictada en autos "Gamio Pinto, Gonzalo c/ Márquez Cuña, Hugo - Juicio Ejecutivo", Ficha IUE 211-292/1999, según providencia No. 300, de fecha 30 de marzo de 2006, SE NOTIFICA a Alvaro Ramírez Márquez y a Eduardo Márquez Cuña, en su calidad de curador del Sr. Claudio Márquez Cuña la providencia Nº 663, de fecha 18 de mayo de 2004, por la cual se dispuso se proceda a la venta en remate de las 4/6 avas partes indivisas del inmueble rural padrón 1647, ubicado en la 4a. Sección Catastral del departamento de Cerro Largo, sobre las 2/3 partes de su tasación, así como el señalamiento de remate dispuesto para el día 29 de mayo de 2006, a las 15 hs., en Aparicio Saravia 572 de la ciudad de Melo. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Melo el 6 de abril de dos mil seis.- Dra. M. M. Yamel Tabarez, JUEZ DE PAZ.
27) $ 8400 10/p 17869 May 11- May 25

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: TECHERA ESCOTTO, Roberto Carlos C/ SUCESORES de MILAN, Washington Beltrán.- INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PETICION DE HERENCIA.- Ficha 242-509/2005.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sucesores de Washington Beltran MILAN y a quienes se considenten con derecho en estos autos, por el término de 90 días hábiles y continuos (art. 89 y 127 del C.G.P.), bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguiran los procedimientos.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 27/04/2006.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 5040 10/p 18282 May 16- May 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno, Dra. Alicia MORE, en los autos caratulados INTENDENCIA MUNICIPAL MALDONADO C/ POSADA, NORMA Y OTROS DEMANDA DE SOLICITUD DE DECLARATORIA DE DOMINIO PUBLICO Y DE NULIDAD DE ESCRITURAS IUE 290-288/2004, se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos, a los Sres. María Celia Gloria FONTANA ETCHEPARE, Carlos Bernardo Santiago FONTANA ETCHEPARE, Fernando HEBER FONTANA, Luis Alberto HEBER FONTANA, Mario HEBER FONTANA, Alejandra HEBER FONTANA, Cecilia HEBER FONTANA, y a la Sra. Carina de FERRARI ROCCI, óa sus sucesores por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien proseguirán estas actuaciones.
En fe de ello expido el presente que firmo y sello en la ciudad de Maldonado, a siete de marzo de dos mil seis.-
Se expiden tres ejemplares de este tenor. Esc. Alvaro Urruty, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51802 May 16- May 30

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo de Maldonado. Dra. Alice Tourn. en autos caratulados: "OLIVERA, MARIA ELENA C/ SUCESORES DE JUAN MENDEZ. INVESTIGACION DE PATERNIDAD" Fa 286-433/2005 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los SUCESORES DE JUAN MENDEZ, a estar a derecho en estos autos por el término de SESENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que por auto Nº 3808 de fecha 01/09/2005 se CONCEDIO el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA a los efectos de las publicaciones de estilo.-
Maldonado, 12 de setiembre del 2005.- NELSON RICHART, ACTUARIO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51713 May 09- May 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos: "SCHER BORIS C/ CASTILLO MILTON Y OTRA. EJECUCION HIPOTECARIA.", FA. 330-620/2004; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a CLAUDIA CATHERINE CASTILLO BONASORTE Y MILTON ARY CASTILLO BONASORTE, que por el término de 90 días, a que comparezca ante ésta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 10/03/2006. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4200 10/p 17808 May 10- May 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "LEMAIRE, REINA ESTHER C/ SUCESORES DE AURELIA ARCAUS OLIVERA: HILDA, URUGUAY, ELBA, CAROLINA, BEATRIZ Y MIGUEL ANGEL ARCAUS.- Demanda Laboral y Auxiliatoria de Pobreza.- I.U.E. 381-42/2006" se hace saber que ante esta Sede se ha presentado REINA ESTHER LEMAIRE, promoviendo demnda laboral contra SUCESORES DE AURELIA ARCAUS OLIVERA. EN CONSECUENCIA: SE LLAMA, CITA Y EMPLAZA CON PLAZO DE NOVENTA DIAS a BEATRIZ Y MIGUEL ANGEL ARCAUS y demás sucesores a cualquier título de AURELIA ARCAUS OLIVERA, a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán las actuaciones.- Se deja constancia que la gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 21 de abril de 2006.- Esc. DANIELLA DONATO SIVOPLAS, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51898 May 17- May 31

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "ROSANO ALBERICO C/A ROSANO COSATTI MARIA CELESTINA Y OTROS. PARTICION IUE 396-713/2005 se CITA y EMPLAZA por el término de noventa días a Celeste Elva, Idilio Elbio, Carmelo, Luis Anibal, Isabel Gladys Nora, Francisco Nicolás y Rita Eva RIVERO ROSANO y/o a sucesores de Zoila ROSANO COSSATTI y a Ruber, Carlos, Ulda, Generalda, Juan y Ramón ROSANO COSSATTI o COSATTI y/o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Tacuarembó, 5 de octubre de 2005.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.

27) $ 5040 10/p 17416 May 05- May 18

VARIOS

COMUNICADO
SERVIMAX S.A.

Para conocimientogeneral se hace público que esta Dirección ha resuelto a solicitud de su propietario autorizar el cambio de nombre de la embarcación "DON FERMIN", Matricula Nº 8113 del Registro de Cabotaje, Actividad Pesca Artesanal del Puerto de Montevideo, por el de "DON FER" Montevideo, 10 de mayo de 2006 Cap. De Navio (CIME) Jorge Raggio Morey, Director Registral y de Marina Mercante.
POR EL DIRECTOR REGISTRAL Y DE MARINA MERCANTE
Capitán de Navio (CP) Anibal del Rio, Jefe de la División Matrículas.

27) $ 4200 10/p 18313 May 16- May 30

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

GENTISUR S.A.

Asamblea de 28/4/2006 resolvió rescate de capital por $ 144.595.837. Documentación a disposición de acreedores en Cerrito 461, piso 1, Montevideo, convocándose a los acreedores a deducir oposiciones en el plazo legal.

28) $ 9900 10/p 18245 May 15- May 29

REFORMAS

TEMIFAX S.A.
Art. 294 - Ley 16.060

Asamblea 31/08/2004 resolvió reducir capital social a $ 11.500.000 y rescatar acciones por $ 11.000.000, convocando acreedores en Joaquín Suárez 3007 plazo 30 días para deducir oposiciones.
Directorio.

28) $ 9900 10/p 18260 May 16- May 30

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
PRIMER TURNO

FRANCISCA GUILLERMA ESTEVEZ UMPIERREZ (FA: 2-32631/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 12 de Mayo de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51932 May 18- Jun 01 (0001)

SEGUNDO TURNO

LUIS FERNANDEZ (FICHA 2-4667/2006).
Montevideo, 21 de Marzo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18567 May 18- Jun 01 (0002)

TERCER TURNO

NELLY OFELIA ZUASNABAR LUPI (FICHA Nº 2-6190/2006).
Montevideo, 9 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18503 May 18- Jun 01 (0003)

IRMA CELEDONIA GABITO PEREYRA (FICHA 2-11550/2006).
Montevideo, 9 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18606 May 18- Jun 01 (0004)

QUINTO TURNO

MARIA ANGELICA ROBERTO MONTEDONICO y GABINO CAPRIOLI MARTIARENA (Ficha 2-13443/2006).
Montevideo, 4 de Mayo de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18565 May 18- Jun 01 (0005)

SEXTO TURNO

LUIS ALBERTO UTEDA MARTINEZ (FICHA 2-15652/2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18502 May 18- Jun 01 (0006)

ZOILO WALTER BICA PIRIZ (FICHA 2-14373/2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18563 May 18- Jun 01 (0007)

AVELINO GONZALO CALVIÑO REGUEIRA (FICHA 2-10943/2006).
Montevideo, 6 de Abril de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18566 May 18- Jun 01 (0008)

OCTAVO TURNO

ROBERTO ADOLFO ORRICO BOTTA (FA: 2-14959/2006).
Montevideo, 12 de Mayo de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 18592 May 18- Jun 01 (0009)

NOVENO TURNO

MAGDALENA SIGALES TECHERA (Ficha 2-6057/2006).
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18607 May 18- Jun 01 (0010)

DECIMOSEGUNDO TURNO

AMERICO SPOSTO BARIZO (FICHA 2-11650/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18496 May 18- Jun 01 (0011)

PEDOTTI OSCAR CESAR (Ficha 2-8754/2006).
Montevideo, 21 de Marzo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18586 May 18- Jun 01 (0012)

DECIMOTERCER TURNO

JUAN CARLOS CARBAJAL FERNANDEZ (FICHA 2-63485/2005).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18561 May 18- Jun 01 (0013)

PAULA RODRIGUEZ ESCOBAL y RAMON RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-36994/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 20 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51926 May 18- Jun 01 (0014)

DECIMOSEXTO TURNO

NELSON GABRIEL MARTINEZ (Nº Expediente 2-14080/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18500 May 18- Jun 01 (0015)

INES o INES MARIA PUIG TERRA (Nº Expediente 2-10640/2006).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18559 May 18- Jun 01 (0016)

DECIMOSEPTIMO TURNO

ADOLFO ROBERTO FRANCO LISTA (FICHA 2-6720/2006).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18501 May 18- Jun 01 (0017)

DECIMOCTAVO TURNO

RAMONA BECERRA TRIÑANES (FICHA 2-3590/2006).
Montevideo, 6 de Marzo de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18562 May 18- Jun 01 (0018)

VIGESIMOPRIMER TURNO

ENRIQUE D'ANGELO CIA (IUE: 2-9087/2006).
Montevideo, 10 de Mayo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18554 May 18- Jun 01 (0019)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MANUEL ROGELIO SANJURJO ARES (IUE: 2-14375/2006).
Montevideo, 12 de Mayo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18560 May 18- Jun 01 (0020)

VIGESIMOSEXTO TURNO

SAUL DELL'ARNO o DELARNO PEREIRA (FICHA: 2-14791/2006).
Montevideo, 10 de Mayo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18593 May 18- Jun 01 (0021)

VIGESIMOCTAVO TURNO

LA BUONORA o LA BONORA SUAREZ, MARIA ESTHER (FICHA 2-16067/2006).
Montevideo, 11 de Mayo de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18564 May 18- Jun 01 (0022)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian

seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DANIEL PEREZ ACOSTA (I.U.E. Nº 168-580/2005).
Canelones, 27 de Julio de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18499 May 18- Jun 01 (0023)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

REYNALDO AMARO (IUE 179.176/2006).
Ciudad de la Costa, 30 de Marzo de 2006.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18505 May 18- Jun 01 (0024)

MARIA DEL CARMEN CICERO DI NICCO (IUE 179.263/2006).
Ciudad de la Costa, 2 de Mayo de 2006.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18569 May 18- Jun 01 (0025)

CUARTO TURNO

MIRTA o MIRTHA FERMINA BELL BARRETO (IUE 180.305/2006).
Ciudad de la Costa, 4 de Mayo de 2006.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18568 May 18- Jun 01 (0026)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EUGENIA RIVERA ó RIVERO OBELAR, EDUARDO MACHADO RIVERA, BLANCA ASUNCIÓN ACEREDO RODRIGUEZ y LUIS ALBERTO MACHADO RIVERA (Ficha 207-257/2006).
Melo, 2 de Mayo de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18511 May 18- Jun 01 (0027)

ANTONIO CHIRICO MONACO (Ficha 207-41/2006).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 27 de Abril de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51922 May 18- Jun 01 (0028)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

HEBER LEONARDO SALVARREY BRESQUE (IUE 209-82/2006).
Río Branco, 19 de Abril de 2006.
Dra. Nélida Hernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18508 May 18- Jun 01 (0029)

MARIANO PEREZ BORDAGORRI (IUE 209-81/2006).
Río Branco, 19 de Abril de 2006.
Dra. Nélida Hernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18509 May 18- Jun 01 (0030)

JOSE ASENCION PIRES GADEA (IUE 209-80/2006).
Río Branco, 19 de Abril de 2006.
Dra. Nélida Hernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18510 May 18- Jun 01 (0031)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DAGOBERTO ANTUNEZ RUIZ (260-171/2006).
Florida, 27 de Abril de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18515 May 18- Jun 01 (0032)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

ELODIA BASILIA CAMACHO UMPIERREZ (FA. 286-193/2006).
Maldonado, 06 de Abril de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18518 May 18- Jun 01 (0033)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROBERTO OMAR SEVERGNINI SERRA (300-209/2006).
Paysandú, 3 de Mayo de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18521 May 18- Jun 01 (0034)

ANGELA CECILIA BUSOLLO VIGLIERI o BIGLIERI de BALADAO (300-154/2006).
Paysandú, 24 de Abril de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJ.
01) $ 2440 10/p 18522 May 18- Jun 01 (0035)

TERCER TURNO

LUIS RUFINO TALIANI o TAGLIANI FIRPO (IUE 301-202/2006).
Paysandú, 03 de Mayo de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18520 May 18- Jun 01 (0036)

CARLOS MARIA MONTAUBAN MACHIARENA (IUE 301-152/2006).
Paysandú, 18 de Abril de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18523 May 18- Jun 01 (0037)

ROBERTO ESTEBAN PANINI MILANO (IUE 301-828/2005).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 19 de Abril de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51933 May 18- Jun 01 (0038)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

AURELIO RAMON UMPIERREZ (I.U.E. 381-44/2006).
Mercedes, 27 de Marzo de 2006.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18494 May 18- Jun 01 (0039)

TERCER TURNO

INOCENCIO MERCEDES ESPINA GASCO y MARÍA ELENA ESPINA DELGADO (I.U.E. 431-30/2006).
Mercedes, 24 de Marzo de 2006.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18495 May 18- Jun 01 (0040)

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "LA FUENTE FERNANDEZ, JOSE RAMON - SUCESION - AUXILIATORIA DE POBREZA" - Nº Expediente 2-15214/2005 se intima a los señores Violeta Susana y Pablo Enrique Lafuente Brando a que en el término de 40 días manifiesten si aceptan o repudian la herencia de autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes, expidiéndose edictos por 90 días.
Se hace saber que fue concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.
Montevideo, dieciocho de Abril de dos mil seis.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51939 May 18- Jun 01 (0041)

CONVOCATORIAS

COMISIÓN DE FOMENTO LARRAÑAGA

A socios activos con más de un año:
Asamblea General Ordinaria

Miércoles 31 de mayo
Hora 20:30
Luis A. de Herrera 3188
(mercadito municipal)
ORDEN DEL DIA
1. Memoria Anual
2. Balance anual al 31 de marzo
Montevideo, mayo 2006
Comisión Directiva.
03) $ 252 1/p 18493 May 18- May 18 (0042)

CÁMARA URUGUAY VENEZUELA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Miguelete 1584 Montevideo el día 25 de mayo de 2006 a la hora 18, con el siguiente orden del día:
1) Aprobación del balance general (estado de situación y estado de resultados), memoria e informe de la Comisión Fiscal.
2) Autorización de calidad de socios activos a los nuevos socios que se integraron en el último año.
3) Elección de dos (2) socios para firmar el acta respectiva
Nota: artículo 17 de los Estatutos. La Asamblea General Ordinaria sesionará validamente en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios hábiles con derecho a voto y en segunda convocatoria podrá sesionar una hora más tarde con los socios habilitados presentes con derecho a voto.
Para participar los socios deberán estar al día con la cuota social 2005.
03) $ 672 1/p 18526 May 18- May 18 (0043)

CIBANA S.A.

Convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el próximo 5 de junio a la hora 10 en la calle Copernico 6009 de la ciudad de Montevideo, en primera convocatoria y para la hora 11 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día:
1.- Designacion del Presidente y Secretario de la Asamblea
2.- Consideracion de la Memoria, Estado Patrimonial y de Resultados al 31 de Agosto de 2004 y 2005.-
3.- Destino de los Resultados
4.- Eleccion del Directorio
5.- Nombramiento de un accionista para la firma del acta.-
Se informa a los señores accionistas, que según el art. 16 de los Estatutos Sociales, el Libro de Registro de Accionistas se abrirá tres días antes de la convocatoria y se cerrará antes de iniciarse la Asamblea, en el cual podrán inscribirse certificados de Bancos o entidades de intermediación financiera, nacionales o extranjeras.
03) $ 2016 3/p 18533 May 18- May 23 (0044)

CIBANA S.A.

Convoca a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el próximo 5 de junio a la hora 11 y 30 en la calle Copernico 6009 de la ciudad de Montevideo, en primera convocatoria y para la hora 12 y 30 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día:
1.- Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea
2.- Reducción del capital contractual según art. 293 - Ley 16.060
3.- Aumento del capital contractual de acuerdo al art. 284- Ley 16.060
4.- Nombramiento de un accionista para la firma del acta.-
Se informa a los señores accionistas, que según el art. 16 de los Estatutos Sociales, el Libro de Registro de Accionistas se abrirá tres días antes de la convocatoria y se cerrará antes de iniciarse la Asamblea, en el cual podrán inscribirse certificados de Bancos o entidades de intermediación financiera, nacionales o extranjeras.
03) $ 2016 3/p 18534 May 18- May 23 (0045)

BOLSA DE VALORES DE MONTEVIDEO
ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES DE PERSES S.A.

Bolsa de Valores de Montevideo, en su carácter de Agente Fiduciario en la emisión de Obligaciones Negociables de Perses S.A., emitida el 3 de diciembre de 1997 por un valor nominal de U$S 5:000.000 (circulante: U$S 1:837.230,56), convoca a Asamblea de Obligacionistas, a celebrarse el día martes 6 de junio de 2006 en el local de la Bolsa de Valores, sito en Misiones 1400 de la ciudad de Montevideo a las 17:00 hs.
Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

A) Designación de Presiden te y Secretario de la Asamblea.
B) Consideración de modificaciones a las condicion es de la emisión.
C) Autorización de la venta del inmueble padrón Nro. 8325/802.
D) Designación de dos Asambleístas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Los Obligacionistas participarán en la Asamblea, previa acreditación de su calidad de tales, presentando las correspondientes Obligaciones Negociables o Custodias emitidas por la Bolsa de Valores con el Certificado emitido por un Corredor de Bolsa que identifique al Obligacionista, o Certificados de Custodia de Corredores de Bolsa, o Certificados de Custodia emitidos por Instituciones Financieras (en este último caso los mismos deberán haber sido emitidos a los efectos de esta Asamblea), en el local mencionado de la Bolsa de Valores, el día martes 6 de junio de 2006, a partir de las 10:00 horas hasta las 12:00 horas y de 16:00 horas hasta 17:00 horas. Presidente: Angel Urraburu, Secretario Jorge Davison.
Montevideo, 18 de mayo de 2006.
03) $ 3276 3/p 18551 May 18- May 23 (0046)

DEUROSTAR S.A.

Convócase a los accionistas de DEUROSTAR S.A. a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 30 de mayo de 2006 a las trece horas en Ituzaingó 1393 Esc. 402, Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Memoria, Balance General y destino de los Resultados al 31 de mayo de 2005.
2) Elección de Directores por un año.
La Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1008 3/p 18574 May 18- May 23 (0047)

ASOCIACIÓN URUGUAYA DE EMPRESAS CONTROLADORAS DE PLAGAS (AUDEPLA).
Convocatoria.

Cita a socios a Asamblea General Ordinaria en Miguelete 1584 el 25 de mayo de 2006, 18 horas primera convocatoria, 18.30 segunda convocatoria. Orden del día: 1) Memoria y balance anual. 2) Llamado a elección. 3) Designación Comisión Electoral.
03) $ 252 1/p 18575 May 18- May 18 (0048)



ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Federación Médica del Interior (FEMI) cita a sus Asociaciones Federadas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 27 de Mayo de 2006 a la hora 14.30 en el Centro Politécnico del Cono Sur (Calle Río de la Plata s/n Circ. Plaza de Toros) Colonia del Sacramento.

EL ORDEN DEL DIA SERÁ EL SIGUIENTE:

- Memoria del período 2005 – 2006.
- Balance Anual del ejercicio finalizado al 31/03/06.
- Informe de Comisión Fiscal.
- Elección Comisión Electoral.

Dr. Gerardo CONTRERAS, Secretario
Dr. Yamandú FERNANDEZ, Presidente

03) $ 1680 1/p 18578 May 18- May 18 (0049)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
SEXTO TURNO

CARLO PASCUAL MERINGOLO NANCHEZ y ROXANA GIOVANA LANARO MAGLIONE (Ficha 2-9500/2006).
Montevideo, 9 de Mayo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 18570 May 18- Jun 01 (0050)

NOVENO TURNO

MERCEDES HAYDEE LEMOS VEGA y ANGEL EDUARDO CABRERA (FICHA D/ 353/2003).
Montevideo, 28 de Agosto de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18553 May 18- Jun 01 (0051)

DECIMOCTAVO TURNO

JORGE ADELIO CERIANI BAZZANO y JULIA BROWN DO CAMPO (FICHA 2-56494/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18594 May 18- Jun 01 (0052)

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARCELO ROBERTO BALAGUER SCALABRINI y FEDRA PATRICIA PIAZZOLI ETCHEGARAY (IUE 2-10123/ 2006).
Montevideo, 19 de Abril de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18514 May 18- Jun 01 (0053)

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARCELO SEBASTIAN KLIUKAS DE SENA y LOURDES ISABEL TASENDE VAZQUEZ (FICHA 2-8535/2006).
Montevideo, 25 de Abril de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18587 May 18- Jun 01 (0054)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

VASTI FLORES JACQUES y WALDISNEY DUTRA CUÑA (Ficha 175-218/2006).
Pando, 21 de Abril de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 18609 May 18- Jun 01 (0055)

CUARTO TURNO

GUSTAVO ENRIQUE ARBELO ROCHA y DANIELA BEATRIZ PEREZ AQUINO (Ficha 176-193/2006).
Pando, 3 de Mayo de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 18608 May 18- Jun 01 (0056)

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
SEGUNDO TURNO

RICHAR JAVIER CHIALVO PESCE y ERIKA SUSANA DIEZ TACHINI (IUE 227-75/2006).
Carmelo, 20 de Abril de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 18528 May 18- Jun 01 (0057)

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

INVERSORA HELMIND S.A.

Por Asamblea Extraordinaria de fecha 1º de noviembre de 2003, se resolvió la disolución anticipada de la sociedad.
Inscripción 09/05/2006 Nº 5298.
06) $ 990 1/p 18488 May 18- May 18 (0058)

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "SANCHEZ VEGA EMILIA C/ ARROYO NELSON.- DIVORCIO POR CAUSAL - AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 2-58059/2005 se cita, llama y emplaza a NELSON ARROYO, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, cuatro de mayo de dos mil seis.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51937 May 18- Jun 01 (0059)

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados: "GRATTONE OLMEDO, ISABEL C/ CASAS, VALTER - DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA SEPARACION DE HECHO" Expediente Nº 2-31165/ 2005 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días al Sr. VALTER FRANCISCO CASAS SERRAPIO a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se seguiran estos procedimientos.
Montevideo, primero de diciembre de dos mil cinco.
ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51935 May 18- Jun 01 (0060)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: Martinelli Bentancur Walter Atilio c/ Seluja Cibelli Andrea Regina-divorcio ficha 2-10098/ 2006 SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A ANDREA REGINA SELUJA CIBELLI A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, 20 de ABRIL DE 2006.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) $ 1800 10/p 18595 May 18- Jun 01 (0061)

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PEÑA GARCIA; GERARDO contra LOPEZ CHECHILE; MARIA LIBER - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 301-93/2005, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días a la Sra. MARIA LIBER LOPEZ CHECHILE bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 10 de Mayo de 2006.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 1800 10/p 18524 May 18- Jun 01 (0062)

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL
CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "PEREZ MENDEZ, MARIA NATIVIDAD. INCAPACIDAD. FA. 208-251/2005", por auto Nº 4682 del 18 de agosto de 2005, se declaró en estado de incapacidad a María Natividad PEREZ MENDEZ, C.I. 4.421.905-9, habiéndose designado CURADOR a Aparicio PEREZ BENITEZ, C.I. 2.640.454-5, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en Ansina Nº 1011. Melo, 16 de setiembre del año 2005.- Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1800 10/p 18512 May 18- Jun 01 (0063)

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "OLID NUÑEZ; GABRIELA YAQUELIN - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-388/2005, se hace saber que por auto Nº 446/2006 de fecha 16 de Febrero de 2006, se declaró en estado de Incapacidad a la Srta. GABRIELA YQAQUELIN OLID NUÑEZ C.I. 4.550.275-4, designándose curadora a la Sra. SANDRA BEATRIZ NUÑEZ TECHERA C.I. 3.020.124-0, quien aceptó el cargo conferido el 07 de Abril de 2006.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 21 de Abril de 2006.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51934 May 18- Jun 01 (0064)



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA



El Ministerio de Salud Pública a través del Departamento de Adquisiciones y Suministros, invita a retirar Pliego Particular de Condiciones para el Llamado a Licitación Pública Nº 02/2006 por la compra de Servidores de base de Datos, de Aplicaciones, Storage Área Network, Sistema de Backup, Racks y opcionales con destino a la División Sistemas de Información de este Ministerio.
APERTURA: 12/06/2006
HORA: 14:00
LUGAR: SALA DE SESIONES DEL MSP - Av. 18 de Julio 1892 - 1er. piso
RETIRO DE PLIEGOS: Av. 18 de Julio 1892 -Dpto. de Adquisiciones y Suministros, 3º piso Oficina 305.
PAGO DE PLIEGOS: Av. 18 de Julio 1892 - Dpto. de Tesorería 3º piso Of. 319
VALOR DEL PLIEGO: $ 1000,00.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51920 May 18- May 18 (0065)



El Ministerio de Salud Pública a través del Departamento de Adquisiciones y Suministros, invita a retirar Pliego Particular de Condiciones para el Llamado a Licitación Pública Nº 03/2006 por la realización de un BAKBONE para la red de datos basado en fibra Óptica y equipamiento Activo de Primer Nivel.
APERTURA: 13/06/2006
HORA: 13:00
LUGAR: SALA DE SESIONES DEL MSP - Av. 18 de Julio 1892 - 1er. piso
RETIRO DE PLIEGOS: Av. 18 de Julio 1892 -Dpto. de Adquisiciones y Suministros, 3º piso Oficina 305.
PAGO DE PLIEGOS: Av. 18 de Julio 1892 - Dpto. de Tesorería 3º piso Of. 319
VALOR DEL PLIEGO: $ 1000,00.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51925 May 18- May 18 (0066)

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Llamado a Presentación de Propuestas
PROGRAMA CAPACITACIÓN PILOTO MULTIDISCIPLINARIO EN VIOLENCIA DOMÉSTICA
LICITACIÓN PÚBLICA 3001/06

El Ministerio de Desarrollo Social realiza un llamado a presentación de propuestas en el marco del Proyecto "Fortalecimiento Institucional de la Justicia para un desarrollo Equitativo" (Fondo de Desarrollo Institucional IDF Nº TF053995), se llama a precalificación de instituciones a ser tenidas en cuenta para el diseño, implementación y transferencia del Programa de Capacitación Piloto Multidisciplinario en Violencia Doméstica a desarrollarse entre Agosto del 2006 y junio del 2007.
Recepción de Propuestas hasta el 30/5/2006 - 14:00 hs.
Las bases del Llamado se encuentran disponibles en el sitio web del MIDES www.mides.gub.uy/inamu o pueden ser retiradas en Avda. Uruguay 948 de lunes a viernes en el horario de 12 a 17 horas, planta baja.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51916 May 18- May 18 (0067)

ENTES AUTONOMOS

A.F.E. - ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACIÓN PUBLICA 42/06

"Renovación y Mantenimiento de las Protecciones de los Pasos a Nivel, Señalización Ferroviaria y Señalización Vial. Tramos línea a Rivera desde el km 0.924 al km 63.559, Línea a Rocha desde el km 8,365 al km 43,853, Línea a Río Branco desde el km 25.052 al km 54.641".
El Directorio de A.F.E., dispuso prorrogar para el día 26 de mayo de 2006 a la hora 14:00, la fecha de apertura de esta Licitación que se realizará en la Gerencia de Licitaciones de A.F.E. Avenida del Libertador 1672.-
VENTA DE LOS PLIEGOS, en Tesoreria de A.F.E. (Avda del Libertador 1672) de lunes a viernes entre las 10:30 y las 15:00 horas
PRECIO DE LOS PLIEGOS: U$S 800 (I.V.A. Incl).
12) (Cta. Cte.) 1/p 51915 May 18- May 18 (0068)

A.N.C.A.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública Nº 0/1409 - Suministro de un sistema computarizado de control vehicular para flotas de organismos públicos y empresas privadas
Comunicamos a ustedes que esta Administración ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación de referencia para el día 27 de junio de 2006 a las 15:00 horas.
Estamos en INTERNET, visítenos: www.ANCAP.com.uy/licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51928 May 18- May 18 (0069)

DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública Nº 0/1423 - Contratación de tareas de mantenimiento, reparación y limpieza de torres, recipientes y equipos especiales de Refinería La Teja.
Comunicamos a ustedes que esta Administración ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación de referencia para el día 27 de junio de 2006 a las 16:00 horas.
Estamos en INTERNET, visítenos: www.ANCAP.com.uy/licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51929 May 18- May 18 (0070)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, mayo 18 de 2006
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

PABLO NICOLAS HERNANDEZ, 20 años, soltero, prof música, oriental, domiciliado en Pje Maracaná 133 y LETICIA ROSARIO MEDEIROS, 21 años, soltera, empleada, argentina N/U, domiciliada en la al Norte 050. Paso de la Arena.
14) $ 255 3/p 2632 May 18- May 23 (0071)

CARLOS DANIEL DELGADO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Santos 5647 y VERÓNICA ANDREA TOLEDO, 30 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Cno. Santos 5647.
14) $ 255 3/p 2633 May 18- May 23 (0072)

JULIO CESAR DELGADO, 60 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Florida 1276/713 y ZULLY CELIKA RIVERO, 59 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Florida 1276/713.
14) $ 255 3/p 2635 May 18- May 23 (0073)

GUSTAVO DEMATTE, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rbla. Gandhi 393/401 y MARTHA EVA MASCARI, 36 años, divorciada, contadora pública, oriental, domiciliada en Rbla. Gandhi 393/401.
14) $ 255 3/p 2636 May 18- May 23 (0074)

OFICINA No. 3

OSCAR SEGUNDO CARVAJAL, 40 años, soltero, sommelier, chileno, domiciliado en Juan José Aguiar 3954 y ESTELA MARIS PEREIRA, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Juan José Aguar 3954.
14) $ 255 3/p 2638 May 18- May 23 (0075)

OFICINA No. 4

CARLOS GERARDO LOPEZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Matilde Pacheco 4143-2 y SILVANA ANDREA MARQUEZ, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Matilde Pacheco 4143-2.
14) $ 255 3/p 2634 May 18- May 23 (0076)

OFICINA No. 5

LUIS EDUARDO MENESES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Acosta 4237 y NOELIA INES BARRALES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Acosta 4237.
14) $ 255 3/p 2639 May 18- May 23 (0077)

CHRISTIAN DANIEL MARTINEZ, 25 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Chimborazo 3822. 2 y ANDREA FABIANA SASIAS, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chimborazo 3822. 2.
14) $ 255 3/p 2640 May 18- May 23 (0078)

ARTURO ESTEBAN MIRABALLES, 84 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Juan Acosta 3937 y AMBROSIA BIENVENIDA SANCHEZ, 75 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Juan Acosta 3937.
14) $ 255 3/p 2641 May 18- May 23 (0079)

OFICINA No. 6

ALEJANDRO GABRIEL SIERRA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Atilio Suparo 6015 y MARCELA YOHANA SANCHEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Atilio Suparo 6015.
14) $ 255 3/p 2643 May 18- May 23 (0080)

OFICINA No. 7

ERNESTO PINTOS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marco Bruto 1233 y ZABRINA MARIA REY, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Valiente 4905.
14) $ 255 3/p 2642 May 18- May 23 (0081)

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º turno, en autos caratulados "LAMOTH MARTINEZ, Alcira- prescripción adquisitiva treintenaria, ficha 2-28697/2005, se hace saber que ante esta Sede se presentó Alcira LAMOTH MARTINEZ, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva respecto del inmueble padrón nº 67.139, sito en la 4ª sección judicial de Montevideo, zona 2 urbana, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Carlos Antonio Nolfi Issa, inscripto en la Dirección Gral. De Catastro, con el Nº 35579 el 5.06.2002, tiene una superficie de 370 metros cuadrados, 17 decímetros cuadrados y se deslinda: 8,59 m de frente al SO a calle Abella; 42,86 m al NO lindando con padrones 67138, 67135 y 119031; 8,67 m al NE lindando con padrón 67134; y 42,92 m al SE lindando con padrón 67140, todo del mismo plano. En consecuencia se cita y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, especialmente últimos titulares registrales, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Montevideo 4 de abril de 2006. Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
16) $ 8400 10/p 18596 May 18- Jun 01 (0082)

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamentaal de la Capital de 17º turno, en autos caratulados: "SYDNEY SANTA DIAZ LOPEZ y CARLOS MARIO MIGUEZ LIZCANO _ PRESCRIPCION ADQUISITIVA _ FICHA 129 524/2002, por auto Nº 4046/2002 de fecha 16 de octubre de 2002, se hace saber que ante esta Sede se presentaron SYDNEY SANTA DIAZ LOPEZ y CARLOS MARIO MIGUEZ LIZCANO promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto de los terrenos y mejoras que le acceden, empadronados con el Nª 156.481 y 156.482, sitos en la localidad catastral de Montevideo, (11 sección judicial), zona urbana, que según Plano de Mensura y Prescripción del Agrimensor Abel Badaracco Olivera, de agosto de 2001, inscripto Dirección Nacional de Catastro - Registro Provisorio con el Nº 502 de fecha 24.8.2001, tiene cada uno, una superficie de 2.035 metros y se deslindan así: Padrón 156.481, 22 metros al Noroeste de frente a Camino Don Bosco, 92,50 metros al Noreste lindando con padrón Nº 156.482, 22 metros al sureste confinando con padrón 156.497 y 92,50 metros al suroeste lindando con padrón 156.480; Padrón 156.482, 22 metros al noroeste de frente a Camino Don Bosco, 92,50 metros al Noreste lindando con padrón Nº 156.483, 22 metros al sureste confinando con padrón 156.496 y 92.50 metros al suroeste lindando con padrón 156.481. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza respecto de los referidos inmuebles, especialmente los linderos Basilisio Trinidad Saravia Piriz, Nepomuceno Pereira Rodríguez, María Elena Lopez Bevans, Ricardo Enrique Vicino López, Blanca Jorgelina Vicino, Fortunato Silva, Juan Carlos Silva Vicino, Iglesia Católica Apostólica Romana y Roque Brigicso Robaina Pérez y herederos a título universal o singular por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Montevideo, 27 de abril de 2006. Esc. ANA MARIA RODRIGUEZ BELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 12600 10/p 18555 May 18- Jun 01 (0083)

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "DELLEPIANE MONTEIRO, VICTOR EDGARD. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. FICHA 208-741/2005", dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a quienes se consideren con derechos en el inmueble de autos: solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene el padrón Nº 8026, ubicado en la localidad catastral Melo, departamento de Cerro Largo, manzana 476 de la planta urbana, antes padrones 3092 y 2096 en mayor área, el cual según plano del Agrimensor Juan A. Rodríguez Mattos inscripto provisoriamente el 16/6/2005 en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el Nº 160, posee una superficie de 374 metros 85 decímetros, con frentes al Suroeste a Ruta Nacional Nº 8, y al Sureste a calle Tucumán, por ser esquina, y en especial a Víctor Edgar Dellepiane Monteiro y Wilson Hugo Dellepiane Monteiro, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 31 de marzo del 2006. Esc. Adriana María Horjales. Actuaria Adjunta. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51923 May 18- Jun 01 (0084)

COLONIA
JUZGADO DE PAZ
DECIMOPRIMERA SECCION

EDICTO.
Por Disposición de la Sra, Juez de Paz de la 11ª. Seccion de Colonia, dictada en Autos "KIDD ROSA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA Fa, 237-6//2001 y segun providencia NRO. 22 del 16 de ABRIL de 2001, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se conciderен con derecho sobre el Padron Nro. 169 de la Undecima Sección Judicial y Catastral de Colonia, compuesto de una superficie de 1341 mts, cuadrados.-. solar nro, 2., bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Y a los efectos legales se hace estas publicaciones a cuatro días del mes de mayo del años dos mil seis.- BLANCA IRIS GERMANO.- JUEZ DE PAZ.
16) $ 5040 10/p 18527 May 18- Jun 01 (0085)

LAVALLEJA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Lavalleja, en los autos caratulados: "FERNANDEZ MAGGIO; Luis Alberto y FERNANDEZ MAGGIO; Juan Heber. -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA-" Fa. 277-1/2004, se hace saber que ante esta Sede se presentaron: Luis Alberto y Juan Heber FERNANDEZ MAGGIO promoviendo Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: Padrón Nº 3.437, rural, ubicado en 13a. Sec. Jud. del Dpto. de Lavalleja.
En consecuencia: se cita, llama y emplaza a: último titular registral: Adela Vallegra de Beltrame y sus hijos Enrique y Juan Pablo Beltrame, María Dolores Beltrame de Taran, Adela Beltrame de Bachino y Delfina Beltrame de Bachino a que comparezcan a deducirlo dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. Minas, 6-12-2004. Dra. Elisa Zurbrück - Juez de Paz Dptal. de Lavalleja.
16) $ 5880 10/p 18492 May 18- Jun 01 (0086)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EMILIA LAZARO VILLA solicita la inscripción de la obra titulada "POR EL SENDERO DE MI VIDA", de su autoria.
Montevideo 08 de mayo del 2006=
DR TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 84 1/p 18506 May 18- May 18 (0087)

MIGUEL NOSSAR SERPA solicita la inscripción de la obra titulada EL DURAZNO, CAPITAL DE LA PROVINCIA ORIENTAL, de la cual se declaró autor.-
Montevideo, 16 de mayo de 2006.
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 84 1/p 18537 May 18- May 18 (0088)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11° turno en autos caratulados "ARTHUS MARTUSCELLO, CLAUDIO ESTEBAN y OTROS - Rectificación de Partida", Fa. 49-226/2003; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida:
1) de nacimiento de MARIA DEL CARMEN MATUCHELLI, nacida el día 30/06/1939 e inscripta el 7/7/1939 en la Oficina N° 18 del departamento de Montevideo, Acta N° 2126 en el sentido que donde dice, como apellido paterno Matuchelli debe decir Martuscello, por así corresponder. Montevideo, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil cinco. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51936 May 18- Jun 01 (0089)

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "FIALHIO, JUANA ELBA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 207-99/2006", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Juana Elba FIALHIO, nacida el 27 de marzo de 1944 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 5a. sección del departamento de Cerro Largo, el 1º de abril de 1944, ACTA Nº 41, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores en el cuerpo de dicha acta donde dice: "comparece Eusebio FIALHIO", debe decir: "comparece Eusebio FIALHO", donde dice: "por línea paterna de Serafín FIALHIO", debe decir: "por línea paterna de Serafín FIALHO" y al margen de dicha acta donde dice: "FIALHIO, Juana Elba", debe decir: "FIALHO, Juana Elba", por ser lo correcto.
EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170.
Melo, 16 de marzo de 2006. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51924 May 18- Jun 01 (0090)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, en autos caratulados: "TORIBIO, MARIBEL RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 209-49/2006, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de JUAN BAUTISTA TORIBIO LOPEZ, inscripta el 20/12/2005 en la tercera Sección del departamento de Cerro Largo, acta No. 114, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la partida: "casado", debe decir "soltero", y donde dice de profesión: "jubilado", debe decir: "pensionista", por así corresponder. Se deja constancia que este trámite es patrocinado por Def. de Oficio.
Río Branco, dieciocho de abril de 2006. Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51921 May 18- Jun 01 (0091)

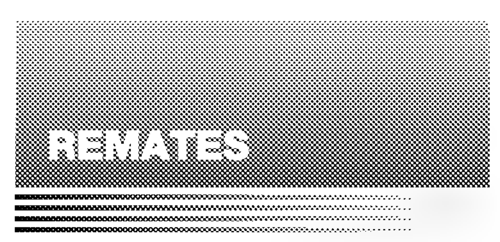
MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, en autos caratulados: "DOSSETTI ROMAN, WINSTON, RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 285-246/2006, se comu-

nica que se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de MATRIMONIO de la 2ª sección judicial de Maldonado de fecha 17/12/82, Acta Nº 120, en el sentido que en el margen donde dice: "DOSSETTI ROMAN, WINSTOR Y CANOBRA, TERESITA ANGELICA", debe decir: "DOSSETTI ROMAN, WINSTON Y CANOBRA, TERESITA ANGELICA; donde dice: "comparece don Winstor Dossetti Román", debe decir: "comparece don Winston Dossetti Román", por así corresponder. Maldonado, 05 de mayo de 2006. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51927 May 18- Jun 01 (0092)

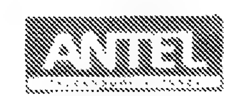
SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
TERCER TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "RETAMOZA LUQUE, Rafael Enrique - RECTIFICACION DE PARTIDA - I.U.E. Nº 431-458/2004", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Rafael Enrique RETAMOZA LUQUE, promoviendo la rectificación de su partida de NACIMIENTO, Acta Nº 632, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Secc. Jud. de Soriano el 08/11/1938; en el sentido que donde se establece el apellido como "RETAMOZA" debe decir "RETAMOSA", tanto en el cuerpo como al margen de la misma, por así corresponder y donde dice "el día primero del corriente mes y año" debe decir "el día veinticuatro de octubre de mil novecientos treinta y ocho" por así corresponder.- Se deja constancia que el gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 25 de abril del 2006.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51917 May 18- Jun 01 (0093)



PODER EJECUTIVO
SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES





AÑO 2006

REMATE OFICIAL
IMPORTANTES LOTES:

6 Autos PEUGEOT 605 año 1993/1996 sedan nafta
Camionetas NISSAN 1994 doble cabina y pick up con y sin motores
Camión FORD 0607 de 4T
Chevrolet 1987 pick up gasoil
Motores sueltos.

REMATE: Lunes 29 de mayo de 2006, hora 10:00, en Francisco Plá 3852 (Cerrito de la Victoria). En caso de lluvia se suspende para el día siguiente.

EXHIBICION: A partir del lunes 22 de mayo de 2006, hasta el día de la subasta, de 10:00 a 14.00 horas, excepto el Domingo 28 de los corrientes.

Seña 30%, comisión e impuestos 16,30% en Dólares Americanos en el acto. Saldo hasta 45 días calendario.

INFORMES: En el propio lugar donde se exhibe la mercadería o por los teléfonos 915 32 78 y 915 25 31 de tarde.

Prensa y RR.PP.

20) (Cta. Cte.) 1/p 51940 May 18- May 18 (0094)

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno dictada en autos caratulados: "Debonis Juan José y otro c/ Cabrera Romero, Inés, Juicio Ejecutivo - "Ficha: 32-582/2002 se hace saber que el próximo 24 de Mayo a las 15 horas en el local de la ANRCI sito en la calle Uruguay No. 826, por intermedio del Martillero ALVARO ECHAIDER, Matrícula Nº 5184, RUC 213012310012, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación - o sea, U$S 4.000 - en dólares estadounidenses y al mejor postor, de la mitad indivisa de los derechos de promitente comprador del siguiente bien inmueble: solar de terreno con frente a la calle Dulcinea 3077 y 3079 con sus accesiones dominiales y demás mejoras, sito en zona urbana de Montevideo, padrón 130.664, 19ª. sección judicial y catastral, y que según plano de mensura del Agrim. Raúl Conde de fecha 2/926 que fue inscripto en la D. G. de Topografía con fecha 27/2/926 consta de una superficie de 300 mts. 2 SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 - o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio final de remate, 3) Que será de cargo del Expediente la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio final de remate 4) Que sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración que se adeudaren a la fecha de remate (Contribución Inmobiliaria y Primaria), existiendo deudas no imputables (tributos domiciliarios, tasa de saneamiento) cuyos montos surgen del expediente. 5) Que se desconoce: la situación ocupacional del bien, si existen deudas en el BPS por construcciones y que no obra agregada a la documentación la carpeta relativa a las mismas 6) Que el remate se realiza en las condiciones legales y jurídicas que surgen del expediente, titulación y certificados y que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 12 mayo de 2006. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
20) $ 4284 3/p 18556 May 18- May 23 (0095)

NOVENO TURNO

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "CITIBANK N.A SUCURSAL MONTEVIDEO C/ ARANDA GRANADO, YOVANKA Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA- Ficha: 35-73/2001", se hace saber que el próximo 8 de Junio a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716

respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad 001, que forma parte del edificio de propiedad horizontal construido en un solar ubicado en la 15ª sección judicial de Montevideo, localidad Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 401.298, que según títulos de propiedad consta de una superficie de 121 mts. 90 dmts, y según plano del Agrim. Dante Prato Rocca, de julio de 1966 inscripto en la DGC el 16/8/96 con el Nº 27.891, tiene una superficie de 122 mts. 58 dmts., con 6 mts. 2 cmts. de frente al O a calle Arazatí señalada la puerta de entrada del edificio con el Nº 1186 bis. entre Avda. Brasil y calle Bartolito Mitre, distando el punto medio de S frente 37 mts. 15 cmts. de la esquina formada con la calle nombrada en último término. La unidad 001 está empadronada individualmente con el Nº 401.298/001 y según el plano citado, se ubica en Planta Baja, a cota vertical más 36 cmts., consta de una superficie de 60 mts. 94 dmts. correspondiéndole el uso exclusivo de Acceso "A", Pórtico "C", Jardín "D", Depósito "E" y Galpón "F" bienes comunes. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320- o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación actual de las construcciones (IMM-BPS-ocupación), que el bien tiene deudas municipales. 5º) Que se desconoce si tiene deudas por gastos comunes. 6º) Que en los antecedentes de la titulación un donante aparece luego vendiendo, sin previa decisión judicial. 7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de mayo de 2006 Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

20) $ 8159 5/p 18540 May 18- May 25 (0096)

DECIMO TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate judicial

EDICT0: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, en autos caratulados "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY S.A. C/ COLLA PROFUMO. EJECUCION HIPOTECARIA" FICHA 21-115/2003, se hace saber que el próximo 8 de junio de 2006 a las 15 horas, en Galicia número 1069 el martillero Horacio Castells, Mat. 223, Ruc 212502750010, asistido del Señor Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, de los siguientes bienes inmuebles: padrones números 151.498/002 y 151.498/003 de Montevideo; la unidad 002 y 003 de propiedad horizontal fueron incorporadas al régimen de la ley 10.751 por ley 13.870 que forman parte del edificio construído en el terreno sito en la 14a. Sección judicial de la localidad catastral Montevideo, padrón matriz 151.498 el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Alberto Benavidez Sosa de julio de 1971 cotejado por la División Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de la D.G.C. el 23 de julio de 1.971 e inscripto el 26 del mismo mes y año con el Nº 66577 consta de una superficie de 417 metros 74 decímetros de frente al Norte línea quebrada de dos tramos de 12 metros 13 centímetros y 10 metros 35 centímetros a las calles Avenida Juan Carlos Blanco señalada con el Nº 3423, 3426 y 3426 bis y Avelino Lerena señalada su puerta de entrada con el Nº 1116. El edificio fué construido de acuerdo al permiso de construccion número 58.882 del 12 de enero de 1955. De acuerdo al referido plano las unidades 002 y 003 se ubican en Planta Baja, a cota vertical más 18 centímetros con una superficie de 112 metros 93 decímetros y 58 metros 68 decímetros.

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma. II) Que será de cargo del comprador los gastos, comisión del Rematador (4,03%) más Iva, Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320. III) Que existen deudas por: a) impuesto de Enseñanza Primaria y b) Tributos Domiciliarios y adicional mercantil con la I. M. Montevideo. IV) Que se desconoce la situación actual de las construcciones y el estado ocupacional del bien. V) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación y de la información registral. VI) Que la titulación y demás documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 Piso 1.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 4 de mayo de 2006. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 8159 5/p 18538 May 18- May 25 (0097)

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 12º Turno, dictada en autos caratulados: Brandón García, José c/ Chechile Insúa, María José, Ficha 25-178/2003 -Ejecución Hipotecaria-, se hace saber que el próximo 1º de junio a las 14 horas, en el local de la Avda. Uruguay 826 (A.N.R.C.I.), por intermedio del martillero Mario Barca, Mat. 2968, R.U.C. 210942090012, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, al mejor postor, sin base y en dólares U.S.A., el siguiente bien inmueble: Terreno con mejoras sito en la 19a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, Balneario Montes de Solymar, zona urbana suburbana, localidad catastral Ciudad de la Costa, Padrón Número Treinta y siete mil setecientos ochenta y uno (Padrón Nº 37.781), antes en mayor área con el número 50.237, señalado como solar 21 de la manzana 120, el que según plano del Agrimensor Luis E. Rivero de julio de 1970, inscripto en la Oficina del Catastro de Pando el 28 de noviembre de 1971 con el número 3.490, consta de un área de quinientos noventa y ocho metros sesenta y cinco decímetros y se deslinda así: 15 metros al sureste de frente a la Avenida Giannatassio entre las calles de las Urracas y Avenida de los Cisnes; 39,91 metros lindando con solar 22; 15 metros al noroeste lindando con solar 6 y 39,91 metros al noreste lindando con solar 20. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e impuestos, más el inpuesto previsto por la Ley 16.320 o sea el 4,02%, 2% y el 1% de impuesto departamental, respectivamente del precio de remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos- o sea- 1,34% del precio de remate. 4) Se desconoce: a) el actual estado ocupacional del inmueble; b) la situación tributaria del bien; c) la situación de la construcciones frente al B.P.S.. 5) Que el bien se remata en las condiciones que resultan del expediente y documentación agregada, la cual se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en 25 de mayo 523, piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de mayo de 2006. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4284 3/p 18576 May 18- May 23 (0098)

DECIMOCUARTO TURNO

José Ignacio Borrazás Deambrosis
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, en autos "CARA AFISA c/ MARIEL S.A. y otros", Ejecución Hipotecaria, ficha 2-2975/2004, se hace saber que el próximo día 8 de Junio de 2006 a las 15:00 hs en Av. Uruguay 826, se procederá por intermedio del rematador JOSE I. BORRAZAS Mat. 5509, RUC 214747140017, y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta en dólares americanos, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal número Cero Cero Uno (001), construido en el terreno sito en la tercera sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón nº 3865 y que según plano del agrimensor Oscar Weistal de febrero de 1997, inscripto en la D.G.C. el 21 de agosto de 1997 con el nº 29346, consta de una superficie de 405,11 mts. y tiene un frente de 15,74 mts. al noroeste a la calle Buenos Aires, entre las calles Colón y Alzaibar, distando su punto más próximo 9,97 mts. de la esquina con la calle Colón. La unidad 001 empadronada individualmente con el nº 3865/001 y que según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Oscar Weistal de febrero de 1997, inscripto en la D.G.C. el día 21 de agosto de 1997 con el nº 29346, se ubica en Planta Baja con dependencia en primer piso. En planta baja a cota vertical más 0,35 mts., tiene una superficie de 134,53 mts. En primer piso se ubica a cota vertical más 3,95 mts., con una superficie de 121,47 mts. La superficie total de la unidad 001 es de 256 mts. Le corresponde el uso exclusivo del acceso "A" y las azoteas "A1" y "A2". SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en efectivo y/o cheque certificado, más comisión y tributos a su cargo. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. 3) Será de cargo del comprador la comisión del martillero (3%), más los impuestos que la gravan (1,02%) y el Impuesto a las Ventas Forzadas (2%) lo que totaliza 6,02%. 4) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más los impuestos (0,34%). 5) No se conoce la situación tributaria y ocupacional, ni respecto de las construcciones frente al BPS. 6) Sólo será imputable al precio los tributos necesarios para escriturar (Contribución Inmobiliaria y Primaria) adeudados a la fecha del remate desconociéndose si existen deudas por gastos comunes. 7) Antecedentes a disposición en la Oficina Actuaria de la Sede (25 de Mayo 523 piso 5. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 12 de mayo de 2006. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 8499 5/p 18616 May 18- May 25 (0099)

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de

Primera Instancia en lo Civil de Decimo Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "REGUEIRA SEBASTIAN c/ ESPANTOSO, MARIELA. JUICIO EJECUTIVO" IUE. 33-705/2002, se hace saber que el próximo 6 de junio, a las 14.30 hrs. en el local de la A.N.R.C.I., Avda. Uruguay No. 826 se procederá por intermedio del Martillero Jose Martinez Gomez (Matrícula Nº 415 Ruc210264430018) asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en remate publico con la base de las dos terceras de su tasacion $ 117.781.00, en dolares norteamericanos el siguiente bien inmueble: Solar de terreno integrado por el lote No. 3 y fraccion letra C con los edificios y demas mejoras que le acceden ubicado en la decimo primera Sec. Jud. de Montevideo, empadronado con el No. 42.087 y antes en mayor area con el mismo numero, que segun plano de fraccionamiento y trazado de ensanche del Agr. Odyseo Alba, aprobado por la Intendencia Municipal de Montevideo el 25 de octubre de 1968 e inscripto en la Dir. Gral. De Catastro el 1 de noviembre del mismo año con el No. 60.510, consta de una superficie total de 664 ms. 6295 cms. que se deslinda asi: 15 ms. 24 cms. al N.E de frente a Cno. Gral. Hornos, estando señalada su puerta con el No. 4437; al S.E rectas de 3 ms. 30 cms. y 38 ms. 30 cms. lindando con padron No. 191.498, al S.O 16 ms. 70 cms. lindando con parte de los padrones Nos. 191.496 y 191.495 y al N.O rectas de 3 ms. 33 cms. y 38 ms. 60 cms. con fraccion "B" y lote No. 2 del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar al momento de serle aceptada la oferta, el 30% del precio subastado, en concepto de seña, en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio todo en dolares americanos.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como también la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 6,02% del precio subastado, en el acto de remate.- 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 1.34% del precio resultante. 4º.) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 5º) Se podra descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha del remate. 6º) Se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto de las construcciones. 7º) El estudio de titulos se ha hecho en base a los testimonios de las respectivas matrices. 8º) La existencia de deuda ante la I.M.M. por $ 90.082.- liquidada al 13/4/2004.- 9º) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de la Sede. San Jose 1132, Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de mayo de 2006.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8839 5/p 18612 May 18- May 25 (0100)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 1º Turno, dictada en los autos caratulados "SPORTIVA S.A. y OTROS Liquidación Judicial." Fa. 40-30/2002, se hace saber que el próximo 16 de junio a las 14:30 hs en el local de la calle Burgues Nº 3255 los Rematadores MILTON BERARDI y PEDRO CACERES (matr. 1352 y 1742 RUC: 214530630012) sacarán a la venta en remate público sin base y al mejor postor los bienes ocupados individualizados a fs. 1560 entre los que se encuentran: Cintas transportadoras en desuso, lote de mostradores, placares, muebles de metal, lote de caños, vidrios, lote de marcos, portones, chapas, etc. Lote de bidones, planchas de espuma plast, tablas, azulejos, damajuanas, máquinas de escribir y registradoras, etc. Automóviles: camioneta marca HONDA modelo TN ACTY, padrón Nº 314.656, matrícula 531.343 de Montevideo y camioneta marca SUBARU, padrón Nº 416.970, matrícula 551.709 de Montevideo, para desguace.

SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.69% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.82% s/ precio venta. 4) Respecto de los vehículos, ambos poseen adeudos ante IMM. 5) Los vehículos se subastarán para desguace, por tanto serán de cargo del mejor postor la tramitación pertinente ante Registro de la Propiedad Mobiliaria de Montevideo y ante la IMM. 6) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede San José Nº 1132 piso 3º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de mayo de 2006. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1020 1/p 18542 May 18- May 18 (0101)

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 1º Turno, dictada en los autos caratulados "FERNÁNDEZ, José Manuel y Otro. Concurso Necesario." Fa. 40-87/2003, se hace saber que el próximo 13 de junio a la hora 15 en el local de Yaro 1123, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien: Unidad de P.H. 001, del edificio construido en un solar de terreno ubicado en la 15ª S. J. de Montevideo, paraje "Parque Rodó", zona urbana, padrón Nº 95.649 y según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Carlos Asuaga Requena de enero de 1979, inscripto en la D.G.C. con el Nº 88.909 el 29/5/1979 (lámina uno), consta de una superficie de 530 mt 49 dm, con 24 mt 62 cm de frente al E. a la calle Obligado; 16 mt 70 cm al S. también de frente a la calle Sarmiento, puerta Nº 2445 y 10 mt 59 cm al S.O también de frente a la calle 21 de Setiembre. La unidad 001, padrón individual 95.649/001, consta de una superficie total de 315 mt 62 dm, que se desarrolla en dos niveles: a) planta baja, que se designa como parte "A", se ubica a cota vertical más 0 mt 14 cm, y consta de una superficie de 289 mt 19 dm y b) planta subsuelo que se le designa como parte "B", se ubica en subsuelo a cota vertical menos 2 mt 66 cm y consta de una superficie de 26 mt 43 dm. A la unidad descripta le corresponde el uso exclusivo del acceso "P" y retiro "Q" (bienes comunes). SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2º) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas 2% todos s/ venta. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34%. 4º) Existe deuda por tributos domiciliarios que al 25/5/2005 ascienden a $ 22.892 y son de cargo del comprador. 5) Existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria de $ 190.576 y Primaria $ 20.703 (únicos rubros imputables al precio del remate hasta la suma concurrente. 6) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José 1132 3º piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de mayo de 2006. ESC. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.

20) $ 7819 5/p 18543 May 18- May 25 (0102)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

TERCER TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ

REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ TOLEDO, MARIANGELES c/ BILERIN S.A. y OTRAS", IPD, sal. imp., aguinaldo, licencia, otros; IUE 73-108/2001, se hace saber que el próximo 31 de mayo de 2006 a partir de las 14 hs. en el local ubicado en Lima 1368-70, el Rematador Público ALVARO J. FERNÁNDEZ BUZÓ matr. 5435, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sobre la base de 2/3 del valor de tasación, equivalentes a $ 492.919, el siguiente bien inmueble: Unidad 605, que forma parte del Edificio denominado Torre del Triángulo, construido conforme a las normas de la ley 10751, de Propiedad Horizontal, sobre un solar de terreno, sito en la primera sección Judicial del Departamento de Maldonado, ciudad de Punta del Este, zona urbana, empadronado con el número 1.780, manzana catastral No. 643, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del agrimensor Carlos Rodríguez Queirolo, de setiembre de 1995, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado - Dirección de Catastro - el 26-12-1996, e inscripto en la Dirección Departamental del Catastro Nacional de Maldonado, con el nº 4799, el 6-5-1997, tiene una superficie de cinco mil seiscientos seis metros cuadrados ochenta decímetros, y se encuentra con 127,94 m. de frente al sur a calle Yaro y 76,92 m. al oeste de frente a Avenida Francia, uniendo ambos frentes ochava curva de 13,02 m. y 114,43 m., al norte de frente a calle Joaquín Lenzina y 97,49 m. al este alineación recta que une la calle Joaquín Lenzina con la calle Yaro. La unidad 605, esta empadronada individualmente con el nº 1.780/605, y conforme al plano descripto se ubica en el piso 6º a cota vertical más 17,21 m. y consta de una superficie de 46,66 m. y le corresponde a esta unidad el uso exclusivo de la terraza "k 6" y lugar nº 202 de la cochera y circulación 0S1 del subsuelo.

SE PREVIENE: 1) que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo o cheque certificado, todo en pesos uruguayos. 2) Que serán de su cuenta los impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión e impuestos del Rematador 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2% del precio subastado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 1,34% del precio mas el 1% del imp. Municipal. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 5) La documentación referente al bien, se encuentra a disposición en la Sede, 25 de mayo 523 piso 8º, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen 2 publicaciones. Montevideo 8 de mayo de 2006. Esc. Elena I. Quinteros Voltes, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3400 2/p 18611 May 18- May 19 (0103)

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia del Trabajo de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "PIEZA POR SEPARADO PROMOVIDA POR CAMPANELLA BIANCHI, Fernando Eduardo c/ LAS PALMAS S.A. Medidas Cautelares." Fa. 71-153/2004, se hace saber que el próximo 14 de junio a las 14:30 hs en el local de la calle Yaro Nº 1121 el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación el siguiente bien: Un generador marca WILSON de 150 Kva. con trailler matrícula SAW 5724. ($ 30.667,oo). SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.69% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.82% s/ precio venta. 4) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Buenos Aires Nº 580). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de mayo de 2006. Esc. María de los Angeles Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1496 2/p 18541 May 18- May 19 (0104)

GERARDO GOMES de FREITAS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de 4º Turno dictada en autos caratulados: "Zacarías, José C/ Buque Pescatero Propiedad de Hermosa Trading Inc. - Ejecución de Sentencia", ficha 71-176/2004, se hace saber, que el próximo 30 de mayo a las 15 y 30 horas en Avenida Uruguay 826, Montevideo, se procederá, por intermedio del Martillero GERARDO GOMES de FREITAS Matricula Nº 2365 R.U.C.: 190036780016 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público y en dólares americanos sobre la base de las 2/3 de su tasación o sean 4.000 dólares americanos del siguiente bien mueble: Buque "PESCATERO"; Puerto de Matrícula: Belice - 05971085; Armador Hermosa Trading Inc.; bandera Belice; Tonelaje Bruto 404,40T; Tonelaje Neto 120,72T; Eslora 37,56 m; Manga 7,80 m. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 50% de su oferta en el acto y en efectivo y en dólares americanos al bajarse el martillo más la comisión e impuestos de compra del Rematador o sea el 13,41% más el impuesto a las ejecuciones Ley 16.320 del 2%. respectivamente del precio del Remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de titulación y los que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión más impuestos de venta del Rematador o sea el 2,68% del precio del Remate. 4º) Que no existe Título agregado al Expediente por lo que será de cargo del mejor postor la regularización de la situación jurídica e impositiva del Buque así como el costo de todos los gastos que esto implique. 5º) Que el bien se encuentra fondeado en la Bahía del Puerto de Montevideo y se Rematará en su estado actual y en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y documentación agregada, que se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado calle Buenos Aires 580. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Montevideo, 16 de mayo de 2006.- Esc. María de los Angeles Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1224 1/p 18610 May 18- May 18 (0105)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5to. Turno dictada en autos GARCIA PEREZ, MARTHA C/ MOFFA, DINA Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO - Ficha 117-243/2004 se hace saber que el 14 de junio de 2006 a las 14 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de de la cuarta indivisa de los siguientes bienes inmuebles: 2 fracciones de terreno ubicados en la 6ta. Sección Judicial del Dpto. de Maldonado localidad Catastral Buenos Aires (antes Manantiales) que según plano del Agrimensor A. Odizzio Revilla inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 26/10/38 con el nro. 104 tienen las siguientes características:
Padrón 4225 solar 9 superficie 450 mts. con 15 mts. de frente al SO a calle 43 entre calle 2 y 48; 30 mts. al NO lindando con solar 10; 15 mts. al NE lindando con solar 28 y 30 mts. al SE lindando con solar 8.
Padrón 4226 solar 10 superficie 450 mts. con 15 mts. de frente al SO a calle 43 entre 2 y 38; 30 mts al NO lindando con el solar 11; 15 mts. al NE lindando con solar 27 y 30 mts. al SE lindando con el solar 9. Bases $ 347,50
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del 2,34%. 4) Se desconoce la situación tributaria y ocupacional de los bienes objeto de autos y la situación respecto al Impuesto de Primaria y OSE. 5) Se ignora la existencia de posibles deudas al BPS y por las construcciones 6) Los documentos que sirven como antecedentes y los certificados de los registros públicos se encuentran a disposición de los interesados en la Sede de éste Juzgado en las condiciones emergentes de los mismos. 7) Existe deuda por contribución Inmobiliaria por el padrón 4225 $ 47635,73 al 23/2/05 y por el 4226 $ 47633,63 al 23/2/05. 8) Se remata con testimonio por exhibición de los títulos de propiedad. 9) Se saca a remate la cuarta parte indivisa de los padrones embargados en autos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 9 de mayo de 2006. Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4896 3/p 18614 May 18- May 23 (0106)

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6to. Turno dictada en autos COPROPIETARIOS DE LA TORRE 6 BLOCK 6 DEL CONJUNTO HABITACIONAL PARQUE POSADAS C/ PETTIS, JULIO Y OTROS Crédito Hipotecario - Ficha 2-41285/2004 se hace saber que el 8 de junio de 2006 a las 16 horas en Avda Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 80283/F/513 que se ubica en el 5to piso a cota vertical + 101,60 mts. consta de una superficie de 50,29 mts. le corresponde el uso exclusivo de terraza P5, construido en un terreno sito en la 14ta. Sección Judicial de Montevideo padrón matriz 80283 el que según plano del Agrimensor Fructuoso Netto de junio de 1980 inscripto con el nro. 92181 consta de una superficie de 9 ha. 6015 mts. 06 dms. con 87,87 mts. de frente al S a la Avnida Luis A. de Herrera entre Avenida Millán y Francisco Bicudo.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos y el remanente en el plazo máximo de 60 días. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo y el 1,34% al expediente. 3) La titulación obrante en la Sede se halla constituída por testimonio por exhibición en parte ilegibles. 4) Existen deudas municipales. 5) Se desconoce el estado ocupacional del bien y toda otra situación. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 15 de mayo de 2006. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.

20) $ 3672 3/p 18613 May 18- May 23 (0107)

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de 6to. Turno dictada en autos CABARCOS, WILTON C/ LEDESMA, ELBIA - Ejecución de Hipoteca Ficha 118-988/2002 se hace saber que el 8 de junio de 2006 a las 15 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con las mejoras que le acceden sita en la localidad Catastral Pinamar 18va. Sección Judicial del Dpto. de Canelones zona urbana padrón 3339 individualizada como solar 12 de la manzana 122 en el plano del Agrimensor Carlos Hughes inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el nro. 10364 el 7/5/59 según el cual tiene una superficie de 704 mts. con 16 mts. al S frente a Avenida Parque entre las calles 60 y 55; al O 44 mts. con solar 13; al N 16 mts. solares 7 y 8 y al E 44 mts. con solar 11.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y el remanente en el plazo máximo de 60 días. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta o sea el 2,34% del precio de remate. 4) Se desconoce si existen deudas por aportes a la construcción con el BPS y existen deudas por Contribución Inmobiliaria. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 11 de mayo de 2006. Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.

20) $ 3672 3/p 18615 May 18- May 23 (0108)

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 31er. Turno dictada en autos DURAN, RUBEN C/ GAMENARA, LYLIAN Y OTROS - - Ejecución Hipotecaria - Ficha 2-63454/2004 se hace saber que el 22 de junio de 2006 a las 14 y 30 horas en Avenida Uruguay

826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base y al mejor postor de las 2/3 partes indivisas del siguiente bien inmueble: solar de terreno y mejoras ubicado en la zona urbana de la localidad catastral Montevideo Dpto. del mismo nombre padrón 19878 que según plano del Agrimensor Eduardo Infantozzi de setiembre de 2003 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el nro. 36815 el 19/9/2003 consta de una superficie de 320 mts 13 dms. con 8,60 mts. al OSO de frente calle Acevedo Díaz señalada su puerta con el nro. 2228 distando el punto extremo de dicho frente 34,81 mts. de la esquina que se forma con la calle Cagancha, al NNO 37,22 mts. linda con padrón 100187; al ENE 8,60 mts. lindando con padrón 19885 y al SSE 37,22 mts. linda con padrón 19877. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos, y el saldo en el plazo de 60 días de ejecutoriado el auto que aprueba el remate. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo y de cargo del expediente el 1,34% por comisión de venta 3) Existe deuda por Impuesto de Educación Primaria y Contribución Inmobiliaria únicos rubros que podrán imputarse al precio. 4) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primaria, multas y/o recargos, desconociéndose la existencia de deudas por concepto de aportes al BPS así como la situación ocupacional del bien y situación fiscal y factica de las eventuales construcciones del inmueble. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 15 de mayo de 2006. Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.

20) $ 5712 4/p 18617 May 18- May 24 (0109)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la SRA. JUEZ LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE MALDONADO, dictada en autos FASTOSO, MARÍA C/ MENDEZ Y PEREIRA SOCIEDAD COLECTIVA "DAÑOS Y PERJUICIO" Ficha 290-275/2001, se hace saber que el 2 de Junio de 2006 a las 18 horas en el local de Ruta 9" Km. 106.500 esq. Madreselva de la ciudad de Pan de Azúcar el martillero Wilson Pimienta matricula 2209 RUC: 100021990014 asistido de la Sra. Alguacil procederá a la venta en pública subasta sobre la base de U$S: 4.334 equivalente a 2/3 de la tasación del siguiente bién: Vehículo automotor marca METRO YOUYI modelo 6601 C/ A tipo Micro año 1997 motor Nº 9716600 a gas oil Padrón Nº 426.859 Matricula Nº B016316 del Departamento de Maldonado de carga con 4 cilindros y 2 ejes. Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en calidad de seña e integrar el 70% restante dentro de las 72 horas siguientes; b) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia certificados y todo otro gasto que la ley imponga, así como la comisión de compra e impuestos más impuesto Judicial (15.607%); c) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos más impuesto Departamental (3,68%); d): Que el bién se vende en las condiciones materiales y jurídicas en que se encuentra. A los efectos legales se hacen 3 publicaciones. Maldonado 11 de Mayo de 2006. A. Beatriz Barrera, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2856 3/p 18517 May 18- May 23 (0110)

SEPTIMO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la SRA. JUEZ LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE SEPTIMO TURNO DE MALDONADO dictada en los autos AFSA S.A. C/ DE BARROS MANUEL Y OTRO "EJECUCIÓN DE HIPOTECA" FICHA 291-150/2001 se hace saber que el 26 de Mayo de 2006 a las 15 horas en el Centro Español 18 de Julio 708 de Maldonado el Martillero Wilson Pimienta matr. 2209 RUC 100021990014 asistido del Sr. Alguacil procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Solar de terreno sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la primera sección del Dpto de Maldonado Ciudad del mismo nombre padrón 617 antes el mismo en mayor área, Que según plano del Agr. Jorge Rodríguez Mata de febrero de 1975 inscripto en la Dirección General de Catastro con Nº 40054 el 1º de Setpembre del mismo año lo señala con la letra "A", tiene área de 666 ms2. con 2 dms y se deslinda: al Norte ms 30,14 con frente a calle Ituzaingó; al Este ms 21,71 con frente a calle Avenida Santa Terésa por ser esquína; al Sur ms 24,92 con padrón 616 y al Oeste ms 21,91 con fracción "B" del mismo plano. Se previene: a) Que el mejor oferente deberá consigna el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los gastos de escrituración certificados tributos y todo otro gasto que la ley imponga; b) Que serán de cargo del comprador la comisión de venta e impuesto más IVA. MásImpuesto a Ejecuciones Judiciales (6,022%) quién deberá fijar domicilio dentro del radio del Juzgado bajo aperci- bimiento de no serle aceptada la oferta; c) Que será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos más impuesto departamental (2,34%); d) Se desconoce si el bién tiene deudas con organismos del estado; e) Que la documentación del bién a subastar se encuentra en la Actuaría a disposición de interesados en horrios de oficina; f) Que del certificado del registro de Actos Personales surgen inscripciones que deberán tenerse en cuenta en su oportunidad y que del certificado del registro de la Propiedad Inmobiliaria de Maldonado surge inscripción Nº 6365 correspondiente a contrato de arrendamiento. A los efectos legales se hacen 3 publicaciones. Maldonado 10 de Mayo de 2006. A. Beatriz Barrera, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4284 3/p 18519 May 18- May 23 (0111)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "C.A.R.A. A.F.I.S.A. C/ PEREYRA VITANCURT, GLADYS NELLY. FA. NRO. 341-940/2004". SE HACE SABER: Que el día 6/06/2006 a las 14.30 hs, en EL HALL DEL JUZGADO, por intermedio del Sr. Martillero ALVARO FERNANDEZ BUZO, matrícula Nº 5435, se llevará a cabo en pública subasta sin base y al mejor postor el remate de un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana número 111 de la ciudad de Rocha, empadronado con el Nro. 7.148, antes con los Nros. 6.700 m/a y 7148 m/a.- señalado con el Nro. 1 en el plano de mensura y reparcelamiento del agrimensor Pedro Luna Hormaeche, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nro. 5.194 el 23 de noviembre de 1992, según el cual consta de una superficie de 767 metros 20 decímetros y linda: al Sureste, 17 metros 03 centímetros de frente a la calle Orosmán de los Santos; al Noreste, 45 metros 05 centímetros con padrones Nros. 351, 352 y fracción "2" del citado plano; al Noroeste, 17 metros 03 centímetros con padrón 353; y al Suroeste, 45 metros 05 centímetros con padrones 6865 y 350.-
SE PREVIENE: a) que el mejor postor deberá depositar como seña en efectivo (o cheque certificado) y en dólares americanos el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.-
b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como la comisión de compra del rematador y tributos.-
c) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, más el impuesto municipal.-
d) Que se desconoce la situación actual ocupacional, así como si existen deudas por aportes a la construcción al B.P.S., posibles gastos comunes, tributos o consumos.-
e) Que es criterio de la Sede que solamente podrá descontarse del saldo del precio del remate, lo adeudado por concepto de contribución inmobiliaria y primaria hasta la fecha de la subasta, todo otro gasto requerirá autorización previa para ser imputado.-
f) Que los titulos de propiedad (o el testimonio por exhibición como único título con el que se subasta el bien conforme a lo previsto en el art. 386.3 del C.G.P.), la información registral y el expediente, de los que resultan las condiciones en que se vende el inmueble, se encuentran en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados libremente por los interesados.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los ocho días del mes de mayo del año dos mil seis.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

20) $ 4896 3/p 18539 May 18- May 23 (0112)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "HOY SERTELCO S.A. CON ROSA RODRÍGUEZ PEDRO ROLENCIO Y OTROS. HOY EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (IUE-356/211/2003), se hace saber que el día 7 de Junio de 2006, a las 15 horas y en la sede del Juzgado (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI (Matrícula 1552-Ruc 160049310011) asistido de la Señorita Alguacil de la Sede, procederá a subastar SIN BASE, EN MONEDA EXTRANJERA DÓLARES AMERICANOS Y AL MEJOR POSTOR el siguiente BIEN INMUEBLE: Padrón 16316

Solar 3, Manzana D, ubicado en la Localidad Catastral Salto (Departamento de Salto), según el plano de mensura del Agrimensor Lauro Ruétalo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el día 11/11/1952 con el No. 200, con una superficie de 510 metros con frente al este a calle Maldonado N° 70.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma más la comisión e iva del Rematador por la compra del bien; 2) Que será de cargo de la ejecución el impuesto municipal así como la comisión e iva del Martillero por la venta del bien; 3) Que el título de propiedad del bien a subastar está a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; 4) Que se desconoce la situación ocupacional y tributaria, así como si hay deuda frente al BPS por las construcciones después de marzo de 2002 o ante OSE o ante IMS, Primaria o cualquier otro organismo público; asimismo surge de autos que existe otro permiso para construir en el padrón que se ha estudiado que es del año 1992, desconociéndose si dicha construcción se ha realizado como segunda vivienda y en caso afirmativo la situación tributaria de la misma; 5) El bien se rematará en las condiciones jurídicas que surgen del expediente, titulación y certificados registrales agregados, sin derecho a reclamación de clase alguna.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, Abril 21 de 2006.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 6459 5/p 18589 May 18- May 25 (0113)

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "BANCO FRANCÉS URUGUAY S.A. CON BARRIOS AMARILLO EDUARDO RAMÓN Y OTRA. EJECUCIÓN DE HIPOTECA" (IUE-357/180/2001), se hace saber que el día 13 de Junio de 2006 a las 15 horas y en la sede del Juzgado (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI (Matrícula 1552-Ruc 160049310011) asistido de la Señorita Alguacil de la Sede, procederá a subastar SIN BASE-AL MEJOR POSTOR Y EN DÓLARES, el siguiente BIEN INMUEBLE: Padrón 19858 Solar 8, ubicado en la Localidad Catastral Salto (Departamento de Salto), según el plano de mensura del Agrimensor Walter Margall de Agosto de 1969 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el día 19/8/969 con el No. 3432, con una superficie de 278 metros 78 decímetros con frente al norte a calle Valentín esquina calle Ituzaingó.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2) Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e iva de compra del Señor Martillero; 3) Será de cargo del expediente la comisión e iva de venta del Señor Martillero; 4) Los títulos del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria; 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien y si existen deudas con el B.P.S. por las construcciones existentes en el mismo con posterioridad a Noviembre de 1994.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, Mayo 8 de 2006.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 5100 5/p 18590 May 18- May 25 (0114)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos "ALVAREZ RAMIREZ, Severo y Otros c/ PIMIENTA CARLOS, Juan Andrés" - Partición - Fa. 412-1060/2001- se hace saber que le día 23 de Mayo de 2006 a la hora 15 en puertas de este Juzgado en Juan A. Lavalleja 442, el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren, matrícula 2306, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta con la BASE de U$S 2.500.oo equivalentes al 50% de su valor de tasación (U$S 5.000.oo) el siguiente bien INMUEBLE: Un solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 1ra. Sec. Catastral del Depto. de Treinta y Tres, zona urbana, manzana 406 de la ciudad de T. y Tres, Padrón 8766 antes Padrón en m/a 5643 señalado con el No. 2 en el plano del Agr. Juan A. Benia, inscrito en Catastro local con el No. 3584 el 20.05.1971, la que según el citado plano tiene una superficie de 275 mts. 92 dms. y 22 cnts. y se deslinda así: al Norte con frente a la calle Leonardo Olivera con No. de puerta 1367 en una extensión de 17 mts. 50 cnts.; al Este 17 mts. 74 cnts. confinando con Santos Costa Barrios; al Sur 17 mts. 50 cnts. con Luis R. Pita y al Oeste linda 17 mts. 74 cnts. con el solar 1 del precitado plano.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta como seña al aceptársele la misma.- 2) Serán de cargo del comprador la comisión de remate así como los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) En la Sede se encuentran los títulos de propiedad a excepción de la escritura por la que adquirió J. A. Pimienta de la que se encuentra agregada fotocopia al expediente.- 4) Se desconoce si existen deudas por contribución inmobiliaria e Impuesto Primaria si correspondiere.- 5) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales agregados y de los títulos de propiedad que se encuentra en la Sede a disposición de los interesados.- 6) Se desconoce el estado ocupacional del bien.- Treinta y Tres, 10 de Mayo de 2006.- Escribana Adriana Zuluaga Larrechea.- Actuaria.

20) $ 1360 1/p 18558 May 18- May 18 (0115)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

P&O Nedlloyd Ltd. (Sucursal Uruguay)
En el futuro MAERSK LINE UK LIMITED (Sucursal Uruguay)

Por acta de Directorio de P&O Nedlloyd Limited de fecha 22 de marzo de 2006 se resolvió cambiar el nombre de la sucursal en Uruguay a MAERSK LINE UK LIMITED (Sucursal Uruguay) a partir del 10 de abril de 2006.

Inscripción en RNC. Nº 4397 de 24 de abril de 2006.

22) $ 1980 1/p 18490 May 18- May 18 (0116)

ALSUR S.R.L.
Modificación

Fecha: 15.03.2006
Inscr.: No. 3730 (6.04.2006)
Plazo: 10 años a partir 20.03.2006 pror. autom. de a un año
Dom.: 18 de Julio 2041 A.

22) $ 990 1/p 18497 May 18- May 18 (0117)

"COPEVIAL S.R.L."

Cesión de cuotas de 7.7.05
Nº inscripción 6042 año 2005
Cedentes: I) Luis Abdon VIOJO RODRÍGUEZ y María Amalia CORREA (4 cuotas), II) Oscar Schuber SUÁREZ SOSA (4 cuotas), III) Manuel Lucio CORREA (4 cuotas), IV) Ulio Marino PORTELA SUÁREZ (4 cuotas), V) Miguel Ángel CAMPOS MOLINA (4 cuotas), VI) Miguel Ángel VERGARA MORALES (4 cuotas), VII) Ángel Artigas TECHERA NIETO y Angélica FERNÁNDEZ (4 cuotas), VIII) Oscar Gerardo SOSA DE LOS SANTOS y Alicia NOGUES (4 cuotas), IX) Rodis Alfredo FONTES OLIVERA y Celina OLIVERA (4 cuotas), X) Juan Renée PEREYRA FERNÁNDEZ (4 cuotas), XI) Luis Alberto TECHERA COSTALES (4 cuotas), y XII) Juan Carlos ROLAN SILVERA, Richard Fabián ROLAN SILVERA y Sinforosa Esther SILVERA SANTANA (5/6 de 4 cuotas sociales).
Cesionarios: Ruben Alfredo SANTISTEBAN FRANCHINI (32 cuotas) y Enry Carlos ELIZONDO FERREIRA (12 cuotas y 5/6 de 4 cuotas).
Administración: a cargo de Ruben Alfredo Santisteban Franchini.

22) $ 3960 1/p 18548 May 18- May 18 (0118)

"COPEVIAL S.R.L."

Cesión de cuotas de 26.8.05
Nº inscripción 7597 año 2005
Cedente: Andrés Nicolás ROLAN SILVERA (1/6 de 4 cuotas sociales).
Cesionario: Enry Carlos ELIZONDO FERREIRA (1/6 de 4 cuotas).

22) $ 990 1/p 18549 May 18- May 18 (0119)

TECONS LIMITADA
Cesión

Contrato: 20/02/2006
Inscripción: Nº 2037/2006
Cedentes: Nelson SILVARREDONDA, Teresa RANUIO, Enrique SILVARREDONDA y Silva CARDOZO (totalidad)
Cesionarios: Jorge SILVARREDONDA (30 cuotas).

22) $ 990 1/p 18571 May 18- May 18 (0120)

DELOS S.R.L.

Fecha: 22/04/06
Inscripción: 4539/2006
Socios: Rodrigo Marcel DEMOLIN DOMINGUEZ (95 cuotas)-Administrador; Ruben Rene DEMOLIN SCATTONE (5 cuotas)
Objeto: transporte de personas en remises
Capital: $ 21.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.

22) $ 990 1/p 18572 May 18- May 18 (0121)

MORENLUX LTDA.
CESION - MODIFICACION

Fecha: 17/11/2003
Cedente: Dalmacio Néstor Moreno Cabrera
Cesionarios: Enrique Gabriel Moreno Espantoso, 25 cuotas y José María Moreno Cabrera, 100 cuotas.
Modificación: Administración: José María Moreno Cabrera
Inscripción: No. 8718/2003.
22) $ 990 1/p 18577 May 18- May 18 (0122)

RIMEX LIMITADA
CESIÓN

Contrato: 23 febrero 2006
Inscripción: N° 2071 el 2 de MARZO de 2006
Cedente: Jorge Hipólito Bereau Gonzalez (4 cuotas sociales)
Cesionario: Marcel Bereau Corbo (4 cuotas sociales)
Administración: Indistinta.
22) $ 990 1/p 18588 May 18- May 18 (0123)

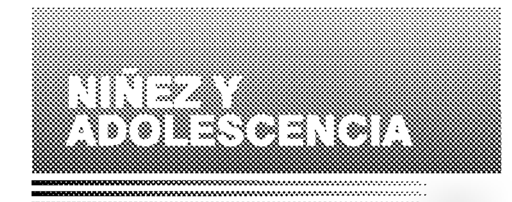
MIYOL S.R.L.
CESION

Contrato: 10-7-2001
Inscripción: 7344 - 17-8-2001
Cedente: Yolanda Ciaramella
Cesionario y administrador: Sylvana Rotunno 10 cuotas.
Declaratoria
Contrato: 1-8-2001 Inscripción 8217
Contrato: 5-5-1995 Inscripción. 983 F. 1281 L. 2
Cedente: Huber Rotunno
Cesionario: Viviana Rotunno 100 cuotas
Contrato: 28-5-1998
Inscripción: 974 F. 1258 L. 4
Cedente: Viviana Rotunno
Cesionario: Huber Rotunno 100 cuotas.
22) $ 1980 1/p 18591 May 18- May 18 (0124)

"PDP Emprendimientos S.R.L."
Contrato: 18/04/06.
Inscripción: Nº 4105 Año 2006.
Socios: JULIO RAPPA ANIDO (160 cuotas) - LISANDRO GOMEZ ONETTO (580 cuotas) - RAFAEL YOVARONE MENONI (50 cuotas) - JUAN YOVARONE FORMOSA (10 cuotas) - DENISE LIEUTIER FERNANDEZ (160 cuotas).
Administración: Julio Rappa y Juan Yovarone conjuntamente.
Capital: $ 480.000.
Objeto: Negocios inmobiliarios.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
DECLARATORIA: 28/04/2006.
Inscripción: Nº 5101 Año 2006.
Rectifica integración capital y ratifica contrato del 18/04/06.
22) $ 1980 1/p 18599 May 18- May 18 (0125)



Gabriela ARÉVALO MIRANDA prometió vender a Rodrigo GARCIA BERNARDO EL "Kiosco Florida" ubicado en 18 de Julio 1218 de Montevideo. Acreedores presentarse al mismo.
25) $ 2720 20/p 18507 May 18- Jun 15 (0126)



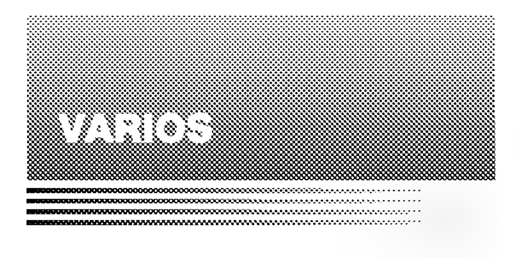
PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

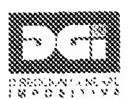
DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno caratulados: "RODRIGUEZ, MARIA RENEE C/ DIVERIO NUÑEZ, SERGIO EDUARDO-TENENCIA" Ficha 2-61607/2004, se cita, llama y emplaza al Sr. SERGIO EDUARDO DIVERIO NUÑEZ, en el término de NOVENTA días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, diez de noviembre de dos mil cinco.- Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51930 May 18- Jun 01 (0127)



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)



DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN.-

Se cita a la EMPRESA PETRACCA BAUTUREIRA EDGARDO ANTONIO, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Sección Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 Piso 8º, de esta Ciudad, a notificarse de la Resolución de la División Racaudación de fecha 30/12/2005 dictada en el Expediente Nº 2005/05/005/00/02/8455, caratulado: "PETRACCA BAUTUREIRA EDGARDO ANTONIO - DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS" dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 10 de Mayo de 2006.-
El Director de la División Administración.-
Lic. Joaquín Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51914 May 18- May 23 (0128)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZA AEREA URUGUAYA
DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

>RESOLUCIÓN N° 161-2006

06-EX 10886
Aeropuerto Internacional de Carrasco, Gral. Cesáreo L. Berisso, 10 MAYO 2006
VISTO: La adopción de las Normas y Métodos Recomendados Internacionales enmiendas 97, 98, 99 y 100 del Anexo 8 - Aeronavegabilidad - al Convenio sobre Aviación Civil Internacional y la necesidad de adecuar las reglamentaciones aeronáuticas nacionales a las normas internacionales vigentes en la materia.
RESULTANDO: I) Que por Decreto Nº 274/996 de 9 de julio de 1996 se declaró aplicable en el ámbito internacional a partir del 10 de noviembre de 1994 la enmienda 96 y su incorporación al Derecho Interno a partir de su publicación en el Diario Oficial.
II) Que el Consejo de la O.A.C.I. adoptó el 12 de marzo de 1997 la enmienda 97, siendo el 21 de julio y 6 de noviembre de 1997 fechas en la que surtió efecto, y su aplicación a partir del 12 de marzo de 2000.
III) Que el Consejo de la O.A.C.I. adoptó el 2 de marzo de 2001 la enmienda 98, siendo el 16 de julio de 2001 fecha en la que surtió efecto, y su aplicación a partir del 2 de marzo de 2004.
IV) Que el Consejo de la O.A.C.I. adoptó el 20 de mayo de 2003 la enmienda 99, siendo el 13 de octubre de 2003 fecha en la que surtió efecto, y su aplicación a partir del 20 de mayo de 2006.
V) Que el Consejo de la O.A.C.I. adoptó el 13 de diciembre de 2004 la enmienda 100, siendo el 13 de abril de 2005 fecha en la que surtiría efecto excepto cualquier parte de la misma acerca de la cual la mayoría de los Estados contratantes hayan hecho constar su desaprobación, y su aplicación a partir del 13 de diciembre de 2007.
VI) Que de acuerdo a los informes técnicos pertinentes no existiría inconveniente en adoptar las enmiendas 97, 98, 99 y 100 teniendo en

cuenta que esta última no modifica los Reglamentos Aeronáuticos Uruguayos (R.A.U.).
CONSIDERANDO: I) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional ratificado por Ley 12.018 de 4 de noviembre de 1953 se ha fijado la aplicación internacional a partir del 12 de marzo de 2000 para la enmienda 97; del 2 de marzo de 2004 para la enmienda 98; del 20 de mayo de 2006 para la enmienda 99 y del 13 de diciembre de 2007 para la enmienda 100.
II) Que las citadas enmiendas 97, 98, 99 y 100 no contienen disposiciones que contraríen la legislación interna, por lo que conforme a lo establecido en los artículos 37 y 54 del Convenio sobre Aviación Civil internacional corresponde disponer aplicable las mismas.
III) Que a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica se le han delegado atribuciones por parte del Poder Ejecutivo para la aprobación y modificación de las reglamentaciones del Código Aeronáutico y demás leyes aplicables, entre otras materias en lo referido a Aeronavegabilidad por Resolución Nº 1808/003 dictada en Consejo de Ministros.
ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 168 de la Constitución de la República, en el Convenio sobre Aviación Civil Internacional suscrito en Chicago el 7 de diciembre de 1944 ratificado por ley 12.018 de 4 de noviembre de 1953 y Resolución Nº 1808/003 de 12 de diciembre de 2003 del Poder Ejecutivo dictada en Consejo de Ministros.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA EN USO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS
DISPONE

ARTICULO 1º Declárase aplicable en el Derecho Interno las Normas y Métodos Recomendados Internacionales enmiendas 97 y 98 del Anexo 8 Aeronavegabilidad, al Convenio sobre Aviación Civil Internacional a partir de la publicación en el Diario Oficial de la presente resolución.
ARTICULO 2º Declárase aplicable en el Derecho Interno las Normas y Métodos Recomendados Internacionales enmienda 99 del Anexo 8 Aeronavegabilidad, al Convenio sobre Aviación Civil Internacional a partir del 20 de mayo de 2006.
ARTICULO 3º Declárase aplicable en el Derecho Interno las Normas y Métodos Recomendados Internacionales enmienda 100 del Anexo 8 Aeronavegabilidad, Décima edición, Abril de 2005 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional a partir del 13 de diciembre de 2007.
ARTÍCULO 4º Comuníquese a la Secretaría de la Presidencia de la República y Ministerio de Defensa Nacional.
ARTÍCULO 5º Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de la DINACIA, www.dinacia.gub.uy.
ARTÍCULO 6º Publíquese en la A.I.P. lo establecido en los Artículos 1º, 2º y 3º.
ARTÍCULO 7º Pase al Director de Secretaría para la instrumentación de lo dispuesto en los Artículos 4º, 5º y 6.
EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA
BRIGADIER GENERAL (AV.) JOSE L VILARDO.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51918 May 18- May 18 (0129)

RESOLUCIÓN N° 162-2006

06-EX 10887
Aeropuerto Internacional de Carrasco, Gral. Cesáreo L. Berisso, 10 MAYO 2006.
VISTO: La adopción de las Normas y Métodos Recomendados Internacionales enmiendas 5 al Anexo 7, Quinta edición Julio de 2003, Marcas de Nacionalidad y de Matrícula de las Aeronaves al Convenio sobre Aviación Civil Internacional y la necesidad de adecuar las reglamentaciones aeronáuticas nacionales a las normas internacionales vigentes en la materia.
RESULTANDO: I) Que por Decreto Nº 12/975 de 2 de enero de 1975 se declaró incorporado al Derecho Interno el texto de las Normas y Métodos Recomendados Internacionales citadas incluidas las enmiendas 1 a 3 y por Decreto Nro. 491/981 de 29 de setiembre de 1981 la enmienda 4, respectivamente.
II) Que el Consejo de la O.A.C.I. adoptó el 17 de febrero de 2003 la enmienda 5, siendo el 14 de julio de 2003 fecha en la que surtió efecto y su aplicación a partir del 27 de noviembre de 2003.
III) Que la Quinta Edición - Julio de 2003 incluye la Enmienda 5 y que el citado Anexo incorpora todas las enmiendas adoptadas por el Consejo de la O.A.C.I. hasta el 18 de febrero de 2003 y reemplaza desde el 27 de noviembre de 2003 todas las ediciones anteriores del mismo.
VI) Que de acuerdo a los informes técnicos pertinentes no existiría inconveniente en adoptar la enmienda de referencia.
CONSIDERANDO: I) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional ratificado por Ley 12.018 de 4 de noviembre de 1953 se ha fijado la aplicación internacional a partir del 27 de noviembre de 2003.
II) Que la citada enmienda 5 no contiene disposiciones que contraríen la legislación interna, por lo que conforme a lo establecido en los artículos 37 y 54 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional corresponde disponer aplicable la misma.
III) Que a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica se le han delegado atribuciones por parte del Poder Ejecutivo para la aprobación y modificación de las reglamentaciones del Código Aeronáutico y demás leyes aplicables, entre otras materias en lo referido a Marcas de Nacionalidad y de Matrícula de las Aeronaves por Resolución Nº 1808/003 dictada en Consejo de Ministros.
ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 168 de la Constitución de la República, en el Convenio sobre Aviación Civil Internacional suscrito en Chicago el 7 de diciembre de 1944 ratificado por ley 12.018 de 4 de noviembre de 1953 y Resolución Nº 1808/003 de 12 de diciembre de 2003 del Poder Ejecutivo dictada en Consejo de Ministros.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA EN USO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS
DISPONE

ARTICULO 1º Declárase aplicable en el Derecho Interno las Normas y Métodos Recomendados Internacionales enmienda 5 al Anexo 7 Marcas de Nacionalidad y de Matrícula de las Aeronaves, al Convenio sobre Aviación Civil Internacional a partir de la publicación en el Diario Oficial de la presente resolución.
ARTÍCULO 2º Comuníquese a la Secretaría de la Presidencia de la República y Ministerio de Defensa Nacional.
ARTÍCULO 3º Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de la DINACIA, www.dinacia.gub.uy.
ARTÍCULO 4º Publíquese en la A.I.P. lo establecido en el Artículo 1º.
ARTÍCULO 5º Pase al Director de Secretaría para la instrumentación de lo dispuesto en los Artículos 2º, 3º y 4º.
EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA
BRIGADIER GENERAL (AV.) JOSE L VILARDO.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51919 May 18- May 18 (0130)

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Otórgase vista a Grupo Binsud Viajes propiedad de Binsud S.A. con plazo de 10 días, de la denuncia presentada ante el Ministerio de Turismo y Deporte, según Expediente número 200600639-6.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51781 May 18- May 23 (0131)

ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 15 DE MAYO DE 2006

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	3,040000
BRASIL	REAL	1000	2,183600
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,879200
JAPON	YEN	3600	110,210000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,210700
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,280600

Aviso N° 51931 continúa en pág 1804-C

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,880	7,930
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,680	10,780
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	23,920	23,970
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	23,900	23,950
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	23,900	23,950

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 51931 May 18- May 18 (0132)

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña María Jimena RODRÍGUEZ SCHETTINI para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-

Montevideo, 15 de mayo de 2006. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

27) $ 420 1/p 18525 May 18- May 18 (0133)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña María Alejandra GIANARELLI NÚÑEZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-

Montevideo, 15 de mayo de 2006. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

27) $ 420 1/p 18597 May 18- May 18 (0134)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña Iris Susana DUTRA GONZÁLEZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-

Montevideo, 15 de mayo de 2006. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

27) $ 420 1/p 18600 May 18- May 18 (0135)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña María Noelia TORI GARCÍA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-

Montevideo, 15 de mayo de 2006. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

27) $ 420 1/p 18601 May 18- May 18 (0136)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a don Walter Gabriel FIORELLI ACEVEDO para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-

Montevideo, 15 de mayo de 2006. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

27) $ 420 1/p 18602 May 18- May 18 (0137)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña María Cecilia BAYCE IRASTORZA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-

Montevideo, 15 de mayo de 2006. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

27) $ 420 1/p 18603 May 18- May 18 (0138)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña Patricia Margot PERDOMO BUCETTA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-

Montevideo, 15 de mayo de 2006. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

27) $ 420 1/p 18604 May 18- May 18 (0139)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña Aiza María INDERKÚM PANIZZA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-

Montevideo, 15 de mayo de 2006. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

27) $ 420 1/p 18605 May 18- May 18 (0140)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18° Turno, en autos caratulados: "FISCALIA LETRADA EN LO CIVIL DE 12° TURNO- AUSENCIA DEL DR. EDUARDO GARCIA TAIBO". Ficha 2-14077/2006, se hace saber que se presentó la Fiscalía Nacional Civil de 12° Turno, debidamente representada por su Titular Dra. Graciela V. González López, solicitando la declaración de ausencia de Eduardo García Taibo, y a los efectos legales y por lo dispuesto en los arts. 58 y 59 del C.C. se hacen estas publicaciones. En virtud de los dispuesto por el art. 340 de la ley No. 16.170, las publicaciones son sin costo.

Montevideo, quince de mayo de dos mil seis. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51938 May 18- Jun 01 (0141)

VIGESIMO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "ESPINOSA RANGEL, JOSE MILTON C/ TRINIDAD, GRISELDA-CESE DE PENSION ALIMENTICIA" FICHA Nº 2-36696/2005, se cita, llama y emplaza a las Sras. LUCIA LAURA y ANA LIA ESPINOSA TRINIDAD, para que comparezca en autos a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 1 de noviembre de 2005.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.

27) $ 4200 10/p 18504 May 18- Jun 01 (0142)

VARIOS

SE EXTRAVIO LIBRO ACTAS DE ASAMBLEAS Y DIRECTORIO DE COOP. DE PRODUCCION COMUNIDAD DEL SUR.

27) $ 84 1/p 18529 May 18- May 18 (0143)

PANADERIA AMSTERDAM S.A.

A los efectos previstos en el articulo 53 de la Ley 16.871 se comunica el extravio del Libro de Actas de Directorio y Asamblea.

27) $ 168 1/p 18573 May 18- May 18 (0144)

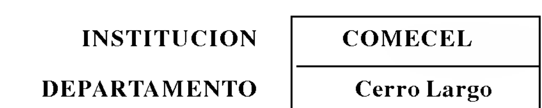
ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Randelir S.A

Se cita a sus accionistas a hacer efectivo su derecho de preferencia y acrecimiento en los términos y plazos establecidos en el artículo 328 Ley 16.060.

El Directorio.

28) $ 2970 3/p 18498 May 18- May 23 (0145)



INSTITUCION	**COMECEL**
DEPARTAMENTO	**Cerro Largo**

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL al 30-09-05

ACTIVO	
Activo Corriente	
- Disponibilidades	1.390.610
- Inversiones Temporarias	0
- Créditos por Ventas	2.919.908
- Otros Créditos	95.965
- Bienes de Consumo	845.741
Total Activo Corriente	**5.252.224**
Activo No Corriente	
- Créditos a Largo Plazo	0
- Bienes de Consumo No Corriente	0
- Inversiones a Largo Plazo	0
- Bienes de Uso	9.264.301
- Intangibles	0
Total Activo No Corriente	**9.264.301**
Total del Activo	**14.516.525**

- Ctas de Orden y Conting.	**18.046**

Ctas de Orden y Conting.	**18.046**

PASIVO	
Pasivo Corriente	
- Deudas Comerciales	8.225.936
- Deudas Financieras	833.060
- Deudas Diversas	3.440.717
- Previsiones Corrientes	136.800
Total Pasivo Corriente	**12.636.513**
Pasivo No Corriente	
- Deudas Comerciales a L/ Plazo	567.101
- Deudas Financieras a L/ Plazo	1.836.020
- Deudas Diversas a Largo Plazo	1.510.517
- Previsiones No Corrientes	0
Total Pasivo No Corriente	**3.913.638**
Total del Pasivo	**16.550.151**
PATRIMONIO	
- Aportes de Propietarios	1.373.181
- Ajustes al Patrimonio	6.447.802
- Ganancias Retenidas	404.134
- Result. Acum. de Ejerc. Anteriore	-10.308.951
- Resultados del Ejercicio	50.208
Total Patrimonio	**-2.033.626**
Total Pasivo y Patrimonio	**14.516.525**

ESTADO DE RESULTADOS

PERIODO del: 01-10-04 a 30-09-05

INGRESOS OPERATIVOS	
Ingresos de Prepago	
- Ing. de Prepago (Cuotas Afiliados	26.973.393
- Ordenes y Tiques	1.937.580
- Venta de Servicios	2.408.499
- Otros Ing. Operativos	0
TOTAL INGRESOS OPERATIVOS	**31.319.472**
- Descuentos, Bonificaciones	0
OTAL ING. OPERATIVOS NETOS	**31.319.472**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	
- Retribuciones al Personal	10.305.467
- Cargas Sociales	719.712
- Honorarios Profesionales	2.509.785
- Consumos de Medicamentos	3.649.836
- Cons. de Materiales y Suministro	1.093.923
- Servicios de Salud Contratados	3.573.960
- Gastos de Funcionamiento	942.116
- Gastos de Mantenimiento	151.503
- Amortizaciones	483.768
TOTAL COSTO SERV. PRESTAD	**23.430.070**

RESULTADO BRUTO	**7.889.402**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS	
- Remuneraciones y Cargas Soc.	2.917.348
- Arrendamientos	73.843
- Gastos de Funcionamiento	1.685.976
- Gastos de Mantenimiento	39.941
- Amortizaciones	0
- Impuestos, Tasas y Contribucion	0
- Deudores incobrables	0
- Otros Gtos Adm. y Vtas	0
TOTAL GASTOS DE ADM. Y VTA	**4.717.108**

RESULTADO OPERATIVO	**3.172.294**

RESULTADOS DIVERSOS	
- Ingresos Diversos	0
- Egresos Diversos	418.890
TOTAL DE RESULT. DIVERSOS	**-418.890**

RESULTADOS FINANCIEROS	
- Ingresos Financieros	598.716
- Egresos Financieros	2.750.462
TOTAL RESULT. FINANCIEROS	**-2.151.746**

RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	
- Ingresos Extraordinarios	0
- Egresos Extraordinarios	547.684
TOTAL RESULT. EXTRAORD.	**-547.684**

AJUSTES A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANT	
- Ingresos de Ejercicios Anteriores	21.104
- Egresos de Ejercicios Anteriores	24.870
T. AJ. A RESULT. DE EJERC. AN	**-3.766**

RESULTADOS DEL EJERCICIO	
- Resultados del Ejercicio	**50.208**

MARINA MATTOS
CONTADORA PUBLICA
LIC. EN ADMINISTRACION
COMECEL

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS $66
026027

Aviso Nº 18513 continúa en página 1806-C

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha **24/03/2006** y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha_30/12/2005_ (Decreto 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa auditora (Decreto 95/2001)	Carle & Andriloi

Comentario de auditoría (Decreto 95/2001)

En opinión de los auditores, los estados contables conjuntamente con sus notas, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación patrimonial y financiera de CO.ME.CE.L. Al 30 de setiembre de 2005 de conformidad con normas adecuadas y criterios indicados, excepto por el efecto y posible incidencia de:
* Se cargó en resultados la amortización de Diferencias de Cambio Activadas de acuerdo a la Ley 17,555 por $ 266,030, El saldo neto activado al 30 de setiembre de 2005 es cero.
Los presentes estados contables han sido elaborados en base al supuesto de empresa en marcha. La Institución implementó una reestructura que permitió comenzar a revertir la situación generada en los últimos ejercicios, que había vuelto negativo el patrimonio, afectando el Capital de Trabajo e incrementando el endeudamiento.

Cra. Giselle Jorcin
Directora División
Economía de la Salud
M.S.P.

Eduardo Cáceres Echavarren
CONTADOR PUBLICO

28) $ 13485 l/p 18513 May 18- May 18 (0146)

CODINEX S.A.

Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
ARTICULO 2º.- OBJETO.- Su objeto en el país o en el exterior será, actuando como una sociedad de inversión (Art. 47 de la Ley 16.060 del 4 de setiembre de 1989): A) Participar, adquirir, y/o invertir sin limitaciones, en empresas o entidades industriales, comerciales y de servicios que operen en los ramos y anexos de agropecuaria, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, bienes inmuebles, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, telecomunicaciones, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, otros títulos de renta fija, títulos de deuda externa, commodities, monedas, swaps, opciones, futuros y derivativos. Dichas actividades no se encuentran comprendidas dentro de las disposiciones de la ley 15.322 de 17/09/82 modificativas y concordantes.
Capital: $ 2.541.000.- (pesos uruguayos dos millones quinientos cuarenta y un mil).
Registro: 08/02/2006, Nº 1198.
28) $ 5940 l/p 18530 May 18- May 18 (0147)

XODEN INTERNATIONAL S.A. (Ley 15.921)

$ 1.200.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
08/03/06, 2235.
28) $ 495 l/p 18544 May 18- May 18 (0148)

TONIDER CORPORATION S.A. (Ley 15.921)

$ 1.200.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
08/03/06, 2234.
28) $ 495 l/p 18545 May 18- May 18 (0149)

SESKINORE S.A. (Ley 15.921)

$ 1.200.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
08/03/06, 2233.
28) $ 495 l/p 18546 May 18- May 18 (0150)

SEDGLEY COMPANY S.A. (Ley 15.921)

$ 1.200.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
08/03/06, 2232.
28) $ 495 l/p 18547 May 18- May 18 (0151)

COMPAÑÍA ORIENTAL DE DESARROLLO E INVERSIONES SOCIEDAD ANÓNIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.900.000.-
Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho,, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
10/05/2006 - 5428.
28) $ 2970 l/p 18579 May 18- May 18 (0152)

ARCOBIN Sociedad Anónima

100 años
Montevideo
1.800.000
USUARIA DE ZONA FRANCA, SEGÚN Ley Nº 15.921
15.05.2006; 5694.
28) $ 495 l/p 18580 May 18- May 18 (0153)

INSTITUCION	COMEF
DEPARTAMENTO	Florida

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL al 30-09-05

ACTIVO	
Activo Corriente	
- Disponibilidades	9.968.905
- Inversiones Temporarias	5.939.874
- Créditos por Ventas	18.967.896
- Otros Créditos	111.779
- Bienes de Consumo	9.236.196
Total Activo Corriente	**44.224.651**
Activo No Corriente	
- Créditos a Largo Plazo	4.053.227
- Bienes de Consumo No Corriente	0
- Inversiones a Largo Plazo	27.789.009
- Bienes de Uso	130.224.911
- Intangibles	272.886
Total Activo No Corriente	**162.340.033**
Total del Activo	**206.564.684**

- Ctas de Orden y Conting.	**0**

Ctas de Orden y Conting.	**0**

PASIVO	
Pasivo Corriente	
- Deudas Comerciales	16.556.588
- Deudas Financieras	1.823.062
- Deudas Diversas	19.893.713
- Previsiones Corrientes	1.434.000
Total Pasivo Corriente	**39.707.363**
Pasivo No Corriente	
- Deudas Comerciales a L/ Plazo	0
- Deudas Financieras a L/ Plazo	4.210.313
- Deudas Diversas a Largo Plazo	9.362.488
- Previsiones No Corrientes	0
Total Pasivo No Corriente	**13.572.801**
Total del Pasivo	**53.280.164**
PATRIMONIO	
- Aportes de Propietarios	194
- Ajustes al Patrimonio	64.672.385
- Ganancias Retenidas	74.325.011
- Result. Acum. de Ejerc. Anteriores	0
- Resultados del Ejercicio	14.286.930
Total Patrimonio	**153.284.520**
Total Pasivo y Patrimonio	**206.564.684**

ESTADO DE RESULTADOS

PERIODO del: 01-10-04 a 30-09-05

INGRESOS OPERATIVOS	
Ingresos de Prepago	
- Ing. de Prepago (Cuotas Afiliados	186.389.341
- Ordenes y Tiques	23.821.372
- Venta de Servicios	13.262.821
- Otros Ing. Operativos	0
TOTAL INGRESOS OPERATIVOS	**223.473.534**
- Descuentos, Bonificaciones	0
OTAL ING. OPERATIVOS NETOS	**223.473.534**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	
- Retribuciones al Personal	80.299.369
- Cargas Sociales	4.028.405
- Honorarios Profesionales	7.927.410
- Consumos de Medicamentos	31.177.415
- Cons. de Materiales y Suministro	15.443.566
- Servicios de Salud Contratados	29.592.683
- Gastos de Funcionamiento	8.440.262
Gastos de Mantenimiento	2.896.562
- Amortizaciones	4.590.867
OTAL COSTO SERV. PRESTAD	**184.396.539**

RESULTADO BRUTO	**39.076.995**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS	
- Remuneraciones y Cargas Soc.	14.818.138
- Arrendamientos	415.479
- Gastos de Funcionamiento	8.190.984
- Gastos de Mantenimiento	24.525
- Amortizaciones	448.575
- Impuestos, Tasas y Contribucion	234.179
- Deudores incobrables	589.265
- Otros Gtos Adm. y Vtas	0
TOTAL GASTOS DE ADM. Y VTA	**24.721.145**

RESULTADO OPERATIVO	**14.355.850**

RESULTADOS DIVERSOS	
- Ingresos Diversos	3.854.013
- Egresos Diversos	2.055.619
TOTAL DE RESULT. DIVERSOS	**1.798.394**

RESULTADOS FINANCIEROS	
- Ingresos Financieros	2.548.327
- Egresos Financieros	2.923.082
TOTAL RESULT. FINANCIEROS	**-374.755**

RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	
- Ingresos Extraordinarios	0
- Egresos Extraordinarios	1.492.559
TOTAL RESULT. EXTRAORD.	**-1.492.559**

AJUSTES A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTE	
- Ingresos de Ejercicios Anteriores	0
- Egresos de Ejercicios Anteriores	0
T. AJ. A RESULT. DE EJERC. AN	**0**

RESULTADOS DEL EJERCICIO	
- Resultados del Ejercicio	**14.286.930**

CONTADOR PUBLICO

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

017563

Aviso Nº 18516 continúa en página 1808-C

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha **06/12/2005** y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha **28/12/2005** (Decreto 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa auditora (Decreto 95/2001)

Comentario de auditoría (Decreto 95/2001)

En nuestra opinión los Estados Contables presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación patrimonial de la Cooperativa Médica de Florida (CO.ME.F.) al 30 de setiembre de 2005 y los Resultados de sus operaciones correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Contables adecuadas en el Uruguay. El Poder Ejecutivo emitió con fecha 12 de mayo de 2004 el Decreto 162/04 el cual adopta nuevas normas contables adecuadas. Dichas normas contables introducen cambios de medición de la situación patrimonial y los resultados de la Sociedad y nuevos requerimientos de exposición y revelación en notas que se han contemplado en la elaboración de los Estados. En cuanto a la aplicación de la NIC 29 que determina la reexpresión de los estados contables en economías hiperinflacionarias, de acuerdo con los lineamientos fijados por el SINADI y siguiendo el principio de Importancia Relativa se opta por no realizar el Ajuste Integral. Cr. Roberto Ruiz Insua C. P. 35261.



Eduardo Caceres Echavarren
CONTADOR PUBLICO

28) $ 13485 1/p 18516 May 18- May 18 (0154)

BOLKEN Sociedad Anónima
100 años
Montevideo
1.800.000
USUARIA DE ZONA FRANCA, SEGÚN Ley Nº 15.921
15.05.2006; 5695.
28) $ 495 1/p 18581 May 18- May 18 (0155)

ARCOBEN Sociedad Anónima
100 años
Montevideo
1.800.000
USUARIA DE ZONA FRANCA, SEGÚN Ley Nº 15.921
15.05.2006; 5693.
28) $ 495 1/p 18582 May 18- May 18 (0156)

VALINER Sociedad Anónima
100 años
Montevideo
1.800.000
USUARIA DE ZONA FRANCA, SEGÚN Ley Nº 15.921
15.05.2006; 5692.
28) $ 495 1/p 18583 May 18- May 18 (0157)

TABENSAR Sociedad Anónima

100 años
Montevideo
1.800.000
USUARIA DE ZONA FRANCA, SEGÚN Ley Nº 15.921
15.05.2006; 5691.
28) $ 495 1/p 18584 May 18- May 18 (0158)

SANTABEN Sociedad Anónima

100 años
Montevideo
1.800.000
USUARIA DE ZONA FRANCA, SEGÚN Ley Nº 15.921
15.05.2006; 5690.
28) $ 495 1/p 18585 May 18- May 18 (0159)

OMAR LANDARTE Sociedad Anónima (antes Omar Landarte y Cía. Ltda.) Transformación
Acta: 1.08.05.
Objeto: Industrializar, comercializar en todas sus formas, bienes muebles, principalmente en rubro Carpintería y Ebanistería. Fabricación, compra, venta de muebles nuevos/ usados, importación, exportación de los mismos así como materia prima, repuestos, piezas principales y accesorios de los mismos. Comercializar, industrializar todo tipo de bienes, arrendamientos de obras, bienes y servicios en ramos y anexos de construcción y subsidiarios, cosmética, lana, marítimo, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, óptica, electrotecnia, electrónica, música, informática, fotografía, deportes, medicina, perfumería, máquinas, mecánica, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, hotel, prensa, turismo, publicidad, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, enseñanza, espectáculos, forestación, joyería, frutos del país, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias. Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, servicios, comisiones. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 5.000.000. 100 años. Montevideo.
Nº 3639 - 2.05.06.
28) $ 3960 1/p 18598 May 18- May 18 (0160)

REFORMAS

SEINE S.A.
(art. 284)
Asamblea: 30/04/05
CAPITAL: $ 15.000.000
Inscripción: 23/03/06, No. 3006.
28) $ 495 1/p 18489 May 18- May 18 (0161)

CUBIKA S.A
Por acta de asamblea extraordinaria 24 de marzo 2006 resolvíose reformar Art. 1º RNC 18/4/2006 Nº 4053.
28) $ 990 1/p 18491 May 18- May 18 (0162)

FOMENTO DE CATALIZADORES Y ADITIVOS S.A (Ex - JOMALA S.A.)

Asamblea del 01/12/05 modifica nombre de la compañía.
Denominación Actual: FOMENTO DE CATALIZADORES Y ADITIVOS S.A
Registro: 27/04/06, Nº 4682.
28) $ 990 1/p 18531 May 18- May 18 (0163)

ANATI S.A.

Asamblea de fecha 01/12/05 reduce el capital social a R$ 80.000.- (reales ochenta mil).
Registro: 26/04/06, Nº 4562.
28) $ 990 1/p 18532 May 18- May 18 (0164)

ATAHUALPA S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea extraordinaria 29.12.2005
Capital $ 15.000.000
Registro No. 2999 el 23.3.06.
28) $ 990 1/p 18550 May 18- May 18 (0165)

FUERTEPLAN SOCIEDAD ANONIMA REFORMA ESTATUTO SOCIAL

ACTA: 14/12/2005
MODIFICACION: ARTS. 1, 2 Y 3
"OBJETO. ARTÍCULO 2: SU OBJETO ES: LA REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN Y TENENCIA DE ACTIVOS DE CUALQUIER CLASE, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, INCLUYENDO LA PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES NACIONALES O EXTRANJERAS, CUALQUIERA SEA SU TIPO SOCIAL (ARTÍCULO 47, LEY 16.060)"
PLAZO: 100 AÑOS
CAPITAL: $ 3.600.000
INSCRIPCIÓN: 24/04/2006, Nº 4378.
28) $ 1980 1/p 18552 May 18- May 18 (0166)

INSTITUCION **CUDAM**

DEPARTAMENTO **Montevideo**

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL al: 30-09-05

ACTIVO	
Activo Corriente	
- Disponibilidades	12,976,782
- Inversiones Temporarias	7,096,892
- Créditos por Ventas	4,302,548
- Otros Créditos	11,558,215
- Bienes de Consumo	7,895,538
Total Activo Corriente	**43,829,974**
Activo No Corriente	
- Créditos a Largo Plazo	198,411
- Bienes de Consumo No Corrient	0
- Inversiones a Largo Plazo	2,103,683
- Bienes de Uso	82,384,957
- Intangibles	62,457
Total Activo No Corriente	**84,749,508**
- Ctas de Orden y Conting.	**0**

PASIVO	
Pasivo Corriente	
- Deudas Comerciales	30,546,183
- Deudas Financieras	7,839,934
- Deudas Diversas	24,635,635
- Previsiones Corrientes	1,220,706
Total Pasivo Corriente	**64,242,458**
Pasivo No Corriente	
- Deudas Comerciales a L/ Plazo	1,708,578
- Deudas Financieras a L/ Plazo	0
- Deudas Diversas a Largo Plazo	0
- Previsiones No Corrientes	0
Total Pasivo No Corriente	**1,708,578**
Total del Pasivo	**65,951,036**
PATRIMONIO	
- Aportes de Propietarios	50
- Ajustes al Patrimonio	86,655,993
- Ganancias Retenidas	13,578,236
- Result. Acum. de Ejerc. Anteriore	-62,858,516
- Resultados del Ejercicio	25,252,684
Total Patrimonio	**62,628,447**
Total Pasivo y Patrimonio	**128,579,483**
- Ctas de Orden y Conting.	**0**

ESTADO DE RESULTADOS

PERIODO del: 01-10-04 a 30-09-05

INGRESOS OPERATIVOS	
Ingresos de Prepago	
- Ing. de Prepago (Cuotas Afiliado	223,452,450
- Ordenes y Tiques	13,862,106
- Venta de Servicios	9,629,706
- Otros Ing. Operativos	0
TOTAL INGRESOS OPERATIVO	**246,944,262**
- Descuentos, Bonificaciones	0
TAL ING. OPERATIVOS NETOS	**246,944,262**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	
- Retribuciones al Personal	68,553,999
- Cargas Sociales	2,850,592
- Honorarios Profesionales	20,799,885
- Consumos de Medicamentos	29,413,093
- Cons. de Materiales y Suministro	19,206,043
- Servicios de Salud Contratados	27,569,330
- Gastos de Funcionamiento	9,848,699
- Gastos de Mantenimiento	1,578,467
- Amortizaciones	5,078,294
TOTAL COSTO SERV. PRESTAD	**184,898,402**
RESULTADO BRUTO	**62,045,860**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS	
- Remuneraciones y Cargas Soc.	29,569,739
- Arrendamientos	1,419,803
- Gastos de Funcionamiento	1,831,513
- Gastos de Mantenimiento	17,092
- Amortizaciones	90,854
- Impuestos, Tasas y Contribucion	189,158
- Deudores incobrables	0
- Otros Gtos Adm. y Vtas	0
TOTAL GASTOS DE ADM. Y VTA	**33,118,159**

RESULTADO OPERATIVO	28,927,701
RESULTADOS DIVERSOS	
- Ingresos Diversos	2,827,230
- Egresos Diversos	2,792,504
TOTAL DE RESULT. DIVERSOS	**34,726**
RESULTADOS FINANCIEROS	
- Ingresos Financieros	7,857,966
- Egresos Financieros	5,052,571
TOTAL RESULT. FINANCIEROS	**2,805,395**
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	
- Ingresos Extraordinarios	83,449
- Egresos Extraordinarios	4,054,953
TOTAL RESULT. EXTRAORD.	**-3,971,504**
AJUSTES A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	
- Ingresos de Ejercicios Anteriores	2,224,506
- Egresos de Ejercicios Anteriores	4,768,140
T. AJ. A RESULT. DE EJERC. AN	**-2,543,634**
RESULTADOS DEL EJERCICIO	
- Resultados del Ejercicio	**25,252,684**

JUAN FRANCISCO URRISA
CONTADOR PUBLICO

Aviso Nº 18557 continúa en página 1810-C

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 20/ABRIL/2006 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 29/DICIEMBRE/2005 (Decreto 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa auditora (Decreto 95/2001)	TEA DELOITTE Y TOUCHE

Comentario de auditoría (Decreto 95/2001)

Hemos aditado los estados contables de Centro Uruguayo de Asistencia Médica (CUDAM) correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 2005, a partir de los cuales se han resumido los estados financieros adjuntos, de acuerdo con las normas internacionales de auditoría.
En nuestro dictamen de fecha 28 de diciembre de 2005, hemos expresado una opinión calificada con dos párrafos de limitación al alcance del trabajo, referidos a la evaluación de la probabilidad de recupero de un saldo de anticipos por aproximadamente $ 1,8 millones y a la imposibilidad de satisfacernos de la razonabilidad del saldo de reactivos a la fecha de cierre de ejercicico.
En nuestra opinión, los estados contables resumidos adjuntos son consistentes, en todos los aspectos significativos, con los estados contables a partir de los cuales ellos se derivan.
Para una mejor comprensión de la posición financiera y de los resultados de las operaciones por el ejercicio antes mencionado y por el alcance de nuestra auditoría, los estados contables resumidos deberían ser leídos conjuntamente con los estados a partir de los cuales los estados contables resumidos fueron elaborados con nuestro dictamen.

Cra. Giselle Jorcin
Directora División
Economía de la Salud
M.S.P.

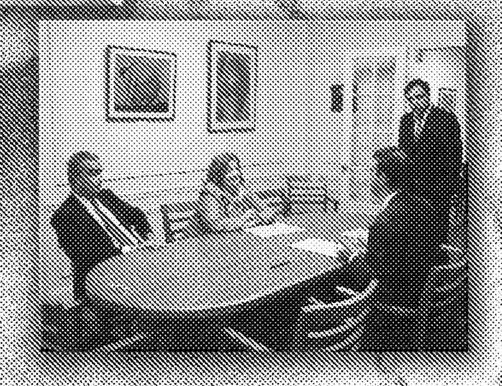
S.I.NA.D.I.

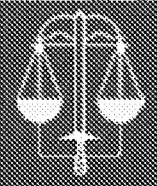
Eduardo Cáceres Echavarren
CONTADOR PUBLICO

28) $ 13485 1/p 18557 May 18- May 18 (0167)

CONVENIO IMPO - COLEGIO DE ABOGADOS DEL URUGUAY





COLEGIO DE ABOGADOS
DEL URUGUAY

Dirección Nacional de Impresiones
y Publicaciones Oficiales



CONVENIO IMPO - ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS DEL URUGUAY

OFICIAL

AM

IMPO

Pte. AMU
Dra. María C. Crespo

Director Gral. IMPO
Sr. Alvaro Pérez Monza

Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales

Av. 18 de Julio 1373 // Teléfonos: (5982) 908 50 42 - 908 51 80 // Fax: 900 33 71 // impo@impo.com.uy // www.impo.com.uy // Montevideo-Uruguay